



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

---

Año: 1987

Nº 6

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 5

Martes, 24 de noviembre de 1.987

ORDEN DEL DIA:

- Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Comunidad Autónoma de Canarias para 1988.
- Debate de toma en consideración de La Proposición de Ley del Cabildo Insular de Tenerife, sobre suspensión de los efectos de La Ley 10/1987, de 5 de mayo, de Aguas.

.../..

- Proposición de Ley ante las Cortes Generales. Proposición de Ley de protección de la calidad astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.

- Dar cuenta del estado de tramitación de la iniciativa.
- Ratificación o designación de Diputados encargados de su defensa ante las Cortes Generales.
- Procedimiento para la designación.
- Elección.

(El Orden del Día continúa en el "Diario de Sesiones" número 7, del día 25 de noviembre de 1987)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos.

Página

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para mil novecientos ochenta y ocho..... 190

Presenta el Proyecto de Ley el señor Consejero de Hacienda (González == Hernández).

El señor Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto), presenta y defiende la enmienda de totalidad presentada == por Asamblea Majorera; le contesta el señor Consejero de Hacienda. En réplica interviene el señor Cabrera Cabrera. De nuevo interviene el señor Consejero de Hacienda.

En defensa de la enmienda a la totalidad interviene el señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto).

En el turno en contra interviene = el señor Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular); le replica el señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto).

Hace uso de la palabra el señor = Consejero de Hacienda.

En turno de dúplica interviene el = señor Guimerá Gil.

Por alusiones, hace uso de la palabra el señor Ramírez Marrero.

De nuevo interviene el señor Consejero de Hacienda.

Fijan su posición respecto a esta = enmienda los señores González Viéitez= (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) y Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de = Canarias).

Presenta y defiende la enmienda a = la totalidad del Grupo Parlamentario =

Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

Interviene el señor Consejero de Hacienda. Hace uso de la palabra el señor González Viéitez; de nuevo interviene el señor Consejero de Hacienda.

En el turno a favor de la enmienda= interviene el señor Martín Martín (Gru= po Parlamentario Socialista Canario).

En el turno en contra, interviene = el señor Ucelay Sabina; le replica el= señor González Viéitez.

Interviene el señor Consejero de Hacienda.

Conforme prevé el artículo setenta= y uno del Reglamento de la Cámara, in= terviene en el uso de la palabra el señor González Viéitez; le contesta = el señor Consejero de Hacienda.

Respecto a esta enmienda fija su po= sición el señor Cabrera Cabrera.

Para la presentación y defensa de = la enmienda a la totalidad del Grupo = Parlamentario Socialista Canario, in= terviene el señor Martín Martín.

En turno en contra interviene el se= ñor Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario CDS). En réplica inter= viene el señor Martín Martín. En dúplica interviene el señor Fernández del = Torco Alonso.

Por alusiones, el señor Martín Martín interviene en el uso de la pala= bra.

Hace uso de la palabra el señor Con= sejero de Hacienda.

Fijan su posición los señores Ramí= rez marrero (Grupo Parlamentario Mix= to), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Guime= rá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular) y Ucelay Sabina (Grupo Parla= mentario Agrupaciones Independientes = de Canarias).

Interviene el señor Consejero de Hacienda.

Efectuadas las correspondientes votaciones, una por una, a las enmiendas a la totalidad, resultan rechazadas == por treinta votos en contra, veintiseis a favor y ninguna abstención.

Se interrumpe la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Debate de toma en consideración de la Proposición de Ley = del Cabildo Insular de Tenerife, sobre suspensión de los == efectos de la Ley diez/ochenta y siete, de cinco de mayo, de = Aguas..... 255

El señor Secretario Primero de la= Mesa (Cabrera Montelongo), da lectura al escrito del Gobierno sobre esta == Proposición de Ley.

Para la presentación de esta Proposición de Ley, interviene el señor == Presidente del Cabildo Insular de Te- nerife (Martin Menis).

En el turno a favor, intervienen = los señores Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular), Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario CDS), y Padrón Morales y Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias).

En el turno en contra, intervienen los señores Ramírez Marrero y Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto), Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) y Brito-Soto (Grupo Parlamentario Socialista= Canario).

En turno de réplica, hace uso de = la palabra el señor Presidente del Ca- bildo Insular de Tenerife (Martin Me- nis).

La Presidencia, con el asentimien- to de la Mesa y Junta de Portavoces, establece un último turno de inter-== venciones por parte de los Grupos, ha- ciéndolo en primer lugar el señor Ra- mirez Marrero (Grupo Parlamentario ==

Mixto); le siguen, los señores Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Iz- == quierda Canaria Unida), Guimerá Gil = (Grupo Parlamentario de Alianza Popu- lar), Fernández del Torco Alonso (Gru- po Parlamentario CDS), Cabrera Pérez- Camacho (Grupo Parlamentario Agrupa- ciones Independientes de Canarias) y= Brito Soto (Grupo Parlamentario Socia- lista Canario).

Interviene el señor Presidente del Gobierno (Fernández Martín).

Por alusiones, hace uso de la pala- bra el señor González Viéitez (Grupo= Parlamentario Izquierda Canaria Uni- da). Nuevamente interviene el señor = Presidente del Gobierno.

Sometida a votación la propuesta = de toma en consideración, resulta == aprobada por treinta y un votos a == veintisiete, sin ninguna abstención.

Página

Proposición de Ley ante las= Cortes Generales. Proposición = de Ley de protección de la cali- dad astronómica de los Observa- torios del Instituto de Astrofí- sica de Canarias.

Dar cuenta del estado de tra- mitación de la iniciativa.

Ratificación o designación = de Diputados encargados de su = defensa ante las Cortes Genera- les.

Procedimiento para la desig- nación.

Elección..... 298

Por el señor Secretario Segundo == (Fuentes Curbelo), se da lectura al- estado de tramitación de esta Proposi- ción.

En turno de fijación de posición,= interviene el señor Ramírez Marrero = (Grupo Parlamentario Mixto); hace uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno (Fernández Martín). Continúa la fijación de posición con la inter-

vención de los señores González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Acosta Lorenzo (Grupo Parlamentario Alianza Popular), Henríquez Hernández (Grupo Parlamentario CDS). El señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca (Castro Cordero) interviene en su condición de Diputado palmero. Cierra este turno de fijación de posiciones el señor Argany Fajardo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Por asentimiento, la Cámara se ratifica en los nombramientos de los señores Diputados Argany Fajardo (Grupo Parlamentario Socialista Canario), Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario de Alianza Popular) y Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), para la defensa de esta Proposición de Ley ante las Cortes Generales.

Se suspende la sesión a las veinte horas y treinta y cuatro minutos.

---

Se abre la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos.

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1.988.

El señor PRESIDENTE: El primer punto del Orden del Día.

Debate de totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para mil novecientos ochenta y ocho.

Tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías. Tengo la satisfacción de presentar el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para mil novecientos ochenta y ocho.

El Gobierno cumple con esta presentación, la obligación que le señala el artículo doce de la Ley de la Hacienda Canaria, y se ha cumplido dentro del plazo señalado en el artículo treinta y tres, tres, de la misma Ley, pese a las dificultades que han determinado el reenvío y la sustitución en los órganos directivos de las distintas Consejerías en el mes de agosto, en el que según las normas de la Comunidad deberían haber estado disponibles los anteproyectos sectoriales correspondientes, y cuando en realidad los trabajos ni siquiera se habían iniciado.

Como ustedes saben, Señorías, el presupuesto —en frase de "Rodríguez Bereijo"— es el acto legislativo mediante el cual se autoriza el montante máximo de los gastos que el Gobierno puede realizar durante un año, en las atenciones que detalladamente se especifican, y se prevén los ingresos necesarios para cubrirlos.

Pero claro es, Señorías, que frente a este aspecto formal me gustaría recordar que el presupuesto es la materialización de una decisión política. Como ha dicho "Duvalier", preparar el presupuesto es trazar el programa de actuación del Gobierno para un año; aprobar el presupuesto es hacerlo ejecutivo y adoptar las más importantes decisiones políticas.

Y esa es, precisamente, la importancia de este debate. Sin embargo, no se le oculta a ustedes, Señorías, que el Proyecto de Presupuestos que presentamos en el día de hoy, no puede desarrollar todas las ideas incluidas en el programa del Gobierno, porque en una parte muy importante viene condicionado por las acciones derivadas del Presupuesto anterior, la necesaria continuidad en los proyectos de inversión —ya iniciados o en fase avanzada de contratación—, y un sentido de permanencia de las instituciones por encima de las personas y de los partidos. Determinan, por ello, que algunos de nues-

trás objetivos en la gestión del Gobierno en este cuatrienio, no hayan podido tener aún su plasmación en el Presupuesto. Pero estamos claramente decididos a presentar, al final de la legislatura, un programa desarrollado totalmente con la colaboración de todos, porque juntos podremos conseguirlo.

Es, por lo tanto, este Presupuesto, un Presupuesto de transición, ya que juntamente con la culminación de acciones iniciadas en los servicios anteriores, también incluye los que el Gobierno ha considerado prioritarios.

Desde el punto de vista técnico, es un Presupuesto moderno, ya que se prosegue la consolidación de la aplicación de la metodología del presupuesto por objetivos, y así, por primera vez, se incluye con carácter vinculante la clasificación funcional, agrupando de un modo coherente los distintos programas ligados a una función pública por encima de secciones y servicios.

Es un Presupuesto austero, ya que consigue la disminución del porcentaje del crecimiento de los gastos corrientes no obligatorios, en valores nominales, y una disminución neta en términos reales. Es un Presupuesto estricto, que refuerza el principio de especificidad del gasto, estableciendo los controles precisos para hacer que las transferencias de créditos sean la excepción y no la regla. No es el Presupuesto una pura ley formal, sino que contiene normas que disciplinan la organización y la actividad administrativa frente a terceros. Así la disposición adicional séptima, modifica el artículo treinta y cinco de la Ley Territorial de la Hacienda Pública Canaria, señalando los porcentajes de compromisos futuros en los proyectos de inversión plurianual. Es un Proyecto de Ley respetuoso con la legalidad vigente, y así, de conformidad con el artículo ciento treinta y cuatro, siete, de la Constitución, no crea tributo alguno, solamente en base a la disposición adicional primera de la Ley Territorial cinco del ochenta y seis, Sobre Combustibles Derivados del Petróleo,

modifica los tipos impositivos de la gasolina y del gas-oil.

No se les oculta, Señorías, que siguen existiendo una serie de retos a los que esta Comunidad ha de enfrentarse para conseguir de cara al futuro esa Canarias con mayores cotas de riqueza y de bienestar, de la que seamos capaces de erradicar la miseria, el paro y la marginación que azota a extensos sectores de nuestra gente.

Señores Diputados, quisiera referirme al marco económico en general en el que nuestra Comunidad se va a desenrollar el próximo año. Para ello -sin deseo de aburrirles- he de referirme muy ligeramente a cual ha sido y está siendo la evolución de la economía canaria en el ochenta y siete, y cuáles son las perspectivas de esta economía para mil novecientos ochenta y ocho. No se les oculta que en este momento existe una situación de incertidumbre como consecuencia de lo que ya se conoce como el "crac" bursátil del diecinueve de octubre del ochenta y siete. Todavía los análisis económicos no coinciden ni en el diagnóstico, ni en las consecuencias, ni siquiera, por supuesto, en las medidas a tomar.

En fecha muy reciente, la Organización de la Cooperación y el Desarrollo Económico -la OCDE- ha previsto para los veinticuatro países que la componen una tasa de crecimiento, durante el ochenta y ocho y en el primer trimestre del ochenta y nueve, del uno setenta y cinco por ciento y no del dos veinticinco, como así ha calculado el pasado mes de junio. Sin embargo, a nivel nacional el Ministerio de Economía y Hacienda ha desestimado las previsiones de algunos institutos europeos de coyuntura, que calculan una disminución del crecimiento en cero coma cinco o cero coma seis, y un punto en el conjunto de las comunidades; manteniéndose, por lo tanto, para nuestro país, las tasas de crecimiento en un cuatro coma cinco por ciento para el ochenta y siete y un tres coma ocho por ciento para el próximo año.

De igual manera, nosotros también mantenemos las expectativas que se ha-

bían previsto antes de la aparición súbita de la crisis, no sin compartir la opinión expresada, y cito literalmente: "que si se prolonga la actual situación de incertidumbre se resentirán las expectativas de crecimiento, porque la crisis bursátil se acabará propagando a los mercados reales". Con esta salvedad, señores Diputados, podemos afirmar que la economía canaria a lo largo del ochenta y siete ha mantenido un elevado ritmo de crecimiento, dentro del ciclo expansivo en que se encuentra inmersa desde el año ochenta y cuatro.

Sin embargo, este positivo balance de la economía de Canarias no puede encandilarnos haciéndonos olvidar el hecho de que esta fase expansiva va de la mano de un único sector de actividad: el turismo. Y que una quiebra en su expansión autónoma y desordenada, traería consigo muy graves consecuencias del conjunto de la economía regional. En este sentido, es urgente volcar todos los esfuerzos para conseguir una mayor diversificación en la estructura productiva, a la vez que un mayor control en los ritmos, los modos y los niveles de desarrollo del sector turístico en las islas. Y en uno y otro sentido habrá de dirigirse la política económica del Gobierno.

Una ordenada planificación y unos instrumentos de planeamientos coherentes en los que se haga compatible un desarrollo, entendido en sentido moderno, con la debida protección a las especies de ecosistemas y a nuestros espacios naturales singulares, no sólo debe ser la adecuada respuesta a una obligación con las generaciones presentes y futuras, sino incluso la única manera de garantizar el porvenir de nuestras islas. Señorías, los intereses colectivos han de primar siempre sobre los privados.

La aguda crisis financiera que en las últimas semanas azota al mundo, hace difícil las previsiones en estos momentos. Ya he indicado la modificación a la baja en la cifras de la OCDE. Dentro de este contexto las previsiones de la economía española vienen marcadas por un tinte de relativo optimismo.

El crecimiento económico continuará firme con tasas superiores a las de los países de su mismo ámbito, que pue de fijarse alrededor de un tres coma ocho por ciento, con una previsión de descenso de las tasas del paro al menos en un punto. Paralelamente, en mil novecientos ochenta y ocho, se prevé que España pueda eliminar su diferencial de inflación con la media de los países desarrollados, quedándose alrededor de un tres por ciento. En el marco de estas expectativas a la economía internacional y española, Canarias ha de plantearse, cara a mil novecientos ochenta y ocho, cinco objetivos básicos de carácter global en materia económica. Ha de ser objetivo primordial mantener y consolidar los altos niveles de expansión de la economía canaria, cara a una aceleración de la generación de empleo y a la progresiva reducción de la distancia económica que nos separa de las medianas nacionales. Paralelamente, se hace necesario fomentar e incentivar la producción interna de productos alimenticios y adoptar las medidas encaminadas a mejorar los mecanismos de distribución de los mismos. La política presupuestaria habrá de orientarse a la potenciación de la inversión, tanto pública como privada, a la solidaridad interinsular y al desarrollo y mejora de los servicios públicos. A su vez, la política fiscal continuará en la línea de aumentar la eficacia en la gestión de los ingresos. Por último, como objetivo global, se establece, se establecerán, perdón, políticas de apoyo a la agricultura, a la pesca y a la industria, en un esfuerzo por atenuar, en la medida de lo posible, la dependencia casi exclusiva que en la actualidad tiene la economía canaria del sector servicios.

Definidos estos objetivos, las previsiones que pueden hacerse para la economía canaria, que a su vez se convierten también en objetivos a alcanzar, pasan por un mantenimiento de la elevada tasa de crecimiento del producto interior bruto, que se fija en un seis por ciento, con un mayor equilibrio entre la demanda interna y externa, a la vez que se persigue que el proceso nacional de desaceleración de la inflación se mantenga también en las islas.

Las previsiones de crecimiento del consumo obligado interior se fijan, en términos reales, en un seis coma uno por ciento, estimándose que alcance los uno coma veintisiete billones de pesetas, de los que el cuarenta coma cinco por ciento del total corresponderán al consumo de los turistas, con un crecimiento estimado, en el año ochenta y ocho, del diez por ciento.

También el consumo público acompañará al crecimiento de la economía canaria, pero a un ritmo algo menor que el consumo privado. Se prevé un crecimiento del seis por ciento.

Por tercer año consecutivo, la formación bruta de capital se prevé que mantendrá una tasa de crecimiento del nueve por ciento, similar a la media a escala nacional. La formación de capital se espera que alcance los trescientos-cincuenta y tres mil millones de pesetas, casi el veinte por ciento de la demanda interior.

Se prevé un crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios, con una tasa del seis por ciento; tasa menor que es la estimada para las importaciones del siete coma cuatro por ciento, con lo que se agudizará el déficit del intercambio de mercancías y servicios. Este saldo negativo no se ve compensado con los intercambios de turismo y viajeros, lo que supone un déficit de la balanza de bienes y servicios de veintiocho mil quinientos millones de pesetas, menor que el que para el ochenta y siete que se estima en treinta y cuatro mil millones.

En cuanto a la evolución de los precios, los estudios realizados prevén que se elimina el diferencial existente en relación con la evolución de éstos en la economía nacional y comunitaria, estableciendo unos objetivos de un incremento del I.P.C. regional del tres por ciento para el período de diciembre a diciembre, aunque no se nos ocultan las dificultades de alcanzar esta meta..

Por último, para el mercado de trabajo está previsto un crecimiento global del empleo del cuatro por ciento, =

pasándose a una tasa de paro del veintitrés por ciento del total de la población activa, tasa que aunque muy elevada viene a suponer tres puntos menos que la registrada en el ochenta y siete.

Establecido el marco económico, ciertamente con sus incertidumbres, quisiera pasar a exponer cuales son los objetivos que el Gobierno se ha propuesto con este Presupuesto bastante precondicionado por el calendario político:

El primer objetivo es, sin duda, la lucha contra el paro; no podría ser otro. La situación actual es intolerable, y no se puede olvidar que las cifras sólo nos dejan entrever las situaciones de marginamiento y desesperanza que subyacen en su base. Los datos estimados nos hablan de ciento treinta y tres mil ochocientos parados a final del ochenta y siete, sobre un total de población activa de quinientos siete mil o quinientos veintisiete mil cua-tocientos. Objetivo del Presupuesto para el ochenta y ocho, es la reducción de la tasa del ocho por ciento, = con una disminución real de ocho mil cien parados y una creación neta de == puestos de trabajo de quince mil setecientos.

A este objetivo, tenderán: en primer lugar, el mantenimiento de la fase expansiva de la economía con un crecimiento del producto interior bruto del seis por ciento. Los programas de fomento del empleo con carácter más específico, tales son, por ejemplo: el programa de promoción del empleo dotado con dos mil millones; la mejora de equipamientos en áreas infradotadas con bolsas = de paro, por dos mil doscientos millones; diversos programas del sector == agrario, tales como la incorporación = de jóvenes a la empresa agraria, el == apoyo a cooperativas y a contratación= de personal, las rentas de subsistencia a sociedades anónimas laborales, = el apoyo a contratación por cooperativas, sociedades anónimas laborales, y= empresas en las subvenciones a la arte sanía. Este conjunto de inversiones y= subvenciones asciende a cinco mil ca=

torce millones de pesetas en este Presupuesto.

También ha de contribuir al fomento del empleo el incremento de las inversiones, diez sesenta y ocho por ciento, y el de las transferencias de capital= del capítulo siete, cuarenta y seis == coma setenta y siete por ciento.

Un decidido apoyo a las PYMES, como instrumento óptimo, para la creación de puestos de trabajo. A estas medidas contribuirá: subvenciones a las PYMES: doscientas cincuenta millones a las PYMES agrícolas, cien millones a las PYMES industriales y cincuenta a las comerciales; subvención a empresas industriales, con cuatrocientos noventa millones; apoyo a las sociedades de garantía recíproca regionales con una= aportación de capital, como socios protectores, de doscientos millones y respaldo a través del segundo aval de == seiscientos millones; subvención a los préstamos del BEI.

Todos los programas del fomento del empleo se han condicionado a los criterios del Fondo Social Europeo, ya == dirigidos a jóvenes menores de veinticinco años, a parados de larga duración y a la creación de empleos permanentes; en todo caso, a contrataciones superiores a los seis meses, con lo que intentamos propiciar subvenciones de la Comunidad Económica Europea que permitan su ampliación.

El segundo gran objetivo de este = Presupuesto, es el de la austeridad mediante el control del gasto corriente. A ello han de contribuir las limitaciones en el crecimiento de las plantillas, y, por lo tanto, de las cifras del capítulo uno. El criterio de austeridad se ha hecho compatible con el incremento de las plantillas de Educación, el respeto al convenio laboral = de la Consejería de Política Territorial y a la consolidación de gastos == del convenio único de la Comunidad.

En él capítulo dos, el crecimiento = en pesetas corrientes se ha limitado a un setenta y tres por ciento, con un descenso, en términos reales, del tres coma cinco por ciento.

El desarrollo de la política educativa y cultural. Pese al menor ritmo = en la creación de nuevos centros escolares, el Presupuesto en cultura y educación universitaria se incrementa en el once ochenta, y cinco por ciento, == con un total de cincuenta y seis mil trescientos noventa y seis millones; y el de investigación y política universitaria, a lo largo del año ochenta y ocho, deberá incrementar estas dotaciones, que como todas las..., perdón, la revisión del presupuesto del plan universitario a lo largo del ochenta y == ocho deberá incrementar estas dotaciones, que como todas las que se refieren a un sector que condiciona el futuro de nuestros hijos, siempre nos parcerán insuficientes. Esperamos que = una co-financiación estatal nos permita alcanzar las cotas que nuestra sociedad demanda.

La mejora de los equipamientos. Actuar en áreas desfavorecidas es otro = objetivo de la política presupuestaria, que con independencia del efecto= sobre la creación de empleo -a la que ya he aludido- va a significar la utilización de cinco mil ochocientos cuarenta y cinco millones, que incluye == los dos mil doscientos millones del == Fondo de Compensación Interinsular, == del que ya hablé, a actuaciones inversas de los Cabildos Insulares; pero, = además, actuaciones, de doscientos sesenta millones, del plan de reforma interior de los barrios de las Palmas, = una serie de obras, el fomento a...., = la expropiación del polígono de El Rosario, de cuatrocientos millones, y == dos mil ochocientos noventa y siete millones, que se hacen en mejoras de abastecimientos y saneamientos.

La mejora de la Sanidad es un objetivo importante del Presupuesto. Pero, Señorías, se hace preciso un criterio = de prudencia política en el año en que se inicia el proceso de transferencias del INSALUD. La reciente constitución del grupo de trabajo para el estudio de las asignaciones de nivelación= de servicios, en desarrollo del artículo quince de la LOFCA, y las tesis = mantenidas en las reuniones por la Administración Central, inclinan a pen-

sar que cualquier sustitución de la Comunidad Autónoma de las competencias = actuales del Estado o a la prefinanciación de obras, no iba a tener la debida compensación económica. Por ello, el Presupuesto crece en un diecisiete como ochenta y ocho por ciento, ligeramente por encima de la media del crecimiento en general, sin la partida dedicada a Universidades, pero menos de lo que era deseable.

La política de Vivienda, pendiente= de una posterior definición en base a la iniciativa legislativa en curso, pre= supone la financiación de doscientos = cincuenta y dos viviendas; y la iniciación de mil quinientas veintisiete, == dentro del plan que la Ley siete/ochenta y siete, de crédito extraordinario, = -como ustedes saben- preveía la inversión de mil millones, y ante la inexiste= tencia de terrenos, proyectos y previ= sión para segundas anualidades, ha ha= bido necesariamente que posponer, pe= se a la urgencia de las actuaciones == de la que es consciente el Gobierno. =

El apoyo a la Agricultura, con un = especial énfasis en los auxilios a la= comercialización, tiene su reflejo pre= supuestario en un incremento del veintiuno ochenta y cinco por ciento, en = pesetas corrientes, de las partidas == asignadas a la correspondiente Conse= jería.

Finalmente. La descentralización de= los Cabildos Insulares tiene su reflejo= en un fondo de acción especial de mil dos= cientos millones y en un conjunto de = disposiciones de la Ley que permiti=rán dar efectividad a la normativa == que se promulgue como consecuencia de los trabajos de la Subcomisión de == transferencias de Cabildos, Subcomi=sión que inició sus reuniones en el == día de ayer.

Finalmente. Para no ser excesivamente prolíjos en esta pormenorización de objetivos, quisiera señalar el de conseguir una mejora de la gestión a través de la informatización de los procesos burocráticos; los planes informáticos de carácter general de la Consejería de la Presidencia, el singular de la contabilidad de Hacienda junto con el

de apoyo a la informatización de las = Audiencias y Magistraturas de Trabajo, exige la aplicación de más de seiscien= tos millones en este Presupuesto.

Voy a referirme dentro de la sistema= tica, muy ligeramente, a los ingre= sos tributarios; en realidad, a los in= gresos de la Comunidad.

En los impuestos indirectos hemos = previsto un incremento del diez por == ciento de la cifra del año anterior. Los resultados que esperamos de la mejora= de la gestión, nos permiten pensar que la recaudación prevista para el ochenta y ocho, de dos mil cuatrocientos == veinte millones, se logrará si se toman las medidas precisas. Entre los direc= tos, tampoco pensamos que habrá difi= cultades en recaudar los tres mil quinientas millones de Transmisiones Patri= moniales ni los tres mil doscientos == ocho de Actos Jurídicos Documentados.=

El Impuesto sobre Combustibles de= rivados del petróleo, tiene una impor= tante disminución con respecto a la ci= fra del año anterior; concretamente, = quince mil millones frente a diecinue= ve mil.

Las previsiones de ingresos por ta= sas fiscales, se han elevado a diez = mil millones en el año ochenta y siete, al incluir la recaudación prevista= por la puesta en funcionamiento a prin= cipios del próximo año de la "loto ca= naria".

El capítulo más importante del Pre= supuesto de Ingresos, sin embargo, son las transferencias corrientes. El por= centaje de participación en los tribu= tos cedidos por el Estado, fijados en= noviembre del pasado año, ha permitido incluir, como consecuencia del efecto = financiero, una partida de cincuenta y seis mil setecientos diecisiete millo= nes. Las transferencias de capital se= incrementarán en el año ochenta y ocho -según nuestra previsión- alcanzando = la cifra de doce mil quinientos seten= ta y ocho, como consecuencia de nues= tra mayor participación en los fondos comunitarios.

Una incorporación de créditos de ==

mil cien millones no llega a completar la cifra precisa para hacer frente a los gasto previstos, por lo que se hace preciso completar los ingresos con un recurso de endeudamiento de cinco mil millones para equilibrar el Presupuesto, aunque el desequilibrio de déficit primario sólo asciende a dos mil trece millones.

El recurso de endeudamiento es un método que este Gobierno, consciente de las dificultades que pueda plantear hacia el futuro, sólo utilizará si las condiciones de desarrollo del Presupuesto lo exigen; de todas maneras, esta Comunidad aún está muy lejos de las limitaciones establecidas en el artículo catorce de la LOFCA; y del endeudamiento límite previsto para mil novecientos ochenta y ocho, solamente sería el cero coma treinta y nueve por ciento del producto interior bruto.

No quisiera cansarles, Señorías. Y como ya me he referido a los gastos previstos al exponer los objetivos del Presupuesto, sólo añadiré que crecen en términos monetarios el veintiuno dieciseis por ciento, y que aumentando el del año anterior a efectos de homogeneizar las inversiones y subvenciones con el programa de universidades, sigue manteniendo una tasa de crecimiento del dieciséis diecisiete en términos monetarios, y del diez veintidós en términos reales.

Es la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la que va a gestionar la parte más importante del Presupuesto, concretamente, el cincuenta catorce por ciento; seguida por Obras Públicas, Vivienda y Aguas con el catorce treinta y uno por ciento; y por Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, con el diez ochenta y cuatro por ciento.

Mucho más podría decirles, señores Diputados; pero creo que con el gran esfuerzo que todos ustedes han hecho para conocer y estudiar el Presupuesto, me releva de la obligación de una mayor pormenorización. Y por otra parte, estoy seguro, que a lo largo de este debate vamos a tener oportunidad de incidir sobre aquellos programas o ci-

fras que pueden ser de interés singular.

Sólo me queda, para finalizar, manifestar mi convicción y mi esperanza en que este Proyecto de Ley pueda y sea mejorado como fruto del trabajo de todos los representantes del pueblo canario en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señor Consejero.

En el tiempo hábil de presentación de candidaturas..., en el tiempo hábil de presentación de enmiendas a la totalidad, se han recibido las siguientes:

Con registro de entrada uno ocho tres-nueve, de fecha diecisiete de noviembre, del Grupo Mixto para devolución. Del Grupo de Izquierda Canaria Unida, con el número uno ocho seis cuatro, de fecha veinte de noviembre, con devolución con texto alternativo. Y del Grupo Socialista Canario, con el número uno ocho seis siete, de fecha veinte de noviembre.

Por lo tanto, por parte de la Mesa de la Comisión de Presupuestos, han sido admitidas, y van a ser debatidas en este Pleno.

Comenzamos, entonces, por la de devolución, la enmienda de devolución a la totalidad del Grupo Mixto, que tiene en estos momentos la palabra.

Don Miguel Cabrera tiene la palabra.

El señor CABRERA CABRERA: Señor Presidente, Señorías.

Comenzaba el señor Fernández su discurso de investidura con una cita de Ortega diciendo que "la historia de los pueblos era un incesante camino hacia adelante"; y nosotros en aquella ocasión le contestábamos diciendo que se había equivocado de cita, porque de escuchar atentamente su discurso, de la lectura detenida de su discurso de investidura, pensábamos que lo que su gobierno supondría para Canarias era

simple y llanamente una marcha atrás = respecto a ciertos avances que se han producido en los últimos años en Canarias.

Y como nos temíamos, el tiempo nos ha dado la razón, han pasado ciento y pico días de este Gobierno, y nos llega el Proyecto de Ley de Presupuestos para mil novecientos ochenta y ocho == principal instrumento con que cuentan los gobiernos y que, además, es el que define su política económica-, y como decía no hace más que confirmar nuestros temores.

De su lectura vemos unos Presupuestos que pueden, en principio, incluso, llamarnos a engaño, pues, a pesar de repetir objetivos, incluso, memorias textuales y programas de los anteriores, sin embargo, estudiados detenidamente, resultan para nosotros paradigmáticos. Eso sí, son pequeños sesgos, == guños, cambios de rumbo; pero para nosotros, muestras evidentes que nos marcan claramente el paso, el cambio de una situación política desde un Gobierno socialista a uno de tinte conservador sostenido por un pacto que agrupa a fuerzas de centro y derecha.

Y es, precisamente, con leyes como ésta como va el actual Gobierno desvelando las claves de su mandato; claves, que por otra parte, ya intuíamos y a las que aludíamos en el debate de investidura: claves de marcha atrás. Leyendo entre líneas, analizándolos, vemos claramente cómo se nos confirma lo que antes sólo era un recelo; apreciamos en ellos cuánto de atraso político para Canarias encierran estos Presupuestos.

¿Qué valoración política hace Asamblea Majorera de estos Presupuestos? = Desde nuestro punto de vista decimos = que la Ley de Presupuestos que ustedes presentan hoy en esta Cámara, supone un claro retroceso desde dos enfoques fundamentales: es un Presupuesto insolidario desde el punto de vista social, y es un Presupuesto desequilibrado desde el punto de vista territorial.

Y lo lamentable del caso es que han

heredado ustedes una situación inmejorable para presentar unos buenos Presupuestos. En el Proyecto de Ley aparece, con toda claridad, que la financiación de la Comunidad Autónoma ha pasado de ciento dos mil a ciento veintitrés mil millones, es decir tienen ustedes mayores ingresos; ha subido el porcentaje de participación de cuarenta y cinco a cincuenta y seis mil millones; ha aumentado la recaudación de los tributos cedidos, las subvenciones, las transferencias de capital; el Fondo de Compensación Interterritorial pasa de seis mil novecientos a ocho mil setecientos cuarenta y cinco millones; han aumentado las transferencias del Estado, los fondos del FEDER, el Fondo Social Europeo, etcétera, etcétera. Como decía, estaban ustedes en una situación inmejorable para presentar unos buenos Presupuestos.

¿Cuál ha sido la respuesta? Unos == Presupuestos que, digase lo que se diga, aumentan los gastos en el capítulo uno donde está la tan cacareada austeridad. Lo que hacen, además, es privatizar los presupuestos, y me explicaré: Se privatiza un presupuesto aumentando el capítulo cuarto, de transferencias corrientes, que pasa de un doce a un diecisésis por ciento; se privatiza un presupuesto aumentando el capítulo siete, de transferencias de capital, de un cinco a un seis coma seis por ciento. Capítulos, que como todos saben, no son inversiones reales, que sí bajas de un veinticuatro a un veintidós por ciento. Es decir, en lugar de haber inversiones reales, lo que se hace es prever grandes bolsas, bolsas sin especificar de subvenciones para subvencionar a clientelas políticas.

Decíamos que es un Presupuesto insolidario, desde el punto de vista social, y lo es porque desaparecen o disminuyen todos aquellos programas que iban dirigidos a mejorar la calidad de vida de los sectores populares canarios; a mejorar la calidad de vida de zonas marginadas, cinturones de miseria que rodean nuestras ciudades, zonas que, señor Fernández, necesitan algo más que frases para titulares de periódicos; zonas crispadas que necesitan la atención de cualquier Gobierno=

de Canarias, sea del color que sea. Y = la atención, en este caso, sólo se lla ma inversiones reales en las mismas, y, desde luego, no las advertimos en es=tos Presupuestos.

Ocurre igual con el penoso programa de viviendas. Cuando se reconoce que = existe un déficit cifrado en torno a = las quince mil viviendas y se ha insis tido reiteradamente en que va a ser == una de las prioridades de este Gobier no, lo que se hace es no disponer, == absolutamente, nada para nuevas vivien das, y dando una serie de absurdas == razones se pasa,, traslada integralmente el programa de mil novecientos ochenta y siete a mil novecientos ochenta y == ocho, y que estaba cifrado en mil millo nes de pesetas.

Lo mismo ocurre con programas de == equipamiento de polígonos de promoción pública, donde viven decenas de == miles de familias canarias, en polígo nos sin terminar, cuya única responsabi lidad sigue estando en manos de la Co munidad Autónoma.

Y qué decir de la otra gran prioridad anunciada, de la lucha contra el = paro. En una coyuntura histórica como la que vive Canarias, con la amenaza = de la aplicación en mil novecientos no venta y dos del acta única europea, con la libre circulación de trabajadores, = parecía urgente la puesta en marcha de un gran programa de empleo y formación profesional, en relación con los Fondos Sociales Europeos, que colocara a= nuestros miles de jóvenes sin empleo = en condiciones de competitividad en el acceso al mercado de trabajo. Sin em= bargo, nada de esto ocurre, o, ocurre= y se hace en dosis claramente insufi= cientes para nosotros. Por esto, decíam os que es un Presupuesto insolidario, desde el punto de vista social, un Pre= supuestos que, desde luego, no va a == descargar la tensión social que se vi ve en muchas zonas de Canarias.

Decíamos, también, que es un Presu=puesto desequilibrado desde el punto = de vista territorial, que no responde= al principio de equilibrio y de solida ridad entre las islas, para nosotros = tan importantes. En este aspecto el ==

Presupuesto es, también, claramente re gresivo. Si comparamos las cifras, las= inversiones disminuyen en el caso de = las islas periféricas. En el caso concreto de Fuerteventura, es sangrante;= obras que ya estaban en el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, no sólo no se sacan a subasta -como era el= caso del saneamiento de Pájara y Totó- sino que se les reduce su asignación.= Disminuyen, por tanto, las inversiones en las islas periféricas.

Pero a este dato hay que sumar, == ademas, otra cosa que está en el am= biente, un dato muy importante, y es = la enorme reducción que se ha produci do en los ingresos de Cabildos y Ayuntamientos, como consecuencia de las mo dificaciones de las ordenanzas regula doras del arbitrio sobre el lujo. Que, como saben, ha supuesto para las corpo raciones canarias unas pérdidas, entre= el ochenta y dos..., entre el ochenta= y seis y ochenta y siete, del orden de los seis mil millones. Son pérdidas,= claro está, que a la baja de inversio nes en las islas menores, son importan tisimas para el futuro de estas islas. Ante hechos como estos, nosotros = nos preguntamos: ¿Cuáles son las = consecuencias para las islas periféri cas del acceso de estas fuerzas "insu laristas" de derechas al Gobierno de = Canarias? ¿Dónde está el mandato esta tutario del desarrollo equilibrado de= las islas? ¿Dónde quedó la vocación == "cabildista"? ¿No se decía que iban a defender las islas de los centralis= mos? El resultado es que vemos con temor y con pena que los "insularistas"pe riféricos corren el peligro de conver tirse en apéndices de los "insularis= mos" de las islas mayores.

Y es una pena porque se había avan zado en el proyecto solidario de uni= dad regional, desde la defensa de la = isla, desde el punto de vista progre= sista; y, ademas, se ha demostrado que resultaba rentable, como se demostró = en el Presupuesto del ochenta y siete. Sin embargo, es el otro "insularismo" = el que paradójicamente se presenta co mo insolidario, haciendo a estas islas, volviéndolas a hacer caer en una situa ción de dependencia de las islas meno res frente a las mayores.

Estos Presupuestos, por tanto, no = son los Presupuestos ejemplo de armonía y equilibrio regional que se ha querido hacer ver. Lo que pueda haber de == equilibrio es el poco que le viene de los Presupuestos anteriores.

Señorías, señores del Gobierno, pensamos que no debemos destruir la Canarias unida, equilibrada y solidaria == que estábamos empezando a construir. = Desde esta tribuna nos atrevemos a pedir un poco de racionalidad que evite= el paulatino deterioro político a manos de, posiblemente, de unos "insularis=mos" cerriles.

Por todo ello, y porque no vemos en estos Presupuestos una acción coherente con los programas, ni que se den soluciones prácticas para su resolución, en nombre de Asamblea vamos a solicitar la devolución al Gobierno de este Proyecto de Ley, para que lo envíe a la Cámara con dos grandes modificaciones: una, un incremento en los programas sociales, en especial, vivienda, == áreas infradotadas, empleo, sanidad, = formación profesional; y un segundo == punto, precisamente, para responder a ese desequilibrio territorial, con la creación de un fondo... un nuevo programa llamado fondo de solidaridad interinsular como primer paso para la constitución del fondo de solidaridad que prevé el artículo cincuenta y seis del Estatuto de Autonomía para Canarias.= Fondo que pensamos que debe estar dota do, para mil novecientos ochenta y == ocho, con seis mil millones de pesetas.

Ese es el presupuesto que apoyaría= Asamblea Majorera; y no sólo por sectarismos, sino porque nuestro objetivo == político, porque el nuestro, ese proyecto solidario de unidad regional des de la defensa de la isla, y, además, por que estamos convencidos de que sólo == así lograremos unos presupuestos de == progreso económico y social, y de verdad solidarios y equilibrados, que contribuyan a crear vínculos de unidad y= cooperación entre todas las islas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*desde su escaño*): Yo quisiera contestar al señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*desde su escaño*): == Desde el escaño yo quisiera contestar.

Bueno, realmente me da la impresión de que el señor Miguel Cabrera -que == creo que es arquitecto- maneja los temas de Vivienda bastante mal. Habla de la vuelta atrás del Presupuesto, dice= que es un Presupuesto paradigmático; = me parece que eso es un adjetivo bastante positivo; supongo que lo habrá em= pleado en modo indebido. Dice que es = un atraso político, que es insolidario, que si el desequilibrio territorial... Habla de crecimientos. Pero, = bueno, señor Cabrera, ¿usted no ha tenido en cuenta que el Presupuesto hay == que ponerlo en condiciones homogéneas= de comparación? ¿Tuvo usted en cuenta, por ejemplo, que al Presupuesto del == año pasado, de ciento dos mil millones, había que sumar la Universidad? Dice = usted que aumenta el capítulo uno ¿Sabe usted en lo que aumenta el capítulo uno, señor Cabrera? ¿Se ha molestado = siquiera en analizarlo? Por ejemplo, == ¿sabe usted que ese aumento del capítulo uno tiene el siguiente fundamento:= setecientos noventa y dos millones que acordó el Gobierno en funciones con un convenio de Política Territorial a fin de año? ¿O es que usted pretende que este Gobierno se vuelva atrás de un convenio firmado? Por ejemplo, dos mil == cuatrocientos cincuenta millones, que= es el incremento del cuatro por ciento ¿También quiere usted que mantenga=mos a cero el crecimiento de los fun=cionarios y del personal laboral de == esta Comunidad?

Usted está en contra de la plantilla de Educación ¿Sabe usted que hemos tenido que poner dos mil ochocientos = millones para poder atender al crecimiento de la plantilla de educación en estos dos años? ¿Está usted en contra, por ejemplo, también, que le pon-

gamos un fondo de consolidación, de == exactamente del convenio firmado, del= convenio único? ¿Está usted en contra, por ejemplo, que pongamos un fondo pa=ra poder hacer frente a la adecuación= de las percepciones de los funciona==rios a la Ley treinta, o es que usted= simplemente se ha limitado a restar == sin saber lo que hay detrás de las ci=fras? Me parece que eso es lo que ocu=rre.

Habla usted de privatización del capítulo cuatro. Pero, ¡oiga!, pero ¡si = es que en el capítulo cuatro está la subvención a las Universidades, o es que = también le parece que le debemos qui=tar la subvención a las Universida=des! Deberíamos quitar también la gran nómina que ha crecido, porque es que = resulta que los ancianos merecen reci=bir más. Eso es el crecimiento que us=ted detecta del capítulo cuatro.

Dice usted que el capítulo siete es una especie de privatización de la in=versión. Pero, ¡oiga, señor Cabrera!, si ahí está, por ejemplo, la inversión == para los Cabildos; ahí están una serie de inversiones porque este Gobier==no está convencido que, precisamen=te, acercando la gestión y el presu==uesto a la inversión de los Cabildos= está cumpliendo con sus principios == políticos y se está dando eficacia al=gasto ¿Cómo puede usted decir que el = incremento del capítulo siete es priva=tización de la inversión? Me parece == que usted no está manejando las cifras sino con un criterio político poco == técnico y yo tengo entendido que usted es un técnico.

Habla usted de absurdas razones de= Vivienda ¿Cuándo ha hecho usted un proyecto de vivienda sin suelo, señor Ca=brera? ¿Tiene usted la rara habilidad= de detectar cuál es el terreno, cuáles son las condiciones geotécnicas, de qué forma hay que diseñar, de qué forma == hay que adaptarse? Me ha oido usted ex=poner en lo que hemos dicho, que hay == una iniciativa legislativa de vivien=da en marcha, y que el programa de vi=vienda se va a adecuar, precisamente,= al proyecto que este Gobierno asuma == dentro del tema de Vivienda y que habi=litaremos los recursos suficientes por

que somos conscientes -lo he dicho en=mi exposición- que en el programa de Vi=vienda hace falta hacer el mayor es==fuerzo para ello.

¿Dice que está desequilibrado desde el punto de vista insular? me parece = que usted no puede hablar demasiado;== analice las cifras del año pasado. Es= posible que porque el voto de Asamblea Majorera, muy importante para el pacto= que gobernaba; analice usted si la par=te que le correspondía era la correcta o si los programas eran de los más == importantes para esta Comunidad.

Habla usted de disminución del arbitrio de lujo ¿Pero qué culpa tiene es=te Gobierno de la decisión? Yo pien==so -y en eso me gustaría que opinara = el Gobierno anterior, y usted indirec=tamente era miembro del Gobierno- == que cuando se ha variado el arbitrio = de lujo no fue por un puro arbitrio, = aunque estemos hablando de arbitrios; = supongo que sería por la necesidad de= equiparar el sistema recaudatorio nues=tro al sistema impositivo, al sistema=nacional. Luego, si usted me apura, el único que ha desencadenado esta modifi=ción de los arbitrios fue, precisamen=te, el acuerdo con la CEE y el Proto=colo de Adhesión a Canarias, porque de otra manera, y en eso creo que el Go=bierno anterior hizo correctamente, hu=biéramos tenido una situación más des=favorable en Canarias que en el resto = del territorio nacional. El decir que= hay que habilitar seis mil millones en este presupuesto para ello; bueno... = vamos a no comentarlo.

Racionalidad. Este Presupuesto es = racional. Lo que no es racional son == afirmaciones basadas en puras argumen=taciones sin fondo, en manejo de ci==fras, y las cifras -no nos olvidemos,= que la estadística señala que un señor se coma un pollo la mitad para cada == uno- las cifras se pueden manejar de = muchas maneras; manéjelas con raciona= lidad, manéjelas con corrección, com=paren condiciones de homogeneidad, com=pare los crecimientos reales, compa=los crecimientos monetarios, tenga us=ted en cuenta en los procesos los coe=ficientes de "desflación" del gasto, en

tonces, quizás, hasta hablamos con seriedad.

Señor Cabrera, creo que su exposición, realmente, no se tiene de pie.

El señor PRESIDENTE: Señor Cabrera, para réplica.

El señor CABRERA CABRERA (*desde su escaño*): Señor Presidente, para réplica.

Señor Consejero, usted... en efecto, sentimos, no por el tiempo, que el hecho de estar en el Grupo Mixto no nos permite entrar más en detalle de las cifras y tenemos que ir corriendo. Pero lo cierto es que cuando afirmamos que el capítulo uno aumenta, nosotros... ha subido la plantilla en tres mil setecientos ochenta y cinco millones, y a mí me gustaría que usted explicase ¿Qué servicios nuevos? ¿Cuáles son los que se han creado? ¿Dónde está la austeridad? Entendemos que han pasado mil trescientos millones del ICONA, pero, sin embargo, seguimos, hay un incremento real, según nuestros cálculos, de mil millones de pesetas en plantilla real, pero siguen faltándonos cifras, y por eso decimos que el capítulo uno ha aumentado.

Empleo el término paradigmático como ejemplo de atraso; una cosa es ejemplificador. Usted habla del tema de Vivienda. Decimos que no se ha hecho el plan de vivienda, porque hay sitios donde hay suelo; en el caso del Ayuntamiento de Las Palmas hay suelo -que me parece recordar- en Los Paúles, en Jinámar..., y en varias islas sigue habiendo suelo.

El arbitrio de lujo, por supuesto, que no es culpa de este Gobierno; pero sí deben hacer lo posible unos presupuestos para paliar ese déficit en las entradas de las corporaciones de las islas periféricas. Sentimos no haber tenido más tiempo, porque tenemos que compartirlo en el Grupo Mixto; pero las cifras las hemos estudiado y de verdad el Presupuesto nos sigue pareciendo regresivo.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Gon-

zález Hernández) (*desde su escaño*): == Señor Presidente, como se me ha pedido una explicación del capítulo uno, voy a intentar explicarlo otra vez.

El señor Presidente asiente.

Le he dicho que el crecimiento total son siete mil quinientos veintidós cuatrocientos doce, a la peseta.

El incremento de Educación son cinco mil trescientos cuatro ¿Es qué usted está en contra de que le paguemos los salarios a los funcionarios de Educación, o que no tengamos previsión para poderles pagar a los nuevos centros que entran en funcionamiento en un cuarto trimestre?

El incremento de Política Territorial, que como ustedes saben convirtió a los obreros eventuales procedentes del antiguo ICONA y los que incrementó la Comunidad en personal fijo, hubo que pasarlo del capítulo seis al capítulo uno; porque ese era un compromiso que este Gobierno ha asumido porque era su obligación.

El convenio único, es decir, la consolidación del convenio único, es decir, las mejoras que el convenio único introdujo en el año ochenta y siete, es lógico que haya que mantenerlas para el año ochenta y ocho; son seiscientos cinco millones, señor Cabrera.

Hay un fondo que está establecido, para aplicación de la Ley treinta, y, también, de las mejoras salariales, de seiscientos cincuenta millones.

En resumen, si usted analiza el tema, verá que el crecimiento en términos reales es exactamente un tres por ciento.

El señor PRESIDENTE: El señor Don Carmelo Ramírez tiene la palabra.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente, buenos días a todos.

Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, ha presentado una enmienda a la totalidad a estos Presu-

puestos de la Comunidad Autónoma para mil novecientos ochenta y ocho.

Y entrando directamente a la cuestión, entendemos que estamos ante unos Presupuestos regresivos, ante unos Presupuestos involucionistas, evidentemente desde el punto de vista de las grandes necesidades sociales que hoy tiene Canarias y que afectan a amplias capas de la población: carencias en materia de vivienda, creación de empleo, educación, sanidad, marginación social. No encuentran, señor Consejero, no encuentran estos presupuestos alternativas inmediatas o a medio plazo. Una vez más miles de familias canarias están condenadas a no salir de esta situación escandalosa en que viven, y que el señor Presidente del Gobierno, en una de las visitas a estos colectivos marginados, las ha calificado de verdadera situación revolucionaria.

Se da marcha atrás en muchas cuestiones que ya venían afrontadas por el anterior Gobierno, lo cual a nosotros nos parece una grave irresponsabilidad porque es contribuir a la frustración, a la desesperanza de los colectivos afectados. Y, además, entendemos que estos Presupuestos responden a un pacto de Gobierno de retorno: retorno a las carencias sociales, retorno a la defensa exclusiva de los intereses empresariales y no a los intereses de los trabajadores de la sociedad canaria, retorno a la especulación -el tema del agua, el tema del suelo-, retorno, en definitiva, al pasado que era considerar a Canarias como una finca particular de los caciques de turno. Por tanto, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria considera que estos Presupuestos no son los más adecuados para la sociedad Canaria en base a las siguientes consideraciones:

Primero. No existe aún, o por lo menos no lo conocemos, un programa de Gobierno para esta legislatura. Todo presupuesto, evidentemente, debe responder a un programa de legislatura, a una alternativa de Gobierno. Nosotros solamente conocemos el discurso de investidura del señor Presidente del Gobierno, un discurso ambiguo, retórico,

inconcreto, sin objetivos claros. A pesar de que se ha solicitado que cada Consejería exponga cuál es su programa para los próximos cuatro años, todavía no lo han explicado, y, además, se esconden, no lo quieren dar a conocer, y eso a nosotros nos parece una irresponsabilidad muy grave; eso a nosotros nos parece una irresponsabilidad muy grave, tanto si no lo tienen como en el supuesto de que lo tengan y no lo quieran dar a conocer.

Lógicamente cualquier presupuesto ha de contemplarse en el contexto de una alternativa a la situación de Canarias hoy; y por eso nosotros entendemos que estos Presupuestos son contradictorios, incoherentes y que, evidentemente, no responden a las grandes carencias que hoy tiene la sociedad canaria.

Yo creo que el señor Consejero, o el Gobierno, tendría que explicar alguno de los objetivos, desde el punto de vista de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, bastante optimista como es: la reducción de la tasa de paro, de la tasa de desempleo ¿Cuántos puestos de trabajo se comprometen ustedes a crear con estos Presupuestos? ¿Cuántos puestos de trabajo? No solamente a la reducción de la tasa de desempleo, sino compromiso público de cuántos puestos van a crear ustedes, cuántos puestos de trabajo en el próximo año; y por otra parte, cómo van a mantener la inflación en un tres por ciento, cuando es la cifra que se prevé como objetivo a nivel de todo el Estado, y todos sabemos que Canarias, hoy, evidentemente, es una de las regiones, una de las Comunidades donde el índice de inflación siempre es muy superior a la media nacional.

En este pacto hay una clara lucha por la hegemonía, por el poder -me refiero en el pacto de Gobierno, en este pacto de centro derecha- y en este momento hay un protagonismo político que está creando tensiones; fundamentalmente el protagonismo político lo está llevando el CDS, y el protagonismo económico la AIC, la ATI, la ATI. No en vano la ATI o la AIC controla más del setenta por ciento del Pre-

supuesto; y esto, evidentemente, pues supone tensiones, supone enfrentamientos que poco a poco están apareciendo a la luz pública.

En segundo lugar. Nosotros queremos que los objetivos señalados en la memoria en la exposición de motivos, y también en el programa del señor..., en el programa de investidura, en el discurso de investidura del señor Presidente del Gobierno, los objetivos preferentes, como la lucha contra el paro, la austeridad, la vivienda, la sanidad, la educación, etcétera, no encuentran, no encuentran en estos Presupuestos... Yo creo que son los puntos negros de estos Presupuestos.

Por ejemplo, el tema del paro. Ustedes destinan para los convenios, destinan dos mil millones de pesetas, y esto significa que con respecto al Presupuesto actual, al Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, significa una disminución. En mil novecientos ochenta y siete, la lucha contra el paro suponía el uno coma nueve por ciento, y con estos Presupuestos los dos mil millones que ustedes destinan para los convenios, me refiero para los convenios, supone el uno coma seis por ciento. Por tanto, esto es una insensibilidad y es una contradicción. Asamblea Canaria ha presentado una enmienda que supone incrementar en mil millones la lucha contra el paro, y en concreto en los capítulos de los convenios.

El tema de la austeridad. Bueno, la austeridad, leyendo la exposición de motivos, se reduce, y leyendo la Ley, a bajar el sueldo del Presidente y del Vicepresidente del Gobierno en un siete coma dos por ciento, -cosa que me parece, pues, bastante positiva, aunque insuficiente, aunque insuficiente- congelar los sueldos de los Consejeros, subir un dos por ciento y un tres por ciento del resto de los altos cargos. ¡Hombre! si la política de austeridad se refiere a eso, y si salarios que están en torno a los cinco millones de pesetas al año, bajarle un siete coma dos por ciento o congelarlos supone austeridad, cumplir el objetivo de austeridad, yo creo que estamos ante una ==

situación de burla a los ciudadanos. = Porque diganme ustedes, en concreto, cuánto se ahorra, para cubrir el objetivo de la austeridad, cuánto se ahorraran ustedes con la bajada de estos sueldos. Yo creo que no dá para mucho, no dá para mucho. Y, además, dentro del Presupuesto tenemos nosotros, o, está: gastos diversos en Presidencia, cuarenta y ocho millones; publicaciones en turismo, más de trescientos millones; propaganda en el capítulo de juventud, noventa y cuatro millones; compra de edificios, más de mil seiscientos millones. Y, bueno, en este sentido nosotros entendemos que todas estas partidas no responden al objetivo de la austeridad. Y, además, afirmamos que mientras un responsable político, que debe dar una imagen de ejemplaridad, cuando habla de austeridad, y le pide austeridad y le pide sacrificio a la sociedad, entendemos que estar ganando cinco millones de pesetas al año no tiene fuerza moral para hablarle a los marginados y a los parados, que están pasando auténtica miseria y auténtica hambre.

Nosotros entendemos que el tema de la austeridad habría que borrarlo, habría que borrarlo, a menos que ustedes estén dispuestos a aceptar la enmienda de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria que propone -aunque no es mucho, tampoco- pero propone una rebaja en los salarios de los altos cargos de un veinte por ciento. Evidentemente ustedes no van a aceptar, posiblemente, esta enmienda.

En el capítulo de Vivienda, Bueno, ustedes lo único que hacen es trasladar los mil millones de pesetas que había para este año, trasladarlos al próximo año; no destinan absolutamente nada nuevo, y esto es una grave irresponsabilidad, y yo creo que el gran punto negro, la gran frustración de estos Presupuestos es el capítulo de la Vivienda, porque ¿Qué esperanza llevamos a dar a las más de quince mil familias en Canarias que carecen de una vivienda digna y que están viviendo en chabolas, en cuevas, o en "cuartera", que jueguen a la "loto", que es la alternativa que ustedes les dan, que jueguen a la lotería? ¿Esa es la esperan

za y esa es la alternativa que le vamos a dar para resolver el problema de la vivienda?

En Sanidad y en Educación, para no detenernos, también hay unas restricciones importantes; en Sanidad, al estar negociando, o al iniciarse las transferencias o la negociación para las transferencias del INSALUD, este Gobierno debería explicar cuándo y cómo va a resolver las gravísimas deficiencias sanitarias que hoy tiene toda la sociedad canaria.

En Educación, entendemos que hay también un retroceso en cuanto a la dinámica inversora de los últimos años. No se garantiza la escolarización total. El señor Consejero de Educación en la comisión hablaba de que es necesario para resolver los problemas educativos hoy una inversión de más de once mil millones de pesetas, y en estos Presupuestos solamente tenemos cuatro mil millones; es decir, que no llegamos ni a la mitad de lo necesario. Por otra parte, ustedes eliminan aspectos fundamentales en Educación, como es todo el apoyo a la renovación pedagógica; a la promoción educativa, a la reforma escolar; solamente destinan un capítulo, una partida de veinticinco millones. Si el año pasado... o en este curso, si este curso ha sido un verdadero desastre, ha sido una verdadera hoguera, porque ha habido problemas por todos lados, evidentemente, con estos Presupuestos el curso que viene no va a ser una hoguera sino un volcán.

En tercer lugar. Nosotros creemos que estos Presupuestos son insuficientes y contradictorios. Por una parte, porque con las partidas que hay no se afrontan las graves carencias en materia social; y por otra parte, porque se disminuyen los ingresos; de diecinueve mil millones que estaba previsto recaudar por el impuesto de combustibles ustedes lo dejan en quince mil millones, y, por tanto, se reduce en cuatro mil millones el capítulo de ingresos. Y por otra parte, se recurre a la Deuda Pública, se recurre a cinco mil millones en emisión de Deuda Pública. ==

Evidentemente, por un lado se disminuyen los ingresos y, por otro lado, se recurre a la Deuda Pública, lo cual es una verdadera incoherencia y una verdadera contradicción. Además, se detraen ingresos importantes a los Cabildos y a los Ayuntamientos; por ejemplo, se destinan mil setecientos cincuenta millones por la recaudación de arbitrios, cuando el año pasado, en los presupuestos del ochenta y siete, había mil quinientos millones. Hay una subida injustificada, injustificada -desde nuestro punto de vista- en el coste de la recaudación del dieciseis por ciento, lo cual significa detraerle a los Cabildos y a los Ayuntamientos del orden de unos doscientos millones de pesetas. Introducen la "loto canaria", y a través de la "loto" piensan ustedes, obtienen como objetivo, recaudar dos millones de pesetas.

Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria está absolutamente en contra; que para inflar los presupuestos, para aumentar la recaudación se explote y se juegue con la miseria de las capas más empobrecidas que hoy tiene Canarias.

Por tanto, nosotros estamos radicalmente en contra de la implantación de la "loto".

Se realizan gastos no prioritarios, evidentemente, desde nuestro punto de vista: inversiones en turismo, cerca de seiscientos millones; en compra de edificios, mil seiscientos millones; en publicidad, en turismo, trescientos doce millones, etcétera, etcétera.

Por tanto, nosotros entendemos que estos Presupuestos responden a un criterio de insuficiencia y de contradicción.

En cuarto lugar. No se afrontan explícitamente, no se consignan explícitamente problemas puntuales urgentes e inaplazables, como es, por ejemplo, el rescate de UTINSA, como es el rescate de UTINSA; no se consigna en estos Presupuestos una partida para afrontar este gravísimo problema que hoy está afectando al transporte público en el=

centro y en el norte de la isla de === Gran Canaria; no hay una consignación= para el aeropuerto de La Gomera; no hay una consignación para el Hospital Co== marcal del Sur. Y qué le voy yo a de== cir a ustedes del Hospital Comarcal == del Sur que los señores del Gobierno= no sepan en este tema. Evidentemente = es incumplir acuerdos del Parlamento = y es incumplir acuerdos también del Go= bierno anterior; y, además, eso con == una tarea de provocación permanente.

No se contempla la red arterial de= Las Palmas de Gran Canaria, del munici= pio del núcleo de población más impor= tante de Canarias. Por tanto, nosotros= entendemos que esto es una negligencia= grave. No se contempla la construcció= de centros educativos comprometidos y= absolutamente necesarios; por ejemplo,= el Instituto de Arucas.

Y porque el tiempo es escaso... No== sotros, una quinta razón, para pre== sentar nuestra enmienda a la tota== lidad, es porque consideramos que es== tos Presupuestos hipotecan, el presu== puesto de inversiones queda hipoteca== do para los próximos dos o tres años = con esta Ley que ustedes pretenden == aprobar.

Habría que denunciar las partidas = insuficientes, pero lo dejaremos para= otro turno, que a nosotros nos parecen= ridículas; en materia de planificación= hidrológica no hay, absolutamente, na= da; en el tema de la cultura popular,= en el tema de la juventud o en el tema= de servicios sociales.

Por otra parte, señor Consejero, y= ya para terminar, consideramos que con= estos Presupuestos no se está respetan= do la legalidad vigente, y en concreto= el artículo dos, el artículo dos del = actual convenio del personal laboral = de la Comunidad Autónoma, donde se == pone expresamente: "la determinación == del porcentaje de incremento que el Go= bierno remita al Parlamento, será obje= to previo de negociación con las cen= trales sindicales". Nosotros decimos,= o preguntamos, ¿ustedes han negociado= la subida del cuatro por ciento que == que prevé la Ley de Presupuestos con = las centrales sindicales? ¿Han cumpli=

do ustedes con el artículo dos del con= venio que en estos momentos está vigen= te? Queremos que expliquen este tema.

Conclusión: nosotros planteamos, === Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalis= ta Canaria plantea la devolución de == los Presupuestos al Gobierno; estos == Presupuestos son auténticamente impre= sentables para afrontar la grave situa= ción que hoy tiene Canarias; hay una = renuncia explícita, explícita al logro= de objetivos sociales para los cana== rios, lo cual, señor Fernández, seria= motivo de reflexión por parte de uste= des. Es peligroso para ustedes porque= estarían fomentando conciencia revolu= cionaria en las clases más desfavoreci= das, y, por tanto, deberían ustedes re= pensárselo.

Estos Presupuestos son creadores de= bolsa de miseria y de marginación, y = nosotros consideramos que es necesario= que los presupuestos sean un instrumen= to de política económica que contri= buyan al desarrollo y al progreso so= cial de Canarias. Por eso nosotros he= mos presentado, entre otras razones, = esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre turno a favor de esta en== mienda. Turno en contra.

Tiene la palabra Asamblea Popular,= ¡ah! perdón, Alianza Popular.

(Risas en la Sala.)

El señor Guimerá, tiene la palabra.

El señor GIMERA GIL: Señor Presiden= te, señora y señores Diputados.

Mi Grupo va a intervenir, lógicamen= te, en contra de esta enmienda a la to= talidad, que ha sido defendida aquí en= la mañana de hoy, por muchas razones.= La primera de ellas, evidentemente, es= que esta enmienda a la totalidad nada= nuevo aporta a estos Presupuestos. He= mos oído la intervención del señor Ca= brera, intervención llena de matices;= hemos oído, también, la intervención =

de Asamblea Canaria o de Izquierda Canaria. Realmente... bueno, como todas, sorprendente, desde el punto de vista de la apelación reiterada y loable, == por otra parte, a la solidaridad. Pero, ciertamente, no hemos visto, no hemos visto una alternativa real, fundamentada, de lo que son o lo que pueden ser unos presupuestos para esta Comunidad Autónoma. Hay unos presupuestos presentados por el Gobierno que hoy rige === los destinos de Canarias, y esos presupuestos, desde una óptica seria, desde una óptica que pueda representar la presentación de una enmienda a la totalidad, no han sido defendidos y no han sido, sobre todo, atacadas las distintas partidas o las líneas maestras que configuran el presupuesto del Gobierno.

Estos Presupuestos, Señorías, no cabe duda, de que tienen destacados aspectos positivos:

En primer lugar, cabría, o me cabría a mí en nombre de Alianza Popular, felicitar al Gobierno, porque en un tiempo record, como puede suponer el inicio de la andadura de una legislatura entrado ya el año mil novecientos ochenta y siete, ha hecho el esfuerzo, esfuerzo considerable, de elaborar unos presupuestos que entiendo responden en principio, responden en principio, a las necesidades que tiene planteadas la economía canaria.

El Gobierno es consciente de que == esas necesidades no pueden ser acometidas de otra forma que desde una redistribución de los recursos hoy existentes en nuestra comunidad, y con ellos afrontar, desde un máximo de equilibrio, las necesidades más perentorias que están establecidas.

Y hay un aspecto, señores Diputados, que yo realzaría sobremanera de estos Presupuestos presentados por el Gobierno; un aspecto positivo, sin duda, que a mí y a mi Grupo nos ha llamado la atención. Hay que destacar el esfuerzo presupuestario que se realiza en favor del sector agrario, que es == uno de los sectores -el sector agrario, no lo olvidemos- de nuestra economía = que necesita una mejor y mayor aten-

ción, por falta de los poderes públicos, por parte -mejor dicho- de los poderes públicos, a fin de que nuestra agricultura consiga ciertamente el grado de desarrollo que necesita. Es, === pues, loable este aspecto positivo en cuanto a un apoyo incondicionado al desarrollo de la agricultura. Pero ello no quiere decir que nosotros pensemos o creamos, desde la óptica de mi Partido, de Alianza Popular, que estos son unos presupuestos realmente perfectos o que nosotros hubiésemos hecho unos presupuestos exactamente iguales. No es cierto. Mi partido va a apoyar, === Alianza Popular, ciertamente, la elaboración de estos Presupuestos y el Gobierno; pero eso no quiere decir que no encontremos en ellos aspectos, aspectos menos positivos, menos positivos en determinadas facetas que en otras.

Y así, ciertamente, nosotros en parte creemos que este Presupuesto puede ser considerado, un poco desde la óptica, vuelvo a repetir, de Alianza Popular, y sin que ello sirva nada más que de contraste, de pareceres un tanto == consumistas. Y es verdad que nosotros pensamos, o creemos que ha habido incrementos, incrementos en el capítulo uno relativos a personal, y que ciertamente, también, también, en opinión del Diputado que les habla, este incremento, a nuestro juicio, no se justifica suficientemente desde una óptica de contención del gasto público si se tiene en cuenta que en los próximos meses se van a transferir competencias a los Cabildos, lo que traerá, pienso, o me == imagino, un ahorro de personal por no repetir lo que sucedió con la creación de la Comunidad Autónoma que trajo, == que trajo a Canarias muchísima más burocracia.

Es verdad, también, o lo pensamos = nosotros, que pueden crecer o crecen = en cierta medida las transferencias corrientes en más de ocho mil millones; = sin embargo, las transferencias de capital sólo lo hacen en algo más de cinco mil millones. Bueno, todo esto es = verdad, y, yo tengo que decirlo aquí, = hace que este presupuesto desde una óptica meramente liberal, liberal progresista, sea, cuánto menos, sea cuánto nos criticable, ya que a mi juicio no =

trae consigo lo que nosotros entendemos, desde una política abierta, una auténtica reducción del gasto público.

Es verdad también, y lo tenemos == que decir, puesto que hemos señalado = todos sus aspectos o grandes aspectos= positivos del presupuesto, que pudiera tildarse en cierta medida, pero de una forma obligada, porque así deviene del anterior Gobierno, de ser unos = presupuestos continuistas en lo que se refiere al programa del gasto, al ser la estructura de los programas prácticamente la misma que la del anterior = Gobierno Socialista; condición, disculpable por otra parte, o circunstancia,= al menos, atenuada, ya que vienen determinados, la mayoría de ellos, por == actuaciones, por actuaciones que hoy = no pueden en modo alguno eludirse.

Y después de ver estos aspectos y = decir, ciertamente, que no nos convence esta enmienda a la totalidad, y ver que realmente se ha hecho un esfuerzo, en el sentido que hemos hablado de aspectos positivos en cuanto a esa ingente labor en, o por la agricultura en= Canarias, nosotros nos plantearíamos, = porque creemos que ello es lo mejor pa= ra la Comunidad Autónoma de Canarias, = que los presupuestos deben basarse, al menos desde la óptica de Alianza Popu= lar, en puntos tan importantes como == los siguientes:

En primer lugar. En el Presupuesto= de la Comunidad Autónoma de Canarias = se debe tender, a nuestro juicio, como primera medida, a una contención, a una contención del gasto público en los == próximos años. Es la única manera -la= contención del gasto público- de reducir la burocracia, de reducir el intervencionismo del Estado en la economía= de Canarias. Esa es nuestra opinión y= por eso así la manifestamos.

En segundo lugar, y habló de estos= presupuestos que nosotros hubiésemos = articulado, no porque éstos no sean == buenos, sino porque entendíamos, o creemos que podíamos, o podían haberse hecho mejores; en segundo lugar, y como= consecuencia de lo anterior, se debe = limitar también, se debe limitar tam=

bién el volumen, el volumen de la deuda pública a emitir.

Ya sé que todavía, desde un punto de vista económico, no es alarmante la == cuantía del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias; pero, en == cualquier caso, desde mi Partido estimamos que el recurso a la deuda tiene serios inconvenientes que creo necesario, aunque sólo sea brevemente, = explicar en este debate:

En primer lugar. La emisión de Deuda Pública, puede alterar, puede alterar, y de hecho así ocurre cuando nos encontramos ante volúmenes importantes, el funcionamiento de los mercados financieros, lo que traerá consigo, indudablemente, el encarecimiento de la financiación de las empresas privadas.

En segundo lugar. Hay un peligro en la emisión de la Deuda -esto todavía,= ciertamente, no ocurre en nuestra Comunidad- y es que en los próximos años = la Comunidad Autónoma se vea obligada= a destinar una parte de los ingresos a atender, precisamente, los servicios = de la Deuda; la Deuda se puede convertir -y esto no es una profecía sino me= ramente un anuncio de este Diputado- = en una de las causas del déficit presupuestario de nuestra Comunidad.

En tercer lugar. La Deuda, así mismo, igualmente, está permitiendo que = el gasto público esté alcanzando niveles al que ciertamente -pensamos nosotros- el Gobierno no se atrevería si = se tuviese que realizar un esfuerzo fi= nanciero solo o mediante los correspon= dientes ingresos tributarios.

En tercer lugar -y habló de los presupuestos que haría mi Partido-, el == presupuesto de mi Partido llevaría a = cabo una nueva definición, una nueva = definición que no se ha hecho, de los= programas de actuación, a fin, o a == efectos de conseguir en los próximos = presupuestos, no sólo una disminución= del gasto público sino, también, una = disminución en las líneas de actuación a fin de conseguir que la sociedad ci= vil sea el motor de la economía; y no= como sucede en estos Presupuestos en = que el sector público sigue siendo, en

parte, el centro, o el eje, alrededor= del cual giran, prácticamente, todas = las actividades.

Nosotros, señores Diputados, obvia- mente vamos a rechazar esta enmienda a la totalidad, porque nada dice y nada= aporta; aquí se ha demostrado. Vamos = a apoyar, y lo hacemos sinceramente, = vamos a apoyar los Presupuestos presen- tados por el Gobierno, porque, vuelvo= a repetir, representan un esfuerzo con- siderable, a partir del mes de agosto, verificado por todo el Gobierno, y por= que están en gran parte condicionados= por la actuación del Gobierno anterior; y solamente hemos querido apuntar aque= llas notas liberales, si se quiere, == que mi Partido aportaría en unos presu= puestos, si se quiere igualmente idó= neos o ideales, pero que, en definitiva, hacen o dan realce en un debate == tan importante que marca la vida y la= actividad parlamentaria, como puede == ser el debate de los Presupuestos, en= la misma medida que marca la actividad la pauta y el camino de un Gobierno en esta su primera andadura de mil nove= cientos ochenta y siete.

Muchas gracias, señores Diputados,= señor Presidente.

El señor PRESIDENTE; Estamos en tur= no en contra.

Pasamos, entonces, al turno de ré= plica.

Turno de réplica.

Tiene la palabra el Grupo Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Pre= sidente.

Bueno, en réplica al señor Guimerá. Yo realmente es que no sabía si está= bamos en un turno en contra de la en= mienda, es decir, con una intervención en contra de la enmienda a la totali= dad que hemos hecho los Diputados de = Asamblea Majorera y de Asamblea Cana= ria-Izquierda Nacionalista Canaria o = era una intervención en contra de los= propios Presupuestos. Porque hasta el= señor Guimerá empezó a decir deficien- cias de los propios Presupuestos; evi-

dentemente, con un runruneo que sona= ba al pasado, pues, al que ya por otro lado nos tiene acostumbrados el señor= Guimerá.

Nosotros entendemos, señor Guimerá, que estos Presupuestos, estos Presu== puestos no son los más adecuados para= la sociedad canaria, por todas las ra= zones que hemos explicado anteriormen- te, y que usted no ha rebatido absolu- tamente ninguna, usted no ha rebatido= absolutamente ninguna. Cuando nosotros decimos que se disminuye el presupues- to en Vivienda, cuando decimos que no= se afrontan las construcciones en Edu- cación -las construcciones necesa== rias-, cuando decimos que a nivel de = Sanidad no se afrontan compromisos ad- quiridos, como el tema del hospital co= marcal, cuando decimos que el hospi== tal, perdón, que el problema de UTINSA, el problema de UTINSA no se está afron= tando tampoco en estos Presupuestos,= sino que la actitud del Gobierno y del señor Consejero de Transportes en el = tema de UTINSA es apoyar a la empresa= privada, como usted muy bien ha expli- cado aquí. Creo que en eso en vez de == apoyar al transporte público y una con= cesión pública, etcétera, usted se ha = limitado a primar una gestión empresa= rial caduca, desfasada, negligente en= el tema de UTINSA, en concreto. Usted= no ha rebatido aquí, absolutamente, nin= guna de las razones que nosotros hemos expuesto para apoyar esta enmienda a = la totalidad. Es más; nosotros decimos= -y eso está en la disposición adicio= nal séptima- nosotros decimos que es= tos Presupuestos, por lo menos en el = capítulo de inversiones, hipotecan y = condicionan las inversiones de los pró= ximos tres años, en concreto las inver= siones del año ochenta y nueve y, en = concreto, las inversiones del año no= venta. La disposición adicional sép= tima dice, en el primer punto: "la == autorización o realización de los gas= tos de carácter plurianual se subordi= nará al crédito que para cada ejerci= cio autoricen los respectivos Presu== puestos generales de la Comunidad Autó= noma". Hasta ahí muy bien; es decir, = sólo se pueden hacer aquellos gastos = que tengan consignación presupuestaria en esta Ley. Pero, pero, el punto dos= dice lo siguiente: "podrán adquirirse=

compromisos de gastos que hallan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, y que además se encuentre en alguno de los casos que a continuación se enumeran -entre otros el capítulo de inversiones-. Y el punto cuarto de esta Ley, de la disposición adicional séptima, dice: "con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las leyes de presupuestos, podrán adquirirse compromisos de gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros, hasta el importe y número de anualidades que en los mismos se determinen".

Y ustedes tienen en obras, en el capítulo de inversiones, tienen: para el año ochenta y nueve, anualidades ya establecidas por un importe de veintiseis mil millones de pesetas. Y para el año noventa anualidades comprometidas por un importe de quince mil millones de pesetas; es decir, que ya prevén con estos presupuestos inversiones para el año ochenta y nueve y para el año noventa de más de cuarenta mil millones de pesetas ¿Es qué aquí está, posiblemente, una de la esencias del pacto? ¿Porque con esta Ley de Presupuestos ustedes, ustedes podrían contratar estas obras, y ustedes podrían ya hipotecar, de una forma extraordinaria, los presupuestos de inversiones de los próximos años.

Por tanto, nosotros creemos que esto es responder al "clientelismo" político, esto es amarrar el pacto; y eso, en definitiva, supone, pues, un insulto grave a este Parlamento, porque por esta vía van a colar un capítulo de inversiones de más de cuarenta mil millones de pesetas para los próximos años.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (desde su escaño): Bueno, quisiera contestar porque realmente se han dicho una serie de cosas-

que como no tienen fundamento, pues, = habrá que desmentirlo suavemente.

Por ejemplo: dice que de dónde sacamos las perspectivas de empleo. Bueno, de la encuesta de la población activa, del... Y le puedo contestar, puesto que quiere datos; se los voy a decir.

Por ejemplo: la población activa en el ochenta y seis es quinientos doce mil seiscientos, que va a pasar en el ochenta y siete a fin de año a quinientos veintisiete con cuatro, con un incremento del dos coma nueve por ciento; la ocupada, trescientos setenta y seis a trescientos noventa y tres, un cuarto con siete; la población parada, de ciento treinta y seis seiscientos va a pasar a ciento treinta y tres ochocientos.

La previsión para el ochenta y ocho es la siguiente: la población activa del ochenta y siete, quinientos veintisiete con cuatro, va a pasar en el ochenta y ocho a quinientos treinta y cinco -estoy hablando de miles de personas-. La población ocupada de trescientos noventa y tres con seis va a pasar a cuatrocientos nueve con tres, con un incremento del cuatro por ciento; con lo que se crean quince mil setecientos puestos. La población parada de ciento treinta y tres con ocho bajara un seis, al ciento veinticinco con siete; osea, una disminución de ocho mil cien, quedándose al veintitrés con cinco. La creación neta de puestos de trabajo son quince mil setecientos segun las previsiones, por supuesto, de la encuesta. La disminución, va a disminuir en ocho mil parados, de los que se estima -estos quince mil setecientos- trece mil quinientos o catorce mil serán asalariados, dos mil doscientos a tres mil setecientos seguirán empresarios.

Por si le interesa, la distribución Por Pesca y Agraria es del doce coma dos por ciento, cuarenta y siete coma siete, siete, estoy hablando de la población activa. En Industria es el diez con siete, con cuarenta y uno coma ocho. En Construcción, el once con cinco, con cuarenta cuatro con ocho. En Servicios el sesenta y cinco con seis, con dos--

cien<sup>ta</sup>s cincuenta y cinco cuatro; los parados son cien<sup>ta</sup> treinta y cinco con nueve; veinticinco con nueve por cien<sup>ta</sup> a finales de este año.

Por si le interesa, las tasas de paro han evolucionado de la siguiente forma: en el año ochenta y uno, setenta y siete coma dos, estoy hablando..., ciento treinta y cuatro con cuatro, ciento treinta y seis con seis, ciento treinta y cinco; empieza a disminuir en el ochenta y siete, en el primer semestre. Se estima que al final será ciento treinta y siete con ocho y ciento veinticinco con siete en el año ochenta y ocho. La población activa va creciendo: cuatrocientos cincuenta y cinco, quinientos uno, quinientos doce, quinientos veinticinco, quinientos veintisiete y quientos treinta y cinco. Por supuesto, esos son datos de la contabilidad regional; las anteriores son reales, los otros son proyecciones.

En cuanto a las perspectivas de empleo... (Ininteligible).

Me pregunta usted, por ejemplo, hombre! que le parece mal que se hayan bajado el sueldo; bueno, si usted quiere proponga que nos lo subamos.

En cuanto al tema de que realmente no hemos disminuido... usted no ha hecho cifras; le dije antes que había bajado el tres con cinco por ciento; no sé de donde se ha sacado usted que no ha disminuido; posiblemente, o no ha sumado, o no ha sabido, o ha usado las cifras que no lo son.

Por otra parte, creo haberle expuesto claramente, que esto significa... (Ininteligible.)

Luego habla usted, nada menos, que de ilegalidad ¿Sabe usted lo que está diciendo? ¿Usted sabe, por ejemplo, que nosotros como Comunidad Autónoma tenemos que seguir en el tema de las percepciones los mandatos del Gobierno? Les voy a leer a ustedes un párrafo tomado de la Ley de Presupuestos del Estado, para que se entere, porque por lo visto usted no se ha enterado hasta la fecha. "De las retribuciones.

Con efecto de uno de enero del ochenta y ocho, el incremento del conjunto de las retribuciones íntegras del personal en activo del sector público no sometido a la legislación laboral... será del cuatro por ciento... lo dispuesto será de aplicación -voy a leer nada más que el párrafo- a las Administraciones de las Comunidades Autónomas y a los Organismos de ellas dependientes...". Como usted hablaba de personal laboral, le diré también, que dice más adelante, no hay duda al respecto: "que también se aplicará al personal laboral que depende de las mismas instituciones..." Quiere decir que si usted tiene alguna idea de que esto se ha disminuido aproveche sus relaciones con otros partidos del Gobierno, diríjase usted a Don Felipe González, presente usted una enmienda al Parlamento nacional, le puedo asegurar que estamos preparados a recibirla; tenemos un fondo previsto para si hace falta, pero desgraciadamente la competencia está en otras manos que no son las nuestras. Luego, si usted acusa a alguien de insensibilidad, aplíquela usted al que tiene la culpa, que cada palo aguante su vela.

Luego habla usted, por ejemplo, de hipotecar hacia el futuro. Bueno, ha leído usted un artículo y parece que hemos descubierto la pólvora !Mire! da la casualidad, que lo que hemos puesto es el artículo sesenta y uno, dos, de la Ley General Presupuestaria, según el texto que el Gobierno de la Nación, es decir el dirigido por Don Felipe González, ha puesto en el Presupuesto. ¿Quiere que se lo lea, para que vea que está copiado al pie de la letra? Se lo voy a leer por encima ¡claro!, porque si no sería un poco largo; "La autorización o realización de gastos -si quiere vaya usted puntuando- de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada año autoricen los Presupuestos Generales del Estado -nosotros hemos puesto de la Comunidad Autónoma-; podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores..." dice los mismos apartados a), b), c), y d), que hemos puesto nosotros, porque nosotros somos respetuosos con la legalidad y =

usted sabe que esta Ley es básica, hay que cumplirla.

Por supuesto que también dice eso = que a usted le parece extraordinaria-- mente complicado que "con independen--cia de lo establecido en las leyes de= presupuestos para los programas y pro= yectos de inversión que "taxativamen=te" -dice eso taxativamente, también = pusimos taxativamente- se especifique= en las leyes de presupuestos, podrán = adquirirse compromisos de gastos que = hayan de extenderse a ejercicios futu=ros, y a estos efectos, cuando los cré= ditos presupuestarios..." ¿De dónde ha= sacado usted que estamos condenados al= futuro? ¿Usted sabe lo que quiere de= cir taxativo? ¿Usted no sabe que los = anexos de inversiones no comprometen a= nada? Léase la Ley de Presupuestos del= Estado; hace falta una dedicación ex= presa diciendo que estos son los pro= yectos a los que se aplica la normati=va. El Gobierno no ha aplicado a nin= gún proyecto, simplemente lo que ha= hecho es adecuar una ley, una ley cana=ria a la legislación nacional que, ade= más, es ley básica. Luego, realmente,= también anda usted bastante despista=do en lo que está diciendo. Posiblemen=te porque no ha tenido, o no ha sabido= buscar la información donde la infor= mación se encuentra.

Bueno, yo creo que con lo que he di= cho queda bastante claro que, realmen=te, usted se ha movido en el mundo de= unas ideas -yo diría- un poco secta=rias, no ha cogido usted y se ha estudiado la realidad; ha intentado meter= dentro del tema de inversiones un pro=blema que el Gobierno, evidentemente, = comparte que es el problema del hospi=tal del sur. Pero creo que le he dicho =y es cuestión ahora que se lo aclare= que en la Comisión de Nivelación, que= nos hemos estado reuniendo, precisamen=te, a petición de este Gobierno -perso=nalmente por mí ante el Comité de Po= lítica Fiscal y Financiera- que como = ustedes saben el artículo quince de la= LOFCA -también la tengo aquí, si usted= quiere se la leo, pero, vamos, se la = voy a contar, un poco de imprecisión= dice: que cuando las Comunidades Autó=nomas no pueden garantizar el nivel mí= nimo de prestación -y se llama nivel =

mínimo el medio que hay en un país- == con los ingresos procedentes de sus == propios tributos, o de los tributos ce= didos, el Estado tiene que acudir a ga= rantizar esos servicios. ¿Y sabe usted= lo que nos han dicho? Pues, una cosa = muy curiosa: que si hasta ahora, por = ejemplo -y nuestro problema está en == Educación, evidentemente el Gobierno = anterior hizo un gran esfuerzo en cons= trucciones escolares- se ha podido pa=gar, la tesis del Gobierno de Madrid,= que no es el nuestro, evidentemente, = es que si lo han podido hacer es por = que teníamos dinero, y que no le pida=mos nada. ¿Usted qué quiere? ¿Qué haga= mos lo mismo? O sea, ¿Qué volvamos a == caer en la misma trampa? Que destine=mos recursos de la Comunidad a esa in=versión para que luego cuando vayamos= a pedir que nos lo devuelvan dirán: si= usted lo gasto es porque tenían dine=ro; no me venga usted con reclamacio=nes. Esas palabras nos las han dicho,= esas palabras se las puedo testificar,= se las pueden testificar todos los que= estaban allí presentes, incluso tengo= documentos que lo dicen.

Luego habla usted de UTINSA ¿De dó=nde ha sacado usted que no hay UTINSA?. Sigue habiendo doscientos millones pa=ra el rescate de UTINSA de este año, y= hay una previsión de doscientos millo=nnes para UTINSA el año que viene. Otra= cosa distinta es que el rescate de == UTINSA se haga con los criterios que= este Gobierno, que para eso está go=bernado, decida y no lo que usted pien=sa.

En resumen, yo creo que con lo que= he expuesto... ¡Ah! habla usted de los= mil setecientos de arbitrios, subida = injustificada ¿Usted sabe lo que cues=ta gestionar los arbitrios? ¿De dónde= ha sacado que es injustificada? Cuesta= mucho más que eso. ¿Sabe usted que con= cargo a esto se paga, entre otras co=isas, la desgravación fiscal a la expor=tación, y sólo una empresa en estos mo=mentos... Perdón, señor Viéitez, se es=tá pagando con cargo a los mil sete=cientos millones, y si no que me corri=ja el anterior Gobierno, la desgrava=ción fiscal a la exportación. Hay una= partida de sesenta y siete millones, = ampliables, pero da la casualidad que...

la inversión es, simplemente, la devolución fiscal a la exportación = de una empresa supera los doscientos = millones, señor Viéitez, y hay que pagar lo con cargo a los gastos y gestión de la Comunidad. Si usted analiza, simplemente, cuáles son los costes históricos, o qué dinero fue transferido a la Comunidad con cargo... Perdón, si el = señor Viéitez no está de acuerdo hubiera debido haberlo dicho usted al Gobierno anterior, en el que usted tomaba parte, porque esa es la práctica == usual que se ha seguido.

Con ello quiero decir que, realmente, si usted analiza, y nosotros tenemos las cifras de la Consejería de Hacienda, la parte que se dedica a los = arbitrios es mucho mayor. Y cuando se habla de que es un seis por ciento, se refiere, efectivamente, al seis por == ciento del valor esperado, que no es = valor potencial. Usted sabe que como = consecuencia de la adhesión se está ba jando la participación de los Cabil= dos, y cuando se está hablando... == (Ininteligible) se está hablando del = seis por ciento, del cero sesenta y == cinco por ciento, con lo cual estamos= moviéndonos en cifras del cuatro por = ciento.

De verdad, si usted estudiara más = del tema, vería usted que de hipotecar nada; que este Gobierno es absolutamen te respetuoso con la legalidad; que ha mantenido y ha incluido en esta ley, = ha modificado la Ley de Hacienda Canaria para adaptarla a la legislación na cional; legislación que, por supuesto, estimamos correcta. Y que ese tema don de usted ve esa hipoteca hacia el futu ro, es totalmente inexistente. No exis te un solo proyecto dentro del Presu=puesto que establezca, con carácter == taxativo, que tenga unas determinadas = anualidades. Lo único que ocurre es == que este Gobierno, en ese sentido, se ha autolimitado. Léase usted la ley an terior y verá que antes se podía poner= cualquier anualidad. Nosotros lo que = queremos es que las anualidades segun das no superen el setenta por ciento = del total del crédito, y el cincuenta= y el cincuenta... ¿Y sabe usted por == qué? Porque tenemos conciencia de que= la democracia es alternancia de poder,

y lo que no queremos es que cuando no= nosotros, si algún día -y espero que no-, tengamos que abandonar el poder, el == que venga detrás se encuentre comprometido por las inversiones. Por lo menos tendrá libre gran parte del crédito, = con lo cual, quizás, podrá introducir= en ese Presupuesto más de lo que él = estima y menos de lo que ha sido pre= condicionado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿En turno de dúplica?

El señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL (*desde su es=caño*): Señor Presidente, unas precisio nes a don Carmelo Ramírez acerca de = mi intervención.

Mire usted, don Carmelo. Yo he di= cho lo que he dicho, y no lo que usted quiere que yo diga. Y he empezado, y he empezado mi intervención diciendo claramente que iba a votar mi Grupo en == contra de esa enmienda a la totalidad, porque usted no la fundamenta, absolu tamente, en nada; porque usted no ofre ce un panorama que no sea un mayor gas to público; porque usted no ofrece una alternativa de principios que convenza a mí y a mi Grupo. Eso lo he empezado= diciendo en mi intervención. Y he con= tinuado, no atacando como usted dice,= o en contra de los presupuestos del Go bierno, sino felicitando al Gobierno == por el esfuerzo hecho, cuando ya prá=ticamente el año se consumía, pasado = o transcurrido el mes de agosto, y elab orando unos presupuestos que conside ro meritorios. Y he destacado los as=pectos positivos, como ocurre con el = tema agrícola y las partidas al mismo destinadas. Y he dicho que mi Grupo, = Alianza Popular, van a apoyarlos deci= didamente. Y luego, me he limitado a ver aspectos que considero importantes en= todo debate, que yo entiendo no negati vos, sino menos positivos; y lo que pa=ra mí, o para mi partido significaría, = en determinado momento, unas premisas = de índole liberal progresista, si us= ted quiere, en la confección de unos = presupuestos. Y nada más.

Las referencias al pasado, señor == Carmelo, son tuyas, yo nunca hago referencias al pasado, y cuando lo hago es para sacar las consecuencias de lo que el pasado de bueno puede enseñarme. Y si usted cree que hacer referencias al pasado es hablar, como yo lo he hecho, en las líneas generales de unos presupuestos, le diré que los países más == avanzados de Europa y del Mundo están siguiendo las mismas líneas, las mismas líneas de actuaciones liberales == que las que yo he expuesto ahí y que mi partido tiene en su programa.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado el turno de réplica y =duplica.

*(El señor Ramírez Marrero solicita el uso de la palabra.)*

¿Por alusiones?

El señor RAMIREZ MARRERO *(desde su escaño)*: ... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Por alusiones=concretamente ¿eh? Concretamente las = alusiones.

Tiene usted tres minutos.

El señor RAMIREZ MARRERO *(desde su escaño)*: Bueno, en concreto voy, rápidamente, a consumir este turno por alusiones, agradeciendo, en primer lugar, las clases que nos da el señor Consejero de Hacienda. Yo creo que debe ser = un poco más respetuoso con esta Cámara, porque aquí lo que hay son dos proyectos políticos distintos: el de la derecha, que es el de ustedes, y el de la izquierda, que es el nuestro. Y, por tanto, utilizar aquí un tono de autosu-ficiencia repugnante es impropio...

El señor PRESIDENTE: Por favor, retire usted lo que acaba de decir, señor Diputado.

El señor RAMIREZ MARRERO *(desde su escaño)*: ... *(ininteligible)* de autosu-

ficiencia es impropio de un parlamento.

Yo creo que yendo puntualmente a la bajada de los sueldos, nosotros no les hemos dicho a ustedes que se suban los sueldos. Yo creo que ganar más de cinco millones de pesetas, señores del Gobierno, ya es una falta de...

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, a las alusiones; no entrar otra vez en réplica.

El señor RAMIREZ MARRERO *(desde su escaño)*: Me estoy refiriendo a temas = más concretos con que el señor Consejero, pues, ha respondido a mi intervención.

Nosotros lo que proponemos, precisa mente, es lo contrario: que se baje = el sueldo el veinte por ciento; es jus to a la legalidad. Bueno, yo también le voy a leer a usted el artículo dos del convenio que está firmado y que tam bién forma parte de la legalidad, y == y que dice: "La determinación del porcentaje del incremento que el Gobierno remita al Parlamento en el Proyecto de la Ley de Presupuestos será objeto pre vio de negociación con las centrales = sindicales." Y ustedes no han negocia do con las centrales sindicales la subida del cuatro por ciento. Por tanto, ustedes están incumpliendo esta normativa, también legal, que hay que respetar.

Usted a mí no tiene que hacerme ninguna referencia para que yo me dirija= a Felipe González. Felipe González no= es de Asamblea Canaria-Izquierda Nacio= nalista Canaria, evidentemente *(Risas.)*; por tanto, nosotros tenemos nuestro ám bito de actuación y creo que esa refe= rencia sobra. Creo que usted está de= senfocado, está un poco desenfocado == con esas referencias.

Y en cuanto al Hospital del Sur, = para terminar, señor Presidente, al == Hospital del Sur, ustedes aquí emplean también un tono contradictorio y dema gógico; dicen: No financiamos el Hospi= tal del Sur porque es competencia del= INSALUD; sin embargo, consignan en == esos Presupuestos más de quinientos mi

llones de pesetas para financiar centros de salud que, en estos momentos, son también competencia del INSALUD y del Estado. Por tanto, son contradictorios, y ustedes están mintiendo cuando utilizan esa argumentación.

El señor PRESIDENTE: Por favor, por favor, señor Diputado, retire usted la palabra "mintiendo".

El señor RAMIREZ MARRERO (*desde su escaño*): Bueno, no están ajustándose a la verdad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Entramos... (*Rumores en la Sala.*) = ¡Por favor!

El señor Consejero...

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Muy brevemente.

Me parece que yo he oido palabras = como "regresivos" e "involucionistas", y eso me parece que no es precisamente una manera correcta de dirigirse; a = ver quién desencadena el proceso.

En cuanto al tema de suficiencia. = No, el que ha sido suficiente es usted; ha venido aquí diciendo cosas como si estuvieran basadas en nada y resulta = que usted detrás no tiene nada sino pa= labras.

Luego habla usted del incumplimiento del convenio. Pero ¿es que usted cree que un convenio, aunque esté firmado, = puede mandar sobre una ley básica del Estado? Pues, realmente, tiene usted = una idea de la legalidad muy sorprendente.

Yo, por supuesto, no voy a entrar = en ningún tipo de descalificación personal.

Lamento que Felipe González no sea de su partido. Creo, con todos los respetos, que mejoraría su partido si estuviera Felipe González dentro. Pero = eso es un problema que yo no puedo evitarlo.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Pasamos a la situación de fijación de posiciones. ¿Por parte de Izquierda Canaria Unida?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente. Muy buenas= días a todos.

Antes que nada, ésta va a ser una = intervención muy corta, porque, en primer lugar, Izquierda Canaria Unida == quiere demostrar su apoyo a las posiciones de fondo que aquí han sido ex= puestas tanto por Asamblea Majorera co= mo por Asamblea Canaria. Pero que la = argumentación que con respecto a ellas vamos a hacer, ahora, inmediatamente, = hay otro turno con respecto a otra en= mienda a la totalidad, y no creo que = sea ni oportuno, ni procedente, cansar les ni repetirles a Sus Señorías. Lo = único es que el apoyo que nosotros == hacemos a las dos enmiendas a la totalidad van fundamentalmente compensadas con la presentación de un texto alternativo, que es el que nosotros haremos a continuación.

Pero dos o tres reflexiones sí que creo oportuno realizar ahora aquí, al= hilo de la discusión que ha existido.

En primer lugar, yo creo que para = el mejor funcionamiento de esta Cámara, señor Consejero, el carácter descalificador que usted ha utilizado hasta aho= ra con los dos intervinientes y los == dos Portavoces me parece impertinente; yo le rogaría a usted que, fundamentalmente, adujese argumentos fiscales, ar= gumentos económicos y hacendísticos, = pero que no expresara la profesión del portavoz, o las características particu= lares de cada uno de los portavoces. = Yo creo que de esa forma la discusión= sería más seria, sería más presentable ante la sociedad y estaríamos hablando de política y no de la profesión de al= guna de las personas que ha estado == emitiendo su opinión.

Dicho esto, yo quería solamente co= mentar tres cuestiones:

En primer lugar. El Consejero dice=

que el cuatro por ciento de incremento de los costes laborales viene sometido a una ley estatal. ¿Por qué, entonces, coloca usted un fondo, de Ley treinta y posibles mejoras, de setecientos cincuenta millones de pesetas, que excede el cuatro por ciento? Eso es una incoherencia, y se lo digo en términos objetivos, no en términos de que nadie presuma nada de nada.

Otra cuestión es que usted me dice, y eso de verdad ya me parece serio, = que lo que el Gobierno de Canarias retrae del conjunto de ingresos de Cabildos y que se ha subido de mil quinientos a mil setecientos cincuenta millones de pesetas, con un incremento == del dieciseis por ciento; que eso... = que nadie sabe..., es decir, es un poco, la expresión es suya, es decir, que no sabe quién ha comentado de qué va el tema, porque ahí se incorpora la == desgravación fiscal a la exportación.= Yo digo: si se hace así es que los == Presupuestos no tienen ningún valor, e incluso aunque se denominen por programas. Y si usted mantiene que, a continuación, la partida correspondiente, cuya enmienda parcial está presentada por Izquierda Canaria Unida, = sea una partida de setenta millones de pesetas, que sea no otra cosa que para hacer un cuento de hadas puesto que = se va a utilizar el otro requisito, a mí me parece que no es serio. Y que si usted quiere decir que se está desgravando fiscalmente la exportación por = la vía de los costes que el Gobierno = asume de la gestión de los arbitrios,= yo creo que usted está haciendo, al me nos, una imputación incorrecta -en términos de contabilidad hacendística- y= que, desde luego, causa estupor a cualquier Diputado que vea que usted está= haciendo la desgravación fiscal de === acuerdo con lo que cuesta la gestión = de la Hacienda Pública Canaria; con lo cual se está colocando usted en una po sición peligrosa ante los Cabildos == que le impugnarán ese tipo de argumento y le dirán a usted que, señor Consejero, a la cuestión.

Sí quiero decir, como último elemento, que una idea que ha expresado aquí el representante de Asamblea Majorera= y que se refiere a la necesidad que ==

nuestro Estatuto plantea del Fondo de Solidaridad, y que en la actualidad es t á como tremadamente dispersa en un = conjunto de secciones presupuestarias, que debería ser objeto, por parte de estos Presupuestos, de un tratamiento más en profundidad y más adecuado,= como intentaré hacer a continuación.

Resumiendo. En la toma de posición= que Izquierda Canaria Unida realiza == con respecto a las enmiendas a la totalidad presentadas por los Portavoces = de Asamblea Majorera y Asamblea Canaria, nosotros apoyamos la totalidad de su argumentación; nos parece que dan = -como ahora veremos- en los puntos flacos del proyecto del Gobierno, y lo == único que decimos es que no se devuelva al Gobierno, sino que a continua= ción hay un texto alternativo, y que = sobre ése plantearíamos nuestro voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en el turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el señor Ucelay, = por las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor UCELAY SABINA (*desde su escaño*): Una intervención muy corta, señor Presidente.

Simplemente, una vez que el debate= y la réplica oportuna ha sido dada por el Consejero a la enmienda a la totalidad presentada por los representantes de Asamblea Canaria, simplemente fijar la posición de nuestro Grupo.

En términos generales, sí hacer una reflexión en torno a lo que son los to nos descalificadores. Yo creo que, en= cualquier caso, las propias intervenciones y el propio contenido de la enmienda a la totalidad descalificaban = completamente también la actuación de los Presupuestos y con adjetivos muy= concretos. En cualquier caso, creo que la actitud del Consejero se ha mantenido en un tono simplemente de reflexión técnica y de defensa de sus argumentos.

A mí me parece oportuno también, es este caso, plantear determinadas cuestiones que quizás no han sido, en alguna manera, resueltas en las intervenciones previas. Si quisiera hacer una referencia a, digamos, el talante político que se planteó por el representante de Asamblea Majorera, y, sobre todo, por el representante de Asamblea Canaria, en cuanto al reparto de poderes dentro del Gobierno; yo creo que el reparto político es global y que, en cualquier caso, el protagonismo económico sí que lo tiene hoy el Consejero de Hacienda porque es el responsable de los Presupuestos. En cualquier caso, parece que da la impresión también de que aunque ATI, como tal grupo parlamentario no está presente en esta Cámara, sino que constituyimos las Agrupaciones Canarias Independientes, da la impresión, no sé por qué, que las siglas ATI molestan. Me da la impresión también -personal, tengo- de que si esas siglas molestan al señor parlamentario, a mí me producen una tremenda satisfacción como contrapartida.

En cualquier caso, y para terminar, insistiendo en que el debate se ha ampliado de manera densa; solamente me parece que podría darse una respuesta concreta a lo que significa el crédito presupuestario establecido para ampliación de setecientos cincuenta millones de pesetas; es como consecuencia de que nosotros pensamos que existe la posibilidad de que el Gobierno Central, en cualquier caso, y habiendo manifestado que continuará negociaciones con los diferentes colectivos, pueda incrementar ese cuatro por ciento en otra cifra, pues, evidentemente, el grupo de Gobierno, pues, quiere, en su caso y en su momento, poder contribuir en la medida de nuestras posibilidades a que esa medida tenga efectividad.

En cualquier caso, la posición de nuestro Grupo es rechazar la enmienda a la totalidad presentada y apoyar los Presupuestos presentados por el Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado el debate sobre la primera enmienda presentada.

Pasamos a la segunda enmienda, realizada por Izquierda Canaria Unida, == con texto alternativo. Tiene la palabra el señor Diputado, González Vieitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Señor == Presidente, muy buenos días a todos == otra vez.

Hay una costumbre parlamentaria en los países anglosajones, y es que el = Ministro de Hacienda, o el Consejero de Hacienda correspondiente, el día que = va a defender los presupuestos ante la Cámara se pone zapatos nuevos; y es == una especie de costumbre que, yo creo= que es interesante, sobre todo porque= es una costumbre jocosa, si se quiere, pero que indica algo que es importante, y es que cuando se debaten los presu= puestos, se debate normalmente la ley= del próximo año, y que, por lo tanto, = tiene una extraordinaria importancia,= que, a veces, desgraciadamente, el con= junto de la ciudadanía no es capaz de= conectar lo que se discute aquí de los presupuestos con los problemas que == ellos tienen todos los días. Y yo, fun= damentalmente, en la medida de mi capa= cidad, voy a intentar hacer ese esfuer= zo.

Primera cuestión. Yo creo que es me= recedor de reflexión profunda, por parte del Gobierno, los siguientes elemen= tos que son extraídos de las previsiones del informe económico-financiero = que ha realizado al presentar los Pre= supuestos. Y es el que nos dice que, = de acuerdo con todos los indicadores,= la renta en Canarias, nuestro producto interior, va a crecer a un ritmo que = es realmente espectacular, al seis por ciento; incluso, se guarda hasta cier= to punto las espaldas diciendo que a lo mejor, incluso, es mayor. Si lo compa= ramos con el previsto para España, que está jugando a la baja en este momento de acuerdo con lo que dice la OCDE -y= es cierto, y que puede que se quede en el tres coma tres, tres coma dos-, o = las previsiones en la Comunidad Económica Europea que es prácticamente poco más del dos -primer dato que Izquierda

Canaria Unida quiere retener-, estamos en la cresta de la ola del crecimiento económico; estamos, prácticamente, lo que se puede decir, con nuestra economía a todo gas; una economía, por supuesto, que inmediatamente aparece con una tasa de paro del veinticinco, veintiseis por ciento, que se prevé disminuir hasta el veintitrés por ciento en el fin del próximo ejercicio.

Yo creo que el que estudiemos y que pensemos, qué presupuestos vamos a hacer en una economía que está creciendo como nunca puede crecer en términos de cantidad, pero que al mismo tiempo es incapaz, es incapaz de hacer expresiones que en cantidad puedan resultar satisfactorias en el campo del empleo. Se ha indicado aquí, y yo lo que le aconsejaría es, al Consejero de Hacienda, que, en fin, en vez de leernos tantísimos números que nos pase el folleto, y es un poco más sencillo para poder, un poco, comentar este tipo de cuestiones. Pero en el fondo, en el fondo, la grave preocupación es que no tira del empleo el crecimiento económico que ahora existe en la sociedad canaria, no tira de él. Y si nosotros queremos, y aquí se demuestra y lo hemos comentado muchas veces, y estamos de acuerdo, estamos de acuerdo. El tema esencial consiste en ¿qué hacer? Y la Ley de Presupuestos es el paradigma de la oportunidad para poderla trabajar ahí, qué poder hacer para que aprovechemos el incremento potentísimo, que básicamente es por el segundo "boom" turístico, no nos olvidemos, básicamente por el segundo "boom" turístico; que, por lo tanto, está fuera de nosotros su potencia, su existencia y su posible continuidad y sus ritmos, y que, por lo tanto, tenemos que buscar mecanismos que engarcen eso. Un dato, que también es relevante, es que se presume que los costes de la remuneración de los asalariados, es decir, lo que las empresas van a tener que pagar de más por los trabajadores, de acuerdo con las previsiones del Gobierno, es un seis coma dos por ciento. Y, fíjese usted, yo le hago una reflexión poniendo esta cifra en relación con otras == dos:

Primera, que ustedes proponen que = el sector público canario solamente in-

cremente el cuatro por ciento, comparado con el seis coma dos. Y, segunda, = que ustedes piensan que el índice de precios al consumo se va a quedar en el tres por ciento, cosa que, realmente, yo pienso que, aunque usted lo haya puesto aquí, desde luego no está en la posible regresión lineal que usted le pueda poner a la evolución de los últimos días, por mucha capacidad de iniciativa y de imaginación que usted le ponga a las cosas.

Por lo tanto, conclusión de esta == primera reflexión: ¿Estamos de acuerdo? Yo pienso que todos, porque los datos están ahí, la realidad no hay que inventársela, está ahí, en que en las fases en que está a todo gas, como nunca pueda estar, el crecimiento de las grandes cifras de la macroeconomía, no tira del empleo. Por lo tanto, primera reflexión: ¿Sirve este sistema? ¿Es útil como están organizadas las cosas para nosotros tirar del empleo?, porque a partir de ahí entra el debate. Los = Presupuestos que ustedes hacen, básicamente, son los que le interesa al sistema económico que actualmente está en vigor, para fomentarlo, para incrementarlo, para empujarlo, para facilitar su auténtico desarrollo. Y en el mejor de los casos, en el mejor de los casos, usted prevé que en todo el año, del == año ochenta y ocho, -que vaya usted a saber lo que aquí va a ocurrir, y va a ocurrir mucho en cantidad- pues, sean solamente tres puntos de la tasa de empleo.

Yo quiero esto decir, porque a continuación cuál es la política que el Gobierno plantea en sus Presupuestos Generales en relación con los dos grandes temas: de un lado, el Gobierno ingresa recursos, y, por otro lado, gasta recursos. Y lo que es fundamental es combinarlos, y no solamente reflexionar y analizar sobre cómo se ingresa o sobre cómo se gasta.

Primer tema. En los ingresos públicos aparece una evidente contradicción; los recursos que, con procedencia y == origen estatal, llegan a la Comunidad Autónoma para que pueda después realizar sus gastos, crecen en términos notables. Yo pediría, por favor, que se callaran los señores Diputados, porque,

de verdad, en un tema tan concreto, está uno, pues, complicándose. Digo, que la perspectiva que parte desde los ingresos del Estado y de los recursos == que tienen su origen en el Estado, en términos, por así decirlo, nominales,= crecen más de un veinticinco por ciento, aunque a lo mejor en temas estrictamente homogéneos solamente crecen = en un quince por ciento. Pero, en cualquier caso -dato a retener-, la aportación que procede por parte de las arcas del Estado es una aportación tremadamente creciente; que a lo mejor = es poca, y es cierto, pero crece. Y, = ¿qué nos ocurre con la parte de los recursos que son de competencia exclusiva de ustedes, señores del Gobierno, y de usted en su representación, señor = Consejero de Hacienda? En primer lugar, que el impuesto bandera -por llamarlo= así- de la sociedad canaria, el impuesto sobre los carburantes, ustedes lo = bajan en un veintiuno por ciento. Segundo, que los arbitrios de entrada, es\_ tá claro por cómo es el proceso, este año, el próximo, el primero de enero,= les toca otra vez disminuir el diez == por ciento; que a lo largo de estos últimos años, por ejemplo, el arbitrio = sobre el lujo que es de un cálculo complicado, saber exactamente hasta cuánto llega. Pero dos datos relevantes : == cuando el "lujo" en Canarias estaba más alto que en la Península, se bajaba; = pero cuando el lujo en Canarias estaba más bajo que en La Península, nunca se subía, ni siquiera por aproximación. Y así nos encontramos hoy que los Cabildos Insulares de la sociedad canaria están diciendo que han perdido, se\_gún ellos, a lo largo de todo este proceso de los últimos tres años, del orden de los catorce mil millones de pesetas. Y están tocando a la puerta de la Comunidad Autónoma porque, fíjense= ustedes que cosa más curiosa, el señor Borrel les ha prometido a los Cabildos ocho mil millones de pesetas, y el señor Presidente del Gobierno, como no = tenía otra posibilidad que hacer, ha == prometido seis mil millones de pesetas. Lo único que ha dicho -yo creo == que con absoluta honestidad- es decir= que no sabe de dónde van a salir, que= no sabe de dónde van a salir. Esto, en términos presupuestarios, no podemos = plantearlo; en unas declaraciones a la

prensa en cuanto a voluntad política,= son permisibles, son entendibles, in=cluso, puede que loables. En el caso de los Presupuestos ya no estamos hablan=do de voluntades, estamos hablando de= consignaciones presupuestarias en can=tidad.

Bien. Ese esquema mediante el cual, fíjense ustedes, se bajan los impuestos de estricta responsabilidad canaria, y= se incrementa, lo que ha llevado a decir al representante de Alianza Popular que no entiende, se incrementa la deuda públ\_i ca y se inventa la lotería canaria. Eso es un planteamiento, en términos técnicos, estrafalario, en términos técnicos eso= es inefable; el que en unas condiciones, que todo el mundo sabe como están, y des=pués hablaremos de los gastos, y des=pués hablaremos de dónde se sacan los= recursos para invertirlos, porque hay= un discurso muy facilón, y es decir a= todo gasto que sí, pero que cuando se habla de impuestos que no; y eso no su=ma, señor Consejero. Cuando usted saca su calculadora, o su capacidad mental,= no le suma, porque no es un problema = personal, es un problema de política,= y estamos aquí hablando de política.

Es por eso por lo que tenemos que= reflejar a continuación cuál es el tra=to presupuestario que se da a las dis=tintas actividades productivas que == existen en la sociedad canaria. ¿Qué = les dicen ustedes a los sectores? ¿Qué le dicen al conjunto de gente que to=ca a las puertas del Gobierno; y us=ted conmigo que va a hacer el año que= viene?

Yo voy a intentar sintetizar cuáles son los mensajes fundamentales de los=Presupuestos.

Primero. Se doblan, por ejemplo, == los recursos para promoción del turis=mo. Se invierte notablemente más en in=fraestructura turística. Es más, yo == mantengo que la mitad, casi la mitad,= no exactamente, un cuarenta y siete = elevado, casi la mitad de la infraes=tructura viaria que se plantea en esos Presupuestos -y es de una cuantía im=portante-, casi la mitad, está conecta=da fundamentalmente con la mejora de = la puesta en uso de los recursos turís

ticos de Canarias, que es bueno que se pongan; pero que en los Presupuestos = lo que tenemos que hacer es elegir, optar entre lo uno y lo otro, porque lo que no puede hacer, porque después la suma no casa, es lo uno y lo otro; eso vale para el discurso, vale para las = declaraciones a la prensa, no vale === aquí hoy; hoy aquí estamos hablando de cómo ese discurso, cómo esas declaraciones se expresan en términos cuantitativos. Y es cierto que el haber pasado de trece mil a veintiún mil millones de pesetas las transferencias, es= porque también se incorporan los seis= quinientos millones de Hacienda... de, perdón, de la Universidad, pero no sólo, pero no sólo. Pero yo añadiría al= go más. Los Presupuestos, y lo hemos = comprobado en la mayor parte de las comisiones cuando lo hemos comentado con los Consejeros, y recuerdo en este momento, por ejemplo, todo el apoyo a == las PYMES, que hemos visto en la Consejería de Economía, o todo el apoyo al= FORPPA canario, que hemos visto en la= Consejería de Agricultura; todos esos= proyectos están absolutamente generali= zados en su definición. Hasta ahora == los Diputados de la oposición no sabemos cómo van a hacerse esos proyectos. Se generan ahí importantes volúmenes = que, por supuesto, pensamos, con abso= luta legitimidad, que el Gobierno va a actuar con respecto a ellos de acuerdo con los intereses que sostienen al Gobierno; y eso no es ninguna imputación sino eso es el "beaba" de la política, empezando por el señor Duverger, que nos ha explicado perfectamente -y la cita del señor Consejero, se la agradezco- porque hablará inmediatamente de = que eso a lo mejor es una imputación; = y no, es lo que dice Duverger, entre otros muchos.

Hay otra cosa, que nosotros hemos realizado un montón de enmiendas en el articulado, y no es ni momento, ni ocasión, ni tenemos tiempo para hablar, pero si es cierto, señor Consejero, que en el= articulado, por mucho que usted insista en redactar una y otra vez que se = trata de un Presupuesto por programas= y que además ustedes han incorporado = la función del personal al tema de los presupuestos por programas, a la hora= de la verdad -y en las enmiendas par=

ciales nos veremos, en las enmiendas = parciales nos veremos- usted sistemáticamente deja amplio campo para que la= propia Consejería, o el propio Gobierno, modifique, en profundidad, programas, == secciones, capítulos, etcétera. Por lo tanto, no se nos llene la boca de === hablar de presupuesto por programas, = cuando, sistemáticamente, después, los= programas es que los pulverizamos, y = los hacemos prácticamente impresenta= bles.

Por lo tanto, yo he intentado expli= car, con cuatro o con cinco tipos de = datos, qué es lo que apoya el Gobierno en esos Presupuestos, y qué es lo que= no apoya el Gobierno; es más, qué es = lo que no apoya en términos relativos, señor Consejero. Porque es cierto, el= proceso dialéctico es el que cuenta, = la evolución de las cifras presupuestarias es lo que interesa. Y entonces = llegamos a los garbanzos negros, llega= mos a la penuria, llegamos a la insen= sibilidad, llegamos al raquitismo fis= cal financiero y presupuestario que es= tá en la base de los cuatro o cinco == programas, realmente de trasfondo so= cial, que existen en los Presupuestos, que ya existían. Y que usted básicamen= te qué es lo que hace: Inversión de vi= vienda nueva, cero; inversión en repa= ración del parque de viviendas, lo re= duce a la mitad; actuación en polígo= nos y barrios marginales, donde vive = la mayor parte de esas capas sociales= de nuestro pueblo, que en muchas oca= siones se preguntan: ¿para qué sirve= el Parlamento? ¿Para qué están los polí= ticos? , con la expresión que todos no= sotros conocemos y que normalmente nos sonrojamos cuando nos la dicen: ¿para= qué sirven los políticos? Pues, debe= ríamos de servir para no disminuir pro= gramas de tal envergadura. Yo quiero = recordar, señor Presidente del Gobier= no, que usted se refirió a estos temas como una de las razones fundamentales= de su proyecto de programa y de su es= quema de Gobierno, y yo le quiero de= cir iy qué más quisiera yo que no de= cirlo! que cuando hay que pasar del == discurso a la cifra, de la toma de po= sición a la actuación, usted no trae = las manos llenas, señor Presidente; y= se lo digo aquí, en estos temas, que = yo pienso que son de los que más un po

co siente la gente, de los que más miran a los políticos a ver si los políticos servimos para algo. Porque hay otro nivel a lo que el Proyecto de Presupuestos tampoco apoya, fíjense ustedes que cosa más curiosa, a lo mejor después nos enteramos; inocentemente, digo que a lo mejor después nos enteramos. Pero, por ejemplo: para el Plan Hidrológico Regional hay una consignación de cero pesetas; y esa es una obligación que usted, usted señor Consejero, está en la obligación, al margen de cuál sea el próximo desarrollo de las leyes, pero usted, con una ley en vigor, está obligado a presupuestar la constitución de los mecanismos que pongan en marcha el Plan Hidrológico Regional; está obligado, por la ley.

Hay otros temas que también son, de lo que puede ser el distingo entre apoyar lo que por sí solo prospera o no apoyar lo que en este momento está a trompicones por nuestra sociedad. Y, por ejemplo, fíjense ustedes qué cosa más curiosa, las subvenciones para el fomento del transporte público de viajeros, del urbano y del interurbano, disminuyen. Eso sí, nos dicen: mire usted, por qué disminuyen. Pues, porque los interurbanos no nos lo piden. Y cuando nosotros comentamos: ¡oiga, pero si es que los urbanos le están tocando a la puerta a usted todos los santos días! ¡Ah! eso es otra cosa. Entonces, claro, cuando alguien no pide, no se le da, y cuando pide, tampoco se le da, evidentemente, a partir de ahí, qué es lo que ocurre, qué es lo que ocurre. Que en los proyectos que ustedes tienen, entre todos los mecanismos, podemos observar la presencia de intereses legítimos, pero intereses, que no son públicos, sino que son privados; insistí, legítimos, pero que son privados, de todo el sector importador automovilístico y del transporte, que en este momento se encuentra mucho mejor expresado en algo que va a más mercado y menos estado. Que hay hechos concretos, que yo pienso que pudiéramos perfectamente, entre todos, llegar al acuerdo de que no se pueden quedar como están: Aeropuerto de La Gomera, Hospital Co-marcal del sur de Gran Canaria, el proyecto y el programa de renovación pedagógica y perfeccionamiento del profesor

rado, UTINSA, deportes muy a la baja, la red arterial de Las Palmas, o los barrios de Santa Cruz de Tenerife, el Instituto de Arucas y lo que pueden ser los Conservatorios. Este conjunto de temas, ¿qué es lo que nos indica? Pues, que ustedes, en el Gobierno, están haciendo un planteamiento que es el siguiente: ¿A nosotros qué es lo que nos interesa? Dicen: Más mercado y menos estado. Pero, ¡ojo!, si el estado es de fuera, más estado. Es decir, el estado de fuera que incrementa en más del veinticinco, en términos nominales, sus ingresos, fantástico; pero lo que es su competencia concreta, no lo que reciben y que protestan muy bien a veces por lo que mal reciben o lo que no reciben. Pero lo que nosotros tenemos que tenemos que recibir de ustedes, lo que el pueblo canario tiene que recibir de ustedes, tiene que tener aquí, hoy, la protesta que yo intento hacer en nombre de Izquierda Canaria Unida. (Se enciende la luz amarilla.)

Y le digo, que ante esos Presupuestos de transición -que usted los llama así-, la sociedad canaria no está para más transiciones; ya hemos tenido cinco, cuatro, una década si usted quiere de transición, ¡ya está bien! En este momento coincidimos en lo que pasa, y tenemos dos proyectos distintos, y ustedes no están transitando hacia nada, ustedes están optando; legítimamente, pero diganlo; diganlo. Y nada de lo bueno a lo malo o de lo malo a lo bueno; no, diganlo. Porque los ingresos, y en eso estamos en nuestro texto alternativo, nosotros hacemos una propuesta, y atiendan, con todo el respeto y con todo el conocimiento de la pequeñez numérica que tiene Izquierda Canaria Unida, atiendan un momento, y no sería malo que alguna de las cosas que dijésemos, porque pensamos que son razonables, pudieran ser aceptadas por ustedes. Es objeto del texto alternativo que presentamos, indicar que en vez de ciento veintitrés coma nueve mil es de millones de pesetas, la sociedad canaria, no es que puede, es que va seguramente a recibir más de ciento veinti nueve mil millones de pesetas; que los impuestos sobre sucesiones... en fin, hay una serie de cifras aquí, -y que tengo ya la luz naranja- no las voy a-

contar; lo que sí voy a contar son datos que son representativos:

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, que, fundamentalmente, ¿dónde se grava eso? Pues, se grava en el corazón del negocio del beneficio. Pues, el año pasado ustedes los tenían, en los Presupuestos del ochenta y siete, en tres mil quinientos millones; para el año ochenta y ocho ustedes lo mantienen en tres mil quinientos millones de pesetas. (*Se enciende la luz roja.*) Y, fíjese usted, de acuerdo con las cifras que usted nos ha proporcionado, a treinta de septiembre del año ochenta y siete, es decir, a la mitad del año, usted había cobrado ya más del sesenta por ciento de esa cantidad; en la mitad del año. ¿Por qué juega usted a la baja? Por qué despeja balón y dice: ¿Vivienda? Cuando tengamos más recursos entonces haremos... Y si no me equivoqué, hasta el Consejero dijo que iban a apoyar el Proyecto de Ley de Vivienda de Iniciativa Popular. Y yo le digo: si lo va a apoyar usted tendrá que obtener recursos, usted tendrá que obtener recursos; y los recursos tienen respaldo presupuestario, señor Consejero, porque si no, no estamos hablando. Nosotros simplemente le decimos: Incrementemos, porque se puede; es más, se va a recaudar, manteniendo, por supuesto, Impuesto sobre la gasolina, quitando la "loto". Ya estamos... yo creo que, de verdad, es un planteamiento de pura higiene mental colectiva; no nos emponzoñen la mente culturalmente con más "lotos", más historias, más mesianismos, que nos llevan a no tener confianza en nosotros, a ser cada vez más un conjunto informe de personas más que un pueblo organizado. Y las "lotos" y todas esas historias van, fundamentalmente, a generar un clima social y cultural que, desde luego, no es el que ustedes plantean en su discurso de investidura.

Y nosotros decimos: Para Vivienda = Dos mil millones de pesetas más; para actuación en barrios y polígonos marginales -y solamente digo las cifras, porque bastante condescendiente es el señor Presidente que ya tengo el encarnado aquí presente, y la tarjeta roja dentro de poco- Que, oiga, transferen-

cias a los Cabildos; nosotros les decimos que son ridículas, los mil millones que ustedes tienen. Nosotros queremos que tengan dos mil millones de pesetas más, y que sigan a tres mil, y que, probablemente, hasta la mitad de todas esas cantidad puedan ser un apoyo a los programas urgentes de empleo, y también el Plan Hidrológico, el Plan de Carreteras, la Red Arterial de Las Palmas, los barrios de Santa Cruz, el fomento del empleo para el transporte público...

Resumiendo, y agradeciendo al señor Presidente la bondad que ha tenido con el tiempo, yo creo que los datos que aquí se recogen se han hecho con el siguiente objetivo: En primer lugar, intentar explicar lo que a juicio de Izquierda Canaria Unida son los presupuestos; pero, al mismo tiempo, hemos hecho un esfuerzo diciendo: oiga, ¿por qué no modificamos...? Es poco, es una parte pequeña, destinada -fíjense ustedes-, pensamos que correctamente, a lo que el discurso de investidura propuso. Lo hemos leído con atención, y aquellos proyectos que en ese discurso se veían los hemos incorporado a los Presupuestos y les hemos puesto dinero para que se verifiquen. No me digan que no hay tiempo, y que la urgencia = del treinta y uno de diciembre; yo estoy dispuesto aquí, y pienso que todos estaríamos dispuestos, a que se aceptara un cambio en el texto básico, que = por el procedimiento de urgencia, desde luego antes del veintiocho de diciembre, esto pudiera estar en vigor.

Y por último: No tengan miedo a rectificar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

¿El señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Con independencia de que me supongo que los Grupos Parlamentarios tendrán algo que decir sobre la propuesta con-

creta de texto alternativo, y puesto = que realmente a través de la exposición del señor Viéitez poco hemos sabido del texto alternativo, quisiera puntualizar, con absoluta cordialidad, una serie de cifras sobre los ingresos que se == mueven en el mundo de las ilusiones y= no en el mundo de las realidades.

Por ejemplo, el señor Viéitez quiere incrementar el Impuesto sobre Sucesiones, y no tiene en cuenta que a primeros... muy pronto, a principios de año, vamos a tener una disposición, que es= la modificación de la Ley de Sucesio=nes, que va a crear exentas todas = las partidas o liquidaciones por deba=jo de un millón de pesetas. Por lo que lo previsible es que no incrementemos= mucho; le hemos subido el diez por cien=to.

Habla, por ejemplo, del Impuesto so=bre el Patrimonio. En el Impuesto sobre= el Patrimonio las tarifas apenas se han= modificado por el Estado, nuestra capa=cidad es puramente recibir; hemos pensa=do que puede aumentar un diez por ciento. Creemos que somos bastante razonables.

Habla usted, por ejemplo... Bueno,= si quiere usted saber... ¿sabe cuánto= había recaudado de los dos mil doscien=tos millones a junio del ochenta y sie=te? Lo tienen ustedes en la documenta=ción, solamente el veintiocho, ochenta por ciento; seiscientos treinta y ocho con ocho. Bueno, nosotros hemos hecho= un esfuerzo; en tres meses hemos incre=mentado el cincuenta y siete coma == treinta y cinco por ciento, y esperaa=mos que a fin de año llegaremos a cu=brir la cifra que está prevista; por = eso hemos aumentado lo anterior.

Habla usted de los Impuestos Indi=rectos sobre Transmisiones Patrimonia=les. Por supuesto, estamos dispuestos= a ello. Y me sorprende, señor Viéitez, que precisamente uno de los puntos de su enmienda a la totalidad es el de dismi=nuir los fondos disponibles para, pre=cisamente, -¡curioso!- todos los temas de mejora de los sistemas fiscales. == No sé lo que ocurre.

Habla usted de los Actos Jurídicos= Documentados; no los ha tocado. Usted=

sabe de verdad, pero en su presupuesto realmente es sorprendente la cantidad= que usted pone, cuando usted sabe, se=ñor Viéitez, que los Actos Jurídicos = Documentados es el primer año que la = Comunidad lo va a aplicar a sus ingre=sos; que tenemos los datos del Estado= del año ochenta y seis; que hemos in=crementado fuertemente la cifra previ=ta... Pero es que usted la incrementa al cincuenta por ciento... Perdón, le pue=do a usted asegurar, y aquí tengo los = documentos del Consejo de política == fiscal, donde está valorado el ochenta y seis, y, por no cansar a los demás, = si usted quiere luego se lo enseño, le doy el documento oficial, lo lee usted. Si se lo cree o no se lo cree, está us=ted en libertad de dudar de cualquier=documento que haya sido suministrado = por cualquiera; en este caso es por, = desde luego, por el Gobierno Central.

Habla usted, por ejemplo, del Im= puesto sobre Combustibles y del descenso. Bueno, señor Viéitez, yo creo que es = cuestión de que en este momento puntu=licemos las cosas. En el Impuesto sobre Combustibles hay dos temas completamen=te distintos; siempre se habla del dó=lar y el precio del barril. Pero si es que el Impuesto sobre Combustibles es= un problema de multiplicación y suma;= lo que hay que multiplicar es el volu=men, los metros cúbicos que se venden, por la base, y sale una cantidad. Y le puedo asegurar a usted que en ningún = caso, con todas las proyecciones, con= el análisis nuestro de Hacienda, con = el análisis de prospección de la compa=ñía, con el análisis de perspectiva == económica, con el certificado que aquí tengo de cómo ha ido la recaudación, = se va a poder pasar este año de dieci=seis mil millones. Nosotros hemos hecho una reduccióh, pero también podía == haber multiplicado, señor Viéitez; ve=rá que la reducción de los tipos sólo= implica una disminución de dos mil mi=llones y que el resto es puramente po=ner en la realidad un impuesto que el= Gobierno anterior -supongo que no de = mala fe, pero sí con un mal cálculo- = había "inflacionado"; diecinueve mil mi=llones, ingreso que en ningún caso se= puede producir, porque si usted hace = las multiplicaciones -y también le pue=do dar las cifras-, que si usted multi=

plica los cuatrocientos setenta y tres mil metros cúbicos -que parar yo quiero, si quiere la cifra de este año que todavía es inferior- por veinticinco = pesetas, y trescientos noventa y ocho a doce pesetas -estoy seguro que eso lo= puede usted hacer perfectamente, señor Viéitez-, le suma los catorce millones que corresponde a lo poco que se recau= da con cargo a nosotros; a otro tipo de = combustible, le sale, en previsión optimista, dieciseis millones... dieciseis mil seiscientos millones. Luego, tenga us= ted claro que cuando reducimos ese im= puesto lo que estamos haciendo, por un lado, es llevar a las cifras la reali= dad.

De nada me vale, podría haberlo = hecho, no me parecería serio, no me pa= recería realmente ético, haber puesto = que iba a recaudar tres mil millones = más que lo que voy a recaudar. Noso= tros manejamos las cifras reales, mane= jamos las prospecciones, manejamos las certificaciones, manejamos el análisis y eso es lo que hemos puesto. Y, ¿por= qué lo hemos disminuido? Usted podrá = opinar lo que quiera, señor Viéitez, = pero usted sabe de sobra que cuando es= te impuesto fue presentado en esta Cá= mara -no sé si dentro o fuera, no for= maba parte yo del Gobierno, y, además, no soy parlamentario- se dijo que este == era un impuesto que no iba a gravar al consumidor. Con eso se quiso decir, == evidentemente, otra cosa: que lo que = iba a hacer era recaudar los fondos == que tenían acumulados en una determina= da compañía, porque, desde luego, el == consumidor lo paga. Pues, está claro = que con los datos que nosotros manejamos -y no nos lo creemos del todo, es= tamos esperando comprobarlo, se lo di= je a usted en la Cámara, de informa= ción-, ese impuesto a final de año == ha terminado; y con la previsión que = nosotros hemos hecho en cifras de la = compañía, se podía producir un déficit de unos ocho mil millones al final == del año ochenta y ocho. Esas cifras == son una proyección, las tenemos que = analizar. Pero nosotros hemos puesto, = en la justificación de motivos, que es= con el objetivo de disminuir el posib= le impacto en los precios del consu= mo. ¡Ya veremos! Estamos aquí, veremos lo que ocurre, de cara a un futuro, más= adelante.

Habla usted del incremento del vein= ticinco por ciento de las transferen= cias corrientes. ¡Oiga, señor Viéitez, usted no está manejando las cifras! == ¿Usted, a qué se está refiriendo? A = una cifra que puso el Gobierno ante== rior de cuarenta y cinco mil millones? ¡Pero si la cifra fue cincuenta mil == trescientos, señor Viéitez! Si usted = aplica, muy ligeramente, así, multipli= cando de memoria, cincuenta por doce = sale a seis, más o menos; pues, cin== cuenta y seis salen cincuenta y seis, = el incremento es el doce por ciento. = ¿De dónde sacó usted lo del veinticin= co por ciento, señor Viéitez? Está us= ted comparando temas que no son homo= géneos. Bueno, usted lo puede hacer, = pero usted ha pedido claridad; seamos= claros con eso.

Quiero decirle con ello que no ha= blaremos, por ejemplo, de cifras tan pa= tentemente infladas, como puede ser -y es= tamos corrigiéndolo- en la recaudación prevista por tasas. Bueno, yo no sé si usted tiene las cifras de ejecución, = si se ha molestado en estudiarlas, ahí las tiene usted en el Presupuesto. = Bueno, hay ciertas y determinadas tasas, = y no va a echarnos la culpa a este Go= bierno, que llevamos muy poco tiempo== donde estaba previsto recaudar nove= cientos y se han recaudado veintisiete o cuarenta. Nosotros tenemos que ser = realistas, señor Viéitez.

Entonces, cuando usted dice que es= te Gobierno ha renunciado a los tribu= tos... No, no, en absoluto. Este Go= bierno ha puesto todos los tributos == que estimó que había que poner, y, des= de luego, no va a renunciar a una pese= ta de la posible recaudación; por eso, si usted lee los programas, y el pro= grama de la Consejería de Hacienda lo= dice claro, vamos a intentar incremen= tar los cuerpos especiales que se de= dicen al control de los impuestos, va= mos a incrementar los cuerpos de fisca= lización y de inspección, vamos a po= ner en funcionamiento una serie de == equipos de, evidentemente, desgraciada= mente, de comprobación de las cosas == que hacen; porque, desde luego, le pue= do asegurar que vamos a intentar recau= dar todas y cada una de las pesetas ==

que lícitamente corresponden al Gobierno canario.

Con ello quiero enlazar con lo que usted habla de la deuda. Bueno, no ha dicho usted nada de la deuda hoy, quizás porque a diferencia de que cuando decía usted que la política de endeudamiento de este Gobierno era algo así como la del señor Reagan; bueno, yo creo que lo habrá dicho en broma. Porque, claro, una política del señor Reagan que se basa fundamentalmente en un déficit exterior que llega al cuatro por ciento del producto interior bruto, o se basa en un déficit presupuestario que anda por los ciento setenta mil-doscientos veinte mil millones de dólares, con una simple posibilidad... -no se le olvide, señor Viéitez-. Cuando usted hablaba de la cita, le leí la cita; usted sabe que los gastos no son totales, son previsiones de gastos, y, además, máximos. Le puedo asegurar que si nosotros somos capaces de recaudar lo suficiente para no endeudarnos, no nos vamos a endeudar una peseta. Por otro lado, no se olvide que uno de los objetivos de la deuda es, precisamente, pagar los intereses de la deuda que se emitió anteriormente; ¿O es que también este Gobierno va a ser responsable de las decisiones que se tomaron anteriores? Que yo no discuto; ahí están, las asumimos y, evidentemente, no podemos hacer; lo hace usted, señor Viéitez, en su propuesta alternativa, cuando habla de los avales; dice que si los avales se reducirán el veinticinco por ciento del crédito comprometido; ¿Es que usted duda que todos los avales anteriores vayan... (Ininteligible.) pagarse? Yo también lo dudo, hay algunos avales muy dudosos y no quiero avanzar. Pero, desde luego, le puedo asegurar que con esa propuesta va a tener usted una gran sorpresa en el momento que le intenten ejecutar un aval, diciendo que yo no le voy a hacer frente si no al veinticinco por ciento del crédito. Eso tiene que ser un crédito ampliable como es en todos y cada uno de los Presupuestos del Estado, porque, evidentemente, señor Viéitez, esperemos que esta Comunidad no tenga que pagar ningún aval y entonces el crédito será cero y estaremos todos felices. Desgra-

ciadamente, quizas, no estoy seguro, = que eso vaya a ocurrir.

Que usted pide, o llamo a una labor de colaboración, que estoy seguro que este Gobierno va a ser mucho más receptivo, por ejemplo, que lo que ha sido el Gobierno del Estado del Partido Socialista -por cierto, usted estaba con el Partido Socialista en esta Comunidad= que no ha aceptado enmienda alguna. Le puedo asegurar... -usted o su Partido, usted personalmente no lo sé, perdón, señor Viéitez, me refería a alguien = que con usted tenía relaciones, alguno de sus consejeros-. Con ello le quiero decir que este Gobierno va a ser mucho más sensible, seguro; si usted en vez de plantear esa enmienda a la totalidad, y la que no voy a atacar en este momento, espero que en los Grupos Parlamentarios, y si no me reservo para demostrar la cantidad de incongruencias... -¿me perdone usted una palabra?-, disparates que encierra.

Entonces, realmente, ahora lo único que quiere decir es que le puedo asegurar que para eso están las comisiones de trabajo, para eso está la Comisión del Parlamento, la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que aquello que sea razonable se aceptará; pero nunca será razonable inventarse ingresos y, en su consecuencia, permitirse gastos.

Usted dice que qué va a pasar de cara a la vivienda. Le he dicho claramente en mi exposición que este Gobierno tendrá y asumirá durante el año ochenta y ocho una posición en relación al problema de la vivienda, que es un problema básico y fundamental de esta Comunidad, y que todos lamentamos. Pero, oiga, señor Viéitez, usted en directo o indirectamente ha participado una serie de años. ¿Es que pretende que este Gobierno en tres meses resuelva lo que no han resuelto otros en años? Piense usted que estamos luchando sin pausa y con prisa. Que es posible que usted tenga pronto una disposición que nos permita... y vamos a habilitar los recursos; le puedo asegurar que no le vamos a decir: ¡Hombre! es que hemos hecho este objetivo y no tenemos de dónde. = Lo buscaremos, y si hace falta... ¡Mi-

ra, qué curioso! lo mismo resulta que esa deuda que hemos previsto, la podemos liquidar, podemos hacer un crédito extraordinario y podríamos, a través del crédito extraordinario, quizás, con la liquidación de excedentes, si la ... (Ininteligible.); tenemos que ver. Pero, ¡cuidado!, la incorporación de remanentes, que usted también maneja en el tema alternativo, si quiere le explico -luego se lo explicaré- los problemas que tenemos con el presupuesto de ingresos de este año; le puedo asegurar que así, ligeramente, casi diez mil millones de los que están en el presupuesto de ingresos van a ser muy difícil que ingresen en esta Comunidad. Y eso, señor Viéitez, usted sabe que es un problema muy serio.

Por ello, simplemente, en este momento le puedo manifestar, con toda cordialidad, -le agradezco claramente sus palabras introductorias; puede parecer que yo he sido descortés, no lo he querido ser, quizás mi temperamento me hace que cuando creo tener la verdad la defienda con ardor-, le puedo asegurar, señor Viéitez, que nos podemos encontrar en las enmiendas, en las enmiendas que no sean a la totalidad, sobre todo cuando son -perdón, lo que le dije antes de disparate- tan disparatadas como la suya. Y quizás entre todos, y así terminaba mi exposición, logremos que estos representantes del pueblo canario que en esta Cámara están, logremos mejorar este Presupuesto. Pero, oiga, eso sí, con los ingresos posibles; no nos inventemos ingresos, no nos olvidemos de que hay una serie de legislación exterior que nos condiciona, porque si no sería de verdad una serie de deseos que luego no vienen a la realidad, o se pagarán -por ejemplo, como pasó con el Presupuesto del ochenta y seis- con un déficit de mil quinientos treinta millones.

Muchas gracias, señor Viéitez.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún turno a favor de la enmienda?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (desde su escaño): .... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. Si quiere usted... es que como usted no levantó el brazo, yo seguía el turno de los acontecimientos.

Tiene la palabra el señor González-Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (desde su escaño): Vamos a ver. Señor Consejero, usted ha comentado, y me pidió a mí permiso para emitir un epíteto -el disparate-, yo se lo he dado, pero quiero resaltar una cosa; usted habla de las propuestas de ingresos, no de las propuestas de gastos. Yo colijo que usted, por tanto, debería estar absolutamente de acuerdo con las propuestas de gastos que se hacen. Si es así, y yo presumo que sí, yo le haría las siguientes reflexiones:

En primer lugar. Impuesto sobre Carburantes. ¿Sobre cuántos meses estamos hablando, sobre trece o sobre once? Porque sabemos que hay imputaciones del veinte de enero que se refieren a diciembre y que pueden perfectamente deslizarse; en cuyo caso, al ser el mes de diciembre uno de importantísimo volumen de consumo, a lo mejor, fíjese usted por dónde, no es tan disparate.

Segunda cuestión. Yo le dije que le había aumentado el veinticinco por ciento en términos nominales, e inmediatamente le dije, porque usted lo dice en su informe, -y me parece que es correcto- que era el once. O sea, no venga usted ahora... Se lo dije yo, desde allí. Desde allí. Escuche, y entonces usted seguro que atenderá a los comentarios que le hacemos.

Le cojo la palabra, señor Consejero. En este momento, si usted -como un pacto entre caballeros- dice que la Deuda Pública a emitir por la Comunidad Autónoma se destina toda ella a nueva vivienda, usted tendría el voto afirmativo a sus Presupuestos de Izquierda Canaria Unida. Como me temo que no, como me temo que no, lo que sí le quiero decir es que hay un espíritu volando por aquí arriba, que recorre los pasillos, y que es fundamental al menos que tengamos el comentario de él; y es el Régimen Económico y Fiscal, que es el su

jeto de toda esta escena y que todavía no lo hemos medido aquí. Y que con respecto a ello... es otro tema, sin duda, pero es el tema de la Hacienda Canaria y de los Presupuestos. ¿Por qué mister Reagan ha dimitido de su revolución == fiscal? Simplemente, porque no le sa=lia la suma. Porque decía que lo que ten=dría que ocurrir es que no se pagaran impuestos; menos impuestos; lo que usted hace, lo que usted plantea en este mo=mento aquí. No, no, usted ha bajado == veinticinco pesetas a veinte y de doce a once ¿eso es subir, señor Consejero? Si eso es subir, ¡Que venga Dios y lo=vea! De veinticinco a veinte, si no me equivoco, es menos cinco, y de doce a once, si no me equivoco, es menos una; y, por lo tanto, eso es bajar. Y eso,= usted se podrá mofar y carcajear, pero es bajar; objetivamente es así y no == tiene otra lectura.

Y al mismo tiempo usted comienza a=dicir, y de seguro que ahora van a con=tinuar diciendo, que la vivienda, que= los barrios marginales, que el progra=ma de empleo, que para los Cabildos, y no le salen las sumas. Y por eso Rea=gan ha tenido que embucharse su políti=ca de no impuestos, y ahora está, en = este momento, discutiendo con una comi=sión del Congreso y del Senado para in=crementar los impuestos; que es justo=de lo que yo le estoy intentando a us=ted convencer. Pero usted no es como = Reagan, sino que no se convence.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Gon=zález Hernández): ¿Señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: El señor Conse=lero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Gon=zález Hernández) (*desde su escaño*): == Quisiera decirle en primer lugar que,= efectivamente, estamos hablando de los meses debidos; si quiere le entrego a= usted un documento -se lo puedo dar == después- donde está certificado por la intervención cuáles son los ingresos = del Impuesto sobre Combustibles y verá usted que van a faltar tres mil millo-

nes. Desgraciadamente, lo que no pode=mos decir a los canarios es que consuman, pues eso, pues, algo así como un=treinta por ciento más de combustible= para que ya recaudemos más impuestos.

En cuanto al señor Reagan, me hace=gracia; ¿es que usted cree que yo soy= amigo del señor Reagan o defiendo al = señor Reagan? Luego lo único que le di=go es que... No, perdón. Yo le pediría al señor Viéitez, en aras de lo que pu=diéramos llamar del tono de cordiali=dad que estamos tomando, que espere a= que yo termine y luego me desmiente. = Usted sabe que el señor... Bueno, to=do el mundo sabe la teoría del "supply side economy" y la curva de "Lafer", y toda la serie de locuras que se inven=tó el señor Reagan para justificar su= política de derechas -que no es la == nuestra, aunque usted quiera creerlo= para disminuir los impuestos y pensan=do que con esa disminución de impues=tos iba a haber un incremento de la in=versión y del consumo (*Inintelligible*) los impuestos. Bueno, eso era una cosa que ni siquiera la señora Thatcher, que todavía quizás es más de derechas que= el señor Reagan, se lo creyó; y ahí es=tá el señor Reagan con sus problemas,= con su déficit en general, con su dó=lar a la baja y... Bueno, le quiero == aclarar que no es verdad que esté de = acuerdo con el que están discutiendo = en el Senado; no, ya discutieron, se = pusieron de acuerdo, son setenta y cin=co mil millones de dólares en dos años; ya se pusieron de acuerdo, lo hicieron el otro día. Pero, de todas maneras, = lo que le quiero decir es que ¿eso qué tiene que ver con nosotros? Pero, oiga, ¿pero quiere usted comparar -ni por == asomo- lo que significa una disminu=ciόn real de dos mil millones de pese=tas -que es lo más que puede signifi=car bajar el tipo, y le he explicado = que si no, vamos a ver lo que ocurre = con los precios el año que viene-, con un déficit presupuestario que ha ido = oscilando entre ciento setenta mil mi=llones de dólares o doscientos mil mi=llones de dólares, y que nosotros pon=gamos como posibilidad de acudir a la=deuda, cinco mil millones de pesetas,= señor...? Si sólo son el cero, dieci=nueve por ciento del PIB, mientras que el señor Reagan anda por el cuatro...=

(Ininteligible.) Realmente no se parece con el problema que tienen ellos; = de verdad, de verdad. El intentar assimilarnos al señor Reagan... ¡Ojalá tuviéramos los recursos o tuviéramos los problemas!

Quiero decirle con eso, señor Viéitez -que creo que luego hablaremos de su propuesta alternativa, porque realmente le voy a contestar a sus preguntas- que usted realmente las modificaciones que hace las hace en suposición de que va a obtener unos ingresos complementarios, y le he explicado que esos ingresos no van a existir, que no hay ninguna disminución del impuesto = del combustible porque quiera el Gobierno ¡Ojalá! Porque estamos previendo, == claramente, que en este momento -y ya = le dije antes y le expliqué- se ha agotado o quasi agotado la partida que == había acumulada de anterior, y aún, sin embargo, con los tipos que hemos puesto nosotros, según la empresa... ya == nos veremos porque ahí está el Ministerio de Industria por medio; ellos dicen que van a llegar a seis mil quinientos millones de déficit el año que viene ¡Fíjese si hemos sido fuertes! = Hemos mantenido una protección de cara al consumidor canario de seis mil quinientos millones; nosotros hemos deducido dos mil millones porque estimábamos ... (Ininteligible.) ¿Es una disminución de impuestos o es un intento de == acercarse a la realidad? Vuelvo a aclararle. Parece que no lo entendió, que tres mil millones son porque es que no se van a recaudar este año; es decir, = si ponemos el mismo tipo que el año pasado seguiremos recaudando tres mil millones menos; y eso no lo inventa nadie.

Usted me dice que vamos a dedicarlo a la vivienda. Le puedo asegurar que es propósito de este Gobierno intentar resolver el problema de la vivienda. Pero no me pida usted promesas cuando usted sabe que las promesas dependen de los recursos. Es igual que cuando alguien que le ha precedido en el uso de la palabra, que me dijera a cuántos == puestos de trabajo me comprometía yo a crear, o el Gobierno a crear. Bueno, = yo creo que la historia reciente española tiene una serie de promesas... co

mo cuando hablaban de ochocientos mil= puestos -me parece que eran ochocien= tos mil-, y se han convertido a su vez en ochocientos mil menos, algo así; ¿cuánto? ¡un millón y medio más? No re cuerdo exactamente; pero, desde luego, las promesas... Lo que hay que hacer es trabajar duro y con claridad de concep= tos y con criterios para conseguirlo.

Le puedo asegurar que el problema = de la vivienda está en la preocupación de este Gobierno; que hay una iniciati= va legislativa caminando y que este Gobierno tomará un criterio al respecto; y, desde luego, ese criterio será, sin duda, enfrentarnos al problema serio = que tiene esta Comunidad. Pero, cuidado, señor Viéitez. ¡Hombre! no preten= da usted que en dos, tres meses resolv= vamos el problema.

Me habla usted del tema o no de lo= que pasa respecto al Plan Hidrológico. Bueno, aunque esta ley, efectivamente, entra al día siguiente de su aproba= ción, su efectividad es al primero de enero del ochenta y ocho, y espero con confianza que para enero del ochenta y ocho ese tema no tenga porqué resolver= se. En este momento hizo su oposición, esta es la posición del Gobierno. Lo = lamento, señor Viéitez, usted estuvo = antes en el poder... -más o menos indi= rectamente; ya, le vuelvo a decir y == vuelvo a reconocer que usted no estaba en el Gobierno- tenía usted amigos en= el Gobierno y no consiguió que en aque= llas fechas, por lo visto, le hicieran el caso suficiente para que los progra= mas se desarrollaran... (Inintelligible.) ¡Hombre!, que ahora que está us= des en la oposición lo pretenda, me pa= rece demasiado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.)

Por favor, ha terminado el turno de réplica, por favor. Se abre el turno a favor.

El Partido Socialista tiene la pala= bra.

El señor MARTIN MARTIN (*desde su escaño*): Señor Presidente.

Brevísimamente, para explicar, no solamente nuestro apoyo al fondo de las enmiendas a la totalidad que presentaron el Grupo Mixto y el texto alternativo que presenta ICU, porque evidentemente aunque no estamos de acuerdo en su totalidad -hay matices diferenciadores- me parece que la filosofía que subyace en el fondo de dichas enmiendas es coincidente con la que no nosotros expresaremos en la nuestra.

En este sentido, pues, evidentemente, nos vemos obligados, y lo decimos aquí, públicamente, a dar nuestro apoyo tanto a las enmiendas a la totalidad presentadas por el Grupo Mixto como al texto alternativo presentado por el Grupo Izquierda Canaria Unida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por favor, ¿turno en contra de la enmienda? (*Pausa.*)

Las Agrupaciones Independientes de Canarias. El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

En realidad, a estas alturas del debate, y después de las intervenciones del Consejero de Hacienda a la propuesta de enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Izquierda Canaria Unida, pues, muy poco le deja que decir a este Portavoz.

En cualquier caso, el planteamiento que nosotros nos hacemos en este punto es, en primer lugar, haber estudiado con interés la enmienda presentada; tiene, además, la característica especial de tener un texto alternativo. Por tanto, en este caso realmente no se puede acusar al Grupo presentante de hacer un planteamiento inconsistente, sino todo lo contrario. Plantea una alternativa clara, es decir, no se limita simplemente a criticar los Presupuestos presentados, sino que incide en lo que es siempre el problema de todos los presupuestos, y es=

en la captación de los recursos. Normalmente todos estamos de acuerdo en aquellas partidas del crédito correspondiente a los gastos, sabiendo que son necesarios; que los presupuestos tienen el problema de no contar con recursos suficientes para poder atender todas las demandas que la sociedad plantea. Y los programas de gobierno, precisamente, tienen que limitarse, o posponerse en el tiempo, como consecuencia de esa carencia de recursos, de la escasez de los mismos.

En cualquier caso, yo pretendo continuar un poco la exposición presentada por el Portavoz de Izquierda Canaria Unida, en la cual, en primer lugar lo que plantea es una modificación de los presupuestos de ingresos.

Yo creo que se han debatido suficientemente. Ha habido una réplica planteada por nuestro portavoz, pero, fundamentalmente, se centra en un incremento de los gastos.

A mí hay un tema que no creo que se haya debatido en el día de hoy y me preocupa, y es que se está extendiendo, y los medios de comunicación han sido un fiel reflejo, prácticamente, el convencimiento de que los ingresos que recibe la Comunidad Canaria como consecuencia de las transferencias del Estado son prácticamente una concesión que el Estado nos hace a nuestra Comunidad. Es un concepto de ingresos al que tenemos derecho y la cuestión no está en si se ha incrementado un doce por ciento, sino si estos ingresos estatales son los suficientes, son los justos y son los necesarios.

No creo que sea opinión de este Gobierno, sino también opinión del Gobierno anterior, y así lo explicitó en determinadas ocasiones, que hay un déficit notable en cuanto al monto total de las transferencias. Se hablaba del orden de diez mil millones de pesetas en el año pasado; esa cifra, según manifestaciones en comisión por parte del actual Consejero de Hacienda, establece en torno a los trece mil millones de pesetas. Y, consecuentemente, nosotros creemos que es muy mala política el que se planteen los buenos y =

los malos en la participación en los = ingresos del Presupuesto, definiendo o conformándose, y sobre todo desde esta Cámara, con las transferencias que el Estado realiza. Estos déficit tienen = que ser superados.

Pero, aparte de ello, también hay = que tener en cuenta que en la participación de Canarias en lo que son los = ingresos estatales, si se limitan simplemente al Fondo de Compensación Interterritorial, como en este caso, a = los Fondos Europeos y a los impuestos= no cedidos, plantean un problema también grave y es lo que podríamos llamar déficit histórico de Canarias. Si la = transferencia del Estado se consolida= en cuanto a la Sanidad y al INSALUD, y= previamente no se han solucionado y == nos han situado en niveles de prestaciones similares al resto del territorio nacional, nos puede suceder, como = con Vivienda, con Educación o con Obras Públicas, que hemos tenido que destinar, y esto lo sabemos perfectamente= a través de las ampliaciones de créditos que se produjeron en ejercicios anteriores o los créditos extraordinarios, destinar impuestos exclusivamente recaudados en Canarias a, en alguna medida, poder suplir las carencias de las transferencias en estas materias = que se produjeron por parte del Estado.

Con todo ello, quiero decir que es = importante que esta reflexión nos la = hagamos todos y que no nos tiremos piedras sobre nuestro propio tejado.

En cuanto a los impuestos que en estos momentos se recaudan, y que son recursos propios de la Comunidad, creo = que el Impuesto sobre Carburantes == ha sido suficientemente debatido, no = quiero reiterar otra vez mi exposición en torno al mismo tema.

En cuanto a los arbitrios, hay realmente dos necesidades. Son claras, la= falta de recursos que tiene para estas instituciones, las reducciones que se= han producido, pero lo que hay que tener en cuenta también son las conse= cuencias de las mismas. La causa originaria, en cuanto a los arbitrios de en= trada, es la modalidad de ingreso en =

la Comunidad Económica Europea y el == Protocolo de Adhesión de Canarias.

En cualquier caso, a mí sí me gusta\_ ria, en alguna medida, recordar lo que en el texto refundido de las disposi=ciones sobre materia de legislación \_ocal se dispone, concretamente en su ar=tículo ciento ochenta y siete, dos; y= es la obligación que tiene el Estado = de cuando como consecuencia de una de=cisión propia produce una desgravación total o parcial en los impuestos loca=les; debe proveer la sustitución de los mismos por otro de características si=milares. Por tanto, en este sentido, = yo pienso que el Ministerio de Hacienda tendría, en alguna medida, que recu=rrir a suplir estas deficiencias.

Por otra parte, en cuanto al arbitrio del lujo. Bueno, conoce perfectamente el señor Viéitez que fue el anterior Gobierno y el anterior Consejero= de Hacienda el que estableció los meca=nismos de reducción en estos montantes del impuesto. Pero también hay que pen=sar en las causas más profundas, y es= que hubo también un planteamiento de = lo que era el sistema impositivo en Ca=narias a través de los Grupos y Parti=dos que apoyaron la modalidad de ingre=so en la Comunidad Económica Europea.= Se sabía y se advirtió en reiteradas = ocasiones que, como consecuencia de la misma y de la aplicación del IVA en Pe=nínsula, se iban a producir este tipo= de problemas. Pero, sin embargo, cualquie=ra otra alternativa a la modalidad= de imposición en Canarias fue rechaza=da; el IVA, o la no aplicación del IVA se convirtió prácticamente en un pro=blema de Derecho Natural. Quiero, con=todo ello, decir que en este caso pare=ce que hay una contradicción en el int=ento, por un lado, de apoyar un incre=mento de los impuestos en Canarias; y, = por otra parte, en actuaciones concre=tas, como era la comunitaria y su desa=rrollo posterior; apoyando al Gobierno que lo hacía, se plantea una alternati=va distinta.

Bien, en cuanto a los temas de la = Deuda y de la "loto" yo creo que tam=bién han quedado perfectamente claros. La Deuda Pública, en este caso, es ==

si fuería necesaria. En cuanto a la "loto" puede, desde el punto de vista -dijamos- de la moral o de la ética, pensarse si es bueno o si es malo, pero lo cierto es que está ahí, y lo cierto es que se está recaudando y lo cierto es que la gente juega. En este caso no se va a inventar, ni se va a crear la "loto"; simplemente, lo que va a pre-tender el Gobierno es que esos recursos, en lugar de marcharse hacia la Peñísula, pues, realmente, pueda captar los el Gobierno de Canarias.

Plantea el señor Viéitez, también, problemas en relación con los fondos y subvenciones que el Gobierno va a realizar, habla del FORPPA canario, de las PYMEs y de la comercialización o fondo de comercialización. En este caso, yo no creo que el Gobierno vaya simplemente a actuar con un sesgo en el sentido de favorecer a las fuerzas que lo apoyan; no creo que este sea el objetivo. Ya, en su primera parte de la intervención, planteó las dificultades que existen, y yo comarto con usted ese criterio, los niveles del índice de precios al consumo tal y como están situados en el cuadro macroeconómico. Desgraciadamente, en estos últimos meses, el índice a nivel nacional y, concretamente, a nivel Canarias, se ha disparado; y todos sabemos y somos conscientes que mientras el Gobierno Central tiene mecanismos o instrumentos, si no por lo menos insuficientes, sí de determinado nivel de incidencia, para poder controlar el índice de precios al consumo, en Canarias tal planteamiento no existe. Pero, en cualquier caso, la mejora de los canales de comercialización de manera especial, yo creo que debe incidir, o debería incidir de manera notable, en una reducción de determinados componentes del Índice de Precios al Consumo.

Y no solamente ello, sino que al mismo tiempo se ha hablado también de la necesidad de generación de empleo. Y la generación de empleo todos sabemos perfectamente que uno de sus principales impulsores son las pequeñas y medianas empresas; por tanto, el favorecer las mismas es contribuir de una manera concreta y estable a la creación de empleo y, sobre todo, también,

el intentar, en cualquier caso, que el problema del paro, que usted también plantea en su intervención y en el análisis del cuadro macroeconómico- aunque estemos en la cresta de la ola, aunque el incremento del Producto Interior Bruto se sitúe en torno al seis por ciento, es evidente que la economía canaria es incapaz de absorber los excedentes de mano de obra que tiene en estos momentos, y, sobre todo, los que se van a generar en el futuro como consecuencia de la pirámide de edades. Pero tampoco es menos cierto que lo que sí que habría que hacer es aprovechar de manera global todos los recursos; y, por tanto, lo que sí se plantea en Canarias y lo que sí pretende y subyace en el documento de los presupuestos, es una diversificación de la economía; es decir, intentar un impulso -y está también contenido en el programa de Gobierno- a los diferentes sectores, intentando, en cualquier caso, aprovechar todos los recursos existentes.

El problema de la vivienda creo que se ha convertido básicamente en el argumento fundamental contra estos Presupuestos. Yo diría que, en cualquier caso, no he visto realmente un ataque sustancial, puntual y concreto sobre los diferentes aspectos que en él se contemplan. Concretamente, en su enmienda, creo que, básicamente, la modificación sustancial que propone a los Presupuestos es la ampliación de inversión en vivienda, las transferencias a los Cabildos incrementadas, el Plan Hidrológico, un incremento del seis por ciento en lugar del cuatro por ciento, y, luego, algunos movimientos entre partidas presupuestarias, que yo creo que dentro de las mismas secciones y tal y como usted ha presentado podrían ser, incluso, de estudio en Comisión.

Por tanto, en términos generales, el problema de la vivienda que se ha establecido, yo creo que se ha discutido suficientemente a lo largo del debate que se ha planteado hoy. En cualquier caso, el Gobierno lo que pretende es mantener la actividad de viviendas tal y como está en este año que ha transcurrido; culminar la terminación de mil doscientas viviendas, posponer como ha definido también perfectamen-

te el Consejero- en un año el plan de viviendas que estaba planteado y conseguir en los próximos años la construcción de siete mil doscientas viviendas, siendo tres mil de ellas, aproximadamente, de construcción para alquiler y las otras para promoción oficial.

En cualquier caso, también, yo no quisiera extenderme extraordinariamente, puesto que, digo, el debate estaba bastante concluido; pero, en cualquier caso, si que había aspectos interesantes en el texto alternativo que usted ha planteado y que nosotros, insistiendo, hemos estudiado. Creo que hay errores notables que nos impiden, en cualquier caso, no solamente por el fondo sino también por la forma, el apoyar su enmienda a la totalidad y nos obliga a rechazarla.

En el artículo tercero, por ejemplo, del texto, pues, se plantea un incremento del seis por ciento sobre el ochenta y ocho; supongo que querrá usted decir sobre el ochenta y siete, porque realmente, entonces, entraríamos en una dinámica imparable.

En cualquier caso, también se olvida usted de los laborales y de los funcionarios de Educación, puesto que en el párrafo siguiente mantiene el cuatro por ciento y no lo eleva al seis; creo que quizás sea también... no sé si eso es voluntario o es una transcripción errónea. En cualquier caso, insistir en el mandato del Estado, el artículo veintiocho, uno, b), para el establecimiento del cuatro por ciento como incremento global y que vincula a la Comunidad Autónoma.

En el artículo cinco, bueno, puso el texto del año ochenta y siete y tendría que haber puesto el del ochenta y ocho, porque si no el incremento que se producía en el párrafo final sería otra vez aplicándole el seis por ciento; me refiero en los listados finales.

En la reducción de sueldo a los Consejeros, bueno, esto ya se ha hablado suficientemente y creo que no es un problema sustancial.

En el artículo once, que relaciona=

usted, o refiere al crédito oficial, el montante del tipo de interés para la Deuda Pública, nosotros desconocemos la existencia de un límite o de un índice de crédito oficial; existen otros tipos como el... (Ininteligible.), o ese tipo de ratios, o de referencias de tipos de interés, pero el límite de crédito oficial lo desconocemos.

En cuanto a las competencias del Consejero, pues, en el artículo catorce hay una cláusula genérica de exclusión, que determina que todas las que no estén afectadas a otras consejerías corresponden al Consejero; pero si usted quiere señalar determinadas competencias que por exclusión están ya en ese artículo, bueno, no tiene mayor importancia; pero es así.

en cuanto a los artículos dieciocho y diecinueve, en relación a las competencias del Consejero de Hacienda y de las diferentes consejerías, bueno, parece que tiene usted algo personal contra el Consejero de Hacienda, puesto que realmente plantea una reducción de sus competencias, bien en favor de órganos colegiados, bien a favor del Gobierno, cuando en el texto de la ley aprobado el año anterior, pues, la confianza en el Consejero era absoluta; probablemente sea porque fuera de su mismo Partido, y eso, pues, no le impedía a usted el mantener las competencias en los términos en que estaba redactado.

Por otra parte, el artículo veinte, bueno, se olvida, me parece, de poner cuáles son las competencias para que puedan existir las posteriores discrepancias, y, simplemente, entra de lleno en que ya discrepa del Gobierno y los Servicios de Intervención. Me supongo, también, que es que ahí le debe faltar algún párrafo.

En la adicional quinta, bueno, está planteado el tema de los carburantes, con lo cual ya se ha discutido suficientemente.

En la adicional séptima, bueno, suprime el párrafo cuarto, quitándole las facultades, curiosamente, al Parlamento y manteniendo el quinto que se =

las da al Gobierno, y yo pensé que, más bien, lo lógico sería al revés; que no estando usted en el Gobierno, eliminaría el párrafo quinto y dejaría el párrafo cuarto. En cualquier caso, está usted en perfecta libertad para plantearlo en los términos que quiera. Y, en cualquier caso, también, el párrafo cuarto está copiado del texto del artículo sesenta y uno de la Ley General Presupuestaria.

Por tanto, en las disposiciones finales, yo creo que lo más interesante es el programa de empleo. En el mismo el planteamiento que usted realiza yo creo que debería ser, más bien, o podría ser o ha sido de hecho objeto de los decretos que lo desarrollan. Y, sin embargo, lo que sí creo que es importante, y que usted me parece que no tiene en cuenta, es que se adapte a los criterios del Fondo Social Europeo, puesto que de esta manera nos permite ampliar los recursos de acuerdo con las aportaciones que haga la propia Comunidad.

Y, finalmente, -ya hizo referencia el Consejero a ello- en el anexo primero, en el punto c), bueno, el famoso límite del veinticinco por ciento a los avales; que eso, bueno, pues, no es viable, porque al final el aval, si usted lo hace, se lo harán pagar por la totalidad. Y hay gente también que dice que casi se los hacen pagar; pero, en fin, yo creo que en este caso la Comunidad debe ser la que los avale, los pague.

Por tanto, señor Viéitez, yo termino. Le aseguro que hemos leído su enmienda y su texto alternativo con interés. Insisto en que creo que los puntos de diferencia fundamentales se plantean en los conceptos de ingresos, en si esos ingresos son posibles o no los son; en los gastos, todos vamos a estar de acuerdo siempre en que sea necesario incrementar los recursos, pero desgraciadamente el arte económico está, precisamente, en actuar con recursos escasos. (Se enciende la luz roja en la tribuna.)

Y, como ya el señor Presidente, me avisa de que me estoy excediendo en mi

límite de tiempo, simplemente, exponer a la Cámara que la posición de nuestro Grupo Parlamentario es la de rechazar esta enmienda a la totalidad y plantear nuestro apoyo total al proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En turno de réplica, tiene la palabra, por Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Yo antes que nada, agradecer el tono y el sentido de la intervención del turno en contra. Es un tipo de planteamiento que yo pienso que es ejemplar en cuanto a la forma, y aquí es bueno que tengamos buenos modos y que no hagamos las cosas como no las debemos de hacer.

El tema se ha centrado fundamentalmente en la imposibilidad de incorporar ingresos, y eso, el señor Consejero y el señor representante de A.I.C., lo han dicho. Y da un poco la impresión de que estamos ante una especie de dinosaurio que no podemos embridar; y da un poco, también, la imagen de que es imposible incrementar los impuestos. Y, entonces, cuando... Yo no he nombrado a Reagan esta mañana aquí, señor Consejero; le juro que no lo he nombrado. Lo nombró usted, lo puso aquí dentro, y yo digo: Pues, mira, como se puso de acuerdo con el Parlamento y sube los impuestos, contrártelo usted como asesor particular, que para eso parece que tiene un cargo, y lo mismo le convence usted que, con el Parlamento, incrementemos los impuestos; en esa dirección, en esa dirección.

Usted sabe, señor Consejero, que cuando hay transferencias de impuestos que pasan a ser objeto de competencia explícita o exclusiva de la Comunidad Autónoma, no solamente tenemos que ir a cómo están las cosas, sino que tenemos que ir a mejorar las cosas, y de seguro, además, si yo no me equivoco, las memorias de sus programas especifican la voluntad absoluta de su Gobierno y de su Consejería en llevarlas a =

cabo. Hay cosas que se llaman fraude = fiscal, hay cosas que se llaman eva--sión fiscal. En los impuestos indirectos que en este momento tenemos cedidos, yo hago la siguiente reflexión: Todos= nosotros cuando, alguna vez en nuestra vida, hemos tenido que pasar por un nótario o por alguien que intermedie compraventas, la primera vez nos llevamos una sorpresa de órdago. Pues, bien, a= eso me refiero; justamente, me refiero a eso. Y, entonces, si, además, es fundamentalmente la transmisión de bienes = muebles, los que están en la cresta de la ola, los que generan excedentes im= presionantes, los que no generan em= pleo, sino que generan especulación y= riqueza especulativa. ¡Chico!, si nos= han cedido algunos impuestos, por no = perfectos que sean, por no completos = que sean, hay una voluntad política, y la evidencia está ahí, que puede per= fectamente permitir incrementar los ingresos.

Yo he estado hablando estos días == con representantes del Gobierno de Canarias, en algún nivel, y que, por ejem= plo, me han dicho: oye, y por qué no = incrementaste los correspondientes in= gresos a las loterías, no a la "loto = canaria" sino a los bingos, ... toda= esa morralla que está por ahí metida;= y, si usted recuerda, hemos puesto ahí una especie de "addenda" diciendo que= sabemos que se van a multiplicar mucho más de lo que ustedes ponen. Es más, = lo que yo digo no es otra cosa que de= cir lo que miembros de su Gobierno es= tán comentando normalmente, naturalmen= te, sin ánimo de filtraciones y cuer= nos, rabos y cosas raras, sino que, == simplemente, es un comentario normal,= porque se sabe además qué son las co= sas.

Y cuando, señor Consejero, se habla en la tarifa primera de la disposición adicional quinta, de que si existe en= estos momentos veinticinco mil pesetas/ metro cúbico, se pase a veintiuno, o = si en la tarifa segunda, gas-oil, se = pase de doce mil a once mil; yo a eso= lo llamo disminución. Supongo que us= ted también; pues, a eso me refería. = Y que, por lo tanto, eso es justamen= te lo que trajo usted a colación de == Reagan y, entonces, a partir de ahí, =

aparece, y que, entonces Reagan ha vuel= to a colocar veinticinco, ha vuelto a= colocar doce, y que, entonces, estamos un poco en el mismo esquema.

Yo creo que cuando estamos en la cresta de la ola, en la ola, ade= más, que nos lleva al paro, o que= reproduce el paro, o que es incapaz de afrontar al paro, el intentar un poco, con la expresión que ha dicho el Porta= voz de A.I.C., aprovechar el conjunto= de los recursos y fomentarlos, yo creo que es una ocasión histórica, una oca= sión histórica para decir qué activida= des, y no sólo vivienda, no sólo vi= vienda, señor Portavoz. Hay, si no me= equivoco, hasta seis, el único que yo = no he mencionado porque me pareció has= ta cierto punto demagógico, -que lo ha hecho usted, pero que lo tenemos nosot= ros- es que incrementábamos el seis = por ciento a los funcionarios de esta= Comunidad; y me pareció que no tenía = sentido el que yo comenzara aquí... y, prudentemente, lo dejé a un lado; us= ted lo ha sacado, yo lo quiero introdu= cir. Y que, entonces, a partir de ahí, las propuestas que nosotros hacemos, = fundamentalmente van encaminadas a mo= torizar demandas sociales incuestionablemente profundas y que no tienen ex= presión en los Presupuestos.

Yo, de verdad, cuando escucho aten= tamente -y ya acabo, señor Presidente= al señor Consejero que, por ejemplo, = el tema de la vivienda -y volvemos por= que es uno de los más necesitados en = los sectores sociales- es de una pro= funda preocupación del Gobierno, a mí= es que se me ponen, los pocos pelos que me quedan, de punta; porque no estamos hablando de preocupaciones ¡caramba!= estamos hablando de consignaciones pre= supuestarias, de dinero, para invertir con solares, con edificios, con albañi= les, con casas para dárselas a la gen= te, y en los barrios marginales; no de las preocupaciones, porque todos es= tamos preocupados. Y para salir de la == preocupación, recursos, consignaciones presupuestarias. Y nosotros, creo que= honestamente hacemos una propuesta de gastos, que, además, insisto, perfectamente puede conectarse con una de in= gresos, que está en lo que ustedes di= cen que quieren estar, y si no estamos

hablando en diálogo de besugos, pues, = a lo mejor resulta que pueden ustedes= votar a favor del texto alternativo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Bueno, me parece muy interesante y quisiera que mi tono no se tome nunca como irrespetuoso, lo que soy, ya dije antes, soy un poco -no sé cómo definirme- de temperamento ardiente, en el sentido especial, no en el normal, y nos lo tomemos de una cierta manera distendida.

Bueno, me parece que estamos de acuerdo. Usted quiere la mejora de la gestión; pero, oiga, señor Viéitez, entonces, ¿por qué me disminuye usted, = precisamente, sesenta y seis millones del fondo para... sesenta y siete, para la mejora de la gestión tributaria? Pero es que además, ¡Hombre!... (*Ininteligible*.) usted se refiere "de mi Gobierno" quiere decir "de nuestro Gobierno", porque el Gobierno no es mío, por supuesto. Pero, bueno, eso vamos a dejarlo.

Bueno, antes no le contesté a lo de los zapatos nuevos; no me he puesto zapatos nuevos, señor Viéitez. Tampoco me voy a meter si tiene usted pocos o muchos pelos; usted lo habrá dicho, es un problema suyo.

Voy a hablarle un poco de lo que usted no ha querido entrar, y es lo que dije antes, con perdón, y le pedí perdón, y se lo vuelvo a pedir, los disparates que tiene usted en su propuesta alternativa; porque es que, realmente, este proyecto es un proyecto disparatado. Y disparatado es, por ejemplo, y = le voy a decir, y vaya mirando punto a punto, se lo ha dicho muy correctamente el portavoz del grupo político al que pertenezco. Por ejemplo, es curioso... (*Ininteligible*.) personal laboral de la Comunidad; ¿tiene usted algo contra el personal educativo? ¡Hombre! le sube usted el seis por ciento al perso-

nal de la Comunidad, pero le sube el cuatro a los laborales y le sube el == cuatro a los educadores. ¡Hombre! yo, = quizás... quizás se me está ocurriendo, se me está ocurriendo, posiblemente, = que como ustedes están... creo que usted forma parte del personal educador a == través de la Universidad, usted ha == hecho un acto claro de autocontrol y = no se quiere subir más que el cuatro = por ciento.

Le voy a decir otra cosa. ¡Hombre!= =quiere usted que sigamos analizando eso que yo llamaba antes correctamente disparates? Oiga, usted sabe como ha hecho el proyecto alternativo. Yo sé que usted no tiene la culpa. == Comprendo que es muy difícil para un señor que está en la oposición presentar un texto alternativo, por eso quizás es singular que se presente un texto alternativo.

Usted, por ejemplo, en el artículo= cinco, pone las retribuciones y pone == las del ochenta y seis... perdón las = del ochenta y ocho en vez de poner las del ochenta y siete. Si usted hubiera= cogido el texto del Estado del año == ochenta y siete -posiblemente lo tuvo- a su disposición- lo hubiera puesto correcto; pero es que tal y como lo pone usted aquí resulta que hay que subir = el seis por ciento sobre las retribu= ciones del ochenta y ocho, y, claro, al subir el seis por ciento, las retribu= ciones del ochenta y ocho aumentan y = entonces habrá que subir el seis por = ciento en las retribuciones del ochenta y ocho, y nos hemos metido en una = especie de espiral de crecimiento. Supongo, ese no es su objetivo, pero eso es la letra de su proyecto; éste es su proyecto, señor Viéitez.

Por supuesto... y voy a seguir un = poco por encima. Vamos a pasarnos una= serie de artículos que también encie= rrán algo que comentar, pero hay que = ser breves en aras de... (*Inintelligible*.)

Bueno, ya le contestó el represen= te de A.I.C., ¿qué es eso del límite = del crédito oficial? Si no existe tal= límite; es decir, hemos puesto... us= ted sabe, yo no soy jurista, usted ==

creo que tampoco; pero esto es un concepto que se llama jurídicamente "indeterminado". O sea, condiciona usted = una partida, precisamente, a un concepto indeterminado jurídicamente. Bueno, ese es otro defecto de los que llamo = yo disparatados.

Voy a pasar también otros artículos. Voy, por ejemplo, a... le admito, señor Viéitez, -que ya se lo dije antes- con el espíritu absoluto de intentar = coordinar, que usted tiene algunas enmiendas técnicas que me parecen correctas; es decir, esas enmiendas tratadas a nivel de comisión serán admisibles,= son enmiendas técnicas de mejora, ¡por qué no las vamos a aceptar! Nosotros = no estamos cerrados a un criterio absoluto de negativa; es decir, no pensamos que estamos en posesión de la verdad. Creo que una buena actitud en la política es pensar que uno se puede equivocar; pero, claro, lo que estamos defendiendo es lo que estimamos correcto, y aceptaremos, probablemente -ese- es un problema de los parlamentarios,= yo no soy parlamentario- aquellas enmiendas técnicas... Por ejemplo, usted añade una palabra, "crédito", que nos habíamos olvidado; si, me parece correcto, seguro que se le va a aceptar, tiene usted razón en eso.

Por ejemplo, el artículo veinte ==-competencias de las Consejerías-, eso es ya -yo diría- el absoluto en inoperancia. Comienza usted el artículo y = dice lo siguiente: "Competencias de las Consejerías. En caso de discrepancia = del informe de la Intervención General de la propuesta de modificación presupuestaria, se remitirá el expediente = al Gobierno a los efectos de la resolución procedente." ¿Qué discrepancias?= ¿De qué estamos hablando? ¿Cuáles son las competencias? Dice "... una vez autorizadas las transferencias por la Consejería respectiva, las modificaciones = presupuestarias..." Luego sigue usted: "Los Presidentes de los Organos Superiores Colegiados estatutariamente previstos tendrán idénticas competencias=..." A mí se me ocurre, señor Viéitez, que lo que ha pasado es que quien quiera que le ha copiado, y que ha copiado nuestra ley, la ha copiado mal. Porque, claro, si yo cojo el artículo veinte =

de la ley, veo que el segundo párrafo= es el primero que usted pone, pero se= olvidó de poner el primero; y al no po= ner el primero la ley no dice nada, ha dejado usted sin competencias a las == Consejerías; pero, lo que es peor, ha= dejado una serie de cosas que no se sa= be quién lo va a hacer.

Plantea usted unas discusiones en=tre dos posibles discrepancias, entre= las Consejerías y la Intervención Gene=ral; se olvidó usted de poner el primer pá=rrafo; se lo voy a leer, estoy seguro= que es lo que usted hubiera querido po=ner pero no es lo que puso; éste es su pro=yecto, dice lo siguiente -artículo veinte, primer párrafo, el que usted = se olvidó-: "Durante el ejercicio econó= mico de mil novecientos ochenta y ocho, los titulares de las Consejerías podrán= autorizar, previo informe de la Interven=ción General, las transferencias entre = los créditos...-etcétera-". Y el siguien=te párrafo dice: "En caso de discrepancia ..." Pero, claro, como usted no puso el primer párrafo ha hecho usted un artícu=lo perfecto; no dice absolutamente nada, no tiene ningún valor, no habla de com=petencia ninguna. Usted dice que es == discrepancia y no se sabe con quién, ni=con qué. Y, luego, para colmo, le da a los Presidentes de los Organos Superio=res las mismas competencias: ninguna.

Luego, sigue usted, por ejemplo...= Mire, aquí tiene una enmienda que a = mí me parece perfecta, la que usted po=ne veintidós -evidentemente, no soy == quien para admitirlo, porque serán los que forman parte de la Ponencia- cuan=do usted dice que, para la modifica= ción de las inversiones públicas, será en el caso de que se justifique la im=posibilidad material de realizarlo. To=talmente de acuerdo con usted, no hay=ningún intento de ocultarlo, es un de=talle técnico que le agradezco, es una mejora importante, y estoy seguro de = que se va a aceptar; yo, por lo menos, la aceptaría, evidentemente.

Bueno, no le voy a hablar de haber=desaparecido el párrafo cuarto del ar=tículo sesenta y uno de la Ley General Presupuestaria; tampoco creo que se lo haya leído. Es decir, usted no ha en=

tendido lo que dice el Proyecto de Ley que digo que es básico. Es decir, ahí= faculta al Parlamento, a ustedes, se=ñor, a que ustedes digan que un determinado proyecto taxativamente -como le dije en la contestación al Grupo anterior- diga: a esta obra le voy a poner estas determinadas anualidades. Obliga, evidentemente, a una contabilización in= dependiente, y ese párrafo lo quita; = le quita usted competencias... ¡Claro!, que no se las quita, porque, posiblemente la Ley General manda sobre ésta. Y, curiosamente, la única que, quizás, = dado su punto de vista, podría parecerle mal que es facultar al Gobierno, = le deja las facultades al Gobierno para cambiar las anualidades y se las qui= ta usted al Parlamento. No lo entiendo, señor Viéitez; es otra cosa de las que decía que me parece disparatada.

Bueno, cuando llega la disposición= final primera, -comprendo, ya le digo, que tiene usted pocos medios-, cuando= habla de cómo utilizar los fondos de = empleo, fotocopia la Ley del ochenta y seis; la fotocopia, tengo aquí la Ley, está fotocopiada. Pero se olvida usted una cosa, ¿y sabe lo que usted pone= aquí?, que las obras o servicios proyec= tados y aceptados tienen que iniciar = su ejecución antes del uno de julio == del ochenta y seis. ¡Pero señor Viéi= tez!, ¿nosotros somos capaces de ini= ciar las obras de este año antes del = uno de julio del ochenta y seis? Eso = es uno de los disparates que yo le decía que tiene su ley. De esta forma no se puede gastar ninguno. ¿Usted, de == verdad, quería decir que empezáramos = las obras, este Gobierno que empezó en agosto del ochenta y siete, antes de = junio del ochenta y seis? Me parece == que está pidiendo imposibles, señor == Viéitez.

No le hablo del tema de los crédi= tos ahora, ya se lo dije antes. En resumen, señor Viéitez, no quiero volver al tema de los ingresos; sigue usted in= sistiendo en que disminuimos los impues= tos. Si señor, hemos disminuido los = impuestos en dos mil millones, en previ= sión, en el impuesto de combustibles. Pe= ro sabe, lo hemos hecho porque, lo dice= la exposición de motivos, porque a lolar= go del año que viene vamos a ver qué ocu=

rre con el tema de los precios. Y nosotros pensamos que así como el impuesto -y= en su concepción aquí se explicó en es= te Parlamento-, era un impuesto cuyo = objetivo no era gravar al consumo di= rectamente, sino recaudar el exceso == que tenía en este momento la empresa; = se han expuesto las cifras, se habló = de un posible incremento en un tema de= terminado, se dijo... y, si no, que se me explique. Veo que disiente el Porta= voz del Partido Socialista, que quiso= decir que con este impuesto no iba a = gravar a los consumidores, sino... De= algún lado lo sacaría, o se lo saca a= los consumidores o se lo saca a los de= la empresa; yo creo que de todas maneras se lo sacaba a los consumidores, = porque al final el impuesto el que lo= paga es el que paga el litro. Pero, bue= no, si ese fondo del que se estaba nu= triendo, se nos dice que se va a agotar, nosotros, cuidadosamente, hemos preten= dido obtener una especie de colchón pa= ra que el impacto sea menor.

Pero, le insisto, señor Viéitez, mé= tase usted en la cabeza: tres mil mi= llones son porque las cifras de este= año son falsas, las cifras de previ= sión de este año no se pueden alcanzar, no se van a alcanzar; le puedo enseñar todo tipo de certificaciones, todo ti= po de proyecciones, controles según ca= da una de las empresas que vende; le = puedo asegurar que hay hasta procesos= de control directo de los que estable= ce la ley para ver la realidad de las= cifras, tenemos las cifras de la sumi= nistradora principal, tenemos todas == las previsiones. No llega, señor Viéi= tez, no va a llegar, aunque mantuvié= mos el tipo nunca llegaríamos a pasar= de dieciseis mil doscientos millones;= luego, en ningún caso podríamos aspi= rar.

Dice usted que estamos de acuerdo = en los objetivos; evidente. Yo creo == que todos aquí tenemos una idea cla= ra, y lo decía en mi exposición, == que en en esta Canarias que todos = deseamos existen una serie de lacras = importantes que están incidiendo. De= cía que el interés colectivo tiene que dominar sobre el primario, que tenía= mos que desarrollar nuestra colectivi= dad de tal forma que tengamos respeto=

a las especies y al ecosistema, y también decía, evidentemente, a los intereses de las generaciones presentes y futuras; pero lo tenemos que hacer, desgraciadamente, con medios, y los medios, no me pida usted que yo ponga medios falsos; para mí sería muy sencillo haber puesto tres mil millones más, y usted me hubiera aplaudido seguramente; hubiera puesto tres mil millones más de combustible, tres mil millones más de vivienda, lo único que hubiera ocurrido es que pasaría lo que pasa este año. Quizás tengo yo las cifras por aquí, voy a ver si las encuentro. Le voy a decir, por ejemplo, una simple... antes le hablaba de diez mil millones que van a faltar ¿Quiere que se lo diga de pasada? Por ejemplo, el Presupuesto de este año que viene del año ochenta y siete. Presuponían una... bueno, no se olvide, hemos liquidado el Presupuesto del ochenta y seis, usted tiene los datos, con mil quinientos treinta millones de déficit, que es, precisamente, la ampliación de la plantilla de primera y segunda enseñanza; no hemos conseguido hasta ahora el que eso sea compensado por el Estado. Ustedes, -usted no, perdón- los que estaban en el Gobierno anterior, en la Ley siete/ochenta y siete, de Crédito Extraordinario, pusieron como ingresos mil cuatrocientos noventa y un millones de la liquidación del ochenta y cinco; tampoco la reconoce el Estado. En la Ley del ochenta y siete ustedes han puesto mil quinientos millones de partida de entrada para Educación como consecuencia de un incremento de transferencias; eso es para las plantillas de Educación: tampoco la ha reconocido el Estado. Hemos tenido a lo largo del año, en este criterio de atender las verdaderas necesidades, que poner mil trescientos millones -que ya estaba, por supuesto, caminando el proceso por el Gobierno anterior- para pagarle a los enseñantes la adecuación a la Ley treinta, barra, ochenta y cuatro. Eso es todo lo que le digo que son ingresos, claramente, que no van a aparecer; son cinco mil ochocientos veintiún millones. Si, además, tiene usted en cuenta que le he dicho que vamos a disminuir tres mil millones de los ingresos por combustible, que nos van a faltar trescientos quince millones del INSERSO -la situación-

del INSERSO es lamentable y triste, le puedo asegurar que estamos buscando la manera de poder pagar, por ejemplo, al personal de Taliarte, porque la transferencia fue tan mala que no llega ni al setenta por ciento de los gastos --reales--; nos faltan seiscientos millones de tasas ¡Yo qué culpa tengo!

Y ahora voy al final. Usted me decía que hay que incrementar... Le puedo asegurar que será objetivo nuestro incrementar la recaudación, le puedo asegurar que... -si logro encontrar los papeles; tengo demasiados papeles sobre la mesa-, le voy a decir lo que hemos intentado hacer durante estos meses. Usted, por ejemplo, sabe -se lo voy a decir, quizás no lo sepa- que en la recaudación de los dos mil doscientos de sucesiones y patrimonio hemos incrementado, entre el treinta de junio y el treinta de septiembre, el cincuenta y siete, coma, treinta y cinco por ciento; que, por ejemplo, en las Transmisiones Patrimoniales hemos aumentado el cincuenta y uno, coma, setenta y cinco en tres meses; que en los Actos Jurídicos Documentados vamos a cobrar los tres mil doscientos, se lo aseguro, señor Viéitez, si no iremos al Estado a que nos lo reconozca. Que en la recaudación del Impuesto sobre Combustibles, realmente, no podemos hacer más; es ver los litros que se venden y el tipo que pusieron el año anterior; le puedo asegurar que ahí no podemos hacer nada, = excepto que dijéramos que la gente gaste más combustible para recaudar más.= Vamos, evidentemente, a controlar, y = le puedo asegurar que en mi memoria está, y será objetivo de esta Consejería, incrementar todos los procesos de investigación y racionalización para conocer realmente y luchar contra el == fraude fiscal; lo lee usted en mi memoria, le puedo asegurar que es objetivo de este Consejero.

Luego, no voy a hablar del arbitrio de entrada, se ha hablado en las transferencias corrientes; nosotros no éramos conformes, se lo dije a usted, == señor Viéitez, cuando comparecimos en la Comisión de Información. El que se diga aquí que aumentando el veinticinco... Le he dicho ya que no es el == veinticinco, sino que el doce treinta y

cuatro es suficiente. Pero, si yo tengo aquí una reclamación del Gobierno anterior, que nunca fue reconocida, de doce mil quinientos millones de infradotación! Nosotros hemos contestado a nivel de la Comisión de Política de Transferencias esta cifra; hemos reclamado los doce mil millones, == hemos puesto en funcionamiento... = y tengo los documentos, y les puedo afirmar, en primer lugar, ya hemos encargado el proceso para intentar discutir qué ha pasado con el coste de Educación. Le puedo asegurar, señor Viéitez, que, precisamente, a petición nuestra ya nos hemos reunido la mesa de nivelación, cosa que estaba prevista en el artículo quince de la LOFCA y nadie la había puesto en juego. Nosotros vamos a defender -y para eso tendremos = que contar con el apoyo de todos- que todo aquello que ha significado, por ejemplo, la inversión en centros escolares, importante -por cierto, antes = me olvide de contestar-, de cuatro mil millones a doce mil millones; doce mil millones es la inversión que hace falta para el cuatrienio, no pretenderá = usted que gastemos doce mil millones = en un año! Ojalá! pudieramos; si lo tuviéramos lo haríamos.

Entonces, qué ocurre; que nosotros= hemos puesto en funcionamiento la mesa de nivelación, y vamos a defender == allí, por ejemplo, todas las construcciones que aquí se han hecho para llevar los centros escolares al nivel mínimo; y el mínimo, nos estamos conformando con un mínimo muy pequeño, == que es la media nacional. Tiene el Estado que aportar los recursos, porque= eso ha sido una transferencia hecha == por debajo del nivel mínimo que esta = Comunidad merecía. Y la LOFCA dice: == que si los ingresos propios más los ingresos transferidos no lo cubren tie= ne que ser el Estado el que acuda. Y= vamos a pedir, también, que aparezcan= fondos correspondientes al mantenimiento y a los gastos de sostenimiento. De los miles de millones que == le hablo muchos son, precisamente, por las plantillas que ha habido que poner en funcionamiento. Le puedo decir, señor Viéitez, que nosotros no vamos a = ceder, ni bajar la guardia en absoluto, e intentar cobrar todos y cada uno de=

los impuestos; por ejemplo, las tasas. Bueno, yo me he encontrado, y le puedo asegurar que he tomado medidas al respecto, y están cambiando las cifras, == que lo que se había recaudado por el = anterior Gobierno -y no estoy haciendo ningún ataque, sino simples cifras estadísticas-, de novecientos millones == que había previstos de tasas de Obras Públicas, se habían impuesto== tado, seamos precisos, a treinta = de septiembre, perdón, a treinta = de junio, el siete coma cuarenta = y siete por ciento, sólo sesenta= y siete millones; nos faltan ahí ca si ochocientos treinta y tantos millones. La de Agricultura, que era cien, = se había recaudado nada más que un = millón doscientas, estábamos en el uno veintiseis. En Industria, de cien se = habían recaudado ocho, estábamos en == el... bueno, dívida usted el ocho por ciento, eso es fácil. En Turismo, de == ciento diez, setenta, ahí estábamos mejor. Le puedo asegurar que estamos tomando las medidas para conseguir que = todos y cada uno de los tributos que = están en esta Comunidad se recauden y= se sigan al máximo..

Le puedo asegurar que por ahí iremos, señor Viéitez, y si somos capaces de conseguir incrementar los ingresos, le puedo asegurar que lo dedicaremos = a las necesidades sociales que esta Comunidad demanda, que son fundamentalmente, en mi opinión, lo dije antes, = los programas que tienen que ver con = la Educación, los programas que tienen que ver con el paro, que es realmente= la lacra que nos esta dando, los problemas que tienen que ver con las viviendas, los problemas con la Sanidad. Pero cuidado en esa mesa de nivelación, lo dije antes de pasada; nos == han dicho que si nosotros nos anticipamos y lo pagamos es porque tenemos = dinero y que no vayamos a reclamar después ícuriosa expresión por parte = del Gobierno Central! Espero que = con la negociación cambien de criterio. Pero ese es el criterio que nos = han empleado.

Señor Viéitez, tenga usted seguridad, primero, que su proyecto está lleno de errores, voy a emplear la palabra disparate que usted me autorizó, =

luego la voy a retirar, voy a decir == que son errores; pero, evidentemente, = su proyecto, si se aprobara, sería un == conjunto de dislates, sería imposible po\_ ner en funcionamiento. Y por otro lado le aseguro que por parte de los ingresos esta Consejería tomará todas las medidas oportunas para ver si logra== mos incrementar los ingresos y podemos hacer frente, mediante un sistema u == otro, el lograr que las inversiones va\_yan a las atenciones sociales, que es\_tamos convencidos que esta Comunidad = demanda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por favor, es-tamos todavía en el turno de díplica = por si las Agrupaciones Independientes de Canarias quiere intervenir.

(El señor González Viéitez señala=su deseo de intervenir.)

Bien. Ha terminado el debate de réplica y díplica, salvo que el señor == Viéitez quiera intervenir por... ¿Por=alusiones?

Entonces, por favor, ciñase a la == alusión.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (desde su escaño): (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¿Cómo? ¡Ah! == Usted quiere utilizar el artículo se=tanta y uno.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (desde su escaño): Sí.

El señor PRESIDENTE: Bien. Tiene == cinco minutos.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (desde su escaño): Yo intentaré hacer una cier=ta ordenación, cierta ordenación y resumen, de la avalancha de argumen==tos, criterios, por más valiosos cada uno de ellos, pero en fin un poco ex=presados en el ámbito, se lo vuelvo a=recordar señor Consejero, de que aquí= no se discute si yo doy clase en la == Universidad o soy abogado. Y por favor le ruego que usted quite opiniones per=sonales que a este Diputado o a cual=

quier otro Diputado, usted, cuando a = él se dirija.

Yo quiero hacer solamente dos te==mas: usted habla de disparate, habla= de error. Yo le digo, usted con to==dos los medios que tiene, cuando habla de que la Ley de la Función Pública Es=tatal es la aplicable, está haciendo, igualmente, un error -llamémosle así,-= no lo califico de otra manera- pero == equiparable y probablemente más, por== que sus medios son de más de mil millo\_nes de pesetas, y yo me parece que no=llego a sus medios; pero exactamente = era igual que cuando se coloca el = año ochenta y seis obviamente no es el ochenta y seis; pero, en cambio, cuan=do se coloca la Ley de la Función Pú==blica Estatal por parte de usted, == pues, atienda un poco más de qué está= hablando y de qué está comentando.

Pero, en cambio, sí, yo quiero ir al corazon del tema; es decir, porque si= no quien tenga la paciencia de escu==charnos se despista y el artículo... y no sé qué y no sé cuánto. Es decir, == aquí lo que se discute es que para ha=cer gastos -que usted dice que estamos de acuerdo- yo no lo creo; pero en == el hipotético caso que estuviésemos de acuerdo, es imposible porque no hay == forma de obtener ingresos. Y yo, insis=to, en la disposición final correspon=diente, que en este caso obvio decir = cual es, porque hasta aquí me costaría tres segundos encontrarla, cuando se = habla de veinticinco mil a veinte mil= de doce mil a once mil, hay una dismi=nución de impuestos, no me cuente us=ted a mí, que el tipo de ingreso por = el impuesto es menor, también; pero, = además, usted con su política lo dismi=nuye y eso es lo que yo quiero expre=sar, porque esa misma política que us=ted de una forma ostensible realiza = en el tema de los impuestos sobre los=carburantes, en el resto de los impues=tos la hace de forma solapada, de for=ma taimada, de forma implícita, y es = lo que yo quiero...

El señor PRESIDENTE: Por favor, == "taimada", usted lo...

El señor GONZALEZ VIEITEZ (desde su escaño): "Taimada" en el sentido, como

usted sabe perfectamente, señor Presidente, que es subrepticia, y subrepticia e implicita es prácticamente lo == mismo.

El señor PRESIDENTE: (*Ininteligible*)

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): Vale.

Insisto, de forma explícita y contundente cuando baja de veinticinco = a veinte, de doce a once, de forma = subrepticia, cuando no lo hace, y, y es perfectamente posible hacerlo. Y eso = es de lo que yo quiero dejar constancia: que ustedes optan por más mercado y me nos Estado a excepción de que el Estado sea el de fuera.

(*El señor Consejero de Hacienda solicita el uso de la palabra*).

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Un momento, por favor; ¿El señor Consejero quiere hablar?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*desde su escaño*). Sí, señor Presidente. Supongo que, también, lo de los zapatos nuevos también era una broma. Yo creo que siempre hay que introducir cierta organización ... (*ininteligible*). Argumentar lo mismo = que hemos argumentado; si usted dice = que hemos bajado, claro que lo hemos = bajado, pero nos hemos basado conscientemente en esa cantidad no en la que = usted dice. Y la hemos bajado porque = entendemos que hay que tener cuidado = con lo que va a ocurrir con los precios el año que viene.

No me importa nada, a lo largo del = año ya veremos, tenemos posibilidades de actuar en cualquier manera. Por otro = lado parece usted pensar que el hecho= de que la Ley de Presupuestos no establezca ni modifique ningún tributo, im = posibilita esto; usted sabe que, = precisamente, la propia Constitu= ción establece que lo único que se pue de modificar aquí son tipos, de que no se pueden crear tributos nuevos, ya ve remos que pasa a lo largo del año. Esperemos, en esta Cámara, probablemen= te, habrá que tomar medidas; porque, ==

evidentemente, si queremos hacer algo= de algún lado sacaremos los recursos.

Gracias, señor Viéitez, retiro to=do lo que hubiera podido usted estimar personalmente de que haya quedado aludi=do, las alusiones las retiro todas, = y, sinceramente -supongo que usted tam=bién- cuando hablaba de los zapatos == nuevos hablaba de broma... desgraciada mente no tengo zapatos nuevos.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al tur=no de fijación de posiciones. ¿Por el= Grupo Mixto?

El señor CABRERA CABRERA (*desde su escaño*): En nombre de Asamblea Majorera para apoyar la enmienda a la totali=dad.

El señor PRESIDENTE: Por favor, es=perse un momento para que le sitúen == el...

El señor CABRERA CABRERA (*desde su escaño*): Para apoyar la enmienda a la= totalidad del Grupo Izquierda Canaria=Unida, no sólo por la obvia proximidad = ideológica sino, además, porque el Con=sejero, a pesar de su tono descortés, por no emplear otros calificativos que impi=den la cortesía parlamentaria, no ha apor=tado razones; eso sí, nos ha apabullado a= datos, muchos de los cuales teníamos a= pesar de ser un Partido pequeño y no = disponer de la infraestructura de la = Consejería de Hacienda. Sin embargo, no nos ha dado razones que mejoren la == opini=ón que teníamos de estos presu==puestos. Por lo tanto, vamos a apoyar= la enmienda a la totalidad de Izquier=da Canaria, porque los criterios que = la informan se acercan, bastante, a == los objetivos que Asamblea Majorera se= había planteado para estos presupues=tos, que eran: primero, incrementar == las inversiones en programas sociales, como los de empleo, vivienda, áreas == infradotadas, sanidad, formación profe=cial, etcétera. Y segundo, porque in=tenta, también, corregir el desequili=brio territorial que seguimos advir=tiendo en estos presupuestos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra-==  
cias.

¿Algún otro Grupo para fijar posi-==  
ciones?

Termina el debate de la segunda en-  
mienda a la totalidad, con texto alter-  
nativo. Iniciamos la tercera y últi-  
ma enmienda, del Grupo Socialista, a la  
totalidad.

Tiene la palabra el señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Señor Pre-==  
sidente.

Empiezo pidiéndole al señor Presi-  
dente una cierta flexibilidad, porque  
yo creo que, y en esta ocasión, pues, el  
pueblo canario, también, nos está oyen-  
do, que hoy asistimos, pues, a uno de  
los principales debates que tiene esta  
Cámara; no en balde estamos discu-==  
tiendo entre los diversos Grupos Po-  
líticos, cual va a ser la acción polí-  
tica del Gobierno a lo largo de mil ==  
novecientos ochenta y ocho. Porque, co-  
mo bien decía el Consejero de Haciend-  
a, yo creo que los presupuestos es ==  
mucho más allá que un documento conta-  
ble; es una expresión política, y por-  
eso el debate de hoy debe ser un deba-  
te esencialmente político. Lo que pa-  
sa es que en algunos momentos del deba-  
te de esta mañana uno no sabía si esta-  
ba en el Congreso Americano, si estaba  
en las Cortes Generales, o, incluso, =  
hasta por momentos, yo me sentía toda-  
vía como miembro del Gobierno, a tenor  
de las declaraciones que hacía el Con-  
sejero de Hacienda ¡Dios me guarde de-  
tales cuestiones! Estamos hablando de-  
un presupuesto, que es el de mil nove-  
cientos ochenta y ocho, y que ha pre-  
sentado un Gobierno que es el de uste-  
des.

Yo comprendo, perfectamente, algu-  
nas matizaciones que ustedes han expre-  
sado al inicio en su primera interven-  
ción, señor Presidente. Evidentemente,  
un presupuesto no nace de nuevo, sino  
que de alguna forma tiene que mantener  
ciertas actuaciones del anterior. Por-

lo tanto, es lógico, lo que usted ex-==  
presaba esta mañana.

Y nosotros que al oír las declara-==  
ciones suyas, al oír las declaraciones  
del señor Presidente, e, incluso, al =  
echar la primera ojeada a los presupues-  
tos dijimos, ¡Caramba!, pues... se =  
nos creó un problema, un problema para  
dójico. Por una parte ¡Hombre! cierta=  
satisfacción, porque los socialistas =  
también tenemos alguna variedad, ¡Hom-  
bre! y cierta satisfacción de que el =  
nuevo Gobierno reconociese que los pre-  
supuestos que habíamos hecho con ante-  
rioridad eran buenos; y también cier-  
ta preocupación, preocupación de tipo=br/>formal porque, desde luego, lo íbamos=  
a tener un poco difícil en este Parla-  
lamento como principal partido de la =  
oposición apoyando el presupuesto que=  
ustedes habían presentado.

Pero la verdad, es que cuando nos su-  
mergimos en el presupuesto, cuando em-  
pezamos a estudiarlo con mayor detalle,  
y después, también, cuando escuchamos=  
las intervenciones de los diversos Con-  
sejeros en la Comisión correspondien-  
te, aquellas dudas se disiparon. Y, =  
bueno, la satisfacción inicial que no-  
sotros teníamos empezó a disminuir no-  
tablemente, y aún cuando hay que reco-  
necer que hay muchos programas que se=  
siguen manteniendo, algunos de ellos =  
curiosamente que habían sido muy criti-  
cados, fuertemente, cuando ustedes es-  
taban en la oposición, ahí están, han-  
sido recogidos por ustedes; y aque-  
lla preocupación formal, porque qué  
íbamos a decir aquí, pues, eviden-  
temente pasó a ser una preocupa-==  
ción real, por lo que en líneas =  
generales planteaban las nuevas lí-  
neas de actuación del Gobierno; es =  
decir, no su aspecto de continuidad=br/>sino el afloramiento de las nuevas =  
líneas.

Y, evidentemente, ahí existía cla-  
ramente una filosofía real de regreso=br/>social, de regreso social. Aquí los di-  
versos Portavoces de los Grupos Parla-  
mentarios en esta mañana han incidido=br/>todos en lo mismo; y nosotros, y vamos  
a tratar de ser breves en algunas de es-  
tas cuestiones, también tenemos que =

incidir, tenemos que incidir. Hay un regreso, hay un regreso claro en las cuestiones que afectan a la sociedad, sobre todo a aquellos sectores más marginados; y sobre todo, sobre todo, la obligación en estos momentos del sector público, la obligación de la Comunidad Autónoma en un momento de crecimiento económico como expresaba el señor Consejero y como expresaban otros miembros parlamentarios aquí esta mañana, evidentemente, la obligación del Gobierno es corregir fuertemente, fuertemente, esos desequilibrios. Correcciones que se estaban produciendo en anteriores presupuestos; bien es verdad que nunca hay dinero para todas las correcciones, pero se estaba intentando incluso haciendo un gran esfuerzo. Sin embargo, vemos, y ya tendremos la ocasión de analizarlo punto por punto, que en estos momentos hay, o mantenimiento de las partidas, o disminución en partidas muy importantes.

Nosotros, mire usted, nosotros queremos hacer una reflexión serena, en un tono, absolutamente, cordial, respetuoso en esta Cámara; pero si quisiésemos pedirle al Gobierno que los retire, que corrija en esos aspectos, en esos aspectos que le he planteado, y que le vamos a exponer a continuación; porque, mire usted, al Grupo Socialista, de corregirse en aspectos importantes sobre todo desde el punto de vista social, no se le van a caer los anillos, por supuesto, en apoyar los nuevos presupuestos que ustedes presentan.

Para nosotros, cuáles serían los puntos de cambio a introducir en los presupuestos: evidentemente, un mayor esfuerzo por parte, desde el punto de vista de los ingresos, por parte de la Comunidad Autónoma; evidentemente, un mayor impulso y fuerte apoyo social en la vertiente de los gastos, sobre todo, en áreas sangrantes; mantener los compromisos de la aportación de la Comunidad Autónoma al Aeropuerto de La Gomera y al Hospital del sur de Gran Canaria; y reducir el aparato de la Administración Autonómica, con la reducción de Consejerías, de Direcciones Generales, etcétera, etcétera.

Como usted ve no es nada nuevo. Yo recuerdo que cuando ustedes estaban en la oposición nos lo pedían y algunas de estas partidas estaban recogidas en los presupuestos y en la línea de actuación, y solamente les pedimos, en estos momentos, que hagan ustedes los que antes decían.

Los ingresos vamos a dejarlos para el final, el análisis de los ingresos, y vamos a empezar con el análisis de algunos gastos que, fundamentalmente, pueden parecer que sean temas puntuales, pero tienen un hilo conductor que es fundamentalmente la preocupación, la preocupación social que nuestro Grupo quiere aportar a estos presupuestos.

Vayamos con los gastos:

Mire usted. Usted se acuerda de las acusaciones que se nos hacían a nosotros con los sueldos de espanto que nos poníamos los socialistas; y yo creo que llegaron a convencer a la sociedad canaria y hasta a los propios Consejeros, hasta los nuevos Consejeros, que nosotros teníamos unos sueldos de espanto; y la verdad es que me parece que hubo, cuando los conocieron, alguna cara de asombro por parte de alguno de los nuevos Consejeros que hoy configuran el Gobierno. No voy a entrar en este juego, incluso, no hemos presentado -lo podíamos utilizar- no hemos presentado ninguna enmienda al respecto, porque yo creo que este es un tema sobre el cual no se debe jugar. Lo que sí es cierto que se utilizó demagogia antes, se utilizó demagogia antes, y de nuevo se sigue utilizando ahora con esas, pues, grotescas rebajas o bajadas que ustedes se han impuesto. No vamos a entrar en ello, por tanto, pero sí anunciar, sí anunciar que, desde luego, los socialistas denunciaremos cuálquier intento de cobrar más dinero por subterfugios legales, legales.

Otro aspecto que también era el caballo de batalla, parecía el tanto que permanentemente utilizaban ustedes cuando estaban en la oposición, la reducción de la Administración; frases como la de la Administración Socialista era faraónica, era disparata-

da, etcétera, etcétera, eran reiteradas. Incluso, yo tuve la ocasión, con algunos de ustedes, de estar en algún debate en las pasadas elecciones y reiteradamente éste era el punto común. Y = nosotros, por supuesto, no aceptamos = que era faraónica porque ahora los señores Consejeros verán que todavía tie=nen áreas sin cubrir y que, desde luego, habrá que ir mejorando. Pero sí == creímos, sin embargo, que había que reducirla; y había que reducirla porque= ya se había cumplido una fase histórica, la habíamos conformado adecuándola a las transferencias que se recibían del Estado; pero, sobre todo, también, había que adecuarlas a las próximas === transferencias que se van a producir = en los Cabildos. Y eso, que lo dijemos nosotros, también, en la campaña, lo dijeron todos ustedes. Y cómo se refleja esto en los presupuestos; pues, bueno,= ustedes mantienen el número de Consejerías, ustedes mantienen el número de = Viceconsejerías, incrementan, creo, -si la mantienen es igual- el número de Direcciones Generales, y sí incrementan= el número de Direcciones Territoriales. Ustedes están incumpliendo lo que dijeron en su momento, y lo dijeron == por todas partes, y donde los pudiesen oír. Y este es el momento en que, efectivamente, se puede reducir la Administración de la Comunidad Autónoma, y == dentro del espíritu, que el señor Presidente expresaba, de austeridad; por = ahí es una vía de austeridad, y por == ahí es una vía también de, al mismo == tiempo, lograr una mayor eficacia en= la propia Administración.

No quiero, en estos momentos, en==trar en historias del carné del PSOE; lo que sí me preocupa en estos momentos hilado con lo anterior, que, por supues=to, los puestos de confianza abandonaron todos, como era lógico, eran perso=nal eventual; pero ustedes no han redu=cido ese personal eventual como tam==bién decían, sino que inmediatamente = en pocos meses lo han cubierto, tam==bién, también, contradiciendo con lo = que habían dicho con anterioridad. Y,= bueno, y ustedes pensaban encontrar == tantos socialistas en la Administración que se está entrando en una dinámica, señor Presidente, que a mí me pa=rece peligrosa, y a mí me gustaría que

se corrigiese. Hay por parte de muchos funcionarios la sensación, tienen la = sensación de que están viendo una casa de brujas; me gustaría que no fuese == así, me gustaría que no fuese así, pero sí sería importante que, por parte= del Gobierno, hubiese gestos en sen=tido contrario.

Tema de Radio-Televisión: "... es pro=pósito del Gobierno establecer conve=nios con Radio-Televisión a fin de que se puedan recibir las señales de ra==dio y televisión en zonas que ahora == son mudas, técnicamente hablando, y == que no las reciben." Diario de Sesio=nes del Parlamento número tres de mil=novecientos... de veintiocho de julio= -creo recordar- de mil novecientos == ochenta y siete, página veintisiete. = "El Estatuto nos da competencias en == esta materia y no renunciamos a nin==guna de ellas; pero el canal de tele==visión autonómico no es una prioridad y lo he dicho, en la situación actual = de la sociedad Canaria. Hay otras prio=ridades y quizás en el futuro, o digo=mejor sin quizás, en el futuro, es ne=cesario abordar este tema que es una = tarea, probablemente, que este Gobier=ño no podrá culminar por imperativos = ajenos ..." etcétera, etcétera, etcétera, etcétera; Diario de Sesiones de este = Parlamento de julio de mil novecientos ochenta y siete. Y como ustedes habrán reconocido todos, palabras del señor = Presidente en su Debate de Investidura.

¿Y qué pasa tres meses después, == cuando ustedes envían al Parlamento, == -perdón- el Proyecto de Ley de Presu=puestos a las Cortes? Bueno, aparece = otra cosa completamente diferente, == otra cosa completamente diferente. En= la memoria del programa de Justicia e In=terior dice, en particular en este punto destaca la puesta en funcionamiento == del ente público Radio-Televisión Ca=na=ria creado por ley territorial...etcéte=ra, etcétera, con una dotación de fon=do inicial de cien millones de pesetas que va acompañado, también, en el pro=pio Proyecto de Presupuestos o Proyecto de Ley. Dice: asimismo se autorizará la concesión de garantías de la Comu=nidad Autónoma para ciertos organismos

autónomos, entre ellos mil millones de pesetas para Radio-Televisión.

Bueno, en qué quedamos, ¿es prioritario o no es prioritario este aspecto? La verdad que me gustaba más su anterior filosofía, señor Presidente, la que expresó usted en su Debate de Investidura, y nosotros estamos absolutamente de acuerdo. Yo creo que los canarios, en estos momentos, aparte de las muchas necesidades que tienen, incluso en este campo, yo creo que hay que ir primero, como usted bien decía, a un convenio con Radio-Televisión para que a través de inversiones por parte de ellos e inversiones por parte nuestra corregir esas sombras que todavía existen en el Archipiélago y que en algunas islas llegan hasta un cincuenta por ciento, como es el caso de La Gomera. Por eso, yo espero que el señor Presidente siendo coherente con lo que expresó con anterioridad, nos acepte, al menos, si no la enmienda a la totalidad si, al menos, la enmienda parcial para que pueda seguir siendo, pues, bueno, que pueda tener, seguir teniendo, pues, la credibilidad que en estos momentos creo que tiene.

Educación. "La Educación constituirá una de las preocupaciones prioritarias de nuestro Gobierno, tratando de avanzar en la línea de lo hasta ahora logrado por el Gobierno actualmente en funciones. La escasez de recursos naturales hace de nuestra juventud la principal riqueza de Canarias y su educación la mejor garantía de futuro para la Comunidad.

La modernización de la enseñanza es inalcanzable sin mejorar su calidad pedagógica y científica, y por ello serán objetivos, fundamentalmente, de mi Gobierno. La formación Profesional recibirá una actuación especial, así como la adaptación, flexibilidad y modificación de los currícula, dando así respuesta a nuestras necesidades sociales y demandas futuras. Absolutamente de acuerdo, señor Presidente; también recuerdo que eran sus palabras en el Debate de Investidura.

Vamos a leer algunas cuestiones vin-

culadas con Educación. Evidentemente, el tiempo que tiene uno, a pesar de que el debate es muy importante, es corto y por lo tanto no me puedo extender profundamente.

Mire usted. Desde luego, el presupuesto de la Consejería de Hacienda da la sensación de que está hecho, pues, casi para cumplir un trámite, más que... con un mínimo de rigor que se requiere en unos presupuestos. Que, desde luego, es muy, muy pobre. Se podría, desde luego, alegar ignorancia o falta de experiencia por la elaboración de documentos; evidentemente, esto queda descartado por algunas cuestiones, que ahora le pasaré a leer a ustedes. Con su obsesión por rebajar el capítulo dos, pues, pegan una tajada muy fuerte en el capítulo dos de la Consejería de Educación, y esto es gravísimo, sobre todo, cuando se hace en aspectos como son las actividades de perfeccionamiento, de reforma y de las partidas destinadas a gastos corrientes de los centros, fundamentalmente, el BUP, y Formación Profesional. Una vez más se incumple lo que usted decía en su Debate de Investidura, sin querer, por mi parte, por supuesto, que ustedes vayan a solucionar todos los problemas en estos presupuestos.

Evidentemente, cómo se puede solucionar o como se mejora la calidad sin dinero. Vamos a ver, un poco, lo que dicen las memorias. Algunos apartados que son bastante significativos al respecto de la, de la ligereza con que se hicieron. En principio, bueno, hay que decir que es casi una copia literal y mala, desde luego, de la memoria del Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete. Hay hojas en que se transcribe al cien por cien, exactamente igual que el año anterior; y eso, por supuesto, eso en sí mismo no es malo. Pero lo que sí resulta un poco vergonzante es que por lo menos, que por lo menos no se lea la memoria, y se corrige, por lo menos, el nombre de la Consejería. El señor Consejero de Hacienda antes hacía referencia a algunos errores que planteaba el Portavoz de Izquierda Canaria Unida; es más grave cuando se hacen estas cosas desde =

un Gobierno y, sobre todo, desde una =  
Ley Presupuestaria.

Miré usted, en la página ciento ===  
veintiocho, cuando hablan de altos car-  
gos, se olvidan ustedes de un Viceconse-  
jero, se olvidan ustedes de un Secre-  
tario General Técnico y se olvidan us-  
tedes, incluso, de dos Directores Te-  
rritoriales. Si uno lee la página ===  
ciento treinta y cuatro, puede, uno, ==  
pues... a mí particularmente me produ-  
ce cierta vergüenza ajena. Dicen uste-  
des que se va a organizar el segundo  
congreso de formación profesional y=   
primero de enseñanzas artísticas; =  
y díó la casualidad, que ese con-  
greso lo inaugurre yo en mayo de este  
año de mil novecientos ochenta y sie-  
te; y eso figura en la memoria de los=  
presupuestos.

En la página ciento treinta y dos =  
se dice, que el objetivo fundamental =  
de este programa viene dado por la po-  
tenciación de los gastos que generan =  
las actividades docentes de los cen-==  
tros públicos de Enseñanzas Medias. Y  
luego, y luego, todo esto, que uno va a=  
los presupuestos para ver en cuánto se  
han incrementado, resulta que lo que =  
ha pasado es que se baja en casi un ==  
cinco por ciento, se rebaja casi en un  
cinco por ciento. Desde luego, es una =  
extraña forma de potenciar que ustedes  
tienen; cuando por el otro lado había=  
un compromiso, y esto sí es importante,  
un compromiso con los estudiantes de su-  
bir una partida en un veinte por cien-  
to, que no era un compromiso por sí al  
que se llegó bajo presiones de los es-  
tudiantes, sino que era una petición =  
perfectamente justificada. Y, sin emba-  
go, a pesar de las declaraciones del =  
señor Consejero de Educación hace unos  
días, que he leído que se iban a acep-  
tar todas las... bueno, los acuerdos ==  
que se establecieron con los estudian-  
tes, la realidad presupuestaria nos in-  
dica otra cosa.

Miren ustedes. Las actividades y ==  
los objetivos están expresados de forma \_  
tan sintética que, desde luego, no se=  
sabe bien qué se desea hacer; un sim-  
ple ejemplo -podría poner más- mire ==  
usted, hay un objetivo que dice,-de la

memoria de mil novecientos ochenta y =  
siete- que dice lo siguiente: adapta-==  
ción e incorporación en los conteni-==  
dos curriculares de aspectos de la rea-  
lidad canaria; ha sido copiado textual\_  
mente, una vez más, para mil novecien-  
tos ochenta y ocho; pero en mil nove-  
cientos ochenta y siete se incluían ==  
luego, pues, ocho actividades exhausti-  
vamente explicadas; en mil novecientos  
ochenta y ocho, se reducen a dos; pero=  
eso no es lo grave, lo grave es lo que  
viene a continuación; dice, -fíjense ==  
cúal era, cúal era el objetivo-, dice:=  
"adaptación e incorporación en los con-  
tenidos curriculares de aspectos de la  
realidad Canaria". Y los contenidos son  
adquisición de material para centros =  
de recursos y reparación de material ==  
didáctico; contrato de asistencia. ¿Qué  
tienen, desde luego, que ver una cosa=  
con la otra? ¿Qué es un contrato de ==  
asistencia? Por otra parte. Y si lo es,  
¿Qué relación tienen con los conteni-==  
dos curriculares? Se habla de potenciar  
la Formación Profesional, pero en las=  
partidas presupuestarias no aparece ==  
ni un duro para esa finalidad, salvo =  
las quitadas a los gastos de activida-  
des docentes en centros de formación =  
profesional. Esa es la realidad, la ==  
realidad de estos presupuestos.

Todas las partes que se refieren a=  
la reforma, ¡esas sí las leyeron!, ¡esas  
sí las leyeron! Como buen Gobierno de=  
derechas, ¡esas sí las leyeron! Y se mo-  
dificaron. Pero, sin embargo, han sido=  
redactadas tan confusamente que así al  
final, pues, uno tiene la conclusión =  
de sí, pero no, o si no todo lo contra-  
rio.

En fin. Ustedes dicen que al final,  
que termina la memoria con el párrafo=final  
de la página ciento treinta y ==  
nueve; dice que: introduce unas nue-==  
vas necesidades según el programa pre-  
sentado por el actual Gobierno ¡Lo ==  
estamos esperando! ¡No lo hemos conoci-  
do! Salvo algunas declaraciones en la=  
prensa, desde luego, no lo hemos cono-  
cido. Y si mal no recuerdo, y si mal =  
no recuerdo -yo tengo muy mala memoria  
y puede ser que no sea así- recuerdo =  
que el señor Presidente anunciaría que=  
en los días siguientes iba a haber ==  
una... iba a explicar el señor Consejero

ro, pues, todo su programa; pero sería bueno que lo hiciese aquí en el Parlamento, que es donde se explican estas cosas, aparte de las declaraciones == que ustedes legítimamente pueden hacer en la prensa.

En el análisis de la ordenación educativa. Bueno, les pegan ustedes unos recortes aquí impresionantes, para objetivos, que son, precisamente, para mejorar la calidad de la enseñanza, incluso, para perfeccionarla, en la línea que usted apuntaba en su Discurso de Investidura. Sin embargo, se disminuyen, se disminuyen todas las partidas a excepción de una en este programa.

*(Se enciende la luz roja.)*

En enseñanzas medias y artísticas.= Pues, bueno hay...

Señor Presidente, le rogaría...

El señor PRESIDENTE: LLeva usted == cinco minutos, ya pasados de los quince ¡Eh! Por favor.

El señor MARTIN MARTIN: Evidentemente, les podría plantear muchos aspectos relacionados con la educación pero a la vista está que no puedo seguir == por lo menos en el tema educativo; espero, señor Presidente, que a la vista de la importancia del debate, por los temas que se están suscitando, pues, = bueno, tenga un poquitín de paciencia y sea un poquitín flexible. Yo reconozco su dificultad, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: *(Ininteligible)*... el Reglamento exige un condicionamiento; usted se ha pasado ya...

El señor MARTIN MARTIN:... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Perdón Señoría, usted ya se ha pasado cinco minutos, = tiene usted todavía tres minutos para terminar ¡eh!, por favor.

El señor MARTIN MARTIN: En relación con Sanidad, Trabajo y Seguros... perdón, Servicios Sociales, evidentemente, en relación con el paro hay una ba

jada a pesar de que formalmente aparece un incremento del diecisiete coma ochenta y pico por ciento en esta Consejería, desde luego, en términos reales hay una bajada; porque lo que se incrementa, fundamentalmente, lo que se incrementa, fundamentalmente, son los fondos de aportación por parte del Estado en calidad de pensiones. Ustedes ponen la aportación del Fondo Social Europeo y, sin embargo, ustedes no establecen ninguno; y de ahí hay que decir, pues, del PUE -del Plan Urgente de Empleo- donde un año se establecen ochocientos millones, otro año se establecen mil seiscientos millones, otro año se establecen dos mil millones, y= he aquí el frenazo cuando llega el nuevo Gobierno

*(Rumores en la Sala.)*

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señoría, perdón Señoría ¡Ruego silencio a los señores Diputados! ¡Eh!

Puede continuar.

El señor MARTIN MARTIN: En Sanidad= hay pocas cosas nuevas; para centros = de salud, pues, se disminuyen, a pesar de que el señor Presidente decía lo == contrario. Yo tenía aquí una frase para leer de lo que decía el señor Presidente; pero ustedes háganse una idea = de que, bueno, lo que se refleja en == los presupuestos es todo lo contrario= a lo que se decía.

No digamos en Política Territorial, y eso lo sabe perfectamente el señor = Menvielle, donde "mi Gobierno será especialmente sensible a las cuestiones relacionadas con la política territorial por entender que en relación con ella= está una de las claves 'a nuestro futuro'. Conclusión presupuestaria: reducción del nueve por ciento en relación= con el año anterior.

Vivienda. Yo creo que aquí se ha == dicho mucho; desde luego, compartimos= los criterios que se han dicho y la = preocupación tan enorme, sobre todo == cuando había un programa anteriormente establecido; y si no hay suelo es porque ustedes no lo han sacado a concurso, es que tenía consignación presu==

puestaria de mil millones de pesetas =  
¿Por qué no se han hecho con suelo? Y=  
suelo que en algunas partes lo hay.

Tema de juventud. Bueno, usted ===  
recordará señor Presidente que no sa=  
bía, cuando hizo su debate de investidu=  
ra, ni siquiera que se había creado el=  
Consejo de la Juventud; se había crea=  
do tres años antes; en fin, se lo ====  
recordó el señor Presidente. Y a veces  
uno tiene "lapsus" de estos. Pero, bue=  
no, tampoco maltrate a la juventud, so=  
bre todo vía Educación, sobre todo vía  
del propio Consejo de la Juventud; y, so=  
bre todo, también, en otra cosa que us=  
ted decía en el debate de investidura,  
sobre todo en el deporte infantil y ju=  
venil.

Agricultura y Pesca. Bueno, hay una  
partida que se incrementa, en subven=  
ciones, en el capítulo cuarto, de for=  
ma importante. Lo que uno tiene sus du=  
das es si sería conveniente incremen=  
tarlo tanto; no en Agricultura, que ==  
creo que hay otras partidas y, desde =  
luego, es un sector en el cual hay que  
reforzarlo al máximo, sino a mí me ==  
gustaría conocer las, -ya tendremos oca=  
sión de hacerlo en otro momento, por=  
que no vamos a agotar hoy aquí, por ==  
supuesto, todos los temas- el si eso =  
no va a dar origen, a lo mejor, de man=  
tener algunos cultivos -algunos hay ==  
que mantenerlos, por supuesto- pero al=  
gunos cultivos que son, desde luego, =  
económicamente no rentables; algunos =  
hay que mantenerlos; y hay que elabo=  
rar una lista, y hay que ampliar la ==  
lista de ayudas que tenía el anterior=  
Gobierno ¿Pero hasta dónde tiene lími=  
tes? Dese cuenta usted, señor Consejero,  
que eso a lo mejor llega a no te=  
ner límites.

Industria. Ustedes qué iban a po=  
tenciar tanto la industria, pues, al =  
final se queda exactamente igual, con=  
los mismos programas y las mismas can=  
tidades que en años anteriores. Las ==  
PYMEs, exactamente igual.

En fin, señor Presidente, para no =  
abusar de su amabilidad, hay algunas =  
cuestiones: de las preocupaciones de =  
las islas menores, el tratamiento a la  
emigración, el tratamiento a los depor=  
tes

tes autóctonos... Y todos son referen=  
cias, referencias a lo que decía el se=  
ñor Presidente en su debate de investi=  
dura. Como ustedes dan cuenta y como =  
decía al principio, el hilo conductor =  
de mi intervención, desde luego, pues,  
quería que hubiese sido, como era lógi=  
co, un poco más amplio para poder ma=  
tizar algunas cuestiones concretas. Lo  
cierto es que no ha sido, no ha sido =  
posible, pero sí volvemos a reiterar =  
lo que dijimos: este presupuesto supo=  
ne un regreso con el anterior, sobre =  
todo en aquellos aspectos de los sec=  
tores de nuestra sociedad más necesi=  
tados, precisamente; y lo que esperan,  
a lo mejor, de todos ustedes, como Go=  
bierno de Canarias, son los que tienen,  
a lo mejor, una cierta esperanza. Des=  
de luego, no les cerremos esa luz de es=  
peranza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra====  
cias.

Se abre un turno a favor de la en=  
mienda a la totalidad. (Pausa.) Se abre  
un turno a favor, perdón, un turno en=  
contra.

El Grupo CDS tiene la palabra, el=  
señor Fernández del Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO: Con =  
la venia; Señorías.

Señor Portavoz del Grupo Socialis=  
ta.

A diferencia del ejemplo que ha ===  
planteado en la mañana de hoy el Por=  
tavoz de Izquierda Canaria Unida, al =  
presentar un texto alternativo, Su Se=  
ñoría me ha presentado, a mi Grupo y al  
Parlamento en general, con respecto a =  
la Ley de presupuestos del Gobierno, ==  
una enmienda a la totalidad, que si us=  
ted me lo permite una cosa es la econo=  
mía y otra cosa es ser cicatera, por=  
que no abunda más de la mitad del fo=  
lio. Y, por lo tanto, los principios, ==  
los principios que usted intenta for=  
mular, me obligaron -y en esto coinci=  
do con usted- en tener que retornar al  
menos al proyecto -ya hoy Ley de Pre=  
supuestos- de mil novecientos ochenta=

y siete, porque evidentemente en ese punto, como dice la propia exposición de motivos de nuestro Proyecto de Ley, sí es un proyecto en cuanto a la transición; transición que hay que entender en un espacio temporal porque vamos a entrar en un segundo período para plantear una formulación de programa para el ejercicio del ochenta y ocho; pero, evidentemente, condicionado por un conjunto de inversiones que ustedes como Gobierno habían contraído en el ejercicio anterior. Porque == Centro Democrático y Social, ATI -AIC= lo aclaro, porque ustedes parece que no lo distinguen muy bien- es AIC, == H.I. y AP se subroga en las obligaciones que el Gobierno anterior ha contraído; intenta satisfacerlas.

Le recuerdo que cuando ustedes, en mil novecientos ochenta y dos, entraron en el Gobierno paralizaron la obra de Garachico -el Puerto de Garachico-, el Puerto de Agaete, el Parador de La Palma, etcétera, etcétera. Nosotros no nosotros seguimos. Y, por lo tanto, siguiendo con ese juego de principio, yo he tenido que asentarme, pues, intentando complementar hubo un cierto == oscurantismo, al menos a mi me parece, = con lo que formuló y con lo que expone su proyecto de Ley, que no me ha permitido ver y observar cuál es el programa que usted, que planteaba la alternativa de devolución, debía tener para el ejercicio del ochenta y ocho.

Quizás, si estuviésemos en otro ámbito, a mi me enseñaron, en alguna ocasión, que cuando uno acusa debe siempre acusar con una sola pretensión, no con una acusación alternativa; y usted cuando defendía su proyecto planteaba una alternativa, la devolución de la enmienda a la totalidad; y, en cambio, = decía, ¡hombre!, acéptenme esta enmienda parcial. Luego, usted no está convencido ni de su enmienda a la totalidad;== permitame que se lo diga.

Con este conjunto de principios que usted me ha englobado, yo creo, que == podríamos asentarnos sobre un triple de factores para la Comunidad Canaria: el objetivo de la austeridad, el objetivo de la política social, en la doble dimensión Vivienda y Sanidad, y el tema,

empleando expresamente, si yo no re== cuerdo mal, la exposición de motivos de su ley del ejercicio del ochenta y siete, la consolidación de las estructuras administrativas de canarias; que yo == creo que no es la consolidación de los auxiliares administrativos de la Comunidad Autónoma, sino de unos entes ins= titucionales, como pueden ser los Cabil= dos, unidos a otros muchos.

Con respecto al tema de la austeridad, esto es un principio que no es ex=clusivo de ningún grupo político, ni = de un lado ni de otro, sino que ha de= inferirse de unos datos objetivos, de= unos datos reales; porque una cosa es= predicar y otra es dar trigo, señor == Portavoz. No quiero entrar aquí en un= detalle particularizado de Consejería= por Consejería, pero sí permítame us= ted -y yo no soy especialista en econo= mía, obviamente- pero sí permítame us= ted que, tal vez estoy equivocado, pero por ejemplo hablando desde la perspec= tiva de las secciones; en la sección = cero uno, en el Parlamento, o en la sec= ción cero dos, Consejo Consultivo, o en la sección cero cinco, podíamos cotejar las cifras del ochenta y ocho, ochenta y siete, ochenta y seis y ochenta y == cinco; y veríamos que sí hay una reduc= ción en este momento, en el presupues= to, de cero coma cuarenta y cinco por = ciento. Ustedes tenían el año pasado = -salvo que me falle la memoria, en oca= siones me ocurre- el cero cincuenta. = Con respecto al Consejo Consultivo, us= tedes tenían, en el año ochenta y sie= te, un cero coma cero ocho del tanto = por ciento de los presupuestos; noso= tros un cero coma cero ochenta y dos.= Es que la austeridad implica... -y no se= ría usted que es que a lo mejor no me= entiende y tengo volver a repetir la = jugada- El problema esta en lo siguien= te: que la austeridad es reducción y = contención, los dos aspectos no uno == sólo.

No voy a entrar ahora en cuanto a = la Consejería de la Presidencia o Pre= sidencia, ni en cuanto a los sueldos = de los altos cargos, ni en cuanto a la posibilidad de la reducción del perso= nal; porque parece que usted tiene una cierta contradicción con la filosofía= de la promoción de empleo; o se contra=

dice al principio o se contradice al = final.

Con respecto al segundo prisma, si no recuerdo mal, acaba de decir una filosofía de naturaleza o una política = sangrante; yo no entiendo qué es política sangrante si no la referencia usted a unos sectores concretos. Si esos sectores concretos son, por un lado, la Vivienda y, en segundo lugar, el tema sanitario, incluso el fomento de empleo, = vamos a ser claros, vamos a jugar con los pies en el suelo. Este Gobierno == que asumió el carro del poder, a partir de agosto del ochenta y siete, obviamente venía condicionado por la etapa anterior, y ustedes no dejaron suelo. Este Gobierno lo que ha venido a = hacer es asentarse en programas concretos y en obras concretas; son los = datos que obran en las Consejerías y = que a mí me han pasado; a lo mejor es--tán equivocados los datos de las Consejerías anteriores y no coinciden con = las actuales. Este es el tema real. Hemos tenido que asumir -este Gobierno-- las obras referentes a las primeras y = a las segundas anualidades; estamos == partiendo de realidades concretas y no estamos intentando vender -permítame-- lo usted- unas esperanzas de futuro == que me recuerda a un famoso pleito, celebrado en Madrid, en el año setenta y tres, en una estafa -que no es este el caso- que se llamaba "la nueva vida" y decía aquel hombre en el banquillo: yo ya les vendí una esperanza, les dije = que al menos tenían un piso. Y había = defraudado a una gran colectividad. La clase política tiene la obligatoriedad de no defraudar ilusiones de sectores=marginados. Y esto es lo que estamos = haciendo. Partamos de realidades concretas, y ya ha dicho el señor Consejero que en el próximo ejercicio que, == probablemente, a través de una habilitación extraordinaria, podrán afrontar = se.

El segundo aspecto que me planteaban dentro de esa política sangrante, = que yo llamo política social, -porque= a mí así me lo enseñaron en la Facultad, un insigne maestro, que esa es la política social, en cuanto se hablaba == del trabajo y del empleo-, pues, obviamente en cuanto planteamos el tema =

este sentido, hay que ser realista, y= la claridad debe obedecer a que estamos jugando con un conjunto de fondos, probablemente, procedentes, como ha dicho= usted, del Fondo Social Europeo -yo es toy de acuerdo con usted-, en términos= absolutos la Consejería de Trabajo sube, en términos relativos podríamos decir= que se contiene, no que disminuye, que se contiene por algo más; y yo creo == que ahora podría decirle a usted que, = por el contrario, sí sube. Pues, mire= usted, las actuaciones en este punto, = usted lo sabe mejor que yo, que es es=pecialista en el tema yo no- requieren un carácter cotitular en cuanto a la = posibilidad de la financiación; pero = hay que poner un cincuenta por ciento. ¿Qué viene a ocurrir? Que hay que tener unas actuaciones de acción concreta, que cuando se tienen que poner en= movimiento no tenemos ya la trasmisión realizada del Fondo Social Europeo. == ¡Eso es obvio! Por lo tanto, por lo == tanto hay que afrontarlo. No queremos= encontrarnos como en septiembre del == ochenta y siete, que frente a cinco == programas que pudieron haberse actua=do en cuanto a trasmisiones de fondos= del Fondo Social Europeo sólo se había atendido a uno. Y la Consejería lo que viene a hacer es que si afronta el tema y no nos lo transfieren con la pron=titud que debía de llevarse a cabo, == evidentemente, se puede producir un en=deudamiento.

Con respecto al tema de la salud, = señor Portavoz, volvemos a entrar no = en la pescadilla que se come la cola,= pero sí en un planteamiento filosófi=co divergente; yo tengo entendido que= la materia del INSALUD; debe de ser == pagado por la Administración Central,= que no tiene que ser pagado por la Ad=ministración Autonómica. Usted me ha=bla del Hospital del Sur de Gran Canaria, que creo que es una necesidad, pe=ro que se ha planteado en todo momen=to que debe ser pagado por la Adminis=tración Central. Un tanto por ciento = se ha venido a plantear con el aero==puerto de La Gomera; le remito al acta de sesiones de la sesión anterior, y = ahí vemos claramente cuáles son las po=siciones de los Grupos que sostienen = al Gobierno.

Y entramos en el tercer punto o pi-vote, que podríamos entender en cuanto a la consolidación de las estructuras. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, vulgarmente llamada Ley de Cabildos obliga necesariamente, y usted lo sabe mejor que yo, porque lo ha publicado y lo ha dicho a través de los medios de comunicación, qué haber cómo va a frontar = el tema a partir del día uno de enero = del ochenta y ocho! requiere también = una auténtica financiación. Y hay que hacerla en su conjunto; hay una partida de mil doscientos millones, unida = supera -si yo no recuerdo mal- unos == dos mil doscientos, frente a unos cuat- tro mil que ustedes tenían, aunque en cuanto a la partida de Cabildos en el ochenta y siete tenían mil pesetas.

Esos son temas reales. Yo sé que una cosa es la perspectiva económica, pero está ahí. No podemos estar transfiriendo competencias a los Cabildos sin darle una cobertura económica, porque eso nos produciría una situación tan negativa y tan defraudante, como ha ocurrido con la Administración Central frente a la Comunidad Autónoma. Como usted, señor Portavoz, y su Grupo, no me ha dado ningún dato objetivo que pudiera desvirtuar esta filosofía de principios me veo en la necesidad de tenerle que comunicar que mi Grupo Parlamentario votará en contra a su enmienda a la totalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Termina el turno en contra de la enmienda. Entramos en turno de réplica.

Tiene la palabra el señor Martín, = del Partido Socialista.

El señor MARTIN MARTIN: Señor Presidente, Señorías.

Intentaré ser muy breve, porque == realmente el señor representante del = Grupo CDS, pues, muy poco ha aportado; incluso parecía que estábamos discutiendo aquí los presupuestos de mil no-vecientos ochenta y siete y no los de=

mil novecientos ochenta y ocho. Hay que sacarse el complejo de encima, asuman, asuman la realidad, que ustedes tie-==nen el Gobierno porque por mediación = de voto popular se los dió. Asúmanlo.= Pero no empiecen a desviar hacia Ma==drid, hacia el pasado; asuman y defiéndanlo, porque posiblemente en muchos = aspectos ustedes tengan razón. Posiblemente en algunos aspectos tengan razón en relación con nosotros; pero defiéndanlo y no recurran a artimañas siem=pre de lanzar hacia un lado o hacia == otro. Incluso, hasta el señor Reagan = ha estado presente hoy en los debates. No por parte de usted, por supuesto.

Mire usted. Respecto a Agaete, res=pecto a Garachico, respecto a Parador=de La Palma, no eran competencias nues=tras, eran competencias de la Adminis=tración Central. Y yo podría preguntar en estos momentos que ustedes, todos = ustedes defendieron: bueno si la Ad==ministración Central no hace el Para==dor de La Palma, que lo haga la Comuni=dad Autónoma ¿Se acuerda de la Proposi=ción no de Ley? ¿La piensan seguir man=teniendo? Evidentemente, evidentemen=te no, evidentemente no.

*(Rumores en la Sala.)*

Mire usted. Estamos hablando de po=lítica sangrante, y usted sabe perfec=tamente...

El señor PRESIDENTE: Por favor, por favor, por favor señores ¡Silencio!

El señor MARTIN MARTIN: Yo hablo, = yo hablo también, me pasa un poco, y yo entiendo perfectamente al Consejero de Hacienda, que habló con cierta pasión= y a veces no está en mi ánimo el tra=tar de agredir; incluso, si en algún = momento ustedes lo han sentido así, == por supuesto yo pido mis disculpas. == También hablo con cierto apasionamien=to, como es lógico, y yo creo que es = bueno, hablar también con cierto apa=sionamiento con el máximo respeto a == las personas y el máximo respeto que= nos debemos todos.

Cuando hablamos de política sangran=te, nos referimos a los parados, nos = referimos a los que están en las zonas

marginales, como usted bien a dicho. ==  
¿Y qué es lo que pasa con esos programas concretos? Qué les afecta especialmente y directamente a esas personas. El programa de desempleo, ustedes lo mantienen a pesar de que en años anteriores se había incrementado. En la aportación para el Fondo de Compensación Interinsular, es decir, precisamente para esas zonas rurales y esos polígonos, donde existe bastante marginación, ustedes lo reducen, del año pasado dos mil doscientos millones de pesetas a mil millones de pesetas este año. Y los dos mil millones de pesetas del paro, había que ver a dónde van dirigidos; porque según se nos explicó, parte de ellos iban a ir a las empresas privadas. Ya nosotros estuvimos, hicimos... eso se explicó por parte del Viceconsejero de Trabajo en la Comisión correspondiente, eso se planteó y nosotros, nosotros le sugerimos y le indicamos una experiencia que nosotros tuvimos con el primer fondo de los ochocientos millones, y pasó, no en todas, hay que decirlo, pero en muchas empresas qué hacían: despedían, a alguna persona que habían contratado en días anteriores o en los meses próximos, al final la despedían y volvían a contratarla para acogerse a la subvención; con lo cual, al final no se creaba ningún puesto nuevo, o no se creaba ningún puesto nuevo de trabajo. Y nosotros alertábamos al señor Viceconsejero, alertamos al señor Viceconsejero en este sentido; que no se volviese a caer en aquel error, porque nosotros, evidentemente, hemos caído en errores. Y hemos caído en errores, sobre todo, cuando teníamos una Administración muy débil. Yo recuerdo, afortunadamente, ustedes no es así, que yo y cualesquiera otros Consejeros tuvimos, a veces, en el primer año, que escribir muchas veces a máquina; porque es que no teníamos a nadie. Y de ahí empezamos, y, les hemos dado a ustedes una Administración con muchas imperfecciones, que nosotros somos los primeros en reconocer, con muchas imperfecciones; pero, desde luego, ya una Administración que empieza a aparecer, yo creo que ya lo es, bastante seria. Y yo creo que ahí hemos trabajado, y, a veces, con la colaboración crítica de to-

dos ustedes. Por lo tanto, no empecemos a comparar tiempos históricos, porque esos tiempos históricos no se pueden homologar, en muchas ocasiones, porque no son exactamente iguales las condiciones en las cuales ustedes se encuentran en estos momentos y la que nos encontramos nosotros en su momento.

En cualquier caso, vuelvo a reiterar, que discutamos de los presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho, y planteemos las diferencias. Y yo creo que las diferencias, y creo que a través de los aspectos concretos, puntuales, y podría hablar de otros muchos, podría hablar de otros muchos, que hace, estaba perfectamente definida cuál era la filosofía que el Partido Socialista quería definir; filosofía que no es novedosa, sino que ya estaban reflejados en presupuestos anteriores, según las condiciones económicas lo permitían, pero que en algunas partidas y, sobre todo, en las partidas que afectan a los sectores más marginados, desde luego, eran superiores a las que son las de los presupuestos de este año.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por duplicata?

El señor del Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO (desde su escaño): Señor Portavoz del Grupo Socialista.

Yo he utilizado, obviamente, la técnica que usted mismo me ofreció. Me dijo, si no recuerdo mal, que un presupuesto no es algo nuevo, sino que tiene una conexión en el periodo anterior. Yo he operado con ese criterio = que le agradezco que me haya orientado.

Cuando he hablado del segundo aspecto, de ciertas obras que estaban paralizadas, no he dicho ustedes, he dicho los Socialistas, en un sentido genérico, no he dicho los Socialistas de

la Comunidad Autónoma Canaria, los Socialistas.

En tercer aspecto. Me ha sorprendido que diga usted, que estaba en el Gobierno en ese momento, que tiene conocimiento de que alguien ha utilizado fondos públicos y no los ha aplicado debidamente y que no lo haya usted denunciado al Ministerio Fiscal.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entramos en fijación de posiciones.

(El señor Martín Martín solicita hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Dígame?

El señor MARTIN MARTIN (desde su escaño):... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Pero, ¿por qué?

El señor MARTIN MARTIN (desde su escaño): Brevísimamente, medio minuto.

Respecto a las obras parciales...

El señor PRESIDENTE: ¿Por una alusión a usted o al Grupo?

El señor MARTIN MARTIN (desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Al Grupo. Bien.

El señor MARTIN MARTIN (desde su escaño): Respecto a las obras paralizadas, volvemos a lo mismo; ahora me dicen ustedes que es de otras corporaciones. Pues, me imagino que allí tendrán ustedes representantes de algunos de los Partidos que están aquí, y defiéndanlo y denuncien si eso es así; pero, ciñámonos al debate de mil novecientos ochenta y ocho.

Y ¡por favor! quiero que se me entienda perfectamente mis palabras anteriores, que incluso las leí para evitar que se me malentendiese. Pueden =

haber subterfugios, y dije legales, == perfectamente legales, y en las enmiendas a los presupuestos lo vamos a ver, y que son legítimos, son legítimos; == evidentemente, nosotros nos vamos a oponer; pero no porque sean ilegales, = porque en ese caso, como usted bien dice, tendríamos que denunciarlo en el = juzgado correspondiente. Estoy diciendo que en aras de la transparencia con viene que los sueldos de los Consejeros, los sueldos de todos los altos == cargos, figuren, y no hayan partidas, = determinados subterfugios, por donde = se complementan, a lo mejor, lo que == inicialmente parecen los sueldos. Si = no lo es así, ¡ojalá! no sea así, pero a nosotros nos puede dar la impresión, y lo decimos, y lo anunciamos. y nada más. Por supuesto, que si hubiese ilegalidad, sería el primero que tendría la obligación, como ciudadano, de denunciar.

No es este el caso, señor Torco; == es una cuestión de filosofía más bien=política que otra cosa.

El señor PRESIDENTE: Por favor, el= señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (desde su escaño): == Muy brevemente, señor Presidente.

Señor Portavoz del Partido Socialista. Las partidas que figuraban en el = Presupuesto son las mismas que figura=ban en el del año anterior.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Comenzamos la fijación de posicio=nes.

El Grupo Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO (desde su escaño): Bueno, en cuanto a la postura del Grupo Mixto -Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria y Asamblea Majorera, a nosotros las intervenciones, o las razones que han dado = los señores miembros del Gobierno y el representante del CDS, para defender = los presupuestos, evidentemente, no == nos han convencido. Asumimos los razo-

namientos que ha dado el representante del Partido Socialista para enmendar estos presupuestos a la totalidad, y nosotros, fijando ya nuestra posición, también, vamos a votar a favor de la enmienda a la totalidad por las siguientes razones, dichas muy brevemente:

Primer. Porque hay una carencia total de un programa de Gobierno para los cuatro años; y estos presupuestos deben responder a unos objetivos de contexto general de actuación política durante los cuatro años.

Segundo. No se cumplen los objetivos sociales señalados en la memoria y señalados, también, en el discurso de investidura del señor Presidente del Gobierno actual. Hay, y yo me reafirmo en el término que ha señalado el Portavoz del Partido Socialista, hay realmente una política sangrante con respecto al paro, a la vivienda, a la educación, a la sanidad, a las áreas infradotadas. Realmente, en todas estas partidas hay una política de retroceso, de retorno; en definitiva, una política que va a llevar, a ir creando más bolsas de miseria en la sociedad canaria.

En tercer lugar. Porque hay una marcha atrás en temas puntuales que estaban acordados por el anterior Gobierno: UTINSA, aeropuerto de La Gomera, Hospital Comarcal del Sur, centros educativos, etcétera. Y no es cierto, no es cierto lo que acaba de decir el señor representante del CDS, de que este Gobierno con estos presupuestos, están asumiendo absolutamente todos los compromisos del anterior Gobierno. Hay gastos improcedentes, inversiones en turismo, edificios que nosotros consideramos que no vienen al caso, que no son absolutamente necesarios o, por lo menos, no son prioritarios. Y, por supuesto, creemos que son razones suficientes para que el voto de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria sea favorable a la enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo =

más quiere fijar posiciones? Izquierda Canaria Unida.

(El señor González Viéitez señala su deseo de intervenir.)

El señor GONZALEZ VIEITEZ (desde su escaño): Simplemente, señor Presidente, para decir que las razones que yo creo que han quedado suficientemente claras en las últimas cuatro horas de debate, el Grupo de Izquierda Canaria Unida apoya en su totalidad la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, para que se devuelvan los presupuestos al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Alianza Popular, por favor.

El señor GUIMERA GIL (desde su escaño): Señores Diputados.

Fijar, ciertamente, la posición de mi Grupo en el sentido de votar en contra de esta enmienda a la totalidad, presentada por el Partido Socialista. Creo que si algo ha quedado claro en la mañana de hoy, es la posición evidente del Gobierno y la defensa que ha hecho el Consejero del mismo -el Consejero de Hacienda- sobre todas y cada una de sus líneas maestras.

Sí decir, Señorías, ya que ha salido puntualmente, por parte del Portavoz Socialista, el tema, el tema del Parador de La Palma, como yo tuve ocasión, como consecuencia de ser Senador, de interpelar al Gobierno de la Nación en aquella ocasión acerca de la paralización de las obras del Parador del Zumacal, recordar, recordar a todas Sus Señorías la oposición frontal y visceral del entonces Consejero de Transporte, señor Barón, a la realización de un Parador de La Palma, como era el Parador del Zumacal, sobre el que ya se habían destinado cantidades presupuestarias importantes. Recordarlo, recordar a Sus Señorías, porque está bien que la memoria no flaquee. Y recordar que fue, precisamente, también, un Senador en representación de

esta Comunidad Autónoma, quien apoyó = la posición del Partido Socialista, ló gicamente, la posición del señor Barón.

Y como las cosas tienen que quedar= en su sitio, quiero hacer esta puntu= lización, junto, junto a la que vamos a= votar en contra de esta enmienda a la= totalidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Las Agrupaciones Independientes de= Canarias.

El señor UCELAY SABINA (*desde su es=caño*): Señor Presidente, en primer lu=gar para manifestar el rechazo por par=te de nuestro Grupo Parlamentario a= la enmienda a la totalidad presentada= por el Partido Socialista Obrero Espa=ñol; y, sobre todo, manifestando que,= independientemente de que argumentos,= digamos, novedosos, no se han plan=teado por parte del Portavoz del PSOE; llamándome, sin embargo, la atención = un aspecto que yo creo que sí ha sido= inédito en el debate de esta mañana, y es, por lo menos, de manera puntual y= tan concreta y tan extensa como lo ha= planteado el Portavoz del PSOE, de la= reducción de la Administración Cana=ria.

En este sentido, parece ser que un argumento fundamental en el mismo, es= la transferencia de competencias a los Cabildos; un argumento que yo califica=ría de contradictorio al plantear que habían pasado una serie de circunstan=cias, y en el sentido de que produci=das las transferencias del Estado, el= equipo y la Administración, la estruc=tura administrativa, podría reducirse,= y que consecuentemente esto no se con=templaba en los presupuestos. Para == nosotros, tanto para el Gobierno como= para las Agrupaciones Canarias Indepen=dientes, las transferencias y la polí=tica de transferencias a los Cabildos= es una parte fundamental de nuestro == programa. Y, en este sentido, no entende=mos, exactamente, la posición que == plantea el Portavoz del PSOE, puesto = que si hacia falta equipo administra=tivo, o, digamos, estructura administrati

va, para recibir las transferencias == del Estado, hasta que se concreten, se= definen y salgan los decretos publica=dos de las transferencias a los Cabildos, el equipo administrativo, la es=tructura administrativa, será fundamen=tal para que este proceso se realice = de la manera más correcta posible.

Pero no queda ahí la cuestión, sino que se desprende también, o se da la= impresión, de que ya deberían contem=plarse en los presupuestos las transfe=rcias a los Cabildos. Yo creo que == aquí nos olvidamos de un elemento muy= importante, y son los propios Cabil=dos; el contenido de las transferen=cias tiene que ser negociado en la co=misión correspondiente, que por fin y= después de muchísimos meses, desde el= primero de enero de este año podía ha=berse puesto en marcha, tuvo su pri=mera sesión el lunes pasado. Por tan=to, a nosotros lo que nos parece impor=tantísimo es que se sepa, de una mane=ra concreta, que en estos presupues=tos sí se contiene una política de == transferencias a los Cabildos, puesto= que todas las partidas de los diferen=tes capítulos, serán las que se trans=ferían una vez que los decretos esta=blezcan el contenido de las competen=cias, los medios materiales y los me=dios humanos.

En este sentido, yo creo que era im=portante aclarar este aspecto de la in=tervención del Portavoz del PSOE, y == reiterar nuestro rechazo a la enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra==cias.

(*El señor Consejero de Hacienda ==-González Hernández- solicita hacer == uso de la palabra.*)

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Gon=zález Hernández) (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Creo que a través de todo el deba==te que hemos tenido en esta mañana, he

llegado a la convicción, no he visto = razón alguna que me permita cambiar de criterio, en cuanto a que el presupuesto que ha presentado el Gobierno cumple las funciones que debe tener un == presupuesto desde todos los puntos de vista.

Por ello, yo ruego a ustedes señores Diputados que procedan al rechazo de todas las enmiendas a la totalidad, y que procedan lo más rápidamente posible a que se apruebe el presupuesto, = de tal forma que la Comunidad Autónoma el año que viene pueda iniciar = el progreso que todos deseamos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Terminado el = debate de las enmiendas a la totalidad va a comenzar la votación de cada una= de las enmiendas.

Por favor, cierren las puertas.

Se va a comenzar la votación de = la enmienda a la totalidad del Grupo = Mixto.

Los qué estén a favor de esta en=mienda a la totalidad, que levanten el brazo. (Pausa.) Bajen el brazo, por favor. Los qué estén en contra de esta = enmienda a la totalidad, que levanten el brazo. (Pausa.) Por favor, ya pueden = bajar el brazo ¿Alguien se abstiene? = Parece que no...

Queda rechazada la enmienda del Grupo Mixto, porque ha habido veintiséis= votos a favor de la enmienda, y treinta y un votos en contra.

Seguidamente, vamos a pasar a la == enmienda del Grupo Socialista. Por === cuento... aunque había entrado en orden último, pero al haber la tercera = enmienda con texto alternativo, ésta se rá la última.

Por lo tanto, vamos a votar la en==mienda del Grupo Socialista.

Los qué estén a favor de la enmienda del Grupo Socialista, que levanten= el brazo. (Pausa.) Pueden bajar el bra= zo, por favor. Los qué estén en contra

de la enmienda del Grupo Socialista, = levanten el brazo. (Pausa.) ¿Alguna == abstención? (Pausa.)

Son: veintiséis a favor de la en==mienda, y treinta en contra de la en==mienda.

Y se hace la advertencia que hubo = un error anterior, y también son treinta en contra de la enmienda.

Queda rechazada la enmienda del Grupo Socialista.

Pasamos, por último, a la enmienda= con texto alternativo de Izquierda Ca= naria Unida.

(Rumores en la Sala.)

¡Por favor, atención!

Los qué estén a favor de la enmienda de Izquierda Canaria Unida y del == texto alternativo que levanten el bra= zo. (Pausa.) Por favor, ya lo pueden = bajar. Los que estén en contra, que le= vanten el brazo. (Pausa.)

Queda rechazada -ya pueden bajarlo, por favor-, queda rechazada la enmienda de Izquierda Canaria Unida, porque= ha habido veintiséis votos a favor y = treinta en contra.

Habiendo sido negativas todas las = enmiendas a la totalidad, pasa el pro=yecto del Gobierno, de presupuestos, = a la comisión correspondiente para el= debate de las enmiendas parciales.

Se interrumpe la sesión, hasta las= cinco de la tarde.

(Se interrumpe la sesión a las ca=torce hora y cinco minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieci= siete horas y veintidós minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la= sesión.

Debate de toma en consideración de= la Proposición de Ley del Cabildo Insu= lar de Tenerife, sobre suspensión de =

Los efectos de la Ley 10/1987, de 5 de mayo, de Aguas.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda el Orden del Día, con el punto segundo.

El debate de toma en consideración de la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Tenerife, sobre suspensión de los efectos de la Ley diez mil novecientos ochenta y siete, de cinco de mayo, sobre las Aguas.

A continuación, el Secretario Primero va a dar lectura al escrito del Gobierno sobre esta Proposición de Ley.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo): "De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintitrés del Reglamento de la Cámara, cumpleme remitir a V. E. certificación conteniendo el acuerdo del Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, por el que el Gobierno toma en consideración y presta su conformidad a la propuesta de Ley del Cabildo Insular de Tenerife, relativa a la suspensión de los efectos de la Ley Territorial diez mil novecientos ochenta y siete, de cinco de mayo, de Aguas, en los términos contenidos en el acuerdo. Santa Cruz de Tenerife a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete. El Vicepresidente del Gobierno, Don Lorenzo Olarte Cullen."

"Lorenzo Olarte Cullen, Consejero de la Presidencia, Secretario del Gobierno, certifico: que en el acta de la sesión celebrada por el Gobierno de Canarias, el día veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, figura, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se transcribe:

Propuesta de acuerdo por el que el Gobierno toma en consideración y presta su conformidad a la propuesta de Ley del Cabildo Insular de Tenerife, relativa a la suspensión de los efectos de la Ley Territorial diez mil novecientos ochenta y siete, de cinco de mayo, de aguas.

Vista la Proposición de Ley del Ca-

bildo de Tenerife relativa a la suspensión de los efectos de la Ley Territorial diez mil novecientos ochenta y siete, de cinco de mayo, de Aguas, el Gobierno de Canarias, respetuoso con el acuerdo que inaugura el ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa por parte de esta Corporación, y habida cuenta de que lo propuesto coincide sustancialmente con el programa del propio Gobierno en materia de medidas sobre la legislación de aguas, expresa su conformidad con la misma, sin perjuicio de las modificaciones y mejoras que pueden incorporársele a lo largo de su tramitación parlamentaria.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete."

El señor PRESIDENTE: A continuación tiene la palabra el Presidente del Cabildo de Tenerife, Don Adán Martín, al cual esta Presidencia le da la bienvenida.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Martín Menis): Señor Presidente, Señorías.

Es para mí un honor estar, por primera vez, como Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, en esta casa.

El Cabildo de Tenerife comparece ante esta Cámara para plantear la suspensión de los efectos de la Ley de Aguas de Canarias, solicitada en la Proposición de Ley aprobada por la Corporación Insular el pasado día veintitrés de julio. No es un plato de gusto que la primera iniciativa parlamentaria del Cabildo de Tenerife, en la historia autonómica de Canarias, sea precisamente la suspensión de los efectos de una Ley, recientemente aprobada por este Parlamento, aunque fuera con elevada contestación interna y externa.

Créanme si les digo, que no es una función agradable venir con la piqueta a derribar algo hecho desde y para Canarias. Si mi comparéncia no resulta un cometido cómodo, es, sin embargo, necesaria, por muy diversos motivos, =

que trataré de exponer en los minutos= siguientes.

El hecho de que esta iniciativa se= haya planteado desde el Cabildo Tiner= feño, tiene sin duda que ver con la su= perior incidencia de la Ley en Teneri= fe; donde junto con La Palma, fue más= ampliamente contestada y donde introdu= ce más drásticos e inviables cambios = en la gestión del alumbramiento, trans= porte y distribución del agua.

Cuando el nuevo Cabildo Insular to= mó posesión en el mes pasado de julio, la contestación social contra esta == norma era muy elevada. Pero no es esa= la única causa que le impulsó al acuer= do de la Corporación, ni siquiera fue= la más importante. A veces, la acción= pública puede lastimar intereses priva= dos y ser, a pesar de ello, conveniente= para alcanzar el bien común, como = la experiencia política en materia ur= banística me ha puesto muchas veces de= manifiesto. Pero este no es el caso, = porque la Ley de Aguas lesiona los de= rechos adquiridos de los particulares= para conducirnos a una situación sensi= blemente peor que la precedente. No me= jora el bien general de la Comunidad,= porque ni optimiza el aprovechamiento de= los recursos de por sí, ni eleva su ca= lidad, ni reduce o mantiene su precio.

La Ley de Aguas no tiene credibili= dad, ni en una parte considerable de = las fuerzas políticas que la sacaron = adelante; y que hoy, ante esta iniciati= va legislativa, se han limitado a == cuestionar su procedimiento formal y = no el fondo de la misma. Y no tiene == credibilidad por los mismos motivos == que nos han animado a presentar esta = Proposición de Ley.

En primer lugar, aunque globalmen= te se estuviera de acuerdo con esta == norma, que no es el caso, habría que po= nerla en suspenso, porque sencillamen= te es inaplicable en las actuales cir= cunstancias; está hecha con los pies = fuera de la realidad; no ya sólo por = elaborarse de espaldas al sector, sin= cuya cooperación el abastecimiento de= Canarias es imposible, sino por plan= tear un elevado intervencionismo sin = que las Administraciones Públicas, y =

entre éllas los Cabildos, tengan los = más mínimos medios para llevarla a == buen puerto.

Independientemente de su mayor o me=nor grado, la necesaria intervención = pública se puede convertir en contra= producente, cuando se pretende llevar= a cabo sin ningún tipo de medios. En=tonces, en lugar de ser cauce para la= correcta asignación de bienes y servi= cios, se convierte en un auténtico fre= no o barrera, como ocurre en este ca=so.

Una Ley de Aguas como esta, lejos= de empezar a encausar una actividad == que necesita ser mejor controlada o == planificada, lo único que ha consegui= do hasta ahora es anular la inversión= en los alumbramientos, y, por lo tanto, como está técnicamente demostrado, pro=ducir a medio plazo la merma de los == caudales.

Ello no conduce sino a profundizar= en los problemas de desabastecimiento= del Archipiélago, y a llevar su coste= hasta límites poco compatibles con la= rentabilidad, sobre todo, en el sec=tor primario, el más indefenso ante la= escalada de precios, y el que hasta == ahora más esfuerzos ha hecho por la == búsqueda del agua. Y lo curioso es que= se tiene la osadía de afirmar que la = Ley de Aguas se elaboró en defensa de= los agricultores, a pesar de ser ellos= los principales protagonistas de la == protesta social.

En verdad, no creo que en la mate=ria que nos ocupa se pueda decir aque=lllo de que "quien bien te quiere, te = hará llorar".

Afirmaba antes que la Ley no tenía= credibilidad, ni siquiera ante una par=te importante de los Partidos que la = aprobaron. Porque en este punto el an=terior Gobierno no actuó con las manos= libres; fue prisionero de las imposi= ciones establecidas por los socios mi=noritarios del pacto parlamentario, == que lo llevaron a posiciones tan extre=mas como irreales e impracticables. == Por eso, quizás, ese Gobierno les dió= satisfacción en el Parlamento, y luego= no hizo apenas nada para que la Admi=

nistración realizara con eficacia el =  
nuevo y amplio papel que se le asigna.

Cuando el pasado mes de julio estu-  
diamos en el Cabildo el planteamiento=  
de esta iniciativa legislativa, apre-  
ciamos que la Ley de Aguas establece =  
unas obligaciones inmediatas de las ==  
Administraciones Canarias; pero detrás  
de unos principios genéricos no exis-  
tía siquiera los necesarios borradores  
del Reglamento que permitían su obliga-  
ción ni los medios humanos, materiales=  
y financieros que lo hicieran posible,  
después de cinco años de Gobierno.

Hoy sólo en tres meses, creo que ==  
hemos adelantado, los planes insula-==  
res y los convenios con los Cabildos,= al menos, están en marcha. Se podría =  
casi afirmar que la Ley de Aguas es ==  
una declaración voluntarista de quie-  
nes quisieron aportar a su gestión fi-  
nal un supuesto broche progresista, ==  
apostando por una vía de intervención= en la economía ajena a las posibilida-  
des reales de la Administración; y que,  
además, desincentiva notablemente la =  
captación y distribución de aguas, sin  
que el sector público esté preparado =  
para sustituir, en esta imprescindible  
labor, a los que hasta ahora la han ==  
llevado a cabo.

Bastaría la razón de ineficacia ==  
expuesta para justificar la suspen-==  
sión de una Ley que, por su inaplicabi-  
lidad, sumiría en el descrédito a las= instituciones encargadas de cumplirla,  
los Cabildos entre ellas. Pero existe= otro razonamiento para justificar su= suspensión; unos ataúnen a los negati-  
vos efectos que ya empiezan a produ-==  
cirse en nuestro sistema de captación= y distribución de aguas, y otros tie-  
nen que ver con la poca clarificada ==  
responsabilidad que atribuye a los Ca-  
bildos Insulares en la futura gestión= hidráulica.

Prueba palpable de la desconexión =  
de la Ley con la realidad, es que la =  
misma no ha producido efecto alguno ni  
ha sido utilizada por los ciudadanos =  
para pedir o solicitar derechos en ba-  
se a la misma. Porque no se tiene cono-  
cimiento de que en el plazo de tres meses,  
previsto en la disposición transitoria

quinta de la Ley, que espiró el pasa-  
do treinta de septiembre, se haya so-  
licitado, por ninguna comunidad de es-  
ta isla, el permiso que contempla para  
continuar la ejecución de trabajos de= alumbramiento que estuvieran autoriza-  
dos con anterioridad.

Para evitar la confusión de la ===  
coexistencia de un mismo caudal de ===  
aguas con naturaleza jurídica distinta,  
algo que parece fruto de un burocratis-  
mo surrealista, tal disposición ha lle-  
vado a las comunidades a paralizar sus  
trabajos de perforación.

El importante crecimiento de la de-==  
manda del sector servicios, unido a es-  
te descenso inducido de la oferta, pro-  
vocará un rápido ascenso de los pre-==  
cios y un desequilibrio sectorial en =  
la asignación de este recurso, que pue-  
de traducirse en fuertes tensiones so-  
ciales, especialmente en el campo cana-  
rio, mucho más dependiente del agua ==  
que ningún otro sector.

Tampoco se ha hecho uso de la facul-  
dad de solicitar nuevas autorizacio-==  
nes administrativas para ejecutar ===  
obras nuevas de alumbramiento que su-  
pongán continuidad de las preexisten-==  
tes; es significativo constatar que ni  
en este ni en el caso anterior, se han  
acogido a estas posibilidades propieta-  
rios de aguas como son, por ejemplo, =  
los Ayuntamientos gobernados por los =  
partidos que hace unos meses aproba-  
ron la Ley. El ejemplo ilustra perfec-  
tamente sobre lo que está sucediendo,= porque ni los propios Ayuntamientos ==  
Socialista han querido acomodar su si-  
tuación como propietarios de pozos y =  
galerías a la nueva situación.

El bloqueo de la inversión está ==  
afectando también a las obras priva-==  
das de canalización, distribución o al-  
macenamiento de aguas. Ello ha contri-  
buido a generar un paro auténticamen-==  
te insólito en el sector, y en aque-==  
llas industrias y actividades con él =  
relacionadas. Consecuencia de todos =  
estos hechos es la reducción de los ==  
caudales aprovechados, paliada, afor-  
tunadamente, por las recientes llu-==  
vias; pero de mantenerse esta tesis-==  
ra, en la época estival, comenzarán a=

sufrirse las consecuencias de la paralización con el descenso de los caudales abastecedores de Tenerife, Gran Canaria y La Palma.

La suspensión de la Ley de Aguas que el Cabildo propone, persigue acabar con este bloqueo que tan gratuito daño produce a estas islas. Su mayor repercusión se produce en Tenerife, donde la casi totalidad de los alumbramientos son privados y subterráneos, y es aquí donde más desfavorables derivaciones socioeconómicas se generan.

Se ha señalado con reiteración que no voy a engrosar la falta de respeto a los derechos adquiridos que la Ley implica; sólo quisiera en este punto poner el acento sobre el absurdo insultante agravio comparativo que supone el plazo de disfrute de las concesiones por parte del alumbrador canario, inferior a la tercera parte del establecido en la ley estatal para el peninsular.

Nadie puede discutir que en el Archipiélago se obtienen las aguas con muy superior esfuerzo humano y económico al empleado, por término medio, en la Península. Pues si tal desventaja comparativa debía equilibrarse con plazos de amortización o disfrute más amplios, sucede aquí todo lo contrario. En este caso la paradoja del legislador ni siquiera se ajustó al sentido común.

En definitiva, los hechos hasta aquí expuestos indican que la Ley representa una ruptura traumática con el sistema tradicional de alumbramiento de agua en esta Isla, y, lo que es peor, un cambio que, a pesar de convulsionar al sector, ni es eficiente ni es operante.

Claro que las leyes ni se pueden ni se deben imponer a los ciudadanos, cuando éstos, utilizando las opciones alternativas que la ley deja, las rechazan, o simplemente se retraen e inhiben en la cooperación que es imprescindible para su eficacia.

Si uno de los objetivos que la norma legal persigue es promover, estimular y canalizar a la iniciativa priva-

da para que siga invirtiendo recursos en el alumbramiento de aguas, obvio es que la misma no es atractiva y no va a conseguir ese fin. Cuando los miles y miles de potenciales colaboradores no consideran que reporte las utilidades y estímulos que reclaman.

Por lo hasta aquí expuesto, alguien, quizás, podría estar animado a sospechar o a deducir de mi intervención un ánimo excesivamente conservador de lo existente; un inmovilismo obsoleto, y poco acorde con el reto de dar una respuesta coherente a las crecientes necesidades y menores disponibilidades hidráulicas de Canarias. Los que conocen mi trayectoria política, estarán a salvo de tal tentación. No estaba satisfecho con la regulación de las aguas, pero la nueva legislación que ahora se pretende suspender, lejos de mejorarla la conduce a peores derroteros; porque parece estar diseñada para que todavía sea más incumplida que la anterior. Por la vía de pretender un elevado intervencionismo, se está poniendo las bases para que no haya nada o muy poco que intervenir si nadie, como hasta ahora, convierte sus autorizaciones administrativas en concesiones.

De poco sirve la planificación a la intervención pública si no va impregnada de realismo. Acumularemos más kilos de papel, derrocharemos esfuerzos creadores en las instituciones, y luego ocurrirá lo que tantos planes: inquilinos inamovibles de anaquelos y gavetas. Y con el agua no podemos permitirnos el lujo de programar en el vacío, mas atentos a viejas recetas estatalizantes que a la realidad de nuestros pozos y galerías.

Decía antes que los que me conocen no me atribuirán el papel de mantenedor a ultranza de una regulación a todas luces insatisfactoria. Entre ellos, constituyen esta Cámara algunos reconocidos parlamentarios que en su día fueron mis compañeros en la Junta de Canarias, cuando me encargué de la Cartera de Aguas, Obras Públicas y Urbanismo. En aquella pasada y aún cercana época tuve la gratificante oportunidad de coincidir en los planteamien-

tos sobre el agua con Juan Alberto Martín, Antonio González Viéitez y Miguel Cabrera Cabrera, entre otros. Todos los miembros de la Junta aprobamos el veintitrés de julio del ochenta y dos, en La Palma, el informe que presenté sobre las bases para el desarrollo de la política hidráulica del Archipiélago canario.

Me van a permitir y perdonar, que reproduzca dos esenciales párrafos de ese trabajo, quizás, con la lejana esperanza de que vuelva a suscitarse aquel enriquecedor consenso total por infortuna no conseguido hace unos meses. Decíamos entonces, año ochenta y dos, con una unanimidad hoy evidible, "Que es preciso -y leo textualmente- el mantenimiento de los criterios básicos sobre los que se asienta el régimen jurídico actual, sin perjuicio de las oportunas correcciones que la experiencia haga ya necesarias e inaplicables, entre tanto no se tengan todos los elementos de juicio para afrontar la necesaria reforma con la seguridad de que ésta no incidirá perturbadora y desfavorablemente sobre el aprovechamiento y el abastecimiento del agua, con las inevitables consecuencias económicas y sociales que de ello se seguirían". Después de demandar esos estudios y una planificación urgente, hoy no concluida en el Plan Hidrológico Regional y en los todavía no iniciados Planes Insulares, el informe fijaba una posición clave, asumida, entonces, por todos los Partidos, que de haberse mantenido en la actual Ley les hubiera, sin duda, ahorrado a Sus Señorías, la presencia un tanto intrusa de mi persona.

A título de posición previa, en todo el proceso a seguir, decíamos entonces, puede señalarse que a priori no existen razones de fondo que demanden la "publificación" de las aguas en Canarias. Parece posible y conveniente la conservación de la iniciativa privada, que ha sido el principal generador de riqueza en este sector; cierto, que no sólo por las peculiaridades del mismo en Canarias, sino, incluso, por exigencia constitucional, artículo cuarenta y cinco de la norma fundamental. Es imprescindible una actuación pública =

garantizadora de la racionalidad del aprovechamiento, la distribución y el uso de un recurso natural tan vital y escaso como el agua. Pero la satisfacción ineludible de este interés público, no exige, ineludiblemente, el sacrificio de la iniciativa privada, pareciendo, en principio, bastante a la misma, una investigación y evaluación pública, una planificación vinculante de los aprovechamientos y un régimen de policía de éstos, del comercio y del uso del agua. A este efecto, sería conveniente y clarificador que el marco jurídico se articulase sobre la diferenciación de las actividades de alumbramiento y aprovechamiento, distribución y comercio y uso final. Puesto que sustantivamente son distintas y requieren un tratamiento jurídico y posiblemente un grado de intervención pública diversa.

Evidentemente, algo ha llovido desde entonces; pero pudiera repetirse un acuerdo semejante al que hemos leído sobre las principales bases que inspiraban aquel unánime consenso.

Nosotros nos mantenemos en semejantes posiciones, y son otros los que han endurecido "a sensu contrario" de la laudable flexibilidad programática que han demostrado en otra área económica. He querido hacer este inciso para demostrar que ni son nuevas las actuales propuestas, ni antes ni ahora estoy de espaldas a la necesidad de cambio. Creo que sería conveniente releer aquel informe.

Y retomando, en cierta medida, la argumentación anterior, trataré de apoyarles otros datos que concretaremos jurídicamente más adelante, para justificar más la suspensión de la Ley de Aguas. Me refiero a la implicación de las Corporaciones Insulares en la gestión del agua que se deriva de esta norma y la conocida como Ley de Cabildos; implicación confusa, compleja y no consultada. A lo menos que los Cabildos pueden aspirar de la Comunidad Autónoma es a ser oídos, siquiera escuchados, en aquellas cuestiones que les afecten, si no se quiere proseguir con el "taifismo" deliberadamente provocado desde arriba, para evitar el protagonismo

nismo de los Cabildos hasta en los asuntos que les competen.

No es el interés, al menos de la mayoría de la Corporación Tinerfeña, su plantar a los legítimos legisladores del Archipiélago, preparados y dedicados específicamente a la elaboración del fuero regional; pero el trámite de audiencias permitiría atajar uno de los males crónicos de nuestra Administración, demasiado acostumbrada a funcionar en compartimentos-estancos.

Decía, también, que era una implicación confusa y compleja la consideración conjunta de las leyes de Cabildos y de Aguas; no permite deslindar claramente si las competencias en esta materia están ya transferidas a los Cabildos. Por otra parte ¿Qué naturaleza tienen los Consejos Insulares de Aguas? ¿Son órganos de la Comunidad Autónoma, aunque estén mayoritariamente compuestos por miembros de los respectivos Cabildos? ¿Son administración institucional, y en caso afirmativo, de la Comunidad Autónoma o de cada Cabildo Insular? A este respecto el artículo ocho, tres, de la Ley de Aguas indica: "El Consejo Insular del Agua, a efectos administrativos, dependerá respectivamente del Gobierno de Canarias y del Cabildo Insular, de acuerdo con el carácter regional o insular de las competencias o funciones que en materia de aguas se les encomienda en esta Ley". Un punto más que añadir a la confusión.

Toda la larga serie de causas apuntadas justifican la necesidad de que la Ley de Aguas de Canarias no continúe en vigor. Teniendo esto claro y sobre todo estando pendiente en el Tribunal Constitucional la próxima resolución de un recurso contra la Ley de Aguas estatal, de cuya disposición dominial parte la canaria, era preciso encontrar la fórmula jurídica más apropiada para que hasta que Canarias no elaborar una nueva norma, no fuera de aplicación en la isla ni la Ley de Aguas propia del cinco de mayo pasado, ni la Ley estatal que tendría valor en las islas con carácter supletorio.

En el Cabildo de Tenerife, hemos en

tendido que el procedimiento de suspensión de la Ley es el más adecuado en este caso, por más que sea inusual; jurídicamente, creemos es perfectamente posible. La proposición del Cabildo pide la suspensión de la Ley y de todos sus efectos incluyendo, y ahí está el quid de la cuestión, el de su entrada en vigor.

Se evitan así, mediante su aplicación retroactiva, los efectos previstos en la disposición adicional tercera de la Ley de Aguas Estatal, manteniéndose en vigor la legislación que hasta ahora se ha venido aplicando en Canarias.

Recordemos que la comentada disposición adicional tercera establece que la Ley de Aguas Estatal no producirá efectos derogatorios respecto a la legislación que actualmente se aplica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que sustituirá en cuanto ésta no dicte su propia legislación. Si está claro que uno de los efectos de la Ley es su propia entrada en vigor, y si ésta se suspende, debe continuar aplicándose en Canarias la legislación anterior. Y es mejor que ocurra así, porque la Ley estatal no es ni siquiera satisfactoria para las islas y estaría llamada a ser tanto más incumplida que la actual, al articularse de espaldas a nuestras peculiaridades.

Se ha dicho, sin embargo, que no es posible suspender con efectos retroactivos, así como que es imposible resucitar leyes derogadas.

Aunque concurremos a esta Cámara abiertos a cualquier tipo de mejora técnica que pueda introducirse en la Proposición de Ley por el Gobierno o los Grupos Parlamentarios, porque lo importante es el fondo de la misma, es mi propósito demostrar que el procedimiento elegido es perfectamente correcto. A uno no jurista, como es mi caso, entiende uno de los aforismos más comunes del Derecho: quien puede lo más, puede lo menos. Si este Parlamento ha aprobado una Ley de Aguas, ¿cómo no va a poder suspender sus efectos? Llevando a ultranza el formalismo jurídico, =

a lo peor no hubiéramos tenido una === Constitución como la de mil novecien-- tos setenta y ocho, o el Gobierno Cana- río no hubiera tenido su nivel actual= de competencias, o el Estatuto Andaluz= no hubiera podido ser aprobado, en sus actuales términos, si no fuera por la= modificación sufrida posterior a la ce= lebración del Referéndum de la Ley re= guladora de éste.

Decía que la retroactividad de las= leyes es perfectamente posible; el ar= tículo dos del Código Civil establece= que las leyes no tendrán efectos re== troactivos si no dispusieran lo contra= río. De donde se deduce claramente que sí tendrán carácter retroactivo cuando se determine de esa manera. Y eso es = posible sobre todo cuando la aplica== ción retroactiva no perjudica a nadie, excepto en los casos de aumento de pe= nas, sanciones, multas y elevación de tipos impositivos, etcétera; la re== troactividad de las leyes es práctica= habitual de la Legislación. Y citará = un ejemplo relevante, que ilustra, de= la posibilidad de suspensión retroacti= va, incluso, cuando se producen efec= tos lesivos a los individuos; es el ca= so de la Ley setenta/"setenta y nueve", de veintiséis de diciembre, sobre reco= nocimiento de servicios previos de la= Administración Pública, publicada en = el B.O.E. número nueve, del diez de enero de mil novecientos setenta = y ocho. En la disposición final de esta norma se establecía su entrada en vigor el día primero del mes siguiente a su publicación. Y, sin embargo, en = el año mil novecientos setenta y nueve y mil novecientos ochenta, fue suspen= dida en sus efectos, en varios supues= tos, hasta el uno de agosto de mil no= vecientos ochenta y dos, por dos dispo= siciones posteriores: el Real Decreto= Ley del doce del setenta y nueve de == tres de agosto, y la Ley veintiocho/ = ochenta, del diez de junio. Hay, por lo tanto, antecedentes, y bien cercanos, de= suspensión de efectos. No reconocer la facultad de este Parlamento para sus= pender la Ley o, pretender que, en tal caso, se haya de aplicar la Ley esta= tal, no sólo sería contraria a Derecho sino que violentaría también la clara= reserva que el legislativo estatal ha= reconocido a Canarias para regular sus

aguas en el Estatuto de Autonomía, y = amenaza aspirar a que la Ley estatal = se aplique en Canarias utilizando los= recursos institucionales como arma == arrojadiza; sumiría en el descrédito a cualquiera que intentara una victoria= política y pírrica a costa de llevar = al sector a una confusión. mayor de == la que actualmente existe, a costa de= prolongar la actual incertidumbre y = la ausencia de inversión que garanti= cen un mejor aprovisionamiento. Y tal= actitud implicaría un grave atentado = contra el grado de soberanía política= de Canarias.

Con la conformidad prestada por el= Gobierno Autónomo, se compromete, tam= bién, a modificar en profundidad la re= gulación de las aguas por cauces rea= listas y eficaces, cosa que agradece= mos. El Cabildo de Tenerife, y creo == que todas las Corporaciones Insulares, aspiran a ser oídos, repito, en las re= formas futuras, que algunos ya llaman= "contrarreforma", sin entender que con la Ley del cinco de mayo no se avanzó= ni un solo paso en el control de los = acuíferos; por el contrario, la Adminis= tración se alejó del sistema hidráuli= co canario hasta el punto de hacer in= fructuosa toda relación. La futura re= forma, el inminente paso adelante, ha = de realizarse buscando tres claros ob= jetivos: el necesario control y conser= vación del patrimonio acuífero de los= canarios, mermado en gran medida en == los últimos años; la mejora de la cali= dad de las aguas; y la contención de = sus precios.

Para ello, habrá que compatibilizar= adecuadamente las iniciativas pública= y privada. Esa compenetración entre lo público y lo privado es preciso alcan= zarla también en la gestión de un re= curso también escaso y vital para Cana= rias como es el suelo. Aquí habría == que decir lo que un Presidente, funda= mentalmente pragmático, aprendió en Chi= na: "Gato negro, gato blanco ¡qué más= da!, si los dos cazan ratones." Esta = lección no parece lo suficientemente = aprendida por los que siguen conside= rando a la empresa privada como un mal menor y no como un modelo muy eficien= te de creación de riqueza. Algunos pue= den estar tentados a confundir el po==

der en un Estado de Derecho con el poder quasi absoluto. Cuando en la URSS= se está tachando de conservadores y retrógrados a los estatalistas a ultranza, aquí un falso concepto de progresia tiende a equipararlos con los avanzados de la modernidad.

Esa visión ideológica es absolutamente falsa; en los momentos actuales= se está considerando cual es el papel= del sector público en esta sociedad =nueva de fin de siglo. La preocupación central estriba en cómo controlar su =expansión, su burocratización, con los= compromisos asistenciales que ya tie=nen asumidos; buscarse otros nuevos, y más si se realizan sin medios y sin =una idea clara de lo que se pretende =hacer, es caminar hacia mayores cotas= de ineficacia social. Controlar la co=rrecta asignación de los recursos, li=berando al máximo las iniciativas in=dividuales sí responde a la modernidad y a la satisfacción de las demandas sociales.

Hoy he venido aquí para pedirles = que tomen en consideración y perfec=cionen en la medida de lo posible, esta Proposición de Ley del Cabildo Insular de Tenerife. Les digo, que si no = creyese profunda y sinceramente que la Ley cuya suspensión se solicita es un=camino equivocado, hoy no estaría aquí asumiendo este -ya lo he dicho- incómodo papel. Se corren ciertos riesgos == cuando se aprueban normas sin una ma=yoría social que las respalde. Yo qui=siera invitarles a todos a reconside=rar sus posiciones, y a recuperar == aquel perdido consenso de la Junta de=Canarias. Yo me pongo a su disposición para ello, con la seguridad de que el=nuevo Gobierno así lo va a hacer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra==cias.

Se abre un turno a favor y, poste=riormente, un turno en contra. Y les = recuerdo que por iniciativa de esta == Presidencia, oída y de acuerdo la Jun=ta de Portavoces, tanto los de a favor como en contra, tendrán quince minutos para intervenir.

Se abre el turno a favor.

Tiene la palabra Alianza Popular. = Señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presi=dente, señora y señores Diputados.

Esta intervención de mi Grupo -mi = Grupo de Alianza Popular- tiene que == ser necesariamente breve, porque queremos circunscribirla al aspecto meramente jurídico de la pretensión que se de duce con esta Proposición de Ley del = Cabildo Insular de Tenerife. Pero ello no obsta, sin embargo, para que haga=mos determinadas consideraciones sobre la cuestión que hoy se trae a esta Cá=mara:

La primera de ellas es -y yo lo ha=go como Portavoz de mi Grupo Parlamentario-, es la de felicitar -felicitar=efusiva y cordialmente- al Cabildo de=Tenerife y a su Presidente en la tarde de hoy, por la iniciativa que ha toma=do al presentar esta Proposición de == Ley a la Cámara. Felicitación porque,= en primer lugar, denota la sensibili=dad del Cabildo de Tenerife en un tema que a todos, de una forma directa o in=directa, nos afecta; el tema de la Ley=de Aguas no es un tema ciertamente ba=lladí, no es un tema pasajero, es un te=ma -ya lo dijimos y lo hemos mantenido muchas veces-, es un tema que afecta = a la realidad de todos los canarios de una u otra forma.

En segundo lugar, la iniciativa del Cabildo viene a demostrar que ellos == han sido el hilo conductor de una sen=tida preocupación popular. La preocupa=ción popular, Señorías, se produjo des=de el momento y hora en que este Parla=mento de una forma precipitada, agoni=zando ya la legislatura, aprobó, en Ma=yo pasado, la Ley de Aguas de Cana==rias. Y esa conducción de ese senti==miento popular, de esa preocupación po=ular ha motivado al Cabildo de Tenerife, como muy bien ha dicho su Presiden=te, a presentar esta iniciativa, por=que, quizás, en esta Isla, más que en=otras -y no por eso en otras el proble=ma ha de ser menor-, quizás en ésta == esa Ley haya herido mayores sensibili=

dades, mayores usos, mayores costumbres y a mayor parte de la población. =

Que duda cabe, Señorías que todos = los Grupos que hoy apoyan al Gobierno= llevábamos en nuestro programa lo que= demandaba realmente la sociedad cana= ria; llevábamos en nuestro programa == que si de una u otra forma, y aunque = no fueran coincidentes ideológicamente las posturas como se demostró en el de= bate que hubo en esta Cámara, sabíamos que en nuestro programa tenía que es= tar, era obligado que estuviese, que = esta Ley de Aguas a última hora, pre= cipitada y sin consenso previo, a nada bueno iba a conducir como así ha sido.

Y es que el pueblo canario, cuando= el diez de junio acudió a las urnas y= dió, de una u otra forma, de una u otra manera, su voto mayoritario a los Grupos o Partidos Políticos que hoy sos= tienen al Gobierno, sabía muy bien, te= nía en su presencia claramente, que es= ta Ley de Aguas era una Ley atentato= ria contra los derechos más elementa= les, era una Ley precipitada, era una= Ley que no compartía mayoritariamente la sociedad canaria.

Por otra parte, habrá que plantearse por qué se debe tomar en consideración= -y este es el hilo de la cuestión, por= que lo otro sería el debate político = que yo creo que se producirá una vez = que se haya quemado esta etapa de la = toma en consideración-, por qué se de= be tomar en consideración esta Proposi= ción de Ley:

En primer lugar, señores Diputados, hay que tomarla en consideración por= que existen razones jurídicas para == ello; razones de índole formal. Lo es= tablece así el artículo once, apartado cuarto, del propio Estatuto de Autono= mía; el artículo ciento veinticuatro = del Reglamento; y, treinta y nueve, == cuarenta y cuarenta y uno de la Ley == ocho/ochenta y seis, de dieciocho de= noviembre, de Régimen Jurídico de las= Administraciones Públicas de Canarias; que permiten, todas ellas en concordan= cia, que el Cabildo Insular de Tenerife haya podido tomar esta iniciativa, = acudir a la Cámara y presentar esta == Proposición de Ley.

En segundo lugar, señores Diputa= dos, por razones igualmente de fondo, = razones también jurídicas, que hacen= que sea, indudablemente y a nuestro == juicio, procedente la suspensión, tal= y como se relata y determina muy espe= cíficamente en el propio apartado sex= to de la exposición de motivos de la = Proposición de Ley del Cabildo. En es= te apartado sexto -todos podemos ver= lo-, se ve claramente la significación o, al menos, la dimensión jurídica de= que, al no existir disposición deroga= toria alguna, al no existir, efectiva= mente los planes hidrológicos todavía= en sus modalidades de regional, insu= lar, especiales y parciales, así como= sin determinar los organismos fundamen= tales en la aplicación de la normati= va, prácticamente nos encontramos con= una Ley naciente, con una Ley sin ape= nas comenzar a andar, con una Ley == -vuelvo a repetirlo-, prácticamente == nueva y sin andadura en sus propias == normas y en sus propios efectos.

Pero es que, además, Señorías, exis= ten también, aparte de estas razones = formales, jurídicas a las que me he re= ferido y de fondo, razones políticas; = razones políticas de fondo en las que, como dije antes, no quiero entrar por= que pienso que deben ser consideradas= en una etapa posterior a esta toma de= consideración que es la materia que = nos ocupa en la tarde de hoy. Pero si= me referiré, o, al menos, quiero hacer= lo brevemente, a advertencias y claros "posicionamientos" que se adoptaron ex= presamente a la mera luz, a la mera == luz, de lo que yo llamo lógica, lógica= política. Y estos antecedentes o adver= tencias están, Señorías, están refleja= dos, incluso, en el propio "Diario de= Sesiones" de este Parlamento de Cana= rias, de once de febrero de mil nove= cientos ochenta y siete, en donde se = recoge el debate a la totalidad de la= Ley de Aguas.

Señorías, no se puede legislar, no= se puede legislar, no se puede, tambo= co, gobernar al margen de la voluntad = popular. La voluntad popular ha sido = explícita en las urnas el diez de ju= nio, y mucho ha tenido que ver, se quie= ra o no se quiera -yo no soy un analis= ta, pero los Partidos habrán hecho sus

correspondientes análisis-, mucho o == gran parte ha tenido que ver el tratamiento que ha tenido esta Ley de Aguas para Canarias. Pero si no se puede legislar al margen de la voluntad popular, ni siquiera gobernar, mucho menos, mucho menos se puede hacer en contra de esa voluntad popular. Y mucho menos aún se puede legislar precipitadamente a última hora, sobre una materia que afecta -vuelvo a repetirlo- directa o indirectamente a todos los canarios, materia que en usos, costumbres y derechos forma parte de su sensibilidad y de su historia.

Ustedes, los socialistas, o quienes en su día configuraron el llamado "pacto de progreso", dijeron, o prometieron que iban a consensuar esta Ley de Aguas. Eso, al menos, he podido deducir del debate a la totalidad que tuvo lugar en esta Cámara -repito y recoge= el "Diario de Sesiones" de once de febrero del ochenta y siete, y que he tenido oportunidad de leer-. Se dijo en una intervención en aquel día, por parte del señor Brito González, que el incumplimiento del compromiso de esta Cámara de que iba o que se iba a mantener= con los Grupos Políticos de la misma = comentarios y debates previos al desarrollo de la gestación del proyecto, = eso no se dió en ningún momento.

Y luego, Señorías, también se reconocen -y recuerdo aquí, o traigo a colación, porque, repito, he tenido la oportunidad o la curiosidad, si ustedes quieren, de leer el debate celebrado ese día once de febrero del ochenta y siete, que recoge el Boletín Oficial..., del "Diario de Sesiones" de esa época, o de esa fecha- las propias palabras del actual Presidente del Gobierno, señor Fernando Fernández, que decía, en su texto, que el señor Saavedra había anunciado el aplazamiento de la Ley de Aguas hasta la próxima legislatura; no olvidemos que estábamos ya en las postimerías de la misma; y que eso lo había publicado un periódico de difusión en nuestro Archipiélago. Pero decía el ahora Presidente del Gobierno y, entonces, actuante en esta sesión, = decía que hasta tanto no se resolvieran los recursos -lo cual era un posición muy lógica, por otra parte- pen=

dientes ante el Tribunal Constitucional, que, como ustedes saben, sobre el dominio público de las aguas y sobre = la disposición transitoria tercera, que afectaba a las competencias de una forma clara, del propio Estatuto de Autonomía de Canarias, era bueno ir hacia= el aplazamiento, hasta la próxima legislatura, de esta Ley; y parecía que eso debía ser así, porque la legislatura estaba prácticamente agotada, porque la Ley de Aguas era una Ley muy conflictiva, muy a flor de piel de la sensibilidad de todos los canarios, y, en definitiva, era la postura más lógica y más razonable. No fue así, y como el propio señor Fernández dijo, luego eso fue desmentido, fue desmentido= por la propia Jefatura de Prensa del = señor Presidente.

Pero es más, es más; en ese mismo debate -y estoy poniendo unos antecedentes meramente formales, porque, repito, que no quiero entrar en el fondo= de la cuestión política, ni en las razones que pueden apoyar o pueden tener uno u otro Grupo desde el punto de vista ideológico en esta Ley, en el que = se entrará, si es preciso hacerlo, en el momento que sea oportuno-, pero en ese mismo debate, y en el mismo "Diario de Sesiones" se recogen las palabras, y yo las tengo aquí -vuelvo a == repetirlas-, entonces, no ya del Presidente, si del Vicepresidente, del Vicepresidente Don Lorenzo Olarte, en las que dice, que pretender que se apruebe este Proyecto a espaldas de los que == después de las elecciones, después de las elecciones, serán la realidad política representativa y la representación que tenga la ciudadanía en este = Parlamento, y, desde luego, esto no cabe duda -estoy repitiendo palabras textuales-, que cuando nos encontramos ante la posibilidad nada remota, sino muy cercana -hoy realidad fehaciente que estamos viviendo- de que esa composición = de fuerzas pueda producir, incluso, la alternancia en el poder, pues, estamos una vez más, o traemos una vez más a = Doña Penélope -decía el Vicepresidente del Gobierno- que ya en más de una ocasión he citado, para volver, para = desejar lo que anteriormente había tejido, y para que posteriormente en un tema importante hayamos despreciado la

posibilidad de un consenso, trayendo = de nuevo una Ley diferente, o, por lo = menos, no exactamente igual que la an- terior. Eran previsiones, Señorías, == perfectamente lógicas, perfectamente = razonables, con una legislatura agota- da, apoyada por un "pacto de progreso" pero que, en definitiva, era un pacto= nacido después del problema de nuestra adaptación o del protocolo al Mercado Co- mún, de unas circunstancias que todos= conocemos y que no representaba -sea-- mos claros, porque hay que decirlo así y ahí está el resultado de las urnas-, que no representaba la voluntad popu-- lar de los canarios y, posiblemente, = quienes entonces trajeron la Ley de == Aguas, o quienes indujeron, a lo me--- jor, que yo no lo sé, se ha dicho al = Partido Socialista, a que forzara que= esa Ley se trajese y se aprobara, es-- tán ahora arrepentidos, unos y otros,= porque la realidad es que esa Ley ha = tenido muy pocos meses de vigencia y = ahora estamos en el trámite de volver= sobre las espaldas a desejer -como de= cía el Vicepresidente- lo que ya esta- ba tejido. Y yo mismo, yo mismo en un= artículo, no tiene mayor importancia = pero lo hice poco antes de las eleccio= nes, antes de que se debatiera la Ley, no en un reto al Gobierno, sí en... == (ininteligible) al Gobierno, le dije: == "señores, esta Ley es muy importante, bus= quen ustedes el consenso, tienen uste= des en puertas, nada más y nada menos= que una campaña electoral, expliquenle ustedes a todos los canarios, tienen = medios, no sólo institucionales, todos los medios que quieran -que los utili= zaron, los institucionales- para expli= carles cuál es su Proyecto de Ley, por= qué quieren que sean públicas, cuál es o hasta dónde llega la intervención= del Gobierno; expliquen ustedes su pro= grama, expliquen esta Ley de Aguas; sa= ben que todos los canarios, cuando se = habla de esta Ley, van a oírlo, van a = intentar entenderlo, y tengan la segu= ridad que el diez de junio, cuando se= acerquen a las urnas, cuando vayan a = votar, le darán el respaldo si están de= acuerdo. Pero esperen ustedes, esperen ustedes dos meses, no se precipiten. = Han tenido cuatro años y no lo han he= cho, ¿por qué ahora? ¿por qué no ha= cer caso? ¿por que no esperar al= diez de junio?, y el voto afirmativo de

los canarios hubiera significado el == respaldo de la Ley de Aguas a la ideo= logía, al Partido Socialista, a otra = mayoría que configurara el Gobierno == que ahora no está. ¿No hubiera sido eso, señores Diputados, lo lógico? ¿por qué este trámite ahora de suspender lo que realmente no se ha puesto en marcha? = Porque la voluntad de los canarios es= esa, Señorías. Si se hubiera consulta= do no estaríamos ahora en este debate= y con esta Proposición de Ley muy bien instada por el Cabildo Insular de Te= nerife.

Y, sobre esto, sobre esto o con es= to, también, podría hablar de otras in= tervenciones que aludían a la voluntad popular, que hablaban de que, efectiva= mente, cuando este Gobierno de Centro= Derecha ocupara, ocupara efectivamente el Gobierno, y no como antes en la opo= sición, que cambiara la Ley. Ustedes = lo decían; decían, creo recordar, no = es democrático que haya manifestacio= nes en la calle; no es democrático que ustedes estén utilizando a la gente; = no es democrático que estén diciendo = y que la gente esté alterada. Eso no,= esperen ustedes, y cuando ganen, modi= fiquen la Ley. Eso decían las voces de los Partidos de Izquierdas, está aquí, en el "Diario de Sesiones", yo no lo = digo, puedo repetirlo textualmente. No quiero cansar a la Cámara. Pues, muy = bien, Señorías, eso era previsible, == eso era previsible, debía haberse espe= rado, haber ustedes explicado su pro= grama; era previsible y se dijo, des= de los bancos que hoy conforman el Go= bierno.

Por lo tanto, Señorías, vuelvo a == repetir, yo no quiero entrar en el fon= do del debate. Aquí están los hechos,= volvemos a desejer porque la sociedad canaria demanda que se deseja; es un= "traje" el que se ha hecho en esta Cá= mara, que no se ha aprobado ni se ha pues= to, es un "traje" que se ha hecho para colgar en un armario, y nadie se ha = atrevido a ponerse; la sociedad cana= ria no lo quiere, hay que cambiar de = "traje", hay que desejer ese "traje" y ha= cer otro; ese "traje" que demanda la = mayoría. Y ahora no podrán ustedes de= cir que pueden negarse con legitimidad a una Proposición tan honesta, tan jus=

ta, que apoyan todos los Partidos que apoyan al Gobierno, como la que ha traído en la tarde de hoy el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En turno a favor de la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Tenerife, tiene la palabra el Centro Democrático y Social, señor Fernández del Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: Con la venia.

Señorías, hoy es un día histórico para la Comunidad Autónoma Canaria, porque hace breves instantes hemos visto que el contenido de nuestro Estatuto de Autonomía era desarrollado en una de las facultades que en el mismo se consagraban en el artículo catorce, y en la propia Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, al tener conocimiento de una iniciativa legislativa por parte de uno de los entes institucionales de nuestra Comunidad.

Evidentemente, ese significado histórico, en cuanto a la Proposición realizada por el Cabildo de la Isla de Tenerife, yo creo que no hay que irradiarlo en cuanto al objeto de la misma iniciativa; y no hay que irradiar ese significado histórico porque el tema a plantear ya ha sido conocido con anterioridad en este Parlamento. Realmente, ríos de tinta se han vertido en torno al tema de la Ley de Aguas. Es difícil que nosotros empecemos a plantear aquí singularidades en cuanto a ese objeto; primero porque sería salirnos del Orden del Día, en cuanto que lo único que hay que pronunciarse al respecto es si se acepta o no se acepta la iniciativa planteada por el Cabildo de Tenerife.

Hecho esto, yo creo que no debe ser por lo tanto el momento oportuno, ni en nombre de mi Grupo Parlamentario, entrar en ese objeto de debate: "dominio público-dominio privado; función social de la propiedad". Eso lo marginamos para cualquier otro momento posterior. Hay que tener en cuenta que el

único tema que nos podríamos plantear= en un estricto planteamiento jurídico= y es lo que yo voy a hacer: estricto= planteamiento jurídico- es si es via=ble la técnica utilizada por el Cabildo de Tenerife. Y para lo cual no queda otro camino que el bucear dentro= de la teoría general del Derecho. Obviamente, independientemente cual=quiera que sea el ámbito o la naturaleza del derecho que hablamos, derecho = privado o derecho público, tenemos que remitirnos necesariamente al título = preliminar del Código Civil, pero no = aisladamente el artículo cinco, = sino en todo su contexto como señalaron Ruiz Vadillo.

Y en ese aspecto, hay siempre que analizar que la norma jurídica tiene = un destinatario concreto y una reali=dad social en la que ha de ser aplica=da, tanto en aquellos casos que la nor=ma vaya a desarrollar efectos, como en aquellos otros casos en que la norma = pueda cesar de sus efectos. La cesa=cción de los efectos puede obedecer a una multiplicidad de circunstancias; a cau=sas internas o a causas externas; in=cluso, a la tercera vía que se llama en el ámbito del Derecho a la abrogación=normativa. No la desobediencia civil = como en algún lado yo he leído; eso... (ininteligible) algo que no aparece per=fectamente adjetivado frente al Derecho; solamente hay un tipo de desobediencia, = existe la abrogación, el no cumplimiento de la norma, y ese es el problema. Si no = nosotros entendemos que desde este planteamiento es admisible la técnica em=pleada, es una técnica que, evidente=mente, como dice acertadamente el Portavoz del Grupo Socialista en el Cabildo, ésa enmienda es una técnica atípica. Pero la atipicidad no supone que = no sea viable, no supone que no tenga= un desarrollo y que no tenga un prece=dente iclaro que tiene un precedente!, y tiene el precedente -aunque yo reconozco que no es moderno-, es un prece=dente obvio en el propio Derecho Romano, y posteriormente desarrollado en = el ámbito del Derecho Canónico a tra=vés de la "relaxatio legis"...

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, por favor, Señorías, silencio, por favor!

Perdón, siga usted.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: ... (*Ininteligible*) que ustedes se estén sonriendo, porque también tenemos un precedente en la Ley setenta/setenta y ocho, de mil novecientos setenta y nueve. También existió la técnica de la suspensión.

El famoso aplazamiento, reconocimiento de derechos a funcionarios, que se paraliza y vuelve a entrar en vigor en mil novecientos ochenta y dos. Luego el Derecho Romano es aplicable en este instante.

Con estos precedentes, con estos precedentes el camino que nos queda, si aceptamos, si aceptamos que es admisible, sería, obviamente, decir: bueno, si esto es admisible, yo he de pronunciarme a favor o en contra. Y aquí es donde viene la voluntad política, y la voluntad política sobre ese aspecto viene determinada por el discurso de investidura del Presidente del Gobierno, que jugando con un amplio espectro político dijo, que con relación al tema de la Ley de Aguas podía acudir desde la suspensión hasta la derogación. El está jugando, probablemente a través de esta iniciativa, con un contenido mínimo. El camino que nos quedaría sería cómo engarzar ese contenido mínimo con la Proposición del Cabildo.

Evidentemente, el objetivo a pretender es acercar la norma jurídica con la realidad social que tiene que ser regulada. Los juristas presentes en este Parlamento, y los que no son juristas, porque todos tenemos, al menos, un cierto nivel cultural, sabemos que la norma jurídica que intenta imponerse a ciertos sectores y que no tiene la aceptación por estos sectores, es una pura entelequia. Esto no es mío, esto ya lo decía Ihering.

Y eso es lo que hay que plantearse. Si nosotros logramos el engarce, y por eso, por esta razón y por la voluntad política mi Grupo Parlamentario apo-

ya la Proposición del Cabildo, si bien es cierto que realizaremos aquellas modificaciones que en vía parlamentaria entendemos ajustadas a Derecho, y que nos permitan, obviamente, para que no produzcan nunca más ciertos motivos de hilaridad por parte de los miembros actuales de la oposición, adecuarla al Derecho moderno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A continuación, y en el turno a favor, por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Padrón.

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente, Señorías.

De nuevo tenemos la Ley de Aguas en esta Cámara, como no era menos. Por supuesto. La Ley de Aguas, una Ley tan fundamental para el pueblo canario, no podía salir de este Parlamento a empujones, como salió, sino tiene que salir a hombros, y por la puerta grande, de todos los canarios; tenía que haber sido consensuada y salir -repito- a hombros de todos los canarios.

Por eso es que la Ley de Aguas está otra vez en el Parlamento. Y la Agrupación Herreña Independiente, hizo todo lo posible, lo que legalmente le permitía la Ley para que llegase la Ley de Aguas a salir a hombros de todos los parlamentarios. No fue así. Recuérdese las enmiendas, recuérdese el Reglamento de la Cámara tan discutido en aquel momento, todo fue a propuesta de los Diputados Herreños en su momento; porque la Agrupación Herreña Independiente, por supuesto está de acuerdo -lo dijo en su momento y lo decimos ahora-, que Canarias tenga su propia Ley de Aguas. Pero su propia Ley de Aguas donde la Administración tutele el uso del agua como bien indispensable; que controle las extracciones; que vigile y sancione los desperdicios de agua; que sanee las redes urbanas; que invierta nuevas captaciones y que controle el precio con la competencia. En eso estábamos de acuerdo. En lo que no estábamos de acuerdo es que

era una Ley impuesta, que era una Ley no consensuada, que no se habían pedido las opiniones de los sectores. No tenía ni recogía las peculiaridades de cada Isla, se media con el mismo rase-ro a los siete territorios insulares. Era el esfuerzo de canarios emigrantes, y maniataba, por tanto, la iniciativa privada que ha hecho el gran esfuerzo de captar el agua en Canarias.

Quince años, quince años nos parecía un plazo corto, financiera y técnicamente, por el costo elevado que ha supuesto la captación de agua. No creemos que la Administración fuese capaz de regular el agua en Canarias, puesto que la experiencia nos enseña que las concesiones y lo que administra la Comunidad Autónoma o el Estado no funciona como ha funcionado en estos casos, pequeños problemas como es el agua en Canarias.

Por eso fue que, desde el primer momento, la Agrupación Herreña Independiente, planteó enmiendas parciales, que, dicho sea aquí, fueron aceptadas algunas y otras rechazadas. Al final, visto que no se enmendaba, que no se aceptaban las enmiendas puntuales, si no que se aceptaban aquellas de tipo formal, y que era una prisa enorme por aprobar una Ley ya consensuada ante los componentes del pacto de gobierno, es por lo que la Agrupación Herreña Independiente, haciendo uso del Reglamento, paralizó la votación en su momento, tratando de que las fuerzas del pacto de progreso recapacitaran y dos Diputados herreños -repito- paralizaron, utilizando el Reglamento, la votación.

Pero había mucha prisa, había prisa por aprobar esta Ley porque alguien del pacto empujaba fuerte; y se inventa algo tan rimbombante, algo tan nunca visto, con un nombre tan ensoñador, tan quimérico, como es el "Pleno de medianoche" (*risas en la Sala*); se saca un Pleno de medianoche donde se quiere echar la culpa a los herreños de un gasto, por convocar este Pleno de medianoche, cuando nadie estaba obligado a celebrar estos Plenos a estas horas, sino que podía haberse dejado para otro Pleno posterior; pero había que echarle la culpa a alguien, de las

prisas que alguien tenía, y aparece un Pleno de medianoche.

La verdad es que era bonito, de ensueño, si a la vez estuviese adornado con la música de alguno de estos maestros que aquí tenemos; pero desgraciadamente, la música que adornaba aquel Pleno eran los gritos y los últimos pa tales de nuestros agricultores canarios en las calles de los alrededores.

Sale por la puerta trasera y de noche esta Ley de Aguas. Por eso estamos en contra, como estábamos antes y ahora, de esta Ley, y aprobamos la iniciativa del Cabildo de Tenerife, porque nosotros queremos para los canarios una Ley clara, una Ley despejada, una Ley cristalina, donde el agricultor canario, cuando se mire en ella no vea el fantasma de ningún Grupo Político, ni de algún diablo que allí aparezca; sino que vea eso, su propia cara, como la ve cuando se mira en ese agua cristalina, que es lo que todos queremos para Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente, Señorías.

Cuando una Ley es contraria a los sentimientos y a las costumbres del pueblo al que va dirigida, está condenada a caer en el desuso y a desaparecer. Si, además, la Ley no es respetuosa con el sacrificio tenaz y perseverante de quienes a lo largo de toda una vida han invertido gran parte de su trabajo y de sus ahorros en la captación de un recurso escaso y necesario como el agua, entonces tenemos que llegar siempre a ver cómo inexorablemente la Ley y el gobernante que la promueve dejará de contar con el favor popular.

Pero, si además recordamos el proceso de elaboración de la Ley de Aguas de Canarias, de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, y el de su disposición sustentadora, la disposición adi-

cional tercera de la Ley de Aguas Estatal, entonces, la conclusión no puede ser menos implacable que la siguiente: hay del gobernante que legisla sin oír las reclamaciones de su pueblo, y que cuando las oye no las escucha; hay del gobernante que legisla teniendo más en cuenta las presiones de Partidos Políticos de escasísima representatividad, que los intereses mayoritarios de las islas más afectadas. Ese gobernante o esos gobernantes, y esas leyes, iniciarán, tarde o temprano, el duro y árido camino del ostracismo. Por estas razones y por otras que expondré a lo largo de mi intervención, las Agrupaciones Independientes de Canarias hacemos nuestra, con orgullo, la propuesta, la iniciativa del Cabildo Insular de Tenerife. Y la miramos como propia porque consideramos que con ella cumpliremos los siguientes objetivos:

En primer lugar, impedimos la aplicación de una Ley injusta, completamente ineficaz y de una pésima técnica jurídica.

En segundo lugar, defendemos el fúero canario, las competencias de nuestra Comunidad Autónoma, esperando así dar ejemplo a las que sólo lo defienden cuando conviene a sus intereses.

Y, por último, cumplimos como señores con lo prometido en la campaña electoral.

Somos conscientes de que esta iniciativa legislativa ha puesto nerviosos a más de uno; así, nos encontramos con que un Consejero del Gobierno anterior -cuyo nombre no voy a mencionar aquí por cortesía parlamentaria- ha llegado a decir, en un diario de Las Palmas que tengo en mi poder y que puedo poner a disposición de Sus Señorías, que la suspensión de la Ley de Aguas es una gamberrada; con lo cual, indirectamente, está llamando gamberros al Cabildo de Tenerife, al Gobierno de Canarias y a más de la mitad de los parlamentarios presentes en esta Cámara. =

Yo, obviamente, no voy a contestar a tal insulto, no es necesario; este ex Consejero ya se ha autodescalificado

con sus declaraciones, y bastante desgracia tiene, en resumidas cuentas, al haber perdido no sólo la Consejería, sino también la educación.

Señores Diputados, Señorías, Canarias necesita contar con una ordenación jurídica de sus aguas; una ordenación jurídica racional, una ordenación jurídica justa y "equilibradora" de todos los intereses en conflicto. Canarias necesita contar con una Ley eficaz que no multiplique por cinco la administración hidráulica; una Ley que contemple y fomente la inversión pública, pero también contemple y fomente la inversión privada; Canarias necesita una Ley que contemple las realidades hidrológicas de siete Islas tan distintas entre sí. Y en este propósito, las Agrupaciones Independientes de Canarias vamos a poner todo nuestro empeño, y oiremos, desde luego, en cuanto a esas peculiaridades, a los órganos de gobierno de cada Isla, los Cabildos Insulares, que son los más autorizados conocedores de las realidades y peculiaridades de cada una de ellas.

Pero antes de entrar en la audiencia, en el proceso de audiencia, debate y aprobación de la nueva normativa, se hace completamente indispensable suspender de inmediato los efectos de la Ley de Aguas de Canarias. Ley de Aguas que ha producido y está produciendo un auténtico "debacle" en el sector, como prueba el hecho ya repetido anteriormente de que las captaciones de agua estén paralizadas con el consiguiente descenso en los caudales de pozos y galerías, como lo prueba el hecho de que nadie en su sano juicio esté dispuesto a pedir una perforación de obras con arreglo a la Ley del "pacto del progreso"; ni, por supuesto, a solicitar las inscripciones previstas en las disposiciones transitorias de dicha Ley.

Señores, aparte de los perjuicios materiales que he mencionado, hay otros perjuicios, perjuicios morales y de graves consecuencias, y que seguramente serán muy difícilmente reparables; son los perjuicios causados al fúero canario, al Estatuto de Autonomía, cuyo artículo treinta y cuatro nos da la competencia legislativa y de

ejecución en materia de aguas. Si hay algo que amargamente se les puede reprochar a los anteriores gobernantes = y a quienes lo apoyaban es precisamente eso, es precisamente la dejación == competencial tremenda que hicieron ante el gobierno de Madrid. Realmente, = la conducta del Gobierno de Canarias, = fue desleal para con el pueblo canario, el comportamiento del Gobierno == anterior puso en almoneda las competencias de la Comunidad Autónoma, en completa almoneda. Y eso jamás se les podrá perdonar.

Por ello, tenemos que recapacitar y ver que, desde luego, desde el momento en que se introdujo una iniciativa legislativa de esta forma; desde el momento en que pudimos comprobar que, == efectivamente, los caminos que se llevaban no podían siquiera, siquiera ampararse en que el tema competencial es algo discutible, aunque el artículo == ciento treinta y dos de la Constitución no es norma atributiva de competencias, ni siquiera en ese supuesto, = podía tener alguna justificación.

Señores, Señorías, no se puede, en ningún caso alegar la duda por parte = de un Gobierno regional, para hacer de jación de competencias; el deber de == cualquier Gobierno regional de cualquier signo que sea, es defender las = competencias estatutarias, sea de izquierdas o de derechas. Si nosotros y nuestro Gobierno no defendemos las competencias estatutarias no va a venir = nadie de fuera a hacerlo por nuestra = cuenta.

Por todo ello, insisto en que debemos tener en cuenta no solamente ese = deber incumplido que hace que desde == ese momento los que actuaron así no == puedan nunca, nunca investirse como == abogados de nuestra autonomía, sino == que, además, debemos tener presente == también de que la Administración Central explicó a la Administración Autonómica el contenido de la futura Ley = Estatal. Y la postura de la Administración Autonómica podríamos resumirla, sintetizarla en una frase: "dejemos que legislen ellos sobre naturaleza jurídica de las aguas canarias, que así nos ahorraremos nosotros un largo=

y tedioso debate en el Parlamento". Esto, señores, es de una gravedad incontestable.

Pero, una vez que hemos hecho un re = paso de todos estos males, tanto materiales como morales, al Estatuto de Autonomía, también tenemos que decir, ha = ciendo uso de una libertad literaria = -por así decirlo-, que no acaba aquí = la cosa. La conducta, tal como la == hemos contemplado, puede cifrarse en = una intención, en esta materia tan húmeda, de no mojarse o mojarse lo menos posible. Bien; señores, en el tema del agua poca gente se ha mojado, y hay == que mojarse, mojarse todo lo que se == pueda; hay que entrar en una galería = de más de cinco mil metros, y dejar == que a uno le llegue el agua a la piel; y hay luego que bajar un pozo de más = de cuatrocientos, y ver el tremendo es = fuerzo que se ha invertido en construir dichos pozos. Las Agrupaciones Independientes de Canarias, desde luego, esta = mos dispuestos a mojarnos, pero sería = una irresponsabilidad tremenda por == nuestra parte, no esperar al pronuncia = miento del Tribunal Constitucional, para meternos en la elaboración de dicha normativa.

Si la sentencia de nuestro más alto tribunal, tal como esperamos, nos = afirmara en las atribuciones que de == acuerdo con la legislación vigente debe tener la Comunidad Autónoma, estoy = seguro de que en un futuro próximo ten = dremos una buena Ley. Por el contrario, si la sentencia de nuestro más alto == tribunal nos negara esas competencias, nos negara esas competencias, a pesar de = que el artículo ciento cuarenta y nueve, uno, de la Constitución, en sus == apartados ocho y veintidós, contempla la posibilidad, la única posibilidad = de desarrollar la..., que tal vez sea = también la única especialidad canaria = en la que confluyen el Derecho Civil = y el Derecho Administrativo; en el caso, digo, de que nos negaran esta posibilidad, estaría legitimando dicha sentencia a quienes, como las Agrupaciones Independientes de Canarias propugnamos una ampliación de competencias = estatutarias, y estaríamos, desde luego, con un motivo de más para que sea = presentada la correspondiente propues-

ta ante este Parlamento para que en su caso sea tramitada ante las Cortes Generales como Ley Orgánica.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se abre un turno en contra.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.) Señor Don Carmelo Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente.

Buenas tardes a todos.

Estamos, sin duda, ante uno de los temas más polémicos e importantes que hoy pueden afectar a Canarias, que siempre es el eterno problema del paro, el polémico..., del agua, perdón, = el polémico problema del agua en Canarias.

Tradicionalmente, este problema se ha reflejado, entre otras cuestiones, = en primer lugar, por la escasez; el agua es un recurso escaso e imprescindible, es un factor fundamental para la vida en Canarias, es un bien social, por tanto, y la escasez de agua, hoy es uno de los primeros problemas = que, sin duda, tiene nuestro Archipiélago Canario. Por eso, de ahí está toda la preocupación que todos los Grupos Políticos, que toda la sociedad canaria tenemos cuando se habla, o cuando se trata de adoptar acuerdos que afecten a este tema.

En segundo lugar, el problema del agua también viene reflejado por la propiedad privada, la propiedad privada de los recursos acuíferos y de los canales de distribución. Al estar en manos privadas, muchas veces se ha utilizado predominando los intereses particulares sobre los intereses colectivos. Con la incorporación de propietarios de aguas, no vinculados al cultivo, a la tierra, aparecen el especulador, aparece el intermediario, aparece el "aguateniente", que someten a la agricultura y a toda la sociedad a sus intereses económicos especulativos; = que impone sus precios sin ningún tipo de control; que chantajea a los ==

Ayuntamientos en los abastecimientos = urbanos, y esto se da absolutamente en todas las Islas, en unas con los pozos y galerías, y en otras Islas con los = transportes del agua.

Otro problema importante que tenemos en este tema es la ausencia -o que teníamos-, era la ausencia de planificación y de control en el recurso acuífero. Los especuladores no se someten a ninguna Ley, actúan como depredadores del medio, empobrecen el acuífero, aumentan la salinización del agua, == etcétera, etcétera.

Y también podemos hablar del sometimiento de los consumos urbanos y las heredades de agricultores y pequeños agricultores a este negocio feroz que ha sido siempre la especulación del agua en Canarias, el negocio privado = del agua en Canarias.

Problema inmediato: bueno, que el = recurso se agota; el agua es un bien = escaso y se acaba. Todo ello ha sido = denunciado por los estudios técnicos, = recordemos el SPA-15 o el MAC-21, y este problema afecta, prácticamente a todos los canarios, con especial gravedad en algunas zonas y en algunas Islas. Por tanto, con la Ley de mayo del ochenta y siete, se trata de poner un poco de orden en todo este caos. No es una Ley evidentemente socializadora ni estatalizadora; es una Ley, simplemente, para poner un poco de orden.

Objetivos fundamentales: garantizar la disponibilidad de los recursos hidráulicos, introducir un mínimo de racionalidad, de control, regular el uso del agua, ejercitar las competencias = de la Comunidad Autónoma Canaria transferidas por la Ley Estatal del ochenta y cinco, en lo referente al dominio público del agua; en la Ley Estatal se = califica el agua como un bien de dominio público para todo el Estado y, por tanto, también para Canarias.

Por tanto, se trata de actuar con = urgencia ante el caos existente. Esta Ley es válida también para la ordenación y planificación de este recurso; = se crean para ello los Consejos Insulares que son verdaderos instrumentos de =

control de planificación, a través de los planes insulares de aguas, y donde se respetan, no solamente el uso, la racionalidad, sino también los intereses que pudieran derivarse de la aplicación de esta Ley; se establece o se prevé el Plan Hidrológico Regional, se establece un orden de prioridades en el uso del agua: abastecimiento urbano, regadío, etcétera, etcétera.

Y cómo fórmula jurídica de control se crea la figura de las concesiones administrativas por un plazo; pero que, evidentemente, esto no supone, no son medidas socializadoras, ni mucho menos.

Estos son los grandes objetivos de la Ley. Y repetimos que no es una Ley para la expropiación, sino que trata de cumplir unos mínimos de planificación, unos mínimos de racionalización y de poner coto a los desmanes de los especuladores.

Muy bien; y todo esto es lo que ustedes quieren eliminar. Ustedes no están, cuando están defendiendo los intereses del agua, o cuando hablan de defender los intereses de los agricultores, no están por la racionalización, ustedes están por favorecer el actual estado o el anterior estado de cosas; actualmente todavía está vigente la Ley de Aguas para Canarias, y la suspensión de esta Ley es algo inaudito, algo increíble, ya que no se plantea una alternativa, sino que se elige la confusión, el vacío jurídico, etcétera.

¿Qué objetivos se plantean ustedes con la suspensión de los efectos de la Ley? En primer lugar, y esto lo ha dicho el representante de las Agrupaciones Independientes de Canarias, el primer objetivo es cumplir una promesa electoral de la derecha de la Cámara con los "aguatenientes" privilegiados de las Islas; este es el primer objetivo. La base de la campaña electoral, sobre todo en esta Isla, estuvo basada en la lucha, en la lucha por la derogación de la Ley de Aguas. Todos conocemos la beligerancia en este tema, con paraguazos incluidos. Se trata de pagar los favores recibidos, y esto hay que=

decirlo así, es una promesa electoral= que lo ha dicho el señor Portavoz de = A.I.C.

Lo más vergonzoso en este tema es= que el C.D.S. se haya subido también = al carro de desmontar leyes tan necesarias como ésta. Seguir respetando el = principio capitalista sagrado para la= derecha del respeto a la propiedad pri= vada o a los derechos adquiridos, aun= cuando no estamos, evidentemente, an= te una Ley socializadora.

¿Quién se beneficia de la especulación? Evidentemente los grandes propie=tarios especuladores del agua, que se= escapan del control de esta actividad, que se escapan de una regulación coherente. Coincide, además, en ser la de=recha dura y reaccionaria de las Islas y que se opone a cualquier tipo de = avance. Por supuesto, que los perjudicados son toda la sociedad canaria, o, == por lo menos, los no propietarios de = agua, ya que esto al ser un bien esca= so no se respeta su carácter público,= y los pequeños propietarios, no especu= ladores, los pequeños agricultores que están ligados a la tierra, que viven = de la tierra y del agua, y que se some= ten a los grandes en cuanto a precio, a = calidad del agua, a cantidades, etcé= tera.

Por tanto, y ya para ir terminando, Asamblea Canaria - Izquierda Nacionalista Canaria considera que esta Proposición de Ley, en primer lugar es precipitada. Por supuesto que nosotros respetamos la iniciativa del Cabildo de = Tenerife, es una competencia jurídica= que está reconocida en nuestro Ordenamiento. Pero consideramos que esta Pro= posición de Ley es precipitada, ya que no viene avalada por los estudios jurí= dicos necesarios; va en contra de los= intereses de las clases populares y de la mayoría de la sociedad canaria; fa= vorece descaradamente a los caciques y "aguatenientes"; no tiene en cuenta == la situación distinta en cada Isla. Ca= da Isla tiene, con respecto al proble= ma del agua, una situación diferente,= y, para ello, se crean los Consejos In= sulares que son los órganos de planifi= cación, los órganos de racionalización y de control a nivel de cada Isla.

¿Qué opción plantea la derecha ante el problema del agua? ¿es el caos permanente? ¿es la depredación constante del medio? ¿es el enriquecimiento de unos pocos? ¿es siempre el claudicar ante los poderes reaccionarios de las Islas?

A ustedes hay que recordarles, hay que recordarles a los señores del Gobierno, a los Grupos que hoy están apoyando a este Gobierno de derechas que tenemos en Canarias, ustedes no han cumplido con la Ley vigente, a pesar de que esta Ley lleve solamente cuatro meses, ustedes han sentado un mal precedente, y ustedes han estado pugnando en estos cuatro meses la desobediencia civil, aconsejando a los propietarios, a los especuladores que no respetaran la Ley de Aguas. Por tanto, a nosotros nos parece que esto es un precedente muy peligroso.

¿Qué consecuencias se van a derivar de la suspensión? Bueno, la Ley prende, por una parte, la retroactividad al uno de julio, la suspensión. Y, por otra parte, poner en vigor la Ley del sesenta y dos, algo que ya está derogado por la Ley estatal del ochenta y cinco; es decir, retornan al pasado, a la legislación franquista en este tema, y parece que aquí siempre está flotando la añoranza de la derecha por volver a las antiguas Leyes de Franco, que ya están derogadas, muchas de ellas. Esto atenta contra el principio de la seguridad jurídica y pone en vigor una Ley..., poner en vigor una Ley derogada, la del sesenta y dos, es absurdo y es algo inaudito.

El problema jurídico que se plantea está cantado, ¿qué es lo que va a suceder a partir de ahora? ¿El vacío legal? ¿Qué Ley es la que se va a aplicar?, porque la del sesenta y dos está derogada por la Ley Estatal del ochenta y cinco, y al pasar las competencias a Canarias, con la Ley de Aguas de mayo del ochenta y siete, si ahora se derogan los efectos, ¿qué es lo que queda vigente?

Para ir terminando, para ir terminando, nosotros pensamos que el resultado de todo esto: "a río...,"

a aguas revueltas ganancia de especuladores."

Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria está, por tanto: Por la calificación del agua como un bien de dominio público, que ya viene establecido en la Ley Estatal; por la eliminación de la especulación y el negocio de los intermediarios del agua, que es una vergüenza y un escándalo para Canarias; por la planificación de los recursos existentes en cantidad, en calidad, en precios, etcétera; por el funcionamiento de los Consejos Insulares como elementos de planificación y control; por el control público y la socialización de las aguas especulativas y los canales de distribución. Esto, evidentemente, no se plantea en la Ley cuyos efectos se tratan de suspender.

Por poner freno, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, finalmente, estamos por poner freno a los desmanes que se cometan por parte de los "aguatenientes" que someten a la sociedad canaria a sus intereses. Y esto no lo hacemos por puras razones ideológicas; esto lo hacemos, simplemente, por sentido común, ante el gravísimo problema que para nuestras Islas supone la escasez de agua.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bien, por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA: Señor Presidente, Señorías.

En primer lugar dar la bienvenida al Presidente del Cabildo de Fuerteventura..., perdón, de Tenerife (*risas en la Sala*), Don Adán Martín -en que estaría yo pensando!-, (*Risas.*) Don Adán Martín a esta Cámara, y compartir su pesar de que sea, precisamente, para destruir, en lugar de crear; esperemos que en futuras ocasiones así ocurra.

La iniciativa esta de suspensión de la Ley de Aguas para Canarias ocupa, sin lugar a dudas, junto con los =

presupuestos que hemos visto esta mañana, en el ámbito político, la decisión posiblemente más importante de estos primeros días del Gobierno de Canarias.

Es una iniciativa, por supuesto, que están en su derecho de tomar, pero desde el punto de vista de Asamblea yo intervengo para manifestar nuestro rotundo "no" a esa pretensión, y... (*Ininteligible*) Proposición de Ley nos tememos que ha de repetirse en sucesivos Plenos, a medida que vayan llegando a esta Cámara= las distintas entregas de lo que en == nuestra intervención esta mañana llamábamos marcha atrás y que esta tarde se ha llamado "contrarreforma".

Les adelanto que no vamos a entrar= en el tema de la legalidad a aplicar = tras la suspensión; ya habrán voces == más autorizadas que así lo harán. Nosotros, sin embargo, no podemos ver esta pretendida suspensión de la Ley de == Aguas aislada de su contexto político, más aún cuando llega al Parlamento de Canarias, precisamente, por medio de = esa reglamentaria, están, como decía,= en su derecho, pero permítaseme que lo califique de pируeta -sin ningún afán peyorativo- jurídica, de presentarla = a través del Cabildo de Tenerife.

Nosotros pensamos que es innecesaria; si bien, tiene una función evidente que es diluir, posiblemente, la responsabilidad de su autoría, o que no = se compartan dentro del pacto esos criterios.

El Gobierno, notificando su apoyo = al Parlamento de esta Proposición, == sin tener la certeza de lo que se aplicará después de producida la suspensión y sin mantener claramente cuál será la futura Ley de Canarias, nos parece que no actúa correctamente; pero ni siquiera esperamos que así lo manifieste, porque ya intuimos, desgraciadamente, que no va a ser la Ley que pretenda el CDS, una Ley más o menos como la actual, salvado el escollo de los = famosos derechos adquiridos, y ahí está el "Diario de Sesiones".

Lo mismo sucederá con el REF y con otras que el pacto de Gobierno vaya ==

produciendo en el futuro, donde los de rechos adquiridos pasarán de ser un escollo a escollera, donde se van a estrellar los intentos de introducir racionalidad y modernidad en la sociedad canaria.

Nosotros pensamos que el Gobierno,= el actual Gobierno de Canarias, el Gobierno del señor Fernández, no está == haciendo suya esta Proposición de Ley, no está reaccionando contra la Ley de Aguas vigente por ser una Ley de izquierdas, que no lo es; ustedes no están reaccionando contra ciertos defectos técnicos o imprecisiones de la == Ley vigente, que las tiene; ustedes, señores del Gobierno, con todos los == respetos, pensamos que han sido atraidos en una extraña red que el ciudadano ve en todas sus actuaciones de Gobierno.

Nada hay en la filosofía política = que informa esta Ley de Aguas vigen=te ni en el análisis histórico que llevó a su elaboración que se oponga a las presuntas tesis ideológicas del = nacionalismo moderado, y, menos aún, de las tesis de un centro progresista. La necesidad y la urgencia de una Ley de Aguas igual o similar a la actual, == trasciende, señores, a la dialéctica = de derechas y de izquierdas; trasciende a los conceptos de nacionalismo, == centrismo, moderación o "progresía".

Los miembros del "pacto de progreso", en el caso de Asamblea así fue, = lo comprendimos y unos y otros renunciamos a introducir tesis ideológicas= de sobra conocidas. No somos nadie para meternos en casa de otros Partidos, pero vemos, concretamente en el caso = del CDS, señor Fernández, que tanto en su discurso de investidura, en sus manifestaciones públicas, se traslucen claramente una imposibilidad de habitar = libremente su ideología, y lo digo con todo el cariño, diciendo posiblemente= que la Ley que hiciese el CDS libremente sería una mejor Ley que la que vaya a salir de este pacto. No tenemos, == pues, esperanza alguna, de que la vi gente Ley de Aguas sea sustituida por otra elaborada bajo el principio de la generosidad ideológica, la amplitud de

miras y/o la imaginación que la gravedad del problema del agua requiere.

Nosotros, Asamblea Majorera, votaremos "no" a esta Proposición de Ley y seguiremos votando "no" a todas las que vengan informadas por el mismo espíritu y los mismos principios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En turno en contra. Por Izquierda = Canaria Unida, Don Antonio Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor = Presidente, Señorías.

Si a mí me hicieran la pregunta, en este momento, de cuál era el acto o actuación característica del Gobierno en los primeros cien días, indudablemente diría que era el apoyo a la propuesta del Cabildo de suspender la Ley de Aguas; por su contenido político y por la línea filosófica que marca en este Gobierno.

Esta mañana decía un Diputado, citando la frase, que hizo suya el Presidente del Gobierno, de Ortega, decía == que la historia de los pueblos es un = incesante camino hacia adelante. Y es cierto, es verdad. Pero lo que aquí se quiere hacer con la suspensión de esta Ley de Aguas es, precisamente, parar el carro de la Historia, pararlo = y dar marcha atrás. Pero, indudablemente, la Historia que es muy sabia, aunque se le oblige a dar un paso adelante es para dar luego dos pasos..., un paso atrás, perdón, es para luego dar dos pasos adelante. Y eso lo vamos a ver perfectamente a lo largo de la posición que el Gobierno vaya a adoptar= con respecto a la Ley de Aguas que va= a modificar a la presente.

Yo no quiero entrar en los aspectos jurídicos de esta Ley de Aguas; es verdaderamente peregrino, algo insólito,= que una Ley de Aguas que ha entrado en vigor se le quiera suspender "sine == die", simplemente porque ello encie==rra, señores del Gobierno, un acto de=

cobardía política al no tener la valentía de asumir la derogación o la modificación de la Ley de Aguas si esta no gusta; pero nunca suspenderla "sine == die". Eso es algo jurídicamente inca= lificable y que yo no voy a entrar, == porque yo creo que aquí, en este Parlamento, es un Parlamento político, y == las decisiones jurídicas debían de dejarse para los Tribunales o para el == Consejo Consultivo. Pero no aquí, yo = no voy a entrar en eso.

Esto demuestra que aquí, en el Gobierno, hay criterios distintos = y contrapuestos, y la solución == que encuentran es, precisamente, = suspender la Ley de Aguas, para que el Tribunal Constitucional sea quien defina los principios de la Ley de Aguas para Canarias que debe debatirse en este Parlamento. Y los jueces no tienen= porqué ocupar los puestos de los Diputados del Parlamento Canario.

Porque, en el fondo, señores, ¿qué= es lo que pretendía la Ley, la Ley del Estado en la cual se inspira la Ley de Canarias, qué es lo que pretendía? == Pues pretendía nada más y nada menos = que regular un sistema que armonizase= el control público del agua que es necesario con los derechos adquiridos, = con el dominio privado. Y ese es el == criterio, precisamente que se seguía = en la Ley de Canarias. Porque lo = que sí va a ser curioso, señores == del Gobierno, señores Diputados que lo apoyan, es que ustedes saben que el == Tribunal Constitucional va a declarar conforme a la Carta Magna == el principio del dominio público de == las aguas; ustedes saben que va a declararlo, y lo que va a ser curioso, = muy curioso, es qué mensaje van ustedes a decirle al pueblo canario cuando tengan que decirle: señores, el Gobierno anterior tenía razón, el agua es de dominio público.

El agua va a ser de dominio público y, por consiguiente, hay que armonizar el dominio público con el aprovechamiento privado, que es lo que nosotros pretendíamos; porque aquí, señores, lo que está claro es que no nos encontramos ante una Ley socializadora

ni estatalizadora del agua; no señor, = aquí no hay nada de eso, aquí lo único que se regulaba, al objeto de armonizar, precisamente, el control público, el dominio público de las aguas con el aprovechamiento privado, era a través de la única figura jurídica que lo podía regular, la concesión administrativa. Esto es lo que en realidad controlaba. Podía haber discusión en cuanto a los plazos de la posesión una serie de problemas que eran secundarios, que era posible de discutirse y de someterse a un debate. Pero no, aquí no pasó así; no pasó porque habían fuerzas políticas que inmediatamente negaban el dominio público de las aguas, y ante esa posición era imposible el consenso. Y eso fue lo que originó el debate en este Parlamento.

Pero ustedes, señores, se van a encontrar con un problema grave jurídico, político y económico; porque se van a encontrar en un laberinto de difícil salida. ¿Cómo van ustedes a salir, cuando, una vez que pase este año o dos años de espera de la Ley de Agua y cuando el Tribunal Constitucional, porque estoy seguro va a decir: el dominio público de las aguas no va contra la Ley Constitucional, cómo van a salir de ahí? Porque esa es la raíz de todo el problema; la raíz está en la declaración del dominio público de las aguas, y de ahí se deriva todo lo demás. Y este es el problema, porque habían fuerzas y las siguen habiendo, aquí en Canarias -y yo no hablo del CDS, que si se mostró, en un primer momento favorable al dominio público de las aguas-, pero aquí hay fuerzas que siguen negando que las aguas en Canarias sean de dominio público. Y van a ser de dominio público, porque es imposible, sería inconstitucional, que las aguas sean en el resto del Estado de dominio público y en Canarias de propiedad privada. Eso es absurdo, eso sí que sería inconstitucional.

Hay una campaña que ustedes han hecho en la Ley de Aguas; a través de la Ley de Aguas y de la campaña electoral, ustedes han hecho una campaña que ha servido para atacar la Ley de Aguas pero no le va a servir para poderla reformar. Eso es lo curioso. ¿Cómo van =

a reformar ustedes la Ley de Aguas, señores? Esto es algo que nos estamos preguntando todos. Ese es el laberinto del que hablaba yo antes; un laberinto de difícil salida. Y ustedes lo que han hecho es una huida hacia atrás, una huida hacia atrás y aplazar la cuestión, cuando lo ideal hubiera sido que si ustedes hubiesen propuesto la modificación de la Ley de Aguas = aceptando el principio del dominio público, hubiera sido muy interesante que aquí se debatiese, profundamente, un debate amplio de cómo se modificaría la Ley de Aguas.

Porque, señores, lo importante de la Ley de Aguas, que ahora se quiere suspender, lo esencial, yo lo reduciría a tres principios nada más, a tres principios, que eran:

Control de las extracciones de aguas, que eviten el abuso y eviten el desmantelamiento de los acuíferos.

Segundo. El uso. Señalamiento del uso preferencial de las aguas. No hay porqué arrebatarle a los campesinos las aguas, por ejemplo, como ocurre en Canarias, para llevarla al mejor postor, llámense zonas turísticas, que las pagan mejor.

Y tercero, y tercero señores del Gobierno, el principio básico también es que de una manera democrática y a través de un órgano de control se fijen los precios del agua. No podemos permitir que de una manera unilateral las aguas sean fijadas por los propietarios de las mismas; de la misma manera que a los Ayuntamientos que compran las aguas a esos señores, se les exige una explicación exhaustiva de por qué se ha llegado a ese precio de las aguas, y se les obliga a traerlo al control de precios de la Junta de Canarias, por qué razón también no hay un control que les obligue a los señores propietarios de las aguas a fijar un precio, con elementos objetivos y democráticos, donde participen el productor de las aguas y el usuario, y los Cabildos y Ayuntamientos.

Esos son los tres principios. Todo lo demás es discutible, y todo lo de=

más se puede negociar, señores; esos son los tres principios básicos: control de las aguas, de las extracciones; señalización de las preferencias de los usos; y fijación de los precios del agua.

Pero ahí está el meollo de la cuestión, ahí es donde la derecha trasnochada, que tras la Ley de Aguas se ha levantado, no quiere negociar. Porque todo el poder especulativo que alrededor de esos tres principios ella ha erigido, y que yo sé, porque lo han dicho: ¿quién es el Gobierno, quién es el Cabildo, quién es el Consejo, han dicho, para decirme a mí a quién le vendo el agua? ¡Yo la vendo a quien mejor me la paga ¡claro!, ese es el secreto de la cuestión de la Ley de Aguas, y eso es por lo que ellos no quieren que la Ley de Aguas se oblique. Ellos han dicho que la mejor Ley de Aguas es la que no existe en Canarias, que la Ley de Aguas en Canarias sobra, han dicho, la derecha esa trasnochada; derecha que no tiene nada que ver con la derecha civilizada europea, y de la cual = yo soy testigo de que parte de la derecha más moderna de Canarias se avergüenza de esa posición de la derecha = que gira alrededor del agua, señores.

Esto es la verdad, y eso va a ser el día de mañana un grave problema para todos ustedes, cuando el Tribunal Constitucional, que es el compás de espera que ustedes se han dado, diga: == señores, el dominio público de las aguas es conforme a la Carta Magna, == ¡Venga, a legislar ahora, a ver que vamos a legislar! Y no va a quedar más remedio que seguir armonizando los mismos principios. Señores, hay que decir: si las aguas son de dominio público y queremos respetar los derechos adquiridos, o los derechos privados que del agua hasta ahora existen, no nos queda más remedio que ir a la concesión administrativa como única figura jurídica; hay otras, pero es la más viable. No va a ir, desde luego a la autorización; es la concesión administrativa. ¿Qué en vez de ser quince años son cuarenta, son noventa y nueve años? ¡qué más da la concesión!, si eso es secundario! Si cuando nosotros hicimos hincapié en los quince años usted sabe,

señor Fernández y señores del Gobierno, por qué nosotros pedíamos lo de los quince años? Por algo que favorecía a los propios dueños de las aguas; porque estábamos cansados de ver en Canarias que las únicas actuaciones de la Administración, a la hora de inspeccionar las galerías eran cuando se pedía de oficio o cuando había denuncia. ¿Y qué queríamos nosotros con los quince años? Al ser condición "sine qua non" para otorgar automáticamente la concesión de nuevo, obligaba a la Administración, e incluso a todos los representantes de las galerías de la cuenca hidráulica del entorno, a ir a ver, a ver, a inspeccionar la galería aquella que estaba pidiendo la concesión. Y eso es bueno, señores, eso es bueno, porque así las propias galerías saben si aquella comunidad ha seguido las directrices marcadas por la Ley o la autorización, o si se ha desviado o ha perforado más metros, que va en perjuicio de las otras galerías o de los otros pozos del entorno. Esa era la razón de ser de los quince años; pero ¡qué más da que fueran cincuenta y cinco!, si la concesión iba a ser automática.

Nosotros, en el fondo, señores, lo que se pretendía con la Ley era un control público, un control público de las aguas. No se puede permitir que un bien escaso, un bien vital para Canarias, alrededor de él se haya levantado toda una especulación, todo un precio especulativo, señores. Ustedes saben perfectamente que la agricultura canaria está sufriendo terriblemente todo ese problema del precio de las aguas y de los usos al cual se destinan. La agricultura canaria ha andado en verdadera ruina; y voy a poner un ejemplo: ustedes saben que en los últimos años, por ejemplo un producto típico nuestro, el plátano, ha venido aumentando, año por año, en un cinco por ciento; mientras que el agua, el término medio de aumento, ha sido de un veinte por ciento. Y eso ha llevado a situaciones, como en Las Palmas, en Gran Canaria, a la ruina del sector. De ser la segunda productora de plátanos ha pasado a ser la tercera, después de la Isla de La Palma. ¿Por qué? Porque junto al precio del agua y la atracción tremenda que ejerce sobre la misma las

zonas turísticas de Gran Canaria, han incrementado tanto el precio del agua que hoy un agricultor, un campesino no puede soportar. ¡Y se quejan de que no hay papas en Canarias! ¡Pero cómo se pueden plantar papas si junto al enorme precio de la semilla está el precio del agua! ¡Enorme precio del agua! El campesino no planta las papas por lo caro que resulta.

En fin, yo no quiero, señores, extenderme mucho en estas materias, pero sí quiero hacer algunas alusiones a este tema. Ustedes han hecho una campaña intoxicadora a la opinión pública; han dicho que la propiedad del agua era privada, que el agua era una propiedad privada. Vamos a ver ahora qué es lo que le van a decir al campesino, qué le van a decir al pueblo canario cuando digan: señores, lo sentimos, pero el Tribunal Supremo ha dicho que, efectivamente, el agua es de dominio público. Vamos a ver lo que va a pasar.

Aquí se ha dicho que el pueblo canario ha castigado, ha castigado a la izquierda, por la Ley de Aguas. Yo pregunto, sinceramente, y me gustaría que me contestaran con la mano en el corazón: ¿Ustedes creen de verdad que el voto urbano de Santa Cruz-Laguna a favor de ATI es un voto contra la Ley de Aguas? ¿Ustedes creen que el voto al CDS, en Las Palmas de Gran Canaria, es un voto contra la Ley de Aguas? No; es un voto contra otras actuaciones del Gobierno, yo lo admito, pero no contra la Ley de Aguas. Y ese ha sido el triunfo de ATI y el triunfo CDS, mayoritariamente.

Porque lo curioso, es que en los medios rústicos, donde sí podía tener consecuencias la Ley de Aguas, la izquierda se ha mantenido, por lo general; pero ha sido castigada en las grandes urbes. Eso no es un voto contra la Ley de Aguas, aunque aquí intenten hacerlo ver, señores. No es una Ley... (*Ininteligible*), y ustedes lo saben perfectamente.

Ustedes, señores del Gobierno, le han contado al pueblo una historia, una historia típica de los caciques en época electoral; el pueblo ha reaccionado, ha votado a esa dere-

cha, pero ahora resulta que no saben cómo reformar la Ley de Aguas; que esperan a ver lo que diga el Tribunal Constitucional; que dentro del Grupo hay Partidos que sí estaban de acuerdo con el dominio público de las aguas, y otros que no, que siguen estando en contra del dominio público de las aguas; ¿cómo se va a armonizar esto el día de mañana? Va a ser curioso, va a ser curioso. El día de mañana cuando ustedes se vean obligados a tener que hacer la Ley que va a modificar o sustituir a la presente, va a ser muy curioso ver qué Ley va a salir de aquí, porque va a ser algo muy interesante.

Yo, señores, ustedes saben perfectamente, que el declarar de dominio público las aguas, no es algo que viene de ahora; ustedes saben que en el Proyecto de Ley de la época del franquismo, de Fernández de la Mora, ya se hablaba del dominio público de las aguas, y en Canarias también. Y también en la época de la UCD, de Garrigues, también se hablaba del dominio público de las aguas. Y ahora viene el PSOE, en esta línea marcada de hace años, que llega por fin, a reformar la Ley del Estado, esa Ley secular, trasnochada, que fue, precisamente, elaborada en la época de la contrarreforma conservadora del pasado siglo. Es cierto. Y todos han dicho... (*Ininteligible*), del dominio público de las aguas, señores: Fernández de la Mora, Juaquín Garrigues y el PSOE. Y ahora todavía hay personas que siguen diciendo en Canarias que las aguas son privadas.

Señores, cuando el día de mañana se repita, ustedes puedan promulgar esa Ley o traerla a este Parlamento para discutirla, yo tengo la completa seguridad de que las diferencias con la Ley que ustedes ahora intentan suspender, van a ser insignificantes. Pueden haber variaciones en lo no esencial; en lo accidental, en los plazos, todo lo que ustedes quieran; pero en los tres principios esos que hablamos antes, control de las extracciones, fijación de los precios del agua y señalamiento preferente de los usos- ahí nos vamos a ver. Porque ahí está la esencia de la Ley de Aguas de Canarias, ahí está y radica el fundamento de toda Ley de

Aguas, porque lo malo sería, señores, = que esta situación se prolongase y, en tonces, el día de mañana, cuando ustedes vayan a traer la Ley de Aguas aquí sea una Ley más drástica que la que no sotros pretendíamos implantar, porque las circunstancias hayan evolucionado de una manera tan rápida, con una ex-polacióñ desmesurada de los acuíferos que obligue al Gobierno -aún siendo de derechas- a decir: señores, hasta aquí hemos llegado. Y cerrar la llave.

Yo hago un llamamiento a la cordura y a la responsabilidad de este Parlamento; que el día de mañana, la Historia -y no digo la Historia a largo plazo sino a corto plazo-, no diga que el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete fue un día aciago para Canarias, por las consecuencias que se derivan de todo esto.

Nosotros, señores, vamos a votar = en contra de la toma en consideración= de la Proposición no de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías.

En primer lugar, saludar la presencia en este Parlamento del Presidente= del Cabildo Insular de Tenerife, y saludar, igualmente, el que dicha Institución haya planteado por primera vez= la iniciativa legislativa que prevé == nuestro Estatuto de Autonomía. Y lamentar que esa primera iniciativa planteada por el Cabildo Insular de Tenerife, no lo haya sido en términos positivos, no lo haya sido para abordar, en térmi= nos de solución adecuada, un problema = económico, social, jurídico, institu= cional que existiera en el ámbito de = la Comunidad Autónoma de Canarias; si= no que se haya decidido producir ese = hecho histórico, desde el punto de vis= ta de la Institución que usted preside, precisamente, precisamente, para=

derogar una Ley que viene a regular y= a señalar control a uno de los más gra= ves problemas que tiene planteado es= ta Isla y que tiene planteado el Archipiélago Canario.

Tendré ocasión, con posterioridad, = de entrar en el fondo de la cuestión = del conjunto de argumentaciones que se desprenden de la posición expresada en su Proposición por el Cabildo de Tenerife.

Pero voy, en primer lugar, a esta= blecer algún tipo de precisiones, en = forma de acotaciones, a algunas de las= intervenciones que aquí se han dado. = Así, respecto de la intervención del = señor Martín, distinta, en tono distin= to que el propio texto con el que se= nos presenta la Proposición de Ley, se= ñalarle lo siguiente:

En primer lugar, ha sido de muy mal= estilo, de muy mal tono parlamentario, señor Martín. Obviamente no se le pue= de a usted indicar esa cuestión porque entre otras cosas no está en esta Cá= mara, pero esa verborrea leída con...

El señor PRESIDENTE: Por favor, la= crítica parece fuera de tono.

El señor BRITO SOTO: ... que ha con= sistido, en definitiva, su interven= ción, a mí me parece que no toma en == consideración, no entra en el fondo de la cuestión de cuál es la gravedad del problema hidráulico de Tenerife, y, == desde ello, implantar, implementar so= luciones.

Yo he extraído las siguientes con= clusiones fundamentales:

La primera, que niega el dominio pú= blico del agua; que en su interven= ción, que no desde luego en el texto = que se plantea, niega el dominio pú= blico del agua.

En segundo lugar, ha hablado de un = agravio comparativo con la Ley del Es= tado, cuestión que no entiendo desde la óptica de un nacionalista.

En tercer lugar, señor Martín, cuan= do usted habla de "gato blanco, gato =

negro...", referencia que no sé a cuen-  
ta de qué vino aquí, le digo que aquél  
que recibió aquel consejo, el que elab-  
oró, en este caso, la Ley de Aguas ==  
del Estado, implantó el dominio públi-  
co del agua y está en vigor en el con-  
junto del Estado, incluido en Cana-==  
rias.

La referencia a la "perestroika", des-  
de luego, la veo lejana a este debate;  
intentar apoyar la suspensión de la ==  
Ley de Aguas en la "perestroika" -hecho  
tan lejano- me parece, desde luego, ==  
una..., al menos, un atrevimiento de =  
difícil calificación.

Y, en fin, para acabar, el planteame-  
nto que usted hace de que en aque-==  
llas materias que vayan a ser competen-  
cia de los Cabildos se solicite previa-  
mente el informe, al hecho legislati-==  
vo, el informe de los Cabildos Insula-  
res, desconoce un elemento fundamental  
planteado en la propia "Ley de Cabil-  
dos", mal llamada para abreviar. Y es-  
que la propia Ley de Cabildos -mal lla-  
mada- define con claridad, como lo de-  
fine todo el bloque constitucional, ==  
que produzcase el ámbito de trasla-==  
ción de competencias que se produzcan-  
a los Cabildos, la competencia legisla-  
tiva seguirá siendo siempre de la Co-  
munidad Autónoma, y más concretamente=  
de este Parlamento.

Y desconocer eso es desconocer la==  
articulación del Estado de las Autono-  
mías. Nosotros tenemos competencias ex-  
clusivas, o competencias propias, don-  
de se produce también, a nivel de Ley=marco, la legislación por parte del ==  
Estado, que nosotros, con posteriori-  
dad tenemos sobre ella que producir ==  
nuestro propio hecho legislativo.

En fin, respecto del interviniente=del CDS, el mismo ha definido cuál era  
su actitud; ha dicho que no entraba en  
el objeto del debate. Y creo que lo ha  
hecho muy bien, creo que lo ha hecho =  
muy bien. Yo creo que, efectivamente,=  
lo mejor que ha podido hacer el señor=  
interviniente del CDS es no entrar en=  
el objeto del debate. Y entonces se ha  
escapado con una especie de disquisi-  
ción jurídica sobre Derecho Romano y =  
Derecho Canónico, en la que yo, obvia-

mente, no voy a entrar a discutir con= él; obviamente, no voy a entrar a dis-  
cutir con él.

Y lo que sí ha hecho, y eso sí es =  
importante, es anunciar una enmienda =  
a la Proposición de Ley planteada. Y =  
como ¡claro!, como la Proposición de =  
Ley planteada es de un artículo, es ==  
una Ley de un artículo, pues una en==  
mienda a la Proposición de Ley plantea-  
da significará que usted piensa plan-  
tear una cosa completamente distinta.=  
Y entonces, yo empiezo a no entender so-  
bre qué bases, en materia de política=  
hidráulica, por ejemplo, se sostiene =  
el acuerdo que sostiene este Gobierno.

Bien; respecto de las A.I.C., para=  
ir acabando en este primer nivel de ==  
acotaciones, para ir acabando, indicar  
le con serenidad, señor Cabrera, lo ==  
siguiente: Usted ha hecho una imputa-  
ción al Gobierno, de que con la elabo-  
ración de la Ley de Aguas, el Gobierno  
produjo un ataque al fuero canario y =  
al Estatuto de Autonomía.

Mire usted; en primer lugar, si al-  
go tiene esta Ley de Aguas es que se =  
sítúa en el borde de competencias Es-  
tatuto más LOTRACA, se sitúa en el bor-  
de, y, en algún momento, tuvimos dudas =  
si no nos habríamos pasado, si no ha-  
bríamos superado ese borde. Eso sí que  
tiene la Ley de Aguas cuya suspensi=ón=  
estamos hoy debatiendo, no precisamen-  
te lo que usted alega. Y, además, me =  
extraña que usted alegue eso, cuando =  
permanece impertérrito cuando una fuer-  
za de su Gobierno, en un recurso plan-  
teado ante el Tribunal Constitucional,  
ha dicho -no leo la primera página...,  
o la leo-: "y sin que tal competencia=  
pueda apoyarse en la Ley Orgánica on=  
ce/ochenta y dos -LOTRACA- por ser es-  
ta igualmente inconstitucional." Y di-  
ce en la última página, donde recomien-  
da al Tribunal Constitucional, que de-  
clare inconstitucional la Ley de ==  
Aguas..., perdón, la LOTRACA,: "En de-  
finitiva, la Ley de Aguas de Canarias= que se impugna, se apoya en una trans-  
ferencia operada por la LOTRACA, y que  
daría viciada de nulidad si la LOTRACA  
le pareciera al Tribunal Constitucio-  
nal, como queda razonado, viciada de =  
inconstitucionalidad."

Como no es el objeto del debate, sólo le hago una afirmación: mire usted, aquí se contiene el ataque más importante que se ha producido al sistema = institucional canario a lo largo de == los seis o siete años de su existencia.

Seguimos avanzando. Dice usted..., = mire, para nosotros hubiera sido mucho más fácil que la Ley de Aguas del Estado se aplicara directamente en Canarias, que elaborar aquí una Ley de == Aguas. Hubiera sido infinitamente más fácil. Y fue precisamente en defensa = de las competencias estatutarias que = abordamos la elaboración aquí de la == Ley de Aguas, para no renunciar, precisamente, a las competencias que nos establecía el Estatuto de Autonomía.

Y acabo señalándole, señor Cabrera, mire, la última parte de su intervención, aquella donde usted ha planteado: "si el Tribunal Constitucional nos da la razón, bien; y si el Tribunal Constitucional no nos da la razón solicitaremos la ampliación de competencias del Estatuto de Autonomía por vía de reforma, para defender lo que entendemos debe ser la Ley de Aguas de Canarias", constituye, desde mi punto de vista, la defensa más descarada que yo he escuchado de = la autonomía, del hecho autonómico, == desde una perspectiva de intereses de clase. La más descarada.

Lo cual, además, nos llevaría, señor Cabrera, a afirmar de contrario lo siguiente: ¿Y si la Ley estatal = hubiera sido elaborada por un Gobierno y un Parlamento de Derechas, y estuviera en sintonía con lo que ustedes piensan, entonces, no reclamarían el fuero canario a "sensu contrario"? Y, entonces, uno se pregunta: ¿No será que está todo en su mente al servicio de los intereses de clase, incluido su propio nacionalismo y la defensa del fuero canario? ¿No será que el nacionalismo == está -ese nacionalismo del que se alardea- está al paro, a la defensa estricta de los intereses de clase?

Acabo con estas consideraciones y = entro en el fondo de la cuestión. El = fondo de la cuestión contiene dos tipos de elementos distintos: de una par

te elementos jurídicos, y, de otra parte, elementos políticos. Voy a tratar = de describir ambos con brevedad.

¿Qué dice el planteamiento, la Proposición de Ley, hoy objeto de debate? Contiene, desde el punto de vista jurídico -que será el primer objeto de análisis- dos pretensiones. Primera pretensión: quedan suspendidos todos los efectos de la Ley territorial diez/ == ochenta y siete -Ley de Aguas- desde = el día uno de julio de mil novecientos ochenta y siete.

En primer lugar, esa figura de la = suspensión de efectos, a pesar de los esfuerzos loables que desde las fuerzas que apoyan al Gobierno se han intentado hacer para justificarla, es una = figura jurídicamente atípica. Pero, == además, no hace..., en primer lugar es tamos ante una suspensión de efectos y no de vigencia, porque el efecto no = es uno de los efectos de la Ley; o == sea, la vigencia no es uno de los efectos de la Ley que alguien razonó antes por ahí. Eso no es cierto. Pero, además, no hace falta ir muy lejos para = conocer de la atipicidad, de la atipicidad de tal planteamiento.

Miren ustedes, en el propio informe preparado por el Parlamento de Canarias para oponerse al recurso de inconstitucionalidad de A.P., en su página doce, se dice: "Con tal interpretación se propiciaba una novedad en el = sistema de fuente del Ordenamiento Jurídico español, cual es la figura de = la suspensión de resoluciones y disposiciones con fuerza de Ley." Era referido a otro problema, el artículo ciento sesenta y uno de la Constitución Española; pero, en fin, así se califica en un propio informe del Servicio Jurídico de este Parlamento de Canarias.

Por tanto, no me voy a extender en la atipicidad de la fórmula escogida.

Y, en segundo lugar, esa pretensión se hace o se intenta hacer con efectos retroactivos, con efectos retroactivos; otorgar efectos retroactivos == desde su inicio, produciendo una especie de ficción jurídica, como si la ==

Ley no hubiera existido, respecto de la misma. Obviamente, ese efecto retroactivo es imposible, por cuanto estaríamos en un caso claro de perjuicio; ¿y de perjuicio? ¿a quién? Entre otros, al propio interés público de la Comunidad Autónoma. Tal efecto retroactivo no puede ser producido, porque entraríamos en una situación de perjuicio, en este caso, al propio interés público. No quiero entrar en ejemplos históricos de normas con efectos retroactivos, alguno muy famoso hay, recuerden ustedes aquel del año treinta y nueve. Pero no voy a hacer indicación a tal materia.

La segunda pretensión, la segunda pretensión ¿cuál es? Dice la segunda pretensión: "quedando en vigor la legislación a que se refiere la disposición adicional tercera de la Ley veintinueve/ochenta y cinco, de dos de agosto, de Aguas". Quedando en vigor, en definitiva, todo el conjunto de legislación que se aplicaba con anterioridad. Se pretende, en definitiva, restablecer la vigencia de la legislación aplicable en Canarias antes del uno de julio del ochenta y siete, con carácter indefinido, además, al no fijarse plazo para la suspensión propuesta.

Y, entonces, hay que preguntarse: ¿es esta una pretensión jurídicamente viable? Y no lo es, y no lo es, y lo sabemos, sin necesidad de leer el informe jurídico que tengo en tal materia; por dos elementos fundamentales:

En primer lugar, porque la disposición adicional tercera de la Ley de Aguas establecía claramente un efecto suspensivo, un efecto suspensivo a la derogación de la normativa anterior en Canarias -a la derogación-, a que hubiera en Canarias una propia legislación en materia de aguas.

Pero es más; el apartado número dos de la disposición derogatoria de la Ley de Aguas lo dice con claridad, donde se señala..., al señalar, dice: "el resto de normas, igualmente quedan derogadas, excepción hecha de lo dicho en la disposición adicional tercera"; disposición adicional tercera donde se dice: "... hasta que haya una Ley de =

Aguas en Canarias." Por consiguiente, es claro que está derogada esa legislación desde el día uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, está claramente derogada, y, por consiguiente, cualquier intento de reactivarla, salvo que se piense que el Estado tiene una especie de congelador para meter las normas derogadas pendientes de que a alguien, por esa extraña formulación jurídica, se le ocurra levantar esa especie de normas ya derogadas por el Estado desde las Comunidades Autónomas, o desde los Cabildos, pues, muy difícilmente se podría juzgar tal pretensión.

Y, además, es igualmente inviable por una razón: la propia suspensión de efectos, desde el punto de vista jurídico, sólo es sostenible si entendemos y comprendemos, que sólo puede ser suspendido algo existente, y que la propia suspensión, que no derogación, mantiene en términos de vida latente la Ley; y si la Ley permanece en términos de vida latente -porque lo que se suspende son sus efectos, pero obviamente nada puede ser suspendido que no exista- si sigue existiendo, inmediatamente es de aplicación que... ¿con qué nos encontramos a partir del razonamiento jurídico planteado. Pues, nos encontramos con dos hechos: con una Ley suspendida en sus efectos, que sigue existente en forma latente, y con la aplicación del artículo ciento cuarenta y nueve, tres, de la Constitución; aquel que dice: el Derecho Estatal será en todo caso supletorio al Derecho de las Comunidades Autónomas. Y, en este caso, el conjunto de la Ley Estatal pasaría a aplicarse en Canarias como derecho supletorio a una Ley que permanece viva en estado latente. Esa es la situación jurídica en la que estamos, y con ello acabo la cuestión.

Acabo diciendo: ¿no estará este Parlamento, si hoy aprueba la pretensión del Cabildo de Tenerife, poniendo en cuestión su propia fiabilidad? Los informes jurídicos que yo conozco, todos ellos, dicen que no es viable la pretensión del Cabildo de Tenerife; seguramente los que ustedes poseen también. Señores, ¿conviene persistir en el error? -y me dirijo a los señores Diputados- ¿conviene persistir en el =

error? ¿conviene persistir en él? Yo ==  
creo que no conviene persistir en él por=  
salvar posiciones políticas de nadie.

En fin, vamos a algunos elementos =  
políticos. Miren ustedes, la Ley de ==  
Aguas, con sus virtudes y sus defec==  
tos, fue un esfuerzo de modernización =  
efectuado por el Gobierno anterior, ==  
que pretendía abordar, desde esos tér=   
minos de modernización, la situación y  
la política hidráulica de Canarias. Yo  
podría leerles, les recomiendo la lec=   
tura, y a lo largo del debate si tengo  
ocasión lo haré, sobre todo al señor =  
Presidente del Cabildo de Tenerife, al  
gunos párrafos de un famoso capítulo =  
de un texto del Instituto de Estudios=   
Atlánticos, de Don Tomás Cruz García, =  
Vicepresidente que fue de esa Institu=   
ción, donde aborda en mil novecien=   
tos cincuenta y ocho el problema del agua=   
en Canarias; para que vea lo que hizo=   
un precursor suyo, lo que decía un pre=   
cursor suyo en ese Cabildo ya en mil =  
novecientos cincuenta y ocho. Mire, no  
dejo de leerle la última parte, dice =  
Don Tomás Cruz García en mil novecien=   
tos cincuenta y ocho, el último hecho=   
que tenía subrayado: "creemos con sin=   
ceridad que va siendo hora que rectifi=   
quemos la política que en esta materia  
hemos venido practicando, un tanto ale=   
gremente desde hace cerca de un siglo;  
pues, si en algún momento se pudieran=   
conceptuar como inagotables las reser=   
vas de aguas subterráneas de la Isla, =  
en la actualidad parece que no sólo se  
ha llegado a su máximo desarrollo, si-  
no que tenemos muy fundados motivos ==  
para sospechar que las hemos rebasado=   
y que estamos agotando rápidamente los  
seculares depósitos naturales." Esto =  
se decía en mil novecientos cincuenta=   
y ocho, y recomendaba, entre otras co=   
sas, Don Tomás Cruz García, que se cam=   
biara la legislación.

En fin, ¿qué debiéramos estar ha==  
ciendo hoy? ¿qué debiera este Gobierno  
estar haciendo hoy en materia hidráuli=   
ca? Pues, debiera, desde mi opinión, =  
estar desarrollando los Consejos Insu=   
lares del Agua para que pudieran parti=   
cipar los propios Cabildos, los propie=   
tarios, los consumidores en la defini=   
ción de la política hidráulica insu==  
lar; debieran estarse elaborando los =

Planes Hidrológicos Insulares (*se en=*  
*ciende la luz roja*) y el Plan Hidroló=   
gico de Canarias, para el que esta ma=   
ñana hemos visto que no existe, siquie=   
ra, consignación presupuestaria; debié=   
ramos estar debatiendo una nueva Ley =  
de auxilios, nueva Ley de Auxilios que,  
indico, el Gobierno anterior tenía ya=   
preparada, precisamente para fomentar=   
a la iniciativa privada que continua=   
ra su inversión en el contexto de la =  
planificación que derivara, que deriva=   
ra de los planes hidrológicos. Y, en =  
lugar de ello, ¿qué se pretende en la=   
práctica? En lugar de ello, se preten=   
de en la práctica el restablecimiento=   
de la legislación anterior, el resta=   
blecimiento, en fin, de la propia Ley=   
de Aguas de mil ochocientos setenta y=   
nueve; además, arrancando de una ina=   
plicación de la Ley hoy vigente que=   
está haciendo el Gobierno actual presi=   
do por el señor Fernández; una ina=   
plicación que, desde mi punto de vis=   
ta, origina un precedente muy serio ==  
desde el punto de vista de cómo abor=   
dar los cambios políticos. El Ordena=   
miento Jurídico no puede ser puesto en  
cuestión por el hecho de que se cam==   
bien políticamente las correlaciones =  
de fuerza. Y ese precedente de inapli=   
cación de una Ley vigente por parte de  
este Gobierno es muy grave desde mi ==  
punto de vista.

En fin, ha decidido -el Cabildo de=   
Tenerife-, ha decidido la A.I.C. meter  
la cabeza bajo el ala. Me recuerda ==  
aquel viejo poema de Agustín Millares=   
Sall, que no voy a reproducir, o no ==  
voy a producir por falta material de =  
tiempo, que ruego al Presidente me lo=   
deje prolongar un poquitito más.

En fin, yo me pregunto si no será =  
el sino político de los "insularistas"  
el de aquella legislación del siglo ==  
diecinueve que intenta traer hoy con =  
la Ley de Aguas, si no será el signo =  
político de la A.I.C., ese mismo plan=   
teamiento para la globalidad de su ac=   
tuación política; porque pudo haber te=   
nido, pudo haber tenido otra actuación  
la A.I.C. ¿Qué otra actuación? -y aca=   
bo- Partiendo precisamente de la pro=   
pia declaración política efectuada por  
Don Jerónimo Saavedra en la etapa pre=   
via al hecho electoral anterior, reco-

nocer el que con carácter general, el = cuerpo, el texto articulado de la Ley= de Aguas para Canarias era una norma = válida, una norma que produce la moder= nización de la situación y de la po= lítica hidráulica en Canarias; porque= una Ley que no controle el volumen, el destino, uso y precio del agua en Cana= rias, no será una Ley que sirva en Cana= rias.

Y partiendo de tal cuestión, se pu= do modificar aquella Ley volviendo a = discutir, exclusivamente, el régimen = transitorio; y partiendo de esa discu= sión nueva del régimen transitorio, = partiendo en tal discusión de la con= gruencia con la Ley Estatal necesaria= por aplicación del principio de igual= dad constitucional, y partiendo del == respeto a la planificación y a la con= sideración del agua como un bien de = dominio público, haber redefinido la = cuestión de las explotaciones actuales o de los derechos adquiridos; en defini= tiva, la transitoria cuarta, y darle una solución adecuada al problema hi= dráulico canario...

El señor PRESIDENTE: Señoría, Seño= ría, por favor.

El señor BRITO SOTO: Estoy acaban= do, señor Presidente. En esta vía, sin duda, en esta vía, sin duda, nos hu= bieran encontrado.

Y digo también; eso que se pudo ha= ber hecho, si ustedes retiran hoy esta Proposición, si ustedes retiran hoy es= ta Proposición, se puede aún hacer.

Y acabo señalando, señor Presidente lo siguiente: este debate ha sido un = debate extraordinariamente tranquilo, = está siendo un debate extraordinaria= mente tranquilo, no hay algaradas en = la calle, como hubo en la otra ocasión en que aquí se debatió la Ley de Aguas, y es que Don Jerónimo Saavedra no lla= mará nunca a tomar el Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por favor. Se= abre el turno de réplica.

Tiene la palabra el señor Presiden= te del Cabildo.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO IN= SULAR DE TENERIFE (Martín Menis): Se= ñor Presidente.

El Cabildo de Tenerife, yo creo que en primer lugar debe agradecer el tra= tamiento que ha tenido de los Grupos = de esta Cámara.

Parece ser, por las interpretacio= nes que hemos oído aquí de los Grupos= en contra, que el único motivo por el= que hemos venido es para intentar que= no exista una Ley de Aguas, icuán ale= jado de la realidad! Y cuán alejado de la realidad porque la única postura == clara es que el Cabildo de Tenerife han pedido la suspensión.

Indudablemente, señor Brito, yo no= soy un parlamentario. Pero creo que cuan= do venía a esta Cámara tenía que expre= sar a la Cámara cuáles eran los senti= mientos y cuál era el sentir el día == treinta de junio cuando tomó posesión= el Cabildo de Tenerife, y el día uno = de julio, cuando todavía el Gobierno = Socialista en funciones gobernaba, por= que lo hizo hasta el mes de Agosto; se encontró conque, incluso, en los periódicos se hablaba de suspender las per= foraciones; y todo el mundo sabe que = técnicamente suspender las perfora= ciones, al poco tiempo se van a produ= cir disminuciones en los caudales. Y = eso, irremediablemente, va a traer au= mentos de precios, y eso, irremediable= mente, le va a perjudicar, en primer lu= gar, al campo canario.

Por todo ello, el Cabildo, respetuo= so con un Gobierno, respetuoso con un= Gobierno que había en aquel momento, = que estaba en funciones, el que consti= tuía el "pacto de progreso", y con un= Gobierno que tenía que entrar, que to= davía no sabíamos cuál iba a ser, pi= dió que se suspendiera la Ley. Y, ade= más, por ser una Ley conflictiva y que afecta de forma diferente a cada una = de las Islas, porque eso está claro, = que se le diera algún tipo de trámite. Indudablemente, ni la técnica parlamen= taria es lo mío, ni tampoco, por aho= ra, he pretendido ser parlamentario. = Pero lo que está claro es que lo que = pretendemos en este momento, suspender

la Ley, no significa volver a las ca-  
vernas.

En los últimos cinco años, ¿qué se =  
ha hecho por salir de la situación dó-  
nde estábamos? ¿Se han confeccionado los  
Planes Insulares que era algo fundamen-  
tal? Eran los planes que realmente po-  
dían establecer el control del agua. =  
No se han hecho, no se han hecho ni es-  
tán por hacer. Empezaron, por lo me-==  
nos, los urbanísticos, pero, desde lue-  
go, no los Planes Insulares de Agua, y  
eso era un tema fundamental si el Ca-  
bildo de Tenerife tenía que estar en =  
un Plan Insular, tal como encontrába-  
mos la Ley. Si no teníamos planes Insu-  
lares ni fórmula de realizarlos, ¿no es  
el momento de ponernos a trabajar? Yo=  
le aseguro, señor Brito, yo le asegu-  
ro señores Sanjuán y señores que han=  
mostrado su opinión en contra, que el=  
Cabildo de Tenerife va a trabajar en =  
los Planes, y va a trabajar en los Pla-  
nes Insulares porque, en este momento,  
está confeccionando sus equipos para =  
poder trabajar en ellos. No esperare-  
mos al final de la legislatura, tra-  
bajaremos desde mañana.

Yo creo que no puede pretender el =  
Cabildo, de ninguna forma, venir a sus-  
tituir ni al Gobierno, ni a esta Cáma-  
ra legislativa, intentando introducir=  
los criterios en los cuales se ha de =  
hacer la nueva Ley. Me he remitido en=  
mi exposición a leer textualmente unos  
textos que en un momento determinado,=  
en el año ochenta y dos, y cuando tuvo  
unas responsabilidades, y fueron muy =  
pocas, fueron durante muy poco tiem-==  
po, durante tres meses, tuvimos la pre-  
ocupación -los que estábamos allí- de=  
intentar buscar un documento que nos =  
ayudara a buscar una solución a un pro-  
blema planteado, que era el problema =  
del agua; y ese documento se aprobó ==  
con la anuencia de todas las fuerzas =  
políticas, y son todas fuerzas políti-  
cas que están en esta Cámara. Me he li-  
mitado a leer lo que en aquel momento=  
se dijo. Las cosas han cambiado, los =  
tiempos cambian, pero, indudablemente,  
significaba un camino y era importan-  
te. Y lo que se reconocía en aquel mo-  
mento determinado es que era muy impor-  
tante empezar a hacer los Planes, para  
que en base a esos Planes, en base a =  
una detección real de todos los proble-

mas, pudiéramos tener la mejor Ley, la=  
Ley consensuada, que, desde luego, des-  
de el Cabildo de Tenerife vamos a se-==  
guir apoyando.

Yo no creo que deba entrar en las =  
consideraciones jurídicas exactas del=  
problema. Los Servicios Jurídicos del=  
Cabildo dieron ésta como una de las ==  
posibilidades; la otra posibilidad era  
derogar la Ley, cosa que no parecía ==  
oportuna. La otra posibilidad era modi-  
ficar la Ley y, desde luego, no le co-  
rrespondaría al Cabildo modificar la =  
Ley. ¿Cree que no es el sitio? Si esta=  
Cámara lo invita, indudablemente el ==  
Cabildo de Tenerife traería una Pro-==  
puesta de Ley. Lo que pasa es que so-==  
mos respetuosos con esta Cámara.

Por tanto, sólo quiero dejar el sen-  
tir de cuál era la situación el quince  
de julio, cuál es la situación actual,  
y podría aludir a todos los problemas=  
que en este momento se están suce-==  
diendo. Pero, meses después de la apli-  
cación, la Ley está sin poner en prácti-  
ca; pero no está sin poner en práctica  
por una voluntad del Gobierno, qué es-  
toy convencido, porque hemos discutido=  
fórmulas para empezar a caminar, para=  
empezar a hacer los Planes Insulares.=  
Está quieta, está aislada, porque es =  
que no hay la posibilidad; porque para  
poner esa Ley en marcha se necesitan =  
muchos años, o tener ya los planes en =  
marcha. Hay que empezar pensando en =  
que tengamos una policía de aguas=  
mayor, pues, hay que formar y conse-==  
guir a esas personas, a esos funciona-  
rios que lo van a llevar. Igual nos pa-  
saría con los Planes, no ya si tuviera  
que, el Gobierno o los Cabildos como=  
órganos del Gobierno de la Comunidad =  
Autónoma, dedicarse a perforar, cosa =  
que podría ser de locos, porque la ini-  
ciativa privada abandonara ese campo.

En ese sentido, el Cabildo de Tene-  
rife, pide, y lo único que pide, es ==  
que se suspenda la Ley, en tanto la ==  
Ley que modifique el Gobierno entre en  
vigor.

Pide, respetuosamente, a esta Cáma-  
ra, que lo dejen intervenir, por lo me-  
nos lo oigan en la próxima Ley, porque  
creo, y repito, es una Ley que afecta =

de forma diferente a cada una de las = Islas, y la audiencia de los Cabildos, probablemente, puede ayudar o, por lo = menos, aportar un nuevo grano de arena a que esa Ley que en esta Cámara he oído ya a muchos parlamentarios, sea = la Ley de todos los canarios.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra---cias.

De acuerdo con las atribuciones reglamentarias que dan a esta Presidencia, con el asentimiento de la Mesa y de la Junta de Portavoces, vamos a establecer un turno último de intervenciones que va a corresponder a cada == Grupo Parlamentario, de menor a mayor, con diez minutos y repetible de intervenciones.

Por lo tanto, tiene la palabra el == Grupo Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Pre\_sidente.

Solamente ya para precisar cuál es nuestra posición, que ya es suficiente mente conocida. Para nosotros, no = son válidas las razones de la de recha, las razones que se han ar= gumentado aquí, para solicitar la sus= pensión de la Ley de Aguas. Toda esa = fanfarria del respeto a los derechos = adquiridos, del respeto a la voluntad= popular, del elevado intervencionismo, todo son argumentaciones sin conteni= do y sin credibilidad desde el punto = de vista político. La razón más clara= es la que ha planteado, sin ningún ti= po de ambigüedad el Portavoz de A.I.C.; la única razón o la razón más clara == es cumplir una promesa electoral, cum= plir, pagar los favores recibidos. Por tanto, por tanto, nosotros creemos, y= seguimos insistiendo en que los objeti= vos de esta Ley no son objetivos expro= piatorios; son objetivos para la plani= ficación, para el control, para respetar la realidad en el problema del == agua que supone y que tiene cada Isla, a través de la puesta en marcha de los Consejos Insulares. Y, realmente, nos= preocupa una noticia que acabamos de = recibir, hace escasamente unos minu==

tos, nos preocupa -y yo no sé si es == verdad-, pero nos preocupa el hecho de que se haya solicitado por los Grupos= de la derecha -el C.D.S., A.I.C. y == Alianza Popular- la tramitación de es= ta Proposición de Ley por la vía de ur= gencia. Yo creo que eso es hurtar un = debate amplio, sosegado, para que al= final, si realmente ustedes lo que tie= nen es voluntad de llegar a un acuerdo consensuado, y que no se produzcan == ahora y no caer en los errores que == ustedes han denunciado aquí de sacar = una Ley que no goce del consenso gene= ral; bueno, pues, no la tramiten por = la vía de urgencia, porque eso en el= fondo lo que trata es de evitar el = debate, con tiempo suficiente en toda = la sociedad canaria, para que se conoz= ca cuáles son los intereses que cada = Grupo está defendiendo en este tema. = Y, evidentemente, ese debate sería == enormemente esclarecedor, enormemente == esclarecedor. Es una noticia que nos = acaba de llegar y no sabemos si eso == realmente es verdad.

Consideramos que esta Proposición = de Ley es precipitada, que contribuye= al caos jurídico, que favorece descara= damente a los especuladores, a los == "aguamangantes" que existen en Cana= rias y que perjudica notablemente los= intereses de toda la sociedad canaria.

Por tanto, la postura de Asamblea = Canaria-Izquierda Nacionalista Cana= ria y de Asamblea Majorera, como miem= bro del Grupo Mixto, es no a la suspen= sión de los efectos de esta Ley, no al desorden jurídico que se produciría == por este hecho; y sí al control públ= ico, sí a la calificación del agua como un bien de dominio público, y sí a la= racionalización.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra---cias.

Izquierda Canaria Unida.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Gracias señor Presidente, Señorías.

El replicar a la intervención del = Presidente del Cabildo, la verdad es =

que hay poca materia, puesto que la intervención de él fue muy corta. Y me hubiera gustado intervenir después que los Grupos a favor hubieran hecho en réplica si lo consideraban oportuno. Pero, en fin.

Hay una cosa en que estoy de acuerdo con el señor Adan Martín, indudablemente: que la Ley debía haberse aprobado antes, al principio del periodo del Partido Socialista. Es verdad, porque estoy seguro que de haberse hecho esto y que el pueblo canario hubiera visto las excelencias de lo que suponía una Ley de Aguas, con todos los retos que se puedan hacer y todas las variaciones que se pudieran haber introducido; pero si el pueblo canario hubiera visto lo que es la Ley de Aguas, lo que significaba el control público, para evitar todos estos problemas especulativos de un sector, que está actuando de la misma manera con la Ley de Costas, que ya está hablando de especulaciones, porque sabe que le va a quitar la especulación en los terrenos turísticos de la costa. Pero, en fin, si hubiese tenido esta posibilidad, yo estoy seguro que hoy, a los tres años o cuatro de haberse promulgado esta Ley, el pueblo canario estaría totalmente identificado con la Ley de Aguas de Canarias.

Achaca, no al Gobierno, o, mejor dicho achaca al Gobierno, el que el primero de julio, a partir del primero de julio que entra en vigor la Ley, ésta no se haya puesto en marcha. ¿Cómo va a ponerse en marcha cuando ya el resultado electoral había sido contrario a las fuerzas de izquierdas, y ustedes estaban ya diciendo que la Ley de Aguas iba a ser derogada, o suspendida, o modificada? ¿Quién se atrevía a pedir nada? Al contrario, los intereses, y no de las mayorías, porque aquí siempre se trata el tema demagógico de aquellos pequeños propietarios de acciones que con sus sacrificios... Mira, esto me recuerda el tema demagógico de la gran banca, cuando nos habla de cientos de miles de pequeños accionistas, cuando todos sabemos que son un puñado de familias las que dominan los bancos españoles y, por tanto,

toda la actividad financiera. Y lo mismo pasa con las aguas; no va contra los pequeños accionistas, señores, la Ley de Aguas, ni nunca ha pretendido ir, que son sacrificados, son verdaderos..., también han sufrido sacrificios; va contra aquellos señores, grandes propietarios de acciones, que incluso yo podría citar aquí nombres de personas propietarias de acciones, que no tienen ni siquiera un palmo de terreno que regar, y que se dedican cada año a sacar al mercado a ver quién ofrece más, todo lo que tengo de acciones de aguas, cientos de acciones de aguas. Yahí sí, y en eso sí es en lo que es dónde está. Pero aquí, señores, se han dicho cosas, cosas muy interesantes. Aquí yo podría reducir algo de la intervención de un Diputado; decir, cuando afirmaba la defensa a ultranza de los intereses de esas minorías, yo lo podría reducir diciendo..., podría haber dicho simplemente: "mi interés es mi patria."

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Alianza Popular.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señores Diputados.

Muy brevemente, ya finalizando prácticamente este debate; pero, claro, tenía que salir por fin la famosa LOTRACA, porque no se resistieron la tentación, no resistieron la tentación, nos habían armado una rueda de prensa diciendo que, bueno, los ataques de Alianza Popular a la Autonomía de Canarias; bueno... (Ininteligible) todos los medios de difusión; en fin, eso no podía, eso sí, retiraron una Proposición no de Ley que tenía que venir hoy aquí a este Parlamento, por una iniciativa del Grupo Socialista, en virtud de la cual se instaba a la Cámara para que se declarara en contra del recurso de inconstitucionalidad presentado por cincuenta Diputados de Alianza Popular; no sé por qué se retiró, o se aplazó; bueno, se aplazó, no era conveniente ahora, parece que luego, más adelante a lo mejor lo es, cuando se pronun-

cie el Tribunal Constitucional será. = Pero, ¡claro!, no resistieron la tentación de traer lo de la LOTRACA.

Mire, señor Brito, yo voy a explícarle a los señores Diputados el tema de la LOTRACA, porque es curioso. Resulta que Alianza Popular presenta un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley estatal. Y, ¡claro!, cuando se = persona en el Tribunal Constitucional= y hace su escrito de alegaciones, es = decir, su recurso de inconstitucionalidad, y lo leen y lo estudian los órga= nos del Partido Socialista, descubren= que Alianza Popular pone en duda, pone en duda la constitucionalidad de la = LOTRACA.

Y, claro, yo eso, en un señor que no sepa nada de Derecho, o en un señor == que...

El señor PRESIDENTE: Por favor, se= ciñe al..., se ciñe usted, por favor,= a la cuestión.

El señor GUIMERA GIL:... (*Ininteligible*) me estoy ciñendo. Porque lo curioso, lo curioso es que en ese recurso, señor == Brito, no se ataca en absoluto, no se ataca en absoluto la Autonomía de Canarias.= Parece mentira que ustedes, el Partido So= cialista, que permitió que se incluyera= la disposición adicional tercera en la Ley estatal de aguas, ustedes, esa dis= posición adicional tercera que sí re= corta la autonomía, que sí recorta la= autonomía, precisamente de esta Cámara, a la hora de poder legislar sobre aguas.= Ese es uno de los motivos que va en el recurso de inconstitucionalidad, la == disposición, el motivo nueve, la dispo= sición adicional tercera, que recorta = la autonomía de esta Cámara para poder legislar. El señor Sanjuán ha dicho == que el ya sabe lo que va a decir el == Tribunal Constitucional. Yo no lo sé,= yo no lo sé. Pero el Tribunal Constitu= cional sí está claro que tendrá que == pronunciarse sobre si la disposición = adicional tercera es o no es constitucional, y esa disposición ustedes han= permitido que se incluya en la Ley na= cional, vía Madrid, como todo lo que = se permite vía Madrid, pero, evidentemente, del Partido Socialista en el ==

que ustedes, no de forma indirecta, si\_ no directamente, sí han cercenado la = autonomía que tenía esta Cámara. Y por eso está esa disposición en el recurso, en el nuestro, en el presentado == por cincuenta Diputados de Alianza Po= pular defendiendo la autonomía de esta Cámara, no atacándola, señor Brito.

Mire usted, lo de la LOTRACA, ¿Qué= referencia se hace a la LOTRACA en el= recurso? Yo se lo digo, yo se lo digo. En el recurso se hace la siguiente re= ferencia a la LOTRACA; se dice que no= se impugna abiertamente la LOTRACA, == son palabras textuales, están en el fo= lio once, no he traído aquí el recurso; y se dice que no se pide la in== constitucionalidad de la LOTRACA; son= palabras textuales. Pero es que, ade= más, usted debe saber, señor Brito, y= si no lo sabe yo se lo digo, que lo == que no se pide -eso lo sabe cualquier= jurista, cualquier abogado en ejerci= cion- en el suplico de un recurso, no = puede ser objeto de pronunciamiento == por un Tribunal. Y eso es así, aunque= ustedes en la rueda de prensa hayan di= cho que indirectamente sí puede pronun= ciarse.

Pero si no fuera poco la Ley de En= juiciamiento Civil o la Ley de Enjui= zamiento Criminal, mire usted, el artí= culo treinta y nueve, el artículo == treinta y nueve de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional -yo compren= do que estas cosas le aburren, pero al señor Saavedra no le deberían aburrir= porque sí sabe Derecho, si sabe Dere= cho, entonces, el señor Saavedra que = es abogado, o al menos..., y da == clase- (*risas en la Sala*) de Derecho, == dice -el artículo treinta y nueve- que cuando la sentencia, cuando la senten= cia del Tribunal Constitucional decla= re la inconstitucionalidad, declarará= igualmente la nulidad de los preceptos impugnados, así como en su caso la de aquellos otros de la misma Ley, disposi= ción o acto en forma de Ley. Es de= cir, de la misma Ley, nunca de otra == Ley. Repito, aparte de que no se men= cionaba en el recurso y se decía expre= samente de que no se pedía su inconsti= tucionalidad en la referencia a la LO= TRACA, en el suplico se refiere única= y exclusivamente a la Ley dictada por=

el Parlamento de Canarias, a la Ley == diez barra ochenta y siete.

Por lo tanto, nada de ataques a la Autonomía de Canarias por parte del recurso de Alianza Popular; nada, por lo tanto, de que se pretenda recortar la Autonomía de Canarias, y nada, señor = Brito, en cuanto a la defensa de esta Autonomía, que sí la hemos hecho a trávés, como le digo, de la disposición = adicional tercera.

Por último, dice usted en su intervención, que lo que tienen que hacer = ahora, por lo visto, los Partidos que sostienen al Gobierno es poner en marcha la Ley; esa Ley que hemos recurrido, esa Ley que es mala, que no nos == gusta, que no le gusta a la sociedad = canaria, y que en las urnas -como dije antes- ya se ha pronunciado. Sea usted coherente, señor Brito. Usted dijo -y= le repito también sus palabras porque= lo leí en el "Diario de Sesiones", tam= bién de once de febrero del "setenta y ocho", y replicando al anterior Porta= voz nuestro, del Grupo Popular, el se= ñor Marcos-, decía: "que el pueblo canario...", decía usted, concretamen== te: "Decía el señor Marcos -y esto sí= me ha preocupado-, que el pueblo cana= rio no acepta la Ley presentada por el Gobierno de Canarias." Y decía usted: "Señor Marcos, eso yo creo que es una= afirmación, por lo menos arriesgada; = hasta que no se demuestre lo contra== río, la mejor representación que tiene el pueblo canario es la mayoría de es= ta Cámara, y lo sabremos dentro de un= rato -sí, ya lo saben-, si el pueblo = canario, en la mejor representación == que tiene, en democracia la única que= tiene la cualidad de representación, = acepta o no acepta esta Ley. Y luego = podrá ocurrir, efectivamente, que per= damos -son sus palabras- las elec= ciones -como las han perdido-, que es= un asunto para el que tenemos el inte= lecto y el espíritu perfectamente pre= parados -eso lo veremos-; eso puede ocu= rrir perfectamente, y que ustedes pue= dan incluso a partir de ahí -lo admi= tía usted solememente- cambiar la == Ley; pero por ahora,..." La representa= ción mejor era la de ustedes; lo que = pasa es que, como siempre ocurre con su Partido, nunca prevén lo que todo el =

mundo está viendo que puede pasar. Y = así ha pasado, y no le sorprenda que el= señor Presidente del Cabildo, que las= Corporaciones, que todos los Partidos= que sostienen al Gobierno, lleven en su programa la suspensión y hacer una nue= va Ley de Aguas. No le sorprenda, se= ñor Brito, esa es la realidad, y no= hable usted de ataques a la autonomía= por parte de Alianza Popular, que lo = único que ha hecho es tener en el Par= lamento Nacional los suficientes Sena= dores y Diputados como para, gracias a Dios, poder recurrir al máximo órgano, y ya veremos en su día la sentencia y= en que términos se pronuncia, no sólo= en cuanto al dominio público o priva= do, sino también en cuanto a la dispo= sición adicional tercera, que nos preo= cupa mucho o debe preocupar en esta == Autonomía.

Nada más, señor Presidente, y mu== chas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra ahora Centro Demo= crático y Social, señor Fernández del= Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALON= SO: Señor Presidente, Señorías.

Muy brevemente, porque aquí se habla de todo, y yo no voy a hablarles a us= tedes de la LOTRACA ni de cosas pareci= das. Voy a circunscribirme a la posi= ción que diversos Grupos de la oposi= ción han venido a adoptar respecto al= Partido Político que yo tengo el honor de representar en este acto.

Con respecto a lo aducido por el == Portavoz de Izquierda Canaria Unida, = de que estábamos en un auténtico laber= intivo y que qué iba a ocurrir si el == Tribunal Constitucional se pronuncia= ba en favor del dominio público o en = favor del dominio privado -caben las = dos alternativas-. Si se pronuncia en= favor del dominio público, a nosotros= nos vincula el artículo veinticuatro = de la Constitución, como nos vincula = a todos los españoles, y el principio= de legalidad, y, por lo tanto, intenta= remos adecuar la normativa jurídica. = Esperemos al futuro y a que se pronun=

cie el Tribunal Constitucional. Porque a mí me enseñaron que en Derecho había que tener razón, había que saberla pedir, y luego que te la dieran. Son tres condicionamientos. Espere usted a que se pronuncie el Tribunal Constitucional. No podemos empezar a decir que no recurrimos porque, a lo mejor no nos dan la razón. Eso es un problema.

Con respecto al Partido Socialista. Señor Portavoz, evidentemente..., mire yo creo que tal vez yo le he tomado mal el apunte -hoy estoy muy mal tomando apuntes- pero usted identifica suspensión con derogación. Yo le remito a usted a cualquier tratado general del Derecho y vea la distinción. Muy simple: suspensión es aplazar, derogar es extinguir. Y no ha dicho en ningún momento mi Grupo Parlamentario que por la mera derogación vamos a revivir el derecho anterior, porque eso es inviable jurídicamente. Y usted lo sabe igual que yo. No entremos en conceptos confusos, por favor.

En segundo lugar, sí le voy a decir que con respecto al tema en general, = aquí en la oposición usted todavía lo ha mantenido, yo he visto que hay un acercamiento pleno; que hay un acercamiento pleno porque unos prorrogaban = ya las concesiones a noventa y nueve años, y otros hablaban de la combinación de la demanialidad con los derechos adquiridos. Y no recuerdo quién = era del Grupo Socialista -creo que era un alto dirigente del Grupo Socialista- decía el veintisiete de abril: == "esa no es mi Ley, es una Ley comunista; si fuese mi Ley yo la hubiera hecho de otra forma." Aquí tienen ustedes un camino. Yo he avisado, he avisado que mi Grupo va a presentar enmiendas, como parece que tenemos un acercamiento de tal identidad con los Partidos que sostienen el Gobierno, esperamos sacarla plenamente por mayoría.

Pero sí me gustaría, ya que usted = va a tener la oportunidad de intervenir a continuación, que me contestara = a una sola pregunta, señor Portavoz = del Grupo Socialista. ¿Usted qué cree= que acoge la disposición adicional de la Ley de Aguas del Estado, el crite-

rio funcional o el criterio territorial? Porque ahí es dónde está "la madre del cordero".

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por parte de las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Cabrerá.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente, Señorías.

Voy a hacer una serie de puntuaciones a las intervenciones que hasta ahora se han hecho aquí por los diferentes Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Bien; al principio se ha dicho, se ha llegado a afirmar que las Agrupaciones Independientes de Canarias, o que las fuerzas del pacto, en general, teníamos una promesa electoral -y se dijo así- con los "aguatenientes", con los terratenientes, con los "aguamangantes"... Bien. Entonces, señores, = tenemos que llegar a una conclusión = muy clara: son familia numerosa; porque tuvimos ciento treinta y cuatro = mil votos en toda la región. O sea, = que no creo que nos votaran solamente = ellos, ni que fuese por esa promesa = electoral.

Se dijo, se ha dicho, que aconsejábamos a los partícipes que no cumplan la Ley de Aguas. Afirmación temeraria, afirmación calumniadora. A quien lo dijo, yo simplemente le digo: no se necesita aconsejar a nadie que defienda sus derechos; cada persona es muy libre para actuar en defensa de ellos en la = forma que tenga más conveniente. Yo, = desde luego, cuando tengo que defender un interés propio -que en agua, desde luego, no lo tengo- no necesito que nadie me diga lo que tengo que hacer. A nadie hemos aconsejado. Por lo tanto, = insisto en que eso es una difamación.

Bien; se preguntaba el señor Sanjuán sobre la línea política o la línea política que se podía estar persiguiendo con esta iniciativa. Yo, señor Sanjuán, le voy a decir, sinceramente, y,

desde luego, sin ningún tipo de dureza. Es una línea política de justicia, de justicia, nada más. Un buen amigo, = conocedor profundo de estas materias, = me recordaba la siguiente anécdota: ustedes trataron a los partícipes de las aguas diciéndoles: nos quedamos con la gallina pero a cambio, a cambio, ustedes disfrutan de los huevos diez años, y eso, si siguen alimentando la gallina. Esa era la indemnización, bueno, = con un ejemplo, de lo que se intentaba con la Ley.

Joaquín Costa, Joaquín Costa, dijo también que el problema de las aguas = y me estoy remitiendo a uno de los = más ilustres pensadores y juristas que ha tenido España-, no es un problema = a dilucidar en torno a más graves consideraciones jurídicas, sino simplemen<sub>te</sub>, el agua -decía Joaquín Costa- ni = es monárquica, ni es republicana; el = agua es un bien para todos, pero ello= no implica, no implica que el "para todos" pueda conducir a un expolio. Es = decir, el agua, igual que los peces == que están en el mar y que la caza que= está en los campos, es un bien para to= dos, pero no se puede privar a quien = la ha cazado o a quien la ha pescado, en beneficio o en provecho de quienes han preferido malgastar su tiempo o su di= nero en otros placeres o en otras acti= vidades.

Señor Sanjuán, aun cuando se declare la constitucionalidad de la disposición adicional tercera en la nueva == Ley..., perdón, la constitucionalidad= en la Ley de Aguas estatal, la nueva = Ley, en cualquier caso, si es una Ley= que sale del "pacto canario" siempre = va a respetar los derechos adquiridos, diga lo que diga el Tribunal Constitucional; siempre va a respetar, terminantemente, los derechos adquiridos, y= eso es una promesa inamovible.

También se ha acusado, incluso, a = los defensores de esta iniciativa, de = meterlos en un embrollo legal; pero, = vamos!, esto ya no se puede admitir. = Quien ha metido en un embrollo legal = a la Comunidad Autónoma es el gabinete anterior y el "pacto de progreso"; y = los únicos responsables de las conse= cuencias de ese embrollo legal van a =

ser ustedes, que sabían perfectamente= que si perdían las elecciones era una= Ley que no iba a durar ni lo que una = tarta en la puerta de un colegio.

Bien. También la sentencia del Tribunal Constitucional no va a pronunciar= sobre dominio público o ver si= es de dominio privado; se va a pronunciar sobre quién tiene competencias para de=clarar el dominio público o quién las= tiene para declarar el dominio privado. No confundamos los términos en que se= ha planteado el recurso.

Y, por último, hablaba el señor Sanjuán de campaña intoxicadora ante la opi=niión pública. ¡Qué más intoxicadora que= la campaña que se financió con dinero= público, con una falta absoluta de = respeto al Parlamento, porque, en ese = momento se estaba debatiendo en esta = Cámara la Ley de Aguas! Yo no estoy en contra de que se utilice el dominio == público para financiar campañas insti=ucionales; pero que se utilice cuan=do todavía se está dicutiendo la Ley = en el Parlamento..., eso tiene un nom=bre que prefiero no pronunciar.

Bien. En cuanto a lo afirmado por el == Portavoz del Partido Socialista, es más largo, efectivamente. Se preguntaba == que cómo nosotros, si éramos consecuen=tes con nuestra óptica nacionalista, = íbamos en contra de este dominio= público. Bien, eso ya lo discutiremos= más adelante. Pero precisamente por co=herencia con nuestros postulados nacio=nalistas, defendemos, y a ultranza, que sea la Comunidad Autónoma quien decida dominio público o dominio privado. Haríamos dejación de nuestro nacionalismo si dejáramos que fuese el Estado == quien lo decidiera por nosotros. O sea, que ese punto debe quedar aclarado.

Luego, señor Brito, yo estoy segu=ro que cuando usted acabe su carrera = de Derecho no va a cometer los erro=res que está cometiendo...

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor!

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: == Sí..., retiro lo que he dicho.

Bien. Entonces, simplemente, yo quiero

hacerle un recordatorio, y es el siguiente: la Ley de Aguas del Estado no es una Ley marco. Leyes marco sólo son las del artículo ciento cincuenta, uno de la Constitución. No sé como se atreve a decir que defendieron las competencias estatutarias. Yo le puedo enseñar el "Diario de Sesiones" del día quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, y ustedes, los Partidos del "pacto de progreso" -aquí en este Diario se refleja- como votaron en contra de una Proposición no de Ley presentada por el CDS, en el cual se pedía que la Cámara, en el caso de que se aprobase la Ley estatal, iniciase los pertinentes recursos y acciones ante el Tribunal Constitucional. Y ustedes votaron en contra, y está aquí, en el "Diario de Sesiones" del quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, al cual me remito. Bien.

Le preciso una cosa; yo dije, habrá un motivo más para dilucidar la ampliación de competencias. Dije que "habrá un motivo más". Eso fue lo que dije.

En cuanto a que hice una defensa ultranza del nacionalismo en la última parte de mi intervención, eso para mí es un motivo de orgullo, un motivo de orgullo que usted me lo diga. Y, desde luego, lo haré, no una, sino todas las veces que haga falta.

Luego ya fue más grave en sus afirmaciones; llegó a decir, o a indicar, o a dejar entrever, que el nacionalismo estaba al servicio de intereses de clases. Bien. Yo insisto, que el nacionalismo está al servicio de todo el pueblo canario, de todo el pueblo canario; no solamente de las ciento treinta y cuatro mil personas que nos votaron, sino de toda la sociedad canaria. Pero, ¿y al servicio de qué intereses están ustedes?, ¿de los que se han beneficiado en la "reprivatización" de RUMASA?, ¿o de los que han obtenido beneficios con los altos cargos de la Calle de Ferraz, según ha denunciado Don Pablo Castellano? Bueno, habría que ver en qué punto están los intereses.

Bien, ha insistido, incluso, en que debíamos haber seguido adelante con el Plan Hidrológico Regional ¡pero si us-

tedes fracasaron en el intento rotundamente! el Decreto de uno de octubre del ochenta y cinco, daba un plazo de diez meses para dar un avance del Plan Hidrológico Regional y nunca lo cumplieron, a pesar de los más de sesenta millones de pesetas gastadas, no voy a decir que alegremente, pero gastados, en fin, en el intento. O sea, que ustedes mismos fueron los que incumplieron.

Bien. En cuanto a la suspensión. Vamos a ver. Jurídicamente, este Parlamento lo que se propone es dar efectos retroactivos, y, por lo tanto, hacer desaparecer del mundo jurídico la condición que la disposición adicional tercera de la Ley Estatal ponía para dar por derogada la legislación en materia de aguas. Nosotros no vamos a modificar una Ley Estatal que estaría, naturalmente, fuera de nuestras competencias; nosotros lo que vamos a hacer es impedir que exista el presupuesto de aplicación de la Ley Estatal. Y eso sí podemos hacerlo, porque tal presupuesto, tal presupuesto es una Ley canaria. Y este Parlamento es competente para aprobar una Ley canaria, para derogarla, para suspenderla, para aplazarla o para darle efectos retroactivos. Y en cuanto a tales efectos retroactivos, yo, simplemente, no es mi costumbre pero voy a leer un texto, porque no quiero que se me malinterprete; quiero leerlo tal como está en los boletines. El Tribunal Constitucional en su sentencia de veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno, de la que fue ponente un ilustre magistrado socialista, Don Plácido Fernández Viagas afirmó -y leo textualmente-: "La retroactividad será inconstitucional sólo cuando se trate de disposiciones sancionadoras no favorables, o en la medida que restrinja derechos individuales". No los derechos que usted ha dicho, señor Brito; derechos individuales. Sigue diciendo el Tribunal Constitucional y sigo leyendo textualmente: "Fuera de ello, nada impide constitucionalmente que el legislador dote a la Ley del ámbito de retroactividad que considere oportuno." Son palabras, es una sentencia del Tribunal Constitucional.

Pero es que esta afirmación, es prácticamente idéntica a la que hizo =

otro ilustre socialista, el señor Pérez-Barba, ponente constitucional ante la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso de los Diputados, como ustedes pueden leer en el "Diario de Sesiones" del Congreso de los Diputados, número sesenta y siete, de dieciseis de mayo de mil novecientos setenta y ocho, página dos mil trescientos ochenta y nueve, sección número seis de la Comisión. Es la misma afirmación.

Bien. Con los mismos fundamentos, señor Brito, señores de los distintos Grupos Parlamentarios, tengo a disposición de ustedes dieciseis sentencias del Tribunal Constitucional que se las puedo ofrecer con toda tranquilidad; aunque estoy convencido de que ustedes no van a discutir la opinión de tan ilustres próceres socialistas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Socialista, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente, Señorías.

Respecto de lo Dicho por Don Adán Martín, indicarle meramente lo siguiente: usted aduce como argumento para plantear esta Proposición de Ley, que inmediatamente llegó al Cabildo, se encontró con que se estaba produciendo una suspensión de las perforaciones. Señor Martín, si usted ha seguido mi intervención, notará inmediatamente que ello no justifica en absoluto la presentación de esta Proposición de Ley. Le he dicho: "muy bien podía haber venido a esta Cámara -en la parte final de mi intervención- una Proposición de Ley, un Proyecto de Ley, donde reconociendo la validez del cuerpo de la Ley discutíramos de nuevo sobre el régimen transitorio." Y ello, que podía haberse hecho perfectamente, que podía haberse hecho perfectamente, y hubiéramos entrado en ese debate, no justifica en absoluto el que se haya planteado esta Proposición de Ley que lo que pretende no es eso precisamente, sino hacer tabla rasa de una Ley que moder-

niza, para, desde la pretensión jurídica que yo estimo inviable, iniciar o reiniciar la vigencia de la normativa del siglo pasado; porque, en el fondo, con todos los matices que ustedes planteen, con el matiz de que va a venir o no una nueva Ley, lo que plantea la pretensión del Cabildo de Tenerife no es más que esto que he dicho, y bien pudo haber optado, que legitimidad y capacidad de iniciativa tenía para ello, por lo otro que he señalado; bien pudo haber optado por respetar el cuerpo, la generalidad del cuerpo de la Ley, porque muy difícilmente se puede pensar, señor Martín, una Ley de Aguas en Canarias, en la que no se hable de Consejos Insulares del Agua, en la que no se hable de planificación hidráulica insular y planificación hidráulica regional, en la que no se hable, en fin, de los elementos básicos de la Ley de Aguas que usted pretende suspender en sus efectos, o la digna Corporación que usted preside.

En fin, no voy a entrar en más materia. Creo que esto define esencialmente lo que yo quería señalarle a usted, y la contradicción fundamental en que me parece que ha incurrido su fuerza política en el Cabildo de Tenerife, al iniciar la propuesta que ha iniciado, y no esta otra, que pudo haber iniciado y donde hubiera encontrado -que así se han manifestado también otras fuerzas además del propio Partido Socialista-, pudo usted haber encontrado con la que no inició, un ambiente de diálogo en esta Cámara.

Al señor Guimerá indicarle algunas consideraciones, aunque no voy a entrer en un debate sobre la LOTRACA, entre otras cosas porque la Proposición no de Ley se va a ver en este Parlamento, señor Guimerá; y se va a ver porque nosotros solicitamos su aplazamiento porque se nos indicó, desde su proximidad ideológica, que estaban ustedes pensando retirar el recurso de inconstitucionalidad; y entonces solicitamos el aplazamiento para ver si, efectivamente, ello se cumplía, y no tenía objeto en ese momento la Proposición no de Ley. Desde el momento en que ello no ha ocurrido y que ustedes han ratificado tal cuestión, inmediatamente, ==

inmediatamente, la Proposición no de Ley se verá y -presumiblemente en el Pleno de diciembre se verá-, y tendremos ocasión de hablar en profundidad sobre el tema.

Desde luego, yo no sé como justifica usted cosas que dice la sentencia; como, por ejemplo, aquello que lei antes -me parece que no la he traído ahora-. No la he traído. Aquello que leía antes donde ustedes requerían al Tribunal Constitucional, o indicaban al Tribunal Constitucional el parecer de ustedes en el sentido de que la LOTRACA era inconstitucional. Mire, usted sabe que hay sentencias interpretativas de la Constitución y del bloque constitucional por parte del Tribunal Constitucional. Por tanto, si que pudiera entrar en materia el Tribunal Constitucional; parece difícil que entrara, entre otras cosas porque el plazo, el plazo para el propio recurso de inconstitucionalidad respecto de la LOTRACA -que usted sabe que es de tres meses- ya ha pasado. Que parece difícil que entrara, además porque no está en el suplico, pero sí que podría entrar.

Pero a mí no me interesa en esta materia, señor Guimerá, lo que pueda decir o no decir el Tribunal Constitucional; lo que me interesa y lo que me parece grave es lo que han dicho ustedes, lo que han dicho ustedes. El que ustedes hayan dicho que la LOTRACA es inconstitucional es lo que es grave, = no lo que diga el Tribunal Constitucional. Eso no es tan grave como lo que ustedes han dicho. Y sigo diciendo que es un ataque serio al sistema autonómico canario.

Mire, estoy de acuerdo con usted; = hoy, sin duda, la mejor representación del pueblo canario son ustedes, sin duda; úsenla bien, pero son ustedes, sin duda. Y son todos ustedes juntos, no = AP, precisamente, que no tuvo un buen resultado electoral precisamente en = las pasadas elecciones.

Bien. Sigo avanzando.

Al señor Torco..., Fernández del Torco -perdón la familiaridad-, ==

al señor Fernández del Torco, perdón, indicarle lo siguiente: mire, = yo encuentro una contradicción seria = entre lo que ha dicho usted a lo largo..., por lo menos en el tono, a lo largo de la tarde, y lo que ha dicho tanto don Adán Martín como el señor Cabrera; yo sigo viendo en don Adán Martín y en el señor Cabrera que no aceptan el dominio público hidráulico, y, = desde luego, me ha parecido no ver eso en usted. No sé como conciliarán esa = cuestión.

Respecto de la pregunta que me hizo de si era el criterio funcional o el criterio territorial, yo le respondo = con otra pregunta: Señor Fernández del Torco, usted que es un jurista acreditado por oposiciones, etcétera, ¿no == cree de verdad que la normativa anterior a uno de julio del ochenta y siete está derogada y no puede volver a = entrar en vigor? Respóndame usted a == esa pregunta y luego le respondo yo a la otra. (Risas en la Sala.)

Al señor Cabrera y Pérez-Camacho, = decirle, decirle lo siguiente: Yo he = visto en su intervención una nueva negación del dominio público hidráulico, una nueva negación del dominio público hidráulico; y dice usted que sea la Comunidad Autónoma quien defina el dominio público o privado del agua. Mire, = usted sabe que eso no es lo que se llama una competencia sectorial; ahí se = afectan competencias en el orden civil, y yo no sé que idea de Comunidad Autónoma, que idea de estado de las Autonomías tiene usted en la cabeza, cuando plantea que el derecho civil, que = el sistema jurídico civil español sea = transferido a las Comunidades Autónomas. Yo, desde luego, no sé que idea = tiene usted en la cabeza. Yo, desde luego, encuentro inconciliable cualquier posibilidad de ampliación de competencias sectoriales en el ámbito del Estatuto de Autonomía de Canarias -que, obviamente, cabe- la encuentro inconciliable con esa afirmación de que podamos, podamos desde aquí, regular materias del orden civil.

Yo le decía a usted, no que usted fuera un defensor a ultranza del nacionalismo, no; lo que le decía era -us-

ted dijo antes: Si el Tribunal Constitucional nos da la razón, bien; y si no plantearemos una ampliación de competencias del Estatuto. ¿Para qué? Para que nuestra idea de Ley de Aguas == salga adelante en cualquier caso. Y, = entonces le decía: Señor Cabrera, ¿y si la Ley del Estado hubiera sido -por == que ustedes lo que quieren, por lo visto, es poder producir aquí, ahora, la Ley de Aguas que quieren, defender los intereses de agua que quieren- y == si la Ley del Estado hubiera sido elaborada por un Gobierno de derechas, == habría que devolver competencias en materia de aguas, para que no pudieran = aplicarse, si aquí hubiera, por ejemplo un Gobierno de izquierdas, por == ejemplo un Gobierno de izquierdas, no pudieran aplicarse esas posibilidades = estatutarias en la materia. Y entonces digo: A mí me parece que usted ha caído en la propia trampa de colocar su nacionalismo == frente a sus intereses, su nacionalismo al servicio de sus intereses.

Mire, yo no voy a entrar en el debate sobre la retroactividad y cosas = de ese tipo porque creo que ese no es el debate; el debate es: la Ley sigue= pre-existiendo o existiendo porque la suspensión de efectos no modifica el = hecho de que la Ley continúa su existencia como algo latente. Y desde ese momento que continúa su existencia, se cumple lo dispuesto en los apartados = uno y dos de la disposición adicional= tercera de la Ley de Aguas Estatal.

Y acabo con un tema. Para que no se vuelva a suscitar en esta Cámara -si = es posible, y si no es posible yo soy= tolerante y lo aceptaré también-, se = refiere a si he acabado o no he acabado mi carrera de Derecho, que no es un tema que creo debiera traerse a esta = Cámara.

El señor PRESIDENTE: Por favor. Se= le retiró al señor Diputado, y el se= ñor Diputado retiró la alusión. Por fa= vor...

El señor BRITO SOTO: ... (Ininteligible).

El señor PRESIDENTE: Eso es una falta un poco... ¿eh? Por favor, usted me entiende ¿no? Por favor...

El señor BRITO SOTO: Bien, pues pri= meramente decir, señor Cabrera, yo es= toy orgulloso de estar ahora mismo en= la Facultad de Derecho acabando mi ca= rrera, que no pude acabar antes, por= que estuve dedicado al mundo sindical= desde mil novecientos setenta y tres.= Estoy orgulloso de estar ahora mismo = allí; y estoy orgulloso de que usted = sea compañero mío, usted como profe= sor y yo como alumno, en esa Facultad.

Nada más, muchas gracias, señor Pre= sidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra= cias.

El señor Presidente del Gobierno == tiene la palabra.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (des= de su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor!

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO == (Fernández Martín): Señor Presidente, = señor Presidente y Vicepresidente del= Cabildo de Tenerife, señora y señores= Diputados.

Algunas cosas, aparte de la Ley, == han cambiado. Aparte de la Ley que va= mos a cambiar, algunas cosas han cambiado; por ejemplo, finalmente hoy el se= ñor Sanjuán ha podido decir aquí, desde esta tribuna, lo que yo intenté decir= hace unos meses y no me dejaron pro= nunciarlo.

Pero yo creo, al hilo de esta ya == largo debate que no pretendo reabrir, que a estas alturas, la opinión públ= ica de las Islas estará pensando, des= de luego, no cosas demasiado favora= bles para sus políticos.

He visto con pesar como un == debate que debería realizarse en = los términos de dar solución a un problema, probablemente uno de los pro= blemas más importantes de la sociedad= canaria, ha devenido, ha devenido en=

un rosario de palabras, de palabrería, de caciques, de "aguatenientes", de == "aguamangantes", de especuladores de = la derecha reaccionaria...

La opinión pública de las Islas no= está a favor de esta Ley de Aguas, y = ese es el tema de fondo; no se trata = de pagar favores, se trata de cumplir= los compromisos. En un país en el que= los políticos gozamos de un preocupante grado de desprestigio, entre otras= cosas, porque no hacemos honor a nues= tra palabra y porque no cumplimos con= nuestros compromisos, yo me siento sa= tisfecho, en nombre del Gobierno y de= los Grupos Parlamentarios que lo sus= tentan, de que hoy se nos acuse de que= lo que estamos, sencilla y llanamente, es tratando de cumplir con un compromiso= electoral. Un compromiso electoral= del que participan algunos sectores, = en el caso de algunos Partidos de la = oposición, el caso del Partido Socia= lista, participan amplia y mayoritaria= mente en el tema de la Ley de Aguas. = He remitido a la Cámara -creo que ayer= o esta mañana- un estudio sociológico= que trata de saber exactamente qué se= piensa en Canarias de aspectos funda= mentales que nos preocupan, entre == otros, de la Ley de Aguas.

Y en el caso de la propiedad del = agua, del debate sobre dominio público y dominio privado, hasta el cuarenta = por ciento de los votantes del Partido Socialista están a favor del derecho = de propiedad, en los términos que he = venido reiteradamente defendiendo des= de esta tribuna, a lo largo ya de casi dos años o tres que dura el debate so= bre las aguas en Canarias.

Sobre la valoración de la Ley. In= cluso los votantes del Partido Socia= lista consideran casi hasta el cuaren= ta y cinco por ciento, que es poco o = nada beneficiosa. Incluso los votantes del Partido Socialista opinan, en tor= no al cuarenta por ciento, que esta == Ley debe ser cambiada.

De manera, que también creemos que= en este caso el Gobierno con esta ini= ciativa que da respaldo... Decía el se= ñor Sanjuán que este acto político -es= una cita textual casi que tomo de sus=

palabras-, acto político por excelen= cia de estos cien primeros días. Cier= tamente. Somos respetuosos con una ini= ciativa, creemos que oportuna del= Cabildo de Tenerife, que hace uso de = un instrumento reglamentario y estatu= tario que le permite estar hoy aquí, y que da respuesta a un sentir mayorita= rio de la sociedad canaria.

Yo dije, cuando en el último Pleno= de la Legislatura anterior fue aproba= da "in extremis" esta Ley, yo dije == que la actual Ley, la que está vigen= te, de mantenerse en sus términos ac= tuales, sería modificada. Y, entonces, algunos de ustedes se rieron. ¡Así les fue!

Yo creo, sinceramente, y con ello = termino, que los canarios desean tener una nueva Ley de Aguas. Yo creo que es necesario abordar la cuestión, pero == creo que es necesario hacerlo sin sec= tarismos, y retomando las manifestacio= nes hechas por destacados dirigentes = del Partido Socialista, que manifesta= ron antes y durante la campaña electo= ral, de que esta es una Ley consecuen= cia del pacto o de la presencia de los comunistas en el Gobierno; yo quiero = retomar aquellas palabras para decirles: la mayoría de Gobierno espera que= liberados de sus compromisos con los = comunistas, la oposición más represen= tativa, la que tiene un mayor peso es= pecífico del sentir de la voluntad cana= ria, desee participar en el consenso que= ofrecemos para la necesaria modificación y la definitiva aprobación de una Ley = que haga compatibles... -no teman, no hay problemas en el pacto por más que us= tedes quieran verlos también aquí-, los= derechos adquiridos por sus legítimos= propietarios habrán de hacerse compati= bles con el dominio público de las == aguas, en el caso de que esa sea la sen= tencia del Tribunal Constitucional, y= será así asumido, como no puede ser por otra forma, por todas las fuerzas que = sustentan al Gobierno, o con cualquier= otro tenor de la sentencia del alto == Tribunal. El respeto a los derechos ad= quiridos ha de hacerse compatible con= el control público en la forma que se= estime conveniente; el control públ= co de las extracciones, del uso, de == las distribuciones y del consumo de == las aguas.

Y esta es la cuestión, este es el = marco que da campo y esperanza para el consenso necesario de una Ley que en = este acto nosotros nos vemos obligados, cumpliendo un compromiso electoral, de modificar; y que es absolutamente necesario, lo digo desde la convicción = más profunda, que no sea modificada == con cada nueva legislatura, o con cada= nueva mayoría de Gobierno. Como ha de= ocurrir con el régimen económico-fis= cal para Canarias, o con nuestra inte= gración en Europa, o con algunos otros= aspectos importantes de nuestro acon= tener diario, el tema de la Ley de == Aguas para Canarias no debe ser el cam= po para la palabrería o para el debate ideológico, sino para dar respuesta y= solución a los problemas cotidianos de todos los canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra=---cias.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Dígame?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): Como Portavoz de los comunistas me he sentido aludido.

El señor PRESIDENTE: ¿Aludido?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, al califi=car al Partido Socialista de "prisione=ro de los comunistas."

El señor PRESIDENTE: Tiene usted un minuto.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente del Gobierno Autónomo. En su reflexión con respecto a cómo la izquierda se organiza, yo he tenido la impresión -desagradable, == por cierto- de que para usted los comunistas somos algo tan perverso que me= suena a "macartismo" y anti-comunismo= de los más baratos, y no estamos dis= puestos democráticamente a aceptar en= ese tema expresiones como la suya, que no vienen a cuento, que no vienen en = absoluto a cuento, y que desmerecen el

que usted en este momento sea Presiden=te de todos los canarios.

(*El señor Presidente del Gobierno = Fernández Martín- indica su deseo de= intervenir. La Presidencia asiente.*)

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO == (Fernández Martín) (*desde su escaño*):= Señor Vieitez, yo lamento que haciendo uso de su habilidad parlamentaria, ha=ga una intervención que desvirtúa mis= palabras. Yo respeto a los comunistas; sólo que digo que son minoritarios. == Cuando ustedes representen al sentir = mayoritario de la sociedad canaria ve=remos que hacemos, si seguimos vivien=do aquí o no seguimos viviendo aquí. = Pero por ahora, su Partido Político es un Partido minoritario que no represen=ta el sentir de la mayoría, amplísima= mayoría, de la sociedad canaria.

Sus propuestas políticas son respe=tables; pero, desde luego, nosotros es=tamos muy lejos de ustedes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra=---cias.

Quería comunicarles que el trabajo= sociológico que el señor Presidente ha aludido, lo ha entregado a la Presiden=cia de la Cámara, a mediodía, y, en es=tos momentos se están haciendo fotoco=pias para entregarlo mañana a cada == uno de los miembros de este Parlamen=to.

Por favor, cierren las puertas. Se=va a votar la toma en consideración de la Proposición de Ley del Cabildo Insu=lar de Tenerife. Por favor, los que == asuman la toma de posición del Cabildo Insular de Tenerife, de la Proposición de Ley, que levanten el brazo. (*Pau=sa.*) Pueden bajarlo, por favor. Los == que estén en contra de esta Proposi=ción que levanten el brazo. (*Pausa.*) = Pueden bajarlo, por favor.

La Proposición de Ley del Cabildo = de Tenerife es tomada en consideración por esta Cámara, por treinta y un vo=tos a veintiséis..., a veintisiete. == (*Rumores en la Sala.*) !Por favor!

Proposición de Ley ante las Cortes=

Generales. Proposición de Ley de protección de la calidad astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Dar cuenta del estado de tramitación de la iniciativa.

Ratificación o designación de Diputados encargados de su defensa ante las Cortes Generales.

Procedimiento para la designación.

Elección.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tres del Orden del Día.

(Rumores en la Sala.)

Por favor, Señorías, que continúa la sesión.

Proposición de Ley ante las Cortes Generales. Proposición de Ley de protección de la calidad astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Punto primero: Dar cuenta del estado de tramitación de la iniciativa.

Tiene la palabra el Secretario Segundo.

El señor SECRETARIO SEGUNDO (Fuentes Curbelo): "Proposición de Ley de protección de la calidad astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias. Estado de tramitación.

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, Señorías, silencio!

El señor SECRETARIO SEGUNDO (Fuentes Curbelo): "Habiéndose interesado de la Mesa del Congreso de los Diputados, conforme a lo acordado por la Mesa del Parlamento en reunión del treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se informase a esta Cámara sobre el estado de tramitación de la Proposición de Ley de referencia, iniciativa respecto de la =

que, habiendo sobrevenido caducidad, la Mesa del Parlamento, en reunión del veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, acordó dirigirse a la Mesa del Congreso instándose procediese nuevamente a su tramitación.

El Excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados, mediante escrito de fecha veintiocho de octubre último, comunica acuerdo de la Mesa de aquella Cámara, por el que se resolvió trasladar al Parlamento de Canarias que dicha Proposición de Ley se encuentra pendiente de ser incluida en el Orden del Día del Pleno para su toma de consideración, no habiéndose producido dicha inclusión con anterioridad, al haberse producido la disolución de la Asamblea de dicha Comunidad Autónoma.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda:

Primero. Elevar al Pleno de la Cámara el estado de tramitación de esta iniciativa, referida al presente acuerdo.

Segundo. Proponer al Pleno la ratificación o designación de los señores Diputados, encargados de la defensa de la Proposición de Ley ante las Cortes Generales.

Tercero. Proponer al Pleno, para el supuesto de designación señalado en el apartado anterior, en su caso, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada en esta misma fecha, el siguiente procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo ciento setenta y uno, dos del Reglamento:

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, Señorías, silencio!

El señor SECRETARIO SEGUNDO (Fuentes Curbelo): "Primero. La elección de los Diputados a que se refiere el artículo ciento treinta y cuatro, dos, b) = del Reglamento del Parlamento de Canarias, se realizará de acuerdo con la fórmula de sufragio restringido establecida en los apartados siguientes.

Segundo. Cada Grupo Parlamentario = podrá presentar hasta dos candidatos = de entre los Diputados pertenecientes= a los Grupos Parlamentarios que se ha=yan pronunciado favorablemente en el = Pleno de la Cámara.

El plazo de presentación de candida=turas fijado por la Mesa será anuncia=do por la Presidencia durante el desar=rollo de la sesión.

Tercero. En las votaciones que se = celebren al efecto, cada Diputado po=drá incluir en la papeleta hasta dos = nombres. La Mesa llevará a cabo los == escrutinios de las diferentes votacio=nnes y proclamará elegidos a los tres=candidatos que obtengan el mayor nú=mero de votos.

Cuarto. La igualdad de votos entre=los candidatos más votados, se dirimi=rá en otra u otras votaciones. De per=sistir el empate en tres sucesivas vot=aciones llevadas a cabo después de == aquélla en que se produjo por primera=vez y de acuerdo con la normativa del=apartado tercero, la Mesa suspenderá = la sesión por término de treinta minu=tos. Reanudada la misma, se procederá= a una nueva votación que se repetirá = dos veces más si se mantiene la igual=dad. Si el empate no se dirime con la=última votación, se suspenderá la se=sión por un período mínimo de cuarenta y ocho horas. Reanudada la sesión se = prosegirán las votaciones hasta que = se complete la propuesta del Parlamen=to.

Y para que conste y surta los efec=tos oportunos, expido la presente con=el visto bueno del Excelentísimo señor Presidente."

El señor PRESIDENTE: Se abre ahora=un turno a los Grupos Parlamentarios = de fijar posiciones con respecto a es=tá situación.

Tiene la palabra el Grupo Parlamen=tario Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO (*desde su=escaño*): La postura del Grupo Parlamen=tario Mixto en este tema es que se res=pete la decisión y el acuerdo que haya

adoptado de la Cámara anterior, ya que es una iniciativa que corresponde a la anterior legislatura. Somos favorables a que se continúe respetando esa deci=sión que ya se adoptó. Y que, por tan=to, los tres Diputados que han sido ya designados con anterioridad, que conti=núen siendo los representantes del Par=lamento Canario en la defensa de esta=Ley.

Por tanto, esa es nuestra posición.

(*El señor Presidente del Gobierno ::-Fernández Martín- indica su deseo de= hacer uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gra==cias. Tiene la palabra el Grupo... Per=dón. ¿El Presidente quería intervenir?

(*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO == (Fernández Martín) (*desde su escaño*):= Como Diputado de La Palma en la ante=rior legislatura y como Diputado del = CDS, quiero proponer que se mantengan= a los mismos representantes palmeros = que en la legislatura pasada fueron == elegidos para hacer esta propuesta en= Madrid. Con ello de paso, con ello de=paso, el CDS quiere destacar que no in=curre en las mismas prácticas que le = marginaron de su derecho a estar pre=sente en la defensa de esta Proposi==ción de Ley ante las Cortes Generales, y que no incurrimos en los mismos pro=cedimientos que entonces denunciamos = y que seguimos denunciando. Renuncia==mos al derecho que entonces teníamos = y que ahora podríamos tener con mayor=razón, y proponemos que sean los mis=mos representantes del Partido Comunis=ta, de Alianza Popular y del Partido = Socialista, en los Diputados palmeros= que entonces fueron elegidos, rectifi=cando una vez más alguna incorrección= que se ha vertido en cuanto a la auto=ria de la Ley. La Ley objeto de pro==puesta fue elaborada en Ponencia, en = Ponencia, por los Diputados palmeros = entre los que, entre otros, me encon=traba yo en la anterior legislatura.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Izquierda Canaria Unida, por favor.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente.

Acabo de escuchar una intervención, que valoro, del Presidente del Gobierno que, al menos, permite que los comunistas estemos cuando se hable del cielo. Y que como vamos a hablar y como los Diputados palmeros van a hablar del cielo de las Islas, yo contrasto, contrasto, esta opinión y esta toma de posición por parte del Presidente del Gobierno, con la que hace unos minutos desgraciadamente tuvimos entre nosotros.

Yo lo único que quiero decir es que habría que felicitar a los tres Diputados palmeros que elaboraron este Proyecto de Ley, porque..., perdón, esta Proposición de Ley, porque, en el fondo, su pueblo, los ha vuelto a confirmar como sus Diputados, como sus Diputados, y quien mejor que ellos mismos, para siendo los padres de la criatura, puedan perfectamente defenderla y llevárla adelante.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Alianza Popular, por favor.

El señor ACOSTA LORENZO (*desde su escaño*): Señor Presidente.

Yo como palmero quiero hacer unas matizaciones en la tarde de hoy. Primero, que esta Proposición de Ley fue consensuada por los ocho Diputados palmeros y firmada por todos; y que, después, se eligieron tres representantes para defenderla en el Congreso Nacional de los Diputados. Tres representantes, también palmeros, que tenían toda nuestra confianza y que lo hicieron brillantemente en aquella ocasión; y, por eso, me congratulo en que la Cámara hoy los haya confirmado nuevamente.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por favor, Centro Democrático y Social. ¿Por el Centro Democrático y Social? (Pausa.) El señor Henríquez.

El señor HENRIQUEZ HERNANDEZ (*desde su escaño*): Como Diputado palmero que soy del CDS, que no estuve en la otra legislatura, de todas maneras, asumo totalmente todo lo afirmado y propuesto por el Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Castro Cordobez.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (Castro Cordobez) (*desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente, Señorías.

Simplemente unas palabras como Diputado palmero, para que esta Ley tan importante para el futuro de la observación astrofísica de Canarias, no pase sin saber lo que estamos aprobando en este momento.

En primer lugar, compartimos la propuesta del señor Presidente, y hecha en nombre de su propio Partido, del CDS, de que sean los mismos Diputados que en su día estuvieron propuestos para defender esta Ley ante el Parlamento de la nación, y que sean confirmados para ello. Felicitarles, por tanto, y al mismo tiempo, interesarles a que estas fuerzas políticas exijan una urgente tramitación de este Proyecto de Ley en las Cortes Generales. Este Proyecto de Ley o Proposición de Ley, perdón, es la tercera vez que viene a esta Cámara; la tercera vez, porque la primera vez fue por la disolución de las Cortes Generales, no sé pudo ver; la segunda vez por la disolución de esta Cámara, y ahora esperamos, porque está en tiempo en principio, que se le dé tramitación.

Y es urgente que se haga el trámite, porque yo no sé si Sus Señorías conocen la llamada de atención que ha hecho el Comité Científico Internacional al Instituto Astrofísico de Canarias, y en el cual está comprometido, digamos, de alguna manera, están comprometidos los intereses de España, los intereses de Canarias; porque en este acuerdo internacional firmado en el año mil novecientos setenta y nueve, Canarias, la Comunidad Autónoma,

aportaba -según el texto del propio == documento que firmaba..., se firmó por varios Estados-, Canarias aportaba lo más importante: el suelo y su cielo, = como ha sido aquí ya dicho por algún = parlamentario.

Pues, muy bien; el Comité Científico Internacional ha dicho -y yo les = voy a ahorrar el leerles la cita que = es algo extensa-, ha dicho que se está deteriorando gravemente, la contaminación está contaminando excesivamente el cielo de Canarias y se está perjudicando la investigación, la observación astrofísica en los dos Observatorios que tiene el Instituto de Astrofísica de Canarias. E insta al Instituto de Astrofísica de Canarias, que ante = las autoridades españolas haga los esfuerzos posibles porque se tramite con urgencia las disposiciones legales pertinentes -que es ésta que estamos aprobando hoy- para que se corrija esta situación.

Y yo, quisiera cerrar esta intervención breve, haciendo también un llamamiento a que no sea la Comunidad Autónoma Canaria, a que no sean nuestros = Ayuntamientos los que asuman el coste= que va a tener la asunción de esta == Ley, la puesta en marcha de esta Ley.= Esta Ley que ha de ser desarrollada == mediante un Reglamento elaborado por = el propio Estado -yo creo que de acuerdo con la Comunidad Autónoma como de=bería ser-, va a tener unos costes para los Ayuntamientos, en su iluminación = pública, en sus servicios públicos, en la radio-contaminación, etcétera; que= estos costes, por la proyección universal que va a tener esta Ley, proyecc=ión universal en la que va a estar inmersa la sociedad canaria, todas las = Islas Canarias, sea costeada por el Es=tado.

Y quisiera..., y finalizo ya con == la cita..., con una cita que he podido detectar en la memoria del año ochenta y seis del Instituto de Astrofísica= de Canarias, en su Director, y que, == pretendiendo, simplemente, terminar == con una reflexión para todos nosotros, y que dice la cita: "Si no deteriora=mos la calidad astronómica de nuestras cumbres, y, entre todos, favorecemos un

ambiente científico estimulante, Canarias está llamada a ser el "podium" de la astronomía mundial."

Y el Instituto de Astrofísica de Canarias, por otra parte, no es una Entidad cerrada, porque las investigaciones que se están determinando en el == Instituto de Astrofísica de Canarias,= están pasando a la Universidad, están= pasando a muchas Universidades euro==peas.

Señor Presidente, Señorías, muchas=gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Grupo Socialista, por favor.

Señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO (*desde su = escaño*): Nosotros, según el Orden del Día, la única pretensión que teníamos era, pues, la ratificación de la Proposición, o la ratificación de los Diputados encargados; pero en vista de que el señor Castro Cordobéz ha hecho una alusión a esta Ley, como que él es un Grupo nuevo,= son ustedes un Grupo nuevo en la Cámara, efectivamente, decir, simplemente, -ya que me ha tocado a mí la última...- que todas estas cuestiones ya se han = discutido en esta Cámara, esta Ley, == que no tenga preocupación, en absoluto, que todos estos puntos que tanto = le preocupan del pago por parte de los Ayuntamientos, fuimos, precisamente, = nosotros, los Diputados que nos reunimos en aquella ocasión, los que dijimos que los excedentes que pudieran su=poner la adecuación de nuestro me==dio ambiente para que no perjudicase a los astrofísicos lo pagasen los Ayuntamientos. Y eso fue lo que propusimos en Madrid. Y yo quería, precisamente, llevarlo al ánimo de todos; que, = precisamente, esa preocupación ha es=tado en el ánimo de absolutamente todos los políticos que están aquí, en = esta Cámara. Y que, precisamente, han=sido los Ayuntamientos, los Ayuntamien=tos más afectados, los que han sido, = han, en su momento, determinado, han = sido capaces de asumir la carga que == puede suponer desde muchos puntos de = vista esto.

Yo, simplemente, llevárselo a su ánimo, al ánimo de las Agrupaciones Insulares, que están ahora, en este momento, y decir que vamos a defender exactamente -los que vayamos allí-, con == los mismos argumentos, con la misma == vehemencia y con el mismo cariño= en fin, todo este tema, y que, a la == vez, confiamos en que ustedes, desde = la postura que ocupen del Gobierno, == porque tendrán mucho que ver, sean capaces también, una vez que la Ley haya sido aprobada en las Cortes Generales, sean capaz de hacer el seguimiento oportuno y la defensa de los mismos, pues, tanto nos afecta a todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra==cias.

Creo interpretar, entonces, que todos los Grupos Parlamentarios, por == asentimiento, aprueban y ratifican que los Excelentísimos señores Don Alvaro= Argany Fajardo, del Grupo Parlamenta--rio Socialista Canario; el Excelentísi mo señor Don Miguel Perdigón Cabrera,= del Grupo Parlamentario Popular; y el= Excelentísimo señor Don Antonio San==juán Hernández, Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, quedan ratificados == para defender esta Proposición de Ley= delante de las Cortes Españolas.

Se levanta la sesión hasta mañana = a las nueve y media de la mañana.

*Se suspende la sesión a las veinte= horas y treinta y cuatro minutos.*

•••